TOMO CXLIX Santiago de Querétaro, Qro., 6 de diciembre de 2016 No. 67

La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno | Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921. | Director: Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley que regula a los agentes y empresas inmobiliarias en el Estado de Querétaro. **15111**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15118**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15147**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15173**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15204**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15232**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de el Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15273**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15309**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15342**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15371**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15401**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15427**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15453**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15479**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15505**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de San Joaquín, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15603**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15628**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tequisquiapan, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15671**

Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tolimán, Qro., para el ejercicio fiscal 2017. **15704**

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el Estado de Querétaro ha tenido en los últimos años un creciente y acelerado índice de desarrollo inmobiliario, toda vez que representa un destino seguro para vivir y para invertir en razón de la amplia oferta de beneficios con los que cuenta, destacando su ubicación geográfica privilegiada en el centro del país, su nivel bajo de criminalidad en comparación con el resto de las entidades federativas, su infraestructura, servicios, instalaciones educativas y centros de desarrollo, por mencionar sólo algunos.

Es así que la migración y el arraigo de personas provenientes de otras regiones del país y destinos nacionales, así como la movilización de personas dentro del mismo Estado hacia los centros de población identificados como polos de desarrollo, ha traído como consecuencia la necesidad de cubrir la demanda inmobiliaria de viviendas, terrenos y toda clase de inmuebles, propiciando el aumento en el número de operaciones relacionadas con la venta y arrendamiento de esta clase de bienes.

Para llevar a cabo estas transacciones, relacionadas con bienes inmuebles, se requiere una serie de instituciones, personas, reglas, documentos, impuestos, derechos, contratos y trámites, para los cuales en muchas ocasiones los conocimientos especializados en la materia son de suma importancia. De esta manera surgió la figura de la intermediación en las operaciones inmobiliarias, lo que trajo consigo el florecimiento de personas y empresas dedicadas a la consultoría e intermediación en materia de bienes inmuebles que, a pesar de abordar un tema tan sensible como lo es la transacción de bienes raíces, que constituye en muchas ocasiones, la mayor inversión que realizan algunas personas a lo largo de su vida, no cuentan con una normatividad o regulación de ningún tipo, hecho que presenta una situación alarmante de imperiosa atención.

2. Que de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante los últimos 5 años poco más de 138,000 personas de otras entidades federativas o país migrarán a nuestro Estado; tan sólo de junio de 2014 a junio de 2015, el Consejo Estatal de Población estima que llegaron al Estado de Querétaro 24,481 personas, lo que arroja un promedio de 2,040 personas mensualmente. Por su parte, durante el periodo comprendido del año 2011 a 2015, el sector inmobiliario se ha visto favorecido con 127,860 operaciones de compraventa en todo el Estado, siendo el Municipio de Querétaro quien registró mayor número de operaciones con una cifra de 74,439 operaciones, seguido del Municipio de Corregidora con 17,992 y el Municipio de El Marqués con 13,205.

3. Que además, de acuerdo con el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la actividad inmobiliaria representa el 9.50% del Producto Interno Bruto estatal; como resultado de lo anterior, se han creado y establecido empresas prestadoras de servicios de consultoría o intermediación en materia inmobiliaria, las cuales a este momento carecen de alguna regulación o normatividad aplicable para normar las relaciones y los procedimientos involucrados en este tipo de operaciones, siendo un factor tan importante y necesario para dar certidumbre jurídica a las mismas.

4. Que ante la falta de regulación al respecto, y como consecuencia del crecimiento del sector inmobiliario y a su vez el incremento en la demanda del servicio de asesoría e intermediación inmobiliaria, las asociaciones de agentes inmobiliarios en la búsqueda de lograr mejoras concretas al sector, han tenido que desarrollar sus propios programas de capacitación, incluso instituciones crediticias bridan a los asesores inmobiliarios cursos para que puedan coadyuvar en sus procesos de asignación.

5. Que los referidos esfuerzos han contribuido a brindar un mejor servicio, sin embargo es indispensable que los agentes inmobiliarios reciban una capacitación integral y estandarizada, impartida y reconocida por el Estado para dotarlos de mayores y mejores conocimientos y herramientas para ejercer su actividad de forma profesional, inhibiendo la actividad de personas improvisadas sin capacitación, que aprovechando la gran demanda de este servicio, abusan de las personas que de buena fe acuden a ellas, incurriendo en conductas negligentes o fraudulentas.

6. Que en este contexto, de acuerdo con cifras de las principales asociaciones inmobiliarias en Querétaro, se estima que en el mercado informal existen aproximadamente 1,200 asesores inmobiliarios, sin contar el personal que presta asesoría dentro las desarrolladoras, de los cuales se desconoce su formación, lo que representa un riesgo permanente en el patrimonio de las personas que utilizan sus servicios, pues en el Estado no se cuenta con un programa formal de capacitación y un registro de agentes y empresas dedicas a la asesoría inmobiliaria.

7. Que es por todo lo anterior que existe la imperiosa necesidad de contar con un marco jurídico que regule la actividad inmobiliaria para que quienes presten este servicio, cuenten con capacitación en la materia y puedan brindar a los ciudadanos una asesoría profesional, protegiendo el patrimonio de las personas que realicen operaciones a través de agentes o empresas inmobiliarias.

Además, es imperante regular a los agentes y las empresas inmobiliarias, estableciéndoles bases firmes y directas, así como procedimientos eficaces para la defensa tanto de los agentes como de las y los ciudadanos que solicitan sus servicios.

8. Que el contar con un registro de todos y cada uno de los agentes inmobiliarios en el Estado de Querétaro, así como una Ley en materia de operaciones inmobiliarias, dará certidumbre a los compradores y al agente, al momento de cualquier operación; y con la creación del Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios con el fin de dar seguimiento y evaluación sobre los prestadores de este servicio, se protege el patrimonio de los ciudadanos y se otorga certeza jurídica para todos los involucrados en las actividades inmobiliarias que ocurran en el Estado de Querétaro.

9. Que los estados de Baja California, Campeche, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, ya cuentan con una Ley que regula este tipo de operaciones, lo que nos proporciona un importante antecedente que impulsa a nuestra Entidad a sumarse a los Estados que manejan una regulación en cuanto a prestación de servicios inmobiliarios en beneficio de los usuarios de dichos servicios en nuestro Estado.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide la siguiente:

LEY QUE REGULA A LOS AGENTES Y EMPRESAS INMOBILIARIAS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Capítulo Primero
Disposiciones generales

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer las bases para la certificación y actualización de los agentes inmobiliarios, así como la creación del Registro de Agentes y Empresas Inmobiliarias en el Estado de Querétaro.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Actividad inmobiliaria: La intermediación, promoción, administración, asesoría y demás que establezcan las leyes aplicables sobre la celebración de actos jurídicos en los que se transmita el dominio, uso o goce de un bien inmueble;

II. Agentes Inmobiliarios: Las personas físicas que realizan actividad inmobiliaria de manera habitual, mediante el cobro de una remuneración y que cuentan con licencia vigente;

III. Empresas Inmobiliarias: Las personas morales dedicadas a la actividad inmobiliaria de manera habitual, mediante el cobro de una remuneración y que cuentan con permiso vigente;

IV. Instituto: El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro;

V. Licencia: El documento que autoriza en términos de la presente ley, a los agentes inmobiliarios el ejercicio de la actividad inmobiliaria;

VI. Permiso: El documento que autoriza en términos de la presente ley, a las empresas inmobiliarias el ejercicio de la actividad inmobiliaria;

VII. Registro: El Registro de Agentes y Empresas Inmobiliarias del Estado de Querétaro;

VIII. Reglamento: El Reglamento de la presente Ley; y

IX. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo 3. Los agentes inmobiliarios que cuenten con licencia vigente, así como las empresas inmobiliarias que cuenten con permiso vigente, en términos de la presente ley, podrán ejercer la actividad inmobiliaria en el Estado de Querétaro.

Artículo 4. La aplicación de la presente Ley corresponde a la Secretaría, quien contará con las siguientes atribuciones:

I. Expedir y renovar las licencias y permisos para el ejercicio de la actividad inmobiliaria;

II. Aprobar los programas de actualización en materia de actividad inmobiliaria, presentados por el Instituto;

III. Integrar, controlar y actualizar el Registro;

IV. Implementar las acciones necesarias para vigilar, verificar e inspeccionar el cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables;

V. Expedir lineamientos, acuerdos o circulares que faciliten la aplicación de la presente Ley y su reglamento correspondiente;

VI. Aplicar las sanciones previstas en este ordenamiento y asentarlas en el Registro, y;

VII. Las demás que le confieran la presente Ley y otros ordenamientos aplicables.

Capítulo Segundo
De las licencias, permisos y renovaciones

Artículo 5. Los agentes inmobiliarios, para obtener la Licencia correspondiente por parte de la Secretaría, deberán cubrir los siguientes requisitos:

I. Ser mayor de edad en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Contar con certificado de asesoría en comercialización de bienes inmuebles o por aquel que lo sustituya, expedido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales;

III. No haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito patrimonial;

IV. Realizar el pago de los derechos correspondientes; y

V. Las demás que establezcan las disposiciones derivadas de esta Ley.

Artículo 6. La licencia deberá renovarse cada cinco años, acreditando para ello, haber cursado y aprobado el programa de actualización correspondiente impartido por el Instituto.

Artículo 7. Para que las empresas inmobiliarias obtengan el permiso correspondiente por parte de la Secretaría, se requiere:

I. Constituirse legalmente en términos de las normas mexicanas aplicables, con el objeto de ejercer actividad inmobiliaria;

II. Contar con agentes inmobiliarios dentro de su personal para el ejercicio de la actividad inmobiliaria;

III. Realizar el pago de los derechos correspondientes; y

IV. Las demás que establezcan la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 8. Los permisos deberán renovarse cada cinco años, acreditando que sus agentes inmobiliarios cuenten con licencia vigente.

Capítulo Tercero
De las obligaciones

Artículo 9. Los agentes inmobiliarios tienen las siguientes obligaciones:

I. Contar con licencia vigente expedida por la Secretaría para ejercer actividad inmobiliaria;

II. Exhibir su licencia vigente en las actividades inmobiliarias que realicen;

III. Señalar el número de licencia asignado en toda la documentación dirigida a sus clientes, así como en la publicidad para la promoción de inmuebles;

IV. Conducirse con honestidad y ética profesional, así como proteger los intereses de sus clientes respecto de la actividad inmobiliaria en que intervengan;

V. Dar aviso por escrito a la Secretaría de cualquier modificación que afecte los datos contenidos en su registro;

VI. Permitir que se lleven a cabo las acciones de verificación o inspección que ordene la Secretaría, en los términos que establece esta Ley;

VII. Hacer del conocimiento de la autoridad competente las conductas que pudieran considerarse contrarios a la presente Ley, así como los hechos que pudieran constituir algún delito; y

VIII. Las demás que establezcan la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 10. Las empresas inmobiliarias tienen las siguientes obligaciones:

I. Contar con permiso vigente expedido por la Secretaría para ejercer actividad inmobiliaria;

II. Exhibir permanentemente su permiso en lugar visible de su instalación principal;

III. Vigilar que sus agentes inmobiliarios cuenten con licencia vigente;

IV. Señalar el número de permiso asignado en toda la documentación dirigida a sus clientes, así como en la publicidad para la promoción de inmuebles;

V. Proteger los intereses de sus clientes respecto de la actividad inmobiliaria en que intervengan;

VI. Dar aviso por escrito a la Secretaría de cualquier modificación que afecte los datos contenidos en su registro;

VII. Permitir que se lleven a cabo las acciones de verificación o inspección que ordene la Secretaría en los términos que establece esta Ley;

VIII. Hacer del conocimiento de la autoridad competente las conductas que pudieran considerarse contrarios a la presente ley, así como los hechos que pudieran constituir algún delito; y

IX. Las demás que establezcan la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.

Capítulo Cuarto
De los programas de actualización

Artículo 11. El Instituto deberá elaborar los programas de actualización acorde con las necesidades del sector inmobiliario, los cuales revisará y aprobará la Secretaría, en los términos de esta Ley.

Capítulo Quinto
Del Registro de Agentes y Empresas Inmobiliarias del Estado de Querétaro

Artículo 12. La Secretaría deberá organizar, integrar y controlar el Registro, con el objeto de generar y mantener actualizada la base de datos de los agentes inmobiliarios que cuenten con licencia vigente, así como de las empresas inmobiliarias que cuenten con permiso vigente.

El registro se organizará a través de un sistema de folios, será público y cualquier persona física o moral podrá obtener constancias u otra información inherente a éste, previo pago de los derechos correspondientes.

Artículo 13. Se entenderá por folio, a la carpeta y el conjunto de hojas destinados a contener los asientos y anotaciones registrales, así como los documentos que deban de acompañarse, relativos a los actos o hechos jurídicos referidos a un mismo agente o empresa inmobiliaria, considerados cada uno de éstos, como una unidad registral con historial jurídico propio.

Artículo 14. El sistema registral en folios se integrará por:

I. Sección de agentes inmobiliarios; y

II. Sección de empresas inmobiliarias.

Artículo 15. Al utilizarse cada folio, se le dará el número progresivo que le corresponda, el cual servirá para los efectos de su ordenación consecutiva en los archivos y será también el número registral de agente o empresa inmobiliaria que corresponda. Los datos de identificación se asentarán en la carpeta respectiva y en la primera hoja registral, misma que debidamente autorizada se archivará en el folio que corresponda. Los demás asientos, inscripciones o anotaciones, se efectuarán en las hojas registrales sucesivas que se integrarán al folio correspondiente.

Capítulo Sexto
De las acciones de vigilancia, verificación e inspección

Artículo 16. La Secretaría tendrá a su cargo la implementación de acciones para vigilar, verificar e inspeccionar que la actividad inmobiliaria de los agentes y empresas inmobiliarias se realice en cumplimiento de la presente Ley y demás normas aplicables.

Capítulo Séptimo
De las Sanciones

Artículo 17. El incumplimiento a las disposiciones contenidas en esta Ley y su Reglamento relativas a la actividad inmobiliaria, se sancionará con:

I. Amonestación por escrito;

II. Multa de cincuenta hasta trecientos cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización;

III. Suspensión de licencia o permiso, según sea el caso, de hasta treinta días naturales;

IV. Clausura temporal de treinta hasta trescientos sesenta y cinco días naturales, de establecimientos e instalaciones; y

V. Revocación de licencia o permiso.

Artículo 18. Las sanciones anteriores serán impuestas con motivo de las quejas presentadas y comprobadas o de las acciones de vigilancia, verificación e inspección realizadas por la Secretaría en ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 19. Para la individualización de las sanciones, se estará a lo dispuesto en el Reglamento respectivo y se deberá considerar:

I. La gravedad de la infracción;

II. La reincidencia; y

III. Cualquier otro elemento del que pueda inferirse la levedad o gravedad de aquella.

Artículo 20. La sanción pecuniaria se hará efectiva por las autoridades fiscales del estado en términos del Código Fiscal del Estado de Querétaro, aplicando de ser necesario, el procedimiento económico-coactivo.

Capítulo Octavo
Del recurso de revisión

Artículo 21. Los actos, procedimientos o resoluciones dictadas por la Secretaría en la aplicación de la presente Ley y su Reglamento, podrán ser recurridos por los afectados en términos de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Aprobada la presente, remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Tercero. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro deberá emitir la norma reglamentaria correspondiente a la presente Ley, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Artículo Cuarto. Las personas físicas y morales dedicadas a la actividad inmobiliaria, deberán regularizar su situación jurídica, en los términos de ésta Ley, ante la Secretaría en un plazo no mayor a 365 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del reglamento respectivo.

Artículo Quinto. El Poder Ejecutivo del Estado con el objetivo de cumplir con las obligaciones que se establecen en la presente Ley, deberá proporcionar la suficiencia presupuestaria necesaria en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 y posteriores.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
PRIMERA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente **LEY QUE REGULA A LOS AGENTES Y EMPRESAS INMOBILIARIAS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día dieciocho del mes de octubre del año dos mil dieciséis; para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …".*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 28 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 28 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x Ha)
01	AMEALCO DE BONFIL	$170,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x M2)
0101	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$510.00
0102	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
0103	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
0104	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
0105	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
0106	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
0107	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
0108	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
0109	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
0110	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
0111	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
0112	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
0113	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00
0114	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
0115	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
0116	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
0117	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
0118	MODERNO MEDIANO	$4,890.00
0119	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
0120	MODERNO CALIDAD	$7,780.00
0121	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00
0122	MODERNO LUJO	$10,490.00
0123	ALBERCA	$4,760.00
0124	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ x M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**AMEALCO DE BONFIL**			
010100101	1 DE MAYO	TODA	LÍMITE URBANO	$550.00
010100101	12 DE OCTUBRE	TODA	TODA	$670.00
010100101	15 DE MAYO	TODA	TODA	$750.00
010100101	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	$1,660.00
010100101	2 DE ABRIL	TODA	TODA	$1,610.00
010100101	2 DE MAYO	TODA	TODA	$530.00
010100101	20 DE NOVIEMBRE	CALLE CEDRO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$1,030.00
010100101	20 DE NOVIEMBRE	IV CENTENARIO	LIBRAMIENTO ORIENTE	$1,170.00
010100101	20 DE NOVIEMBRE	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	IV CENTENARIO	$1,310.00
010100101	21 DE MARZO	TODA	TODA	$1,610.00
010100101	5 DE FEBRERO	IV CENTENARIO	VENUSTIANO CARRANZA	$1,660.00
010100101	5 DE FEBRERO	VENUSTIANO CARRANZA	LIBRAMIENTO RAFAEL CAMACHO GUZMÁN	$1,470.00
010100101	AGUADORES	TODA	TODA	$600.00
010100101	ARROYO DEL COLORADO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	LÍMITE URBANO NORTE	$430.00
010100101	ARROYO DEL COLORADO	LÍMITE URBANO SUR	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$530.00
010100101	ARROYO DEL SALTO	TODO	TODO	$260.00
010100101	AVENIDA CONSTITUYENTES	BLVD. ROBERTO RUÍZ OBREGÓN	CALLE BENITO JUÁREZ	$1,480.00
010100101	BALCONES DE AMEALCO FRACC.	TODO	TODO	$890.00
010100101	BARRIO DE LA SOLEDAD	RESTO	TODO	$450.00
010100101	COL. DEL VICARIO	RESTO	TODO	$750.00
010100101	BENITO JUÁREZ	ANDADOR CONSTITUYENTES	CORREGIDORA	$1,550.00
010100101	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	VICENTE GUERRERO	$1,310.00
010100101	BENITO JUÁREZ	EJÉRCITO MEXICANO	ANDADOR CONSTITUYENTES	$750.00
010100101	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	EJÉRCITO MEXICANO	$650.00
010100101	BLVD. ROBERTO RUÍZ OBREGÓN	CARRETERA A ACÁMBARO	MELCHOR OCAMPO	$1,960.00
010100101	BLVD. ROBERTO RUÍZ OBREGÓN	MELCHOR OCAMPO	LIBRAMIENTO ORIENTE	$1,470.00

010100101	CALLE ENFERMERA MARINA BRIZEÑO	CARRETERA A ACÁMBARO	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$1,050.00
010100101	CALLE JOSUÉ COLÍN NAVA	CORREGIDORA	CALLEJÓN DE LAS ÁNIMAS	$550.00
010100101	CALLE LA MORA	TODA	TODA	$490.00
010100101	CALLE QUE VA A ACÁMBARO	ARROYO COLORADO	BLVD. ROBERTO RUÍZ OBREGÓN	$1,010.00
010100101	CALLE SIN NOMBRE	BLVD. ROBERTO RUÍZ OBREGÓN	PLAN DE AYALA	$630.00
010100101	CALLEJÓN 20 DE NOVIEMBRE	TODO	TODO	$560.00
010100101	CALLEJÓN BARRIO DE LAS ÁNIMAS	MANZANA 22	TODA	$470.00
010100101	CALLEJÓN BARRIO DE LAS ÁNIMAS	TODO	TODO	$470.00
010100101	CALLEJÓN DE BOSDA	TODO	TODO	$410.00
010100101	CALLEJÓN DE LA ISLA	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	15 DE MAYO	$410.00
010100101	CALLEJÓN DE LA ISLA	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$600.00
010100101	CALLEJÓN DE LAS ÁNIMAS	TODO	TODO	$530.00
010100101	CARRETERA QUE VA A ACÁMBARO	SAN JUAN DEHEDÓ	ARROYO COLORADO	$650.00
010100101	CONSTITUCIÓN DE 1917	TODA	TODA	$890.00
010100101	CORREGIDORA	BENITO JUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA	$1,250.00
010100101	CORREGIDORA	HEROICO COLEGIO MILITAR	CALLE OJO DE AGUA	$600.00
010100101	CORREGIDORA	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	BENITO JUÁREZ	$1,200.00
010100101	CORREGIDORA	VENUSTIANO CARRANZA	HEROICO COLEGIO MILITAR	$1,030.00
010100101	CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	$1,310.00
010100101	EJÉRCITO MEXICANO	TODA	TODA	$650.00
010100101	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	$1,040.00
010100101	FERNANDO DE TAPIA	TODA	TODA	$600.00
010100101	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. MORELOS	FRANCISCO VILLA	$560.00
010100101	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	JOSÉ MA. MORELOS	$1,100.00
010100101	FRANCISCO JAVIER MINA	TODA	TODA	$1,260.00
010100101	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	$750.00
010100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	CORREGIDORA	JOSÉ MA. MORELOS	$1,280.00
010100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	LÍMITE URBANO	NIÑOS HÉROES	$1,050.00
010100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	NIÑOS HÉROES	CORREGIDORA	$1,170.00
010100101	IGNACIO ALDAMA	TODA	TODA	$1,140.00
010100101	IGNACIO ALLENDE	TODA	TODA	$1,060.00
010100101	IGNACIO PÉREZ	TODA	TODA	$920.00
010100101	IV CENTENARIO	2 DE ABRIL	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	$1,390.00

010100101	IV CENTENARIO	20 DE NOVIEMBRE	2 DE ABRIL	$1,610.00
010100101	IV CENTENARIO	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	$2,020.00
010100101	IV CENTENARIO	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	MIGUEL HIDALGO	$1,170.00
010100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	FRANCISCO I. MADERO	LIBRAMIENTO ORIENTE	$1,260.00
010100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	IV CENTENARIO	VENUSTIANO CARRANZA	$1,610.00
010100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO I. MADERO	$1,260.00
010100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	VENUSTIANO CARRANZA	MELCHOR OCAMPO	$1,310.00
010100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	15 DE MAYO	LIBRAMIENTO ORIENTE	$870.00
010100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	20 DE NOVIEMBRE	CALLE DE LA ISLA	$870.00
010100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	CALLE DE LA ISLA	15 DE MAYO	$660.00
010100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	$1,260.00
010100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	NIÑOS HÉROES	CORREGIDORA	$1,100.00
010100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	ARROYO EL COLORADO	NIÑOS HÉROES	$990.00
010100101	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	IV CENTENARIO	LIBRAMIENTO ORIENTE	$750.00
010100101	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	MIGUEL HIDALGO	IV CENTENARIO	$1,010.00
010100101	JUAN ESCUTIA	LIBRAMIENTO ORIENTE	HEROICO COLEGIO MILITAR	$720.00
010100101	LA PERITA FRACC.	TODA	TODA	$750.00
010100101	LAS ÁGUILAS COL.	TODA	TODA	$600.00
010100101	LAS AMERICAS COL.	TODA	TODA	$470.00
010100101	LAS DELICIAS FRACC.	TODO	TODO	$860.00
010100101	LIBRAMIENTO UNIVERSIDAD	HIDALGO	LÍMITE URBANO	$1,100.00
010100101	LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	TODA	TODA	$560.00
010100101	LOMAS DE SAN HIGINIO FRACC.	TODO	TODO	$950.00
010100101	LOS MIRADORES FRACC.	RESTO	TODO	$1,050.00
010100101	MATAMOROS	TODA	TODA	$1,260.00
010100101	MELCHOR OCAMPO	BLVD. ROBERTO RUÍZ OBREGÓN	NIÑOS HÉROES	$1,100.00
010100101	MELCHOR OCAMPO	LÍMITE URBANO	BLVD. ROBERTO RUÍZ OBREGÓN	$1,000.00
010100101	MELCHOR OCAMPO	NIÑOS HÉROES	JOSÉ MA. MORELOS	$1,200.00
010100101	MIGUEL HIDALGO	15 DE MAYO	LIBRAMIENTO ORIENTE	$1,060.00
010100101	MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	CALLE DE LA ISLA	$1,260.00
010100101	MIGUEL HIDALGO	CALLE DE LA ISLA	15 DE MAYO	$1,170.00
010100101	MIGUEL HIDALGO	CUAUHTÉMOC	20 DE NOVIEMBRE	$1,330.00
010100101	NIÑOS HÉROES	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	MELCHOR OCAMPO	$1,110.00

010100101	NIÑOS HÉROES	LÍMITE URBANO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$1,010.00
010100101	NIÑOS HÉROES	MELCHOR OCAMPO	HEROICO COLEGIO MILITAR	$1,010.00
010100101	OJO DE AGUA	TODA	TODA	$660.00
010100101	PLAN DE AYALA	ARROYO COLORADO	MELCHOR OCAMPO	$750.00
010100101	PLAN DE AYALA	RESTO	TODO	$490.00
010100101	PLAZA CONSTITUCIÓN ACERA NORTE	TODA	TODA	$1,830.00
010100101	PLAZA CONSTITUCIÓN ACERA ORIENTE	TODA	TODA	$1,270.00
010100101	PLAZA CONSTITUCIÓN ACERA PONIENTE	TODA	TODA	$1,330.00
010100101	PLAZA CONSTITUCIÓN ACERA SUR	TODA	TODA	$1,100.00
010100101	PRIV. ARROYO EL COLORADO	TODA	TODA	$530.00
010100101	PRIV. EN BLVD. ROBERTO RUÍZ O.	MANZANA 38	TODA	$390.00
010100101	PRIV. EN FRANCISCO VILLA	MANZANA 67	TODA	$370.00
010100101	PRIV. EN JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	MANZANA 38	TODA	$490.00
010100101	PRIV. EN JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	MANZANA 46	TODA	$550.00
010100101	PRIV. HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	$600.00
010100101	PRIV. MARTÍNEZ	EN 20 DE NOVIEMBRE	TODA	$580.00
010100101	PRIV. NIÑOS HÉROES	TODA	TODA	$600.00
010100101	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	CARRETERA A ACÁMBARO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$370.00
010100101	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	AV. CAMINO REAL	FRACCIONAMIENTO LA PERITA	$780.00
010100101	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FRACCIONAMIENTO LA PERITA	ARROYO EL COLORADO	$830.00
010100101	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	LÍMITE URBANO PONIENTE	AV. CAMINO REAL	$640.00
010100101	PROL. VENUSTIANO CARRANZA	2 DE ABRIL	LIBRAMIENTO ORIENTE	$530.00
010100101	PROL. VENUSTIANO CARRANZA	5 DE FEBRERO	2 DE ABRIL	$1,400.00
010100101	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	CARRETERA A SAN MIGUEL DEHETÍ	2 DE ABRIL	$1,490.00
010100101	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	MIGUEL HIDALGO	$1,110.00
010100101	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	MIGUEL HIDALGO	DE LOS REMEDIOS	$920.00
010100101	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	2 DE ABRIL	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	$1,220.00
010100101	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	JUAN ESCUTIA	CARRETERA SAN MIGUEL DEHETÍ	$1,220.00
010100101	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	MONUMENTO A BONFIL	JUAN ESCUTIA	$1,100.00
010100101	REFORMA	TODA	TODA	$1,610.00
010100101	REVOLUCIÓN	TODA	TODA	$560.00
010100101	RICARDO POZAS	TODA	TODA	$660.00

010100101	VENUSTIANO CARRANZA	20 DE NOVIEMBRE	16 DE SEPTIEMBRE	$1,280.00
010100101	VENUSTIANO CARRANZA	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	$1,110.00
010100101	VENUSTIANO CARRANZA	NIÑOS HÉROES	JOSÉ MA. MORELOS	$1,010.00
010100101	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO JAVIER MINA	PLAZA CONSTITUCIÓN	$1,400.00
010100101	VICENTE GUERRERO	FRESNO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$870.00
010100101	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FRANCISCO JAVIER MINA	$1,110.00
010100101	VICENTE GUERRERO	LÍMITE URBANO	FRESNO	$810.00
SECTOR 02	**AMEALCO DE BONFIL**			
010100102	CERRO DE LOS GALLOS	TODO	TODO	$75.00
010100102	LAS CABAÑAS FRACC.	TODO	TODO	$400.00
010100102	SAN JOSÉ DE LOS ENCINOS FRACC.	ANDADORES	TODOS	$290.00
010100102	SAN JOSÉ DE LOS ENCINOS FRACC.	VIALIDADES	TODOS	$460.00
010100102	SAN JOSÉ ITHÓ	TODO	TODO	$200.00
SECTOR 03	**AMEALCO DE BONFIL**			
010100103	BARRIO DE LAS ÁNIMAS	TODO	TODO	$490.00
010100103	BLVD. ROBERTO RUÍZ OBREGÓN	CARRETERA A ACÁMBARO	MELCHOR OCAMPO	$1,840.00
010100103	COMUNINADES SIN SERVICIOS COMPLETOS	SECTOR 3	TODO	$95.00
010100103	EL PINAR FRACC.	INFONAVIT	TODO	$660.00
010100103	EL PINAR FRACC.	RESTO	TODO	$480.00
010100103	JARDINES DEL BOSQUE	TODO	TODO	$890.00
010100103	LA PRIMAVERA	TODO	TODO	$780.00
010100103	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	TODA	TODA	$560.00
010100103	RESTO DE LAS CALLES	SECTOR 3	TODAS	$210.00
010100103	RINCONADA LA PERITA FRACC.	TODO	TODO	$750.00
SECTOR 04	**AMEALCO DE BONFIL**			
010100104	BOSQUES DEL RENACIMIENTO	TODO	TODO	$550.00
SECTOR 05	**AMEALCO DE BONFIL**			
010100105	AGUA BLANCA	TODO	TODO	$75.00
010100105	CALLEJÓN DE BOSDHÁ	TODA	TODA	$410.00
010100105	NUEVO AMANECER FRACC.	TODO	TODO	$610.00
010100105	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	CARRETERA SAN MIGUEL DEHETÍ	2 DE ABRIL	$780.00
SECTOR 06	**AMEALCO DE BONFIL**			
010100106	LLANO LARGO	TODO	TODO	$75.00
	OTRAS LOCALIDADES			

010100201	AGUA BLANCA	TODA	TODA	$75.00
010101801	CHITEJÉLA CRUZ	TODA	TODA	$65.00
010102101	LA CRUZ	TODA	TODA	$75.00
010102701	LA ISLA	TODA	TODA	$75.00
010105501	SAN BARTOLOMÉ DEL PINO	EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL PINO	SOLARES URBANOS	$95.00
010106001	SAN JOSÉ ITHÓ	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	$55.00
010106001	SAN JOSÉ ITHÓ	TODA	TODA	$95.00
010106101	MÉXICO FRACC.	TODO	TODO	$95.00
010106101	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	TODA	TODA	$560.00
010106101	SAN JUAN DEHEDÓ	TODA	TODA	$130.00
010106401	SAN MIGUEL DEHETÍ	RESTO	TODO	$75.00
010106401	SAN MIGUEL DEHETÍ	FRENTE A CARRETERA	TODO	$110.00
010106402	PARQUES DE SAN MIGUEL FRACC.	TODO	TODO	$530.00
010108401	LA BOTIJA	EJIDO DEL RINCÓN	SOLARES URBANOS	$75.00
010202401	GALINDILLO	TODA	TODA	$75.00
010202601	HACIENDA BLANCA	TODA	TODA	$75.00
010204801	EL PINO	TODA	TODA	$75.00
010204901	QUIOTILLOS	EJIDO QUIOTILLOS	SOLARES URBANOS	$75.00
010205001	EL RAYO	EJIDO DE PUERTA DE ALEGRIAS	SOLARES URBANOS	$75.00
010205401	SAN ANTONIO LA LABOR	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	$55.00
010205401	SAN ANTONIO LA LABOR	EJIDO DE PERALES	SOLARES URBANOS	$75.00
010208501	LOS REYES	EJIDO LOS REYES	SOLARES URBANOS	$75.00
010301001	EL BOTHÉ (CORETT)	TODA	TODA	$75.00
010304001	LA MURALLA	EJIDO SAN IDELFONSO TULTEPEC	SOLARES URBANOS	$45.00
010305801	SAN IDELFONSO TULTEPEC	EJIDO SAN IDELFONSO TULTEPEC	SOLARES URBANOS	$110.00
010307201	EL SAUCITO	EJIDO SAN IDELFONSO TULTEPEC	SOLARES URBANOS	$75.00
010307401	TENAZDA	TODA	TODA	$85.00
010307401	TENAZDA (CORETT)	TODA	TODA	$75.00
010402201	DONICA	TODA	TODA	$95.00
010404601	JACAL DE LA PIEDAD	EJIDO JACAL DE LA PIEDAD	SOLARES URBANOS	$65.00

010404701	LA PINI	EJIDO SAN IDELFONSO TULTEPEC	SOLARES URBANOS	$85.00
010405701	SAN FELIPE BARRIO	EJIDO SANTIAGO MEXQUITITLÁN	SOLARES URBANOS	$85.00
010406901	SANTIAGO MEXQUITITLÁN	TODA	TODA	$85.00
010407101	SANTIAGO MEXQUIITITLÁN	BARRIO III	TODO	$55.00
010409801	SANTIAGO MEXQUITITLÁN	BARRIO IV	TODO	$85.00
010501701	CHITEJÉ DE GARABATO	EJIDO CHITEJÉ DEL GARABATO	SOLARES URBANOS	$55.00
010501901	CHITEJÉ DE LA CRUZ	EJIDO CHITEJÉ DE LA CRUZ	SOLARES URBANOS	$75.00
010503301	EL LINDERO	EJIDO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	SOLARES URBANOS	$75.00
010504501	EL PICACHO	EJIDO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	SOLARES URBANOS	$75.00
010506501	SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	EJIDO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	SOLARES URBANOS	$95.00
010507601	GUADALUPE EL TERRERO	TODA	TODA	$85.00
010507701	LA TORRE	TODA	TODA	$110.00
010507801	EL VARAL	EJIDO CHITEJÉ DE LA CRUZ	SOLARES URBANOS	$75.00
010508201	LA CONCEPCIÓN	EJIDO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	SOLARES URBANOS	$55.00
010509501	PRESA DEL TECOLOTE	EJIDO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	SOLARES URBANOS	$75.00
010600401	EL APARTADERO	TODA	TODA	$55.00
010600401	EL APARTADERO	EJIDO DE SAN PEDRO TENANGO	SOLARES URBANOS	$75.00
010603001	LA LADERA	TODA	TODA	$65.00
010603601	LA MANZANA	EJIDO DE SAN JOSÉ ITHO	SOLARES URBANOS	$75.00
010606701	SAN PEDRO TENANGO	TODA	TODA	$75.00
010609001	EL CAPULÍN	EJIDO SAN PEDRO TENANGO	SOLARES URBANOS	$75.00
010615301	SANTA CLARA DEL APARTADERO	EJIDO SAN PEDRO TENANGO	SOLARES URBANOS	$75.00
010700801	EL BATÁN	TODA	TODA	$75.00
010700901	LA BEATA	TODA	TODA	$75.00
010703101	LAGUNA DE SERVÍN	EJIDO LAGUNA DE	SOLARES URBANOS	$75.00

		SERVÍN		
010705101	EL RINCÓN	EJIDO EL RINCÓN	SOLARES URBANOS	$55.00
019999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	$75.00
019999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	$55.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:

- **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
- **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.

▪ **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

▪ **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:

o En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:

▪ La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o

▪ Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.

o En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:

▪ **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.

▪ Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:

- **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
- **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.

▪ **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

▪ **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o

una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **quinta columna** denominada "Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial

- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.

- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).

- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.

- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.

- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.

- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano
05 Industrial de mediana calidad
07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común
12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano
19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 01 AMEALCO DE BONFIL, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15

CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO	ANTIGUO COMÚN	ANTIGUO NOTABLE	ANTIGUO RELEVANTE
	09	11	13	15

FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22

ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O

				TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO

CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	**MODERNO ECONÓMICO** **16**	**MODERNO MEDIANO** **18**	**MODERNO DE CALIDAD** **20**	**MODERNO DE LUJO** **22**
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …".*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.
Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Arroyo Seco, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 28 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Arroyo Seco, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x Ha)
03	ARROYO SECO	$145,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017

MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x M2)
0301	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$510.00
0302	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
0303	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
0304	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
0305	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
0306	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
0307	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
0308	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
0309	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
0310	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
0311	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
0312	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
0313	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00
0314	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
0315	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
0316	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
0317	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
0318	MODERNO MEDIANO	$4,890.00
0319	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
0320	MODERNO CALIDAD	$7,780.00

0321	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00
0322	MODERNO LUJO	$10,490.00
0323	ALBERCA	$4,760.00
0324	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ x M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**ARROYO SECO**			
030100101	20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	$ 75.00
030100101	ABASOLO	CARLOS SEPTIÉN GARCÍA	VICENTE GUERRERO	$ 85.00
030100101	ABASOLO	VICENTE GUERRERO	BENITO JUÁREZ	$ 85.00
030100101	ABASOLO	BENITO JUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 85.00
030100101	ABASOLO	HEROICO COLEGIO MILITAR	CORREGIDORA	$ 75.00
030100101	ABASOLO	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	$ 75.00
030100101	AGUSTÍN MELGAR	TODA	TODA	$ 75.00
030100101	ALDAMA	BENITO JUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 180.00
030100101	ALDAMA	HEROICO COLEGIO MILITAR	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 115.00
030100101	ALDAMA	JOSÉ MA. ARTEAGA	CARRETERA JALPAN -RÍO VERDE	$ 85.00
030100101	ANDRÉS BALVANERA	CARLOS SEPTIÉN GARCÍA	FRANCISCO I. MADERO	$ 85.00
030100101	ANDRÉS BALVANERA	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	$ 115.00
030100101	ANDRÉS BALVANERA	VICENTE GUERRERO	BENITO JUÁREZ	$ 115.00
030100101	BARRIO DEL BORDO	MZA. 47	TODO	$ 75.00
030100101	BARRIO LA LOMA	MZAS. 44 43 Y 45	TODO	$ 75.00
030100101	BARRIO LADO NORORIENTE DE	MZAS. 49 Y 51	TODO	$ 95.00
030100101	BENITO JUÁREZ	CARRETERA JALPAN-RÍO VERDE	MELCHOR OCAMPO	$ 145.00
030100101	BENITO JUÁREZ	MELCHOR OCAMPO	INDEPENDENCIA	$ 145.00
030100101	BENITO JUÁREZ	INDEPENDENCIA	IGNACIO ALLENDE	$ 220.00
030100101	BENITO JUÁREZ	IGNACIO ALLENDE	GALEANA	$ 145.00
030100101	BENITO JUÁREZ	GALEANA	ABASOLO	$ 115.00
030100101	BENITO JUÁREZ	ABASOLO	LÍMITE URBANO	$ 85.00
030100101	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE EL PANTEÓN Y LA MZA. 23	TODA	$ 75.00

030100101	CALLE SIN NOMBRE	LADO NORTE MANZANA 30	TODA	$ 75.00
030100101	CALLE SIN NOMBRE	LADO NORTE MANZANA 45	TODA	$ 75.00
030100101	CALLE SIN NOMBRE	LADO PONIENTE MANZANA 46	TODA	$ 75.00
030100101	CALLE SIN NOMBRE	LADO PONIENTE MANZANA 52	TODA	$ 85.00
030100101	CALLE SIN NOMBRE	LADO PTE. MZAS. 48 Y 30	TODA	$ 75.00
030100101	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE LAS MANZANAS 46 Y 23	TODA	$ 75.00
030100101	CARLOS SEPTIÉN GARCÍA	TODA	TODA	$ 75.00
030100101	CARRETERA JALPAN-RÍO VERDE	LÍMITE URBANO PTE.	ALDAMA	$ 75.00
030100101	CARRETERA JALPAN-RÍO VERDE	ALDAMA	LÍMITE URBANO OTE.	$ 75.00
030100101	CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO	FRANCISCO MÁRQUEZ	CARLOS SEPTIÉN GARCÍA	$ 75.00
030100101	CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO	CARLOS SEPTIÉN GARCÍA	VICENTE GUERRERO	$ 85.00
030100101	CORREGIDORA	JUÁREZ URBANO	CARETERA JALPAN-RÍO VERDE	$ 75.00
030100101	CORREGIDORA	CARRETERA JALPAN-RÍO VERDE	ALDAMA	$ 85.00
030100101	CORREGIDORA	ALDAMA	ABASOLO	$ 85.00
030100101	FERNANDO MONTES DE OCA	TODA	TODA	$ 75.00
030100101	FRANCISCO I. MADERO	TODA	TODA	$ 75.00
030100101	FRANCISCO MÁRQUEZ	TODA	TODA	$ 75.00
030100101	GALEANA	LÍMITE URBANO	CARLOS SEPTIÉN GARCÍA	$ 75.00
030100101	GALEANA	CARLOS SEPTIÉN GARCÍA	FRANCISCO I. MADERO	$ 85.00
030100101	GALEANA	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	$ 85.00
030100101	GALEANA	VICENTE GUERRERO	BENITO JUÁREZ	$ 145.00
030100101	GALEANA	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 145.00
030100101	GALEANA	JOSÉ MA. ARTEAGA	CORREGIDORA	$ 85.00
030100101	GALEANA	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	$ 75.00
030100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	CARRETERA JALPAN-RÍO VERDE	JOSÉ MA. MORELOS	$ 145.00
030100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	JOSÉ MA. MORELOS	INDEPENDENCIA	$ 190.00
030100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	INDEPENDENCIA	IGNACIO ALLENDE	$ 220.00
030100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	IGNACIO ALLENDE	GALEANA	$ 190.00
030100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	GALEANA	ABASOLO	$ 115.00
030100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	ABASOLO	LÍMITE URBANO	$ 85.00
030100101	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 220.00
030100101	IGNACIO ALLENDE	HEROICO COLEGIO	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 145.00

		MILITAR		
030100101	IGNACIO ALLENDE	JOSÉ MA. ARTEAGA	CORREGIDORA	$ 85.00
030100101	IGNACIO ALLENDE	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	$ 75.00
030100101	INDEPENDENCIA	BENITO JUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 210.00
030100101	INDEPENDENCIA	HEROICO COLEGIO MILITAR	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 145.00
030100101	INDEPENDENCIA	JOSÉ MA. ARTEAGA	CORREGIDORA	$ 75.00
030100101	JOSÉ HUERTA	TODA	TODA	$ 125.00
030100101	JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	$ 115.00
030100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	TODA	TODA	$ 125.00
030100101	JUAN ESCUTIA	TODA	TODA	$ 75.00
030100101	MELCHOR OCAMPO	TODA	TODA	$ 85.00
030100101	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	$ 125.00
030100101	MIGUEL HIDALGO	VICENTE GUERRERO	BENITO JUÁREZ	$ 125.00
030100101	OTRAS CALLES	LÍMITE URBANO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 75.00
030100101	PRIVADA BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 85.00
030100101	PRIVADA FRANCISCO I. MADERO	TODA	TODA	$ 75.00
030100101	PROL. RAFAEL HUERTA	TODA	TODA	$ 85.00
030100101	VICENTE GUERRERO	ANDRÉS BALVANERA	MIGUEL HIDALGO	$ 85.00
030100101	VICENTE GUERRERO	MIGUEL HIDALGO	LÍMITE URBANO	$ 85.00
	OTRAS LOCALIDADES			
030100601	LAS ALPUJARRAS	TODA	TODA	$ 50.00
030101101	LA CANTERA	TODA	TODA	$ 50.00
030104201	MESAS DE AGUA FRÍA	TODA	TODA	$ 50.00
030106901	EL REFUGIO	RESTO	TODO	$ 75.00
030106901	EL REFUGIO	LÍMITE URBANO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 55.00
030107201	RÍO EL CARRIZAL	TODA	TODA	$ 50.00
030201601	BARRIO DE LOS CANELOS	EJIDO CONCÁ	SOLARES URBANOS	$ 85.00
030201601	CONCÁ	TODO	TODO	$ 115.00
030201601	CONCÁ	FUNDOS LEGALES	CONCÁ I Y II	$ 85.00
030201602	CONCÁ	TODO	TODO	$ 85.00
030203901	MESAS DE PALO BLANCO	TODA	TODA	$ 55.00
030207501	SALITRILLO	FUNDO LEGAL	TODO	$ 75.00
030207502	SALITRILLO	TODO	TODO	$ 75.00

030207901	SAN ISIDRO	TODA	TODA	$ 50.00
030210401	EL CRUCERO	EJIDO CONCÁ	SOLARES URBANOS	$ 75.00
030210501	LAS TRANCAS	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 75.00
030302901	EL JARDÍN	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	$ 50.00
030400201	LAS ADJUNTAS	EJIDO LA FLORIDA Y EL RAYO	SOLARES URBANOS	$ 50.00
030400601	LAS ALPUJARRAS	TODA	TODA	$ 50.00
030401501	CIÉNEGA LA FLORIDA	EJIDO LA FLORIDA Y EL RAYO	SOLARES URBANOS	$ 50.00
030402001	LA ESCONDIDA DE HIDALGO	EJIDO LA FLORIDA Y EL RAYO	SOLARES URBANOS	$ 50.00
030402401	LA FLORIDA	TODA	CON SERVICIOS	$ 75.00
030402401	LA FLORIDA	TODA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 55.00
030408801	EL TEPOZÁN	EJIDO LA FLORIDA Y EL RAYO	SOLARES URBANOS	$ 50.00
030600701	AYUTLA	TODO	TODO	$ 50.00
030601701	EL COYOTE	TODA	TODA	$ 55.00
030606001	PUERTO AYUTLA	TODA	TODA	$ 50.00
030610201	LA MAROMA	TODA	TODA	$ 50.00
030610301	EL NOGAL	TODA	TODA	$ 75.00
030711501	EL SABINITO	SOLARES URBANOS	TODO	$ 55.00
030712001	AGUA FRÍA DE LOS FRESNOS	EJIDO AGUA FRÍA DE LOS FRESNOS	SOLARES URBANOS	$ 45.00
030806501	PURÍSIMA DE ARISTA	TODA	CON SERVICIOS	$ 105.00
030806501	PURÍSIMA DE ARISTA	TODA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 55.00
030807001	EL REJALGAR	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 55.00
030807401	EL SABINO	EJIDO DE LA TINAJA	SOLARES URBANOS	$ 50.00
030900901	EL BOSQUE	TODA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 50.00
030908001	SAN JOSÉ DE LAS FLORES	EJIDO LA LAGUNA DE LA CRUZ PRO	SOLARES URBANOS	$ 50.00
030908201	SAN JUAN BUENAVENTURA	EJIDO SAN JUAN BUENAVENTURA	SOLARES URBANOS	$ 55.00
030908202	EL QUIRINO	EJIDO SAN JUAN BUENAVENTURA	SOLARES URBANOS	$ 50.00

039999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	$ 75.00
039999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	$ 50.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.

- Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
  - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
  - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
  - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
  - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
  - **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
- **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
      - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
      - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
      - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
      - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
    - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

- **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **quinta columna** denominada "Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.

- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.

- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).

- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.

- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.

- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.

- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano

05 Industrial de mediana calidad
07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común
12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano
19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 03 ARROYO SECO, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC
CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA

	01	23	24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO

	16	18	20	22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO

CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	**MODERNO ECONÓMICO** **16**	**MODERNO MEDIANO** **18**	**MODERNO DE CALIDAD** **20**	**MODERNO DE LUJO** **22**
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …".*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro**.**, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 26 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 28 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x Ha)
04	CADEREYTA DE MONTES	$240,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017

MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x M2)
0401	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$510.00
0402	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
0403	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
0404	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
0405	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
0406	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
0407	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
0408	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
0409	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
0410	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
0411	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
0412	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
0413	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00
0414	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
0415	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
0416	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
0417	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
0418	MODERNO MEDIANO	$4,890.00
0419	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
0420	MODERNO CALIDAD	$7,780.00
0421	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00
0422	MODERNO LUJO	$10,490.00
0423	ALBERCA	$4,760.00
0424	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ x M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**CADEREYTA DE MONTES**			
040100101	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	REVOLUCIÓN	$ 450.00
040100101	20 DE NOVIEMBRE	JOSÉ MARÍA MORELOS	CARRETERA FEDERAL 120	$ 890.00
040100101	20 DE NOVIEMBRE	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 790.00
040100101	20 DE NOVIEMBRE	REVOLUCIÓN	SANTOS DEGOLLADO	$ 670.00
040100101	20 DE NOVIEMBRE	SANTOS DEGOLLADO	MIGUEL HIDALGO	$ 705.00
040100101	5 DE MAYO	TODA	TODA	$ 525.00
040100101	AGUA	TODA	TODA	$ 355.00
040100101	AQUILES SERDÁN	EZEQUIEL MONTES	CAMINO A LA CUEVA	$ 355.00
040100101	AQUILES SERDÁN	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	$ 935.00
040100101	AQUILES SERDÁN	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL MONTES	$ 590.00
040100101	BARBERO Y VALDÉZ	TODA	TODA	$ 355.00
040100101	BARRIO DE LOS VÁZQUEZ	RESTO	TODO	$ 190.00
040100101	BARRIO DE SAN DIEGO	RESTO	TODO	$ 150.00
040100101	BELÉN	TODA	TODA	$ 360.00
040100101	BENITO JUÁREZ	MIGUEL HIDALGO	NICOLÁS BRAVO	$ 935.00
040100101	BENITO JUÁREZ	NICOLÁS BRAVO	VICTORIA	$ 830.00
040100101	BENITO JUÁREZ	VICENTE GUERRERO	MIGUEL HIDALGO	$ 1,350.00
040100101	BENITO JUÁREZ	VICTORIA	REVOLUCIÓN	$ 590.00
040100101	CALLEJÓN DE LA LUNA	TODO	TODO	$ 470.00
040100101	CALLEJÓN DE LA VÍBORA	TODO	TODO	$ 355.00
040100101	CALLEJÓN DE MEDIA LUNA	TODO	TODO	$ 805.00
040100101	CALLEJÓN DEL VENADO	TODO	TODO	$ 495.00
040100101	CAMINO A LA CUEVA	TODA	TODA	$ 335.00
040100101	CARRETERA FEDERAL 120	20 DE NOVIEMBRE	MELCHOR OCAMPO	$ 1,060.00
040100101	CARRETERA FEDERAL 120	EUCALIPTOS	JOSÉ MA. MORELOS	$ 450.00
040100101	CARRETERA FEDERAL 120	EZEQUIEL MONTES	CAMINO A LA CUEVA	$ 280.00
040100101	CARRETERA FEDERAL 120	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	$ 950.00
040100101	CARRETERA FEDERAL	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL MONTES	$ 850.00

	120			
040100101	CIPRÉS	TODA	TODA	$ 260.00
040100101	COMERCIANTES	TODA	TODA	$ 935.00
040100101	CONJUNTO COMERCIAL CADEREYTA	CONDOMINIO	TODO	$ 1,350.00
040100101	CORREGIDORA	TODA	TODA	$ 545.00
040100101	EL PARAÍSO FRACC.	TODO	TODO	$ 790.00
040100101	EUCALIPTOS	AGUA	CARRETERA FEDERAL 120	$ 295.00
040100101	EZEQUIEL MONTES	CARRETERA FEDERAL 120	REFORMA	$ 520.00
040100101	EZEQUIEL MONTES	JOSÉ MA. MORELOS	REVOLUCIÓN	$ 525.00
040100101	EZEQUIEL MONTES	REFORMA	JOSÉ MA. MORELOS	$ 590.00
040100101	FELIPE ÁNGELES	CALLEJÓN DE LA VÍBORA	MIGUEL HIDALGO	$ 525.00
040100101	FELIPE ÁNGELES	JOSÉ MA. MORELOS	CARRETERA FEDERAL 120	$ 590.00
040100101	FELIPE ÁNGELES	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 560.00
040100101	FELIPE ÁNGELES	OJO DE AGUA	SANTOS DEGOLLADO	$ 355.00
040100101	FELIPE ÁNGELES	SANTOS DEGOLLADO	CALLEJÓN DE LA VIBORA	$ 340.00
040100101	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. MORELOS	CARRETERA FEDERAL 120	$ 1,420.00
040100101	FRANCISCO I. MADERO	MIGUEL HIDALGO	VICENTE GUERRERO	$ 1,300.00
040100101	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 1,290.00
040100101	FRANCISCO JAVIER MINA	IGNACIO ALLENDE	REVOLUCIÓN	$ 590.00
040100101	FRANCISCO JAVIER MINA	JOSÉ MA. MORELOS	IGNACIO ALLENDE	$ 590.00
040100101	FRANCISCO VILLA	LÁZARO CÁRDENAS	LA PEÑUELA	$ 295.00
040100101	GUILLERMO PRIETO	FRANCISCO JAVIER MINA	EZEQUIEL MONTES	$ 590.00
040100101	GUILLERMO PRIETO	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO JAVIER MINA	$ 590.00
040100101	HERIBERTO JARA	TODA	TODA	$ 495.00
040100101	HERÓICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	$ 790.00
040100101	IGNACIO ALLENDE	EZEQUIEL MONTES	CAMINO A LA CUEVA	$ 295.00
040100101	IGNACIO ALLENDE	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	$ 1,300.00
040100101	IGNACIO ALLENDE	FRANCISCO JAVIER MINA	EZEQUIEL MONTES	$ 765.00
040100101	IGNACIO ALLENDE	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO JAVIER MINA	$ 935.00
040100101	IGNACIO COMONFORT	TODA	TODA	$ 440.00
040100101	IGNACIO PÉREZ	LA PEÑUELA	AGUA	$ 295.00
040100101	IGNACIO ZARAGOZA	MIGUEL HIDALGO	CARRETERA FEDERAL 120	$ 1,010.00

040100101	IGNACIO ZARAGOZA	NICOLÁS BRAVO	MIGUEL HIDALGO	$ 935.00
040100101	IGNACIO ZARAGOZA	REVOLUCIÓN	SANTOS DEGOLLADO	$ 420.00
040100101	IGNACIO ZARAGOZA	SAN DIEGO	REVOLUCIÓN	$ 375.00
040100101	IGNACIO ZARAGOZA	SANTOS DEGOLLADO	NICOLÁS BRAVO	$ 590.00
040100101	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	TODO	TODO	$ 715.00
040100101	JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	$ 545.00
040100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	$ 1,060.00
040100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	CARRETERA FEDERAL 120	20 DE NOVIEMBRE	$ 1,180.00
040100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	$ 1,060.00
040100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	IGNACIO ZARAGOZA	FRANCISCO I. MADERO	$ 1,060.00
040100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL MONTES	$ 680.00
040100101	LA BÓVEDA FRACC.	TODO	TODO	$ 545.00
040100101	LA PEÑUELA	IGNACIO PÉREZ	FELIPE ÁNGELES	$ 295.00
040100101	LÁZARO CÁRDENAS	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	$ 685.00
040100101	LÁZARO CÁRDENAS	FELIPE ÁNGELES	20 DE NOVIEMBRE	$ 580.00
040100101	LÁZARO CÁRDENAS	MIGUEL HIDALGO	FELIPE ÁNGELES	$ 420.00
040100101	MAGISTERIO	FELIPE ÁNGELES	20 DE NOVIEMBRE	$ 715.00
040100101	MARIANO ESCOBEDO	TODA	TODA	$ 715.00
040100101	MELCHOR OCAMPO	CALLEJÓN DE LA MEDIA LUNA	VICENTE GUERRERO	$ 1,060.00
040100101	MELCHOR OCAMPO	CARRETERA FEDERAL 120	CALLEJÓN DE LA MEDIA LUNA	$ 860.00
040100101	MELCHOR OCAMPO	IGNACIO ALLENDE	MIGUEL HIDALGO	$ 1,350.00
040100101	MELCHOR OCAMPO	MIGUEL HIDALGO	REVOLUCIÓN	$ 765.00
040100101	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	$ 1,060.00
040100101	MENDIOLA	TODA	TODA	$ 500.00
040100101	MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	$ 845.00
040100101	MIGUEL HIDALGO	5 DE MAYO	20 DE NOVIEMBRE	$ 590.00
040100101	MIGUEL HIDALGO	FELIPE ÁNGELES	5 DE MAYO	$ 590.00
040100101	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ZARAGOZA	MELCHOR OCAMPO	$ 1,180.00
040100101	MIGUEL HIDALGO	LÁZARO CÁRDENAS	FELIPE ÁNGELES	$ 450.00
040100101	NICOLÁS BRAVO	TODA	TODA	$ 670.00
040100101	NUEVA ITALIA	TODA	TODA	$ 450.00
040100101	OJO DE AGUA	MIGUEL HIDALGO	MENDIOLA	$ 420.00
040100101	PRIV. ENCARNACIÓN CABRERA	TODA	TODA	$ 590.00
040100101	PRIVADA AMATISTA	TODA	TODA	$ 280.00

040100101	PRIVADA ESTRELLA	TODA	TODA	$ 450.00
040100101	PRIVADA JOSÉ MA. MORELOS	MANZANA 014	TODA	$ 1,000.00
040100101	PROFESORADO	TODA	TODA	$ 470.00
040100101	PROGRESO	FRANCISCO VILLA	FELIPE ÁNGELES	$ 450.00
040100101	REFORMA	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	$ 545.00
040100101	REFORMA	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ZARAGOZA	$ 890.00
040100101	REFORMA	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO I. MADERO	$ 935.00
040100101	RESIDENCIAL SAN GASPAR FRACC.	RESTO	TODO	$ 460.00
040100101	REVOLUCIÓN	MELCHOR OCAMPO	CAMINO A LA CUEVA	$ 450.00
040100101	REVOLUCIÓN	SAN DIEGO	MELCHOR OCAMPO	$ 430.00
040100101	SAN DIEGO	IGNACIO ZARAGOZA	REVOLUCIÓN	$ 295.00
040100101	SAN JUANICO	TODA	TODA	$ 295.00
040100101	SANTOS DEGOLLADO	TODA	TODA	$ 545.00
040100101	TRES GUERRAS	OJO DE AGUA	FELIPE ÁNGELES	$ 420.00
040100101	VICENTE GUERRERO	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	$ 715.00
040100101	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO JAVIER MINA	EZEQUIEL MONTES	$ 545.00
040100101	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ZARAGOZA	MELCHOR OCAMPO	$ 1,050.00
040100101	VICENTE GUERRERO	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO JAVIER MINA	$ 830.00
040100101	VICTORIA	TODA	TODA	$ 670.00
SECTOR 02	**CADEREYTA DE MONTES**			
040100102	20 DE NOVIEMBRE	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	$ 340.00
040100102	ARQUITECTOS	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	$ 290.00
040100102	AV. DE LA JUVENTUD	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	$ 290.00
040100102	BARRIO DE LOS LLANITOS	RESTO	TODO	$ 275.00
040100102	CALLE DEL LIENZO	TODA	TODA	$ 290.00
040100102	CARRETERA FEDERAL 120	20 DE NOVIEMBRE	MELCHOR OCAMPO	$ 1,000.00
040100102	CARRETERA FEDERAL 120	EZEQUIEL MONTES	LÍMITE URBANO	$ 280.00
040100102	CARRETERA FEDERAL 120	LICENCIADOS	20 DE NOVIEMBRE	$ 950.00
040100102	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	AV. DE LA JUVENTUD	$ 325.00
040100102	CARRETERA FEDERAL 120	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL MONTES	$ 850.00
040100102	CERRADA LICENCIADOS	TODA	TODA	$ 390.00
040100102	DOCTORES	CARRETERA FEDERAL 120	LICENCIADOS	$ 390.00

040100102	ENFERMERÍA	TODA	TODA	$ 370.00
040100102	FRANCISCO I. MADERO	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	$ 290.00
040100102	IGNACIO ZARAGOZA	CARRETERA FEDERAL 120	ENFERMERÍA	$ 345.00
040100102	IGNACIO ZARAGOZA	ENFERMERÍA	LÍMITE URBANO	$ 210.00
040100102	INGENIEROS	ARQUITECTOS	LICENCIADOS	$ 400.00
040100102	INGENIEROS	LICENCIADOS	20 DE NOVIEMBRE	$ 390.00
040100102	LICENCIADOS	CARRETERA FEDERAL 120	INGENIEROS	$ 435.00
040100102	MAGISTERIO	CARRETERA FEDERAL 120	INGENIEROS	$ 425.00
040100102	SECRETARIAS	INGENIEROS	ENFERMERÍA	$ 405.00
SECTOR 03	**CADEREYTA DE MONTES**			
040100103	AGUA	TODA	TODA	$ 335.00
040100103	ARROYO GRANDE	TODA	TODA	$ 155.00
040100103	AV. DE LA JUVENTUD	MIGUEL HIDALGO	CARRETERA FEDERAL 120	$ 385.00
040100103	BARRIO PUERTO DEL CHIQUIHUITE	RESTO	TODO	$ 185.00
040100103	BARRIO DE LOS VÁZQUEZ	RESTO	TODO	$ 195.00
040100103	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	AV. DE LA JUVENTUD	$ 340.00
040100103	EUCALIPTOS	AGUA	CARRETERA FEDERAL 120	$ 250.00
040100103	FILOMENO MATA	TODA	TODA	$ 150.00
040100103	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	$ 295.00
040100103	IGNACIO PÉREZ	TODA	TODA	$ 295.00
040100103	LA PEÑUELA	AGUA	FRANCISCO VILLA	$ 295.00
040100103	LÁZARO CARDENAS	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO VILLA	$ 365.00
040100103	MIGUEL HIDALGO	AV. DE LA JUVENTUD	LÁZARO CÁRDENAS	$ 365.00
040100103	MIGUEL HIDALGO	LÍMITE URBANO	AV. DE LA JUVENTUD	$ 315.00
040100103	PROGRESO	AV. DE LA JUVENTUD	FRANCISCO VILLA	$ 350.00
SECTOR 04	**CADEREYTA DE MONTES**			
040100104	BARRIO DE FUENTES Y PUEBLO N	RESTO	TODO	$ 195.00
040100104	BARRIO DE SAN DIEGO	TODO	TODO	$ 155.00
040100104	CACTUS	TODO	TODO	$ 365.00
040100104	CALLEJÓN NEPTUNO	TODO	TODO	$ 365.00
040100104	CALLEJÓN DE LA HORMIGA	TODO	TODO	$ 365.00
040100104	CALLEJÓN DE LOS SUSPIROS	TODO	TODO	$ 365.00
040100104	FUENTES Y PUEBLO NUEVO	TODA	TODA	$ 350.00

040100104	HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	$ 800.00
040100104	IGNACIO ZARAGOZA	LÍMITE URBANO	REVOLUCIÓN	$ 245.00
040100104	PILANCÓN	TODA	TODA	$ 365.00
040100104	REVOLUCIÓN	IGNACIO ZARAGOZA	CALLEJÓN DE LA HORMIGA	$ 430.00
040100104	ZONA DE PICACHO	TODA	TODA	$ 150.00
SECTOR 05	**CADEREYTA DE MONTES**			
040100105	BARRIO DE LA MAGDALENA	RESTO	TODO	$ 150.00
040100105	BARRIO DE SAN DIEGO	RESTO	TODO	$ 155.00
040100105	BARRIO DE SAN GASPAR	RESTO	TODO	$ 155.00
040100105	BARRIO DEL DEMIÑO	RESTO	TODO	$ 155.00
040100105	BARRIO PUERTO DEL CHIQUIHUITE	RESTO DE LAS CALLES	TODAS	$ 185.00
040100105	FELIPE ÁNGELES	OJO DE AGUA	MENDIOLA	$ 325.00
040100105	IGNACIO ZARAGOZA	RÉGULES	LÍMITE URBANO	$ 310.00
040100105	MENDIOLA	TODA	TODA	$ 525.00
040100105	MIGUEL HIDALGO	CIRCUNVALACIÓN	LÁZARO CÁRDENAS	$ 310.00
040100105	MIGUEL HIDALGO	LÁZARO CARDENAS	OJO DE AGUA	$ 435.00
040100105	MIGUEL HIDALGO	LÍMITE URBANO	CIRCUNVALACIÓN	$ 280.00
040100105	NUEVA ITALIA	TODA	TODA	$ 450.00
040100105	OJO DE AGUA	FELIPE ÁNGELES	MIGUEL HIDALGO	$ 365.00
040100105	REVOLUCIÓN	LÍMITE URBANO	PIÑÓN	$ 185.00
040100105	REVOLUCIÓN	PIÑÓN	SAN DIEGO	$ 350.00
040100105	REVOLUCIÓN	SAN DIEGO	MENDIOLA	$ 435.00
040100105	SAN DIEGO	REVOLUCIÓN	IGNACIO ZARAGOZA	$ 185.00
040100105	SAN JUANICO	TODA	TODA	$ 295.00
	OTRAS LOCALIDADES			
040101101	ARROYO DE ZITUNÍ	TODO	TODO	$ 75.00
040102001	BOXASNÍ	CALLES ALEDAÑAS	A LA IGLESIA Y AL JARDÍN	$ 220.00
040102001	BOXASNÍ	RESTO	TODO	$ 80.00
040102002	BOXASNÍ	RESTO	TODO	$ 50.00
040102002	UNIDAD HABITACIONAL CTM	TODO	TODA	$ 420.00
040103701	LA CONCEPCIÓN	TODO	TODO	$ 69.00
040103702	LA CONCEPCIÓN	TODA	TODA	$ 69.00
040103702	REVOLUCIÓN FRACC.	TODO	TODO	$ 180.00
040105301	LOS ESPINOS	TODA	TODA	$ 75.00
040107402	LOMA CHATA	RESTO	TODO	$ 95.00

040107901	LOS MAQUEDA	TODO	TODO	$ 69.00
040107902	EJIDO LOS MAQUEDA	SOLARES URBANOS	TODO	$ 40.00
040108601	MINTEHÉ	TODO	TODO	$ 69.00
040108602	MINTEHÉ	TODO	TODO	$ 40.00
040110401	PUEBLO NUEVO	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 75.00
040110402	BARRIO DE FUENTES Y PUEBLO N	RESTO	TODO	$ 160.00
040110601	BARRIO LOS BARRONES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	$ 45.00
040110601	PUERTO DE LA CONCEPCIÓN	TODO	TODO	$ 70.00
040110602	PUERTO DE LA CONCEPCIÓN	TODO	TODO	$ 40.00
040110701	EL CHIQUIHUITE	TODO	TODO	$ 180.00
040110702	EL CHIQUIHUITE	TODO	TODO	$ 125.00
040112101	LOS RÍOS	EJIDO DE LOS RÍOS	SOLARES URBANOS	$ 69.00
040115901	VILLA GUERRERO	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	$ 240.00
040115901	VILLA GUERRERO	RESTO	TODO	$ 90.00
040115902	VILLA GUERRERO	RESTO	TODO	$ 85.00
040116001	VILLA NUEVA	TODO	TODO	$ 80.00
040116002	VILLA NUEVA	TODO	TODO	$ 85.00
040116601	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	TODA	$ 220.00
040116601	ZITUNÍ	TODO	TODO	$ 85.00
040116602	EJIDO ZITUNÍ	SOLARES URBANOS	TODO	$ 80.00
040116802	QUINTILLE	TODO	TODO	$ 69.00
040117302	EL LLANO	TODO	TODO	$ 69.00
040203801	CORRAL BLANCO	TODO	TODO	$ 70.00
040207201	LOS LLANITOS SANTA BÁRBARA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 60.00
040211301	RANCHO DE GUADALUPE	EJIDO EL RANCHITO	SOLARES URBANOS	$ 69.00
040211902	EL RINCÓN	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 69.00
040212801	SAN JUAN DE LA ROSA	TODO	TODO	$ 69.00
040212901	SAN MARTÍN FLORIDA	TODO	TODO	$ 75.00
040213101	SANTA BÁRBARA	TODO	TODO	$ 69.00
040213102	SANTA BÁRBARA	TODO	TODO	$ 69.00
040213401	SANTO DOMINGO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	$ 55.00
040213401	SANTO DOMINGO	TODO	TODO	$ 70.00
040216501	EL YONTHÉ	EJIDO DE LAS TUZAS	SOLARES URBANOS	$ 35.00
040221201	LOS REMEDIOS	EJIDO CADEREYTA SANTA BÁRBARA	SOLARES URBANOS	$ 40.00

040305401	LA FLORIDA	TODO	TODO	$ 69.00
040306101	HIGUERILLAS	TODO	TODO	$ 69.00
040306102	HIGUERILLAS	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 65.00
040306301	EL JABALÍ	TODO	TODO	$ 69.00
040400801	AMOLITOS	EJIDOS AMOLITOS	SOLARES URBANOS	$ 69.00
040401302	EL BANCO	TODO	TODO	$ 85.00
040401501	BARRIO DE GUADALUPE	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	$ 50.00
040401501	BARRIO DE GUADALUPE	TODO	TODO	$ 85.00
040401502	BARRIO DE GUADALUPE	TODO	TODO	$ 85.00
040403401	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	TODA	$ 220.00
040403401	CHARCO FRÍO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	$ 50.00
040403401	CHARCO FRÍO	TODO	TODO	$ 70.00
040403402	CHARCO FRÍO	TODO	TODO	$ 69.00
040412001	LA RINCONADA	EJIDO DE CHARCO FRÍO	SOLARES URBANOS	$ 69.00
040412601	CARRETERA FEDERAL 120	TODO	TODO	$ 120.00
040412601	SAN JAVIER	TODO	TODO	$ 75.00
040412602	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	TODA	$ 125.00
040412602	SAN JAVIER	TODO	TODO	$ 75.00
040414801	LA TINAJA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 69.00
040416201	VIZARRÓN DE MONTES	ALREDEDOR DEL JARDÍN	TODO	$ 470.00
040416201	VIZARRÓN DE MONTES	BARRIO PUEBLO NUEVO	MZAS. DE LA 050 A LA 067	$ 120.00
040416201	VIZARRÓN DE MONTES	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	$ 365.00
040416201	VIZARRÓN DE MONTES	RESTO	TODO	$ 185.00
040416202	VIZARRÓN DE MONTES	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 120.00
040502101	BOYÉ	CALLES ALEDAÑAS	A LA IGLESIA Y AL JARDÍN	$ 340.00
040502101	BOYÉ	RESTO	TODO	$ 200.00
040502102	BOYÉ	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 200.00
040503301	CERRO PRIETO	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 69.00
040503901	LAS CRUCES	TODO	TODO	$ 75.00
040503902	LAS CRUCES	TODO	TODO	$ 69.00
040504501	DETIGHA	TODO	TODO	$ 75.00
040505001	DOVILO	TODO	TODO	$ 80.00
040509301	PALMAR	CALLES ALEDAÑAS	A LA IGLESIA Y AL JARDÍN	$ 355.00
040509301	PALMAR	RESTO	TODO	$ 165.00

040509302	PALMAR	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 170.00
040509401	BARRIO DE LOS MARTÍNEZ	PALMAR	TODO	$ 85.00
040509402	BARRIO DE LOS MARTÍNEZ	PALMAR	TODO	$ 85.00
040509501	BARRIO DEL RANCHO	EN EL PALMAR	TODO	$ 90.00
040509502	BARRIO DEL RANCHO	EN EL PALMAR	TODO	$ 85.00
040509601	BARRIO DE LOS SÁNCHEZ	PALMAR	TODO	$ 85.00
040509602	BARRIO DE LOS SÁNCHEZ	PALMAR	TODO	$ 85.00
040510801	PUERTO DE SALITRE	TODO	TODO	$ 70.00
040510802	PUERTO DE SALITRE	TODO	TODO	$ 69.00
040511501	LAS CARRERAS	EJIDO DEL SOMBRERETE	SOLARES URBANOS	$ 69.00
040512301	SAN ANTONIO DE LA CAÑADA	TODO	TODO	$ 69.00
040512302	SAN ANTONIO DE LA CAÑADA	TODO	TODO	$ 69.00
040519601	CARRICILLO	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 85.00
040521301	BARRANCA DEL SORDO	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 69.00
040602201	BOYECITO	EJIDO PATHÉ Y EL CHILAR	SOLARES URBANOS	$ 69.00
040603601	EL CHILAR	TODO	TODO	$ 80.00
040603602	EL CHILAR	TODO	TODO	$ 85.00
040607101	LOS LLANITOS	EJIDO DE PATHÉ	SOLARES URBANOS	$ 70.00
040608901	LA NOPALERA	TODO	TODO	$ 69.00
040609801	PATHÉ	TODO	TODO	$ 70.00
040609802	PATHÉ	TODO	TODO	$ 69.00
040610202	EL PORTEZUELO	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 75.00
040610501	LA PUERTA	EJIDO DE PATHÉ	SOLARES URBANOS	$ 69.00
040614501	EL TERRERO	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 65.00
040614901	TZIQUIA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 65.00
040615001	TZIBANTZA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 65.00
040621501	PRESA LA (LA PRESITA)	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 60.00
040725801	LA LOMA BONITA	SOLARES URBANOS	EJIDO TZIQUIA	$ 60.00
040811601	RANCHO NUEVO SOMBRERETE	EJIDO SOMBRERETE	SOLARES URBANOS	$ 65.00
040818201	PUERTO DE SOMBRERETE	EJIDO PUERTO DE SOMBRERETE	SOLARES URBANOS	$ 69.00
040904801	DOCTOR	CALLES ALEDAÑAS	A LA IGLESIA Y AL JARDÍN	$ 330.00

040904801	DOCTOR	RESTO	TODO	$ 95.00
040911801	RANCHO VIEJO	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 69.00
040913201	SANTA MARÍA DE GRACIA	TODO	TODO	$ 69.00
040913202	SANTA MARÍA DE GRACIA	TODO	TODO	$ 69.00
041003201	CERRO COLORADO	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 69.00
041004701	DIVINO PASTOR	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 69.00
041004902	EL DOCTOR	CALLES ALEDAÑAS	A LA IGLESIA Y AL JARDIN	$ 330.00
041004902	EL DOCTOR	RESTO	TODO	$ 95.00
041007001	LOS LIRÍOS	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 69.00
041007701	MACONÍ	TODO	TODO	$ 69.00
041007702	MACONÍ	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 69.00
041008501	LA MESA	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 69.00
041010001	LOS PIÑONES	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 69.00
041020101	EL HUIZACHE (MAGUEY BLANCO)	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 69.00
041106201	EL HORTELANO	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 69.00
041114701	EL TIMBRE	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 69.00
041209001	OCOTITLÁN	TODO	TODO	$ 35.00
049999999	OTRAS POBLACIONES	CON SERVICIOS	RESTO	$ 70.00
049999999	OTRAS POBLACIONES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	$ 50.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
      - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
      - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
      - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
      - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
      - **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
    - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
    - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
      - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
      - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
      - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
      - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
    - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
    - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La **quinta columna** denominada “Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)”, contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada “Tipo” indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada “Descripción” nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada “Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano
05 Industrial de mediana calidad
07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común
12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano
19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 04 CADEREYTA QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO

ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE

PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	**INDUSTRIAL ECONÓMICO** **02**	**INDUSTRIAL MEDIANO** **04**	**INDUSTRIAL DE CALIDAD** **06**	**INDUSTRIAL DE LUJO** **08**
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO

MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA

LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	**INDUSTRIAL ECONÓMICO** **02**	**INDUSTRIAL MEDIANO** **04**	**INDUSTRIAL DE CALIDAD** **06**	**INDUSTRIAL DE LUJO** **08**
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES

INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO

ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS

PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	**ANTIGUO TÍPICO 09**	**ANTIGUO COMÚN 11**	**ANTIGUO NOTABLE 13**	**ANTIGUO RELEVANTE 15**
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES

PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …".*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Colón, Qro., en Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 28 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 28 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Colón, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x Ha)
05	COLÓN	$235,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x M2)
0501	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$510.00
0502	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
0503	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
0504	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
0505	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
0506	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
0507	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
0508	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
0509	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
0510	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
0511	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
0512	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
0513	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00
0514	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
0515	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
0516	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
0517	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
0518	MODERNO MEDIANO	$4,890.00
0519	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
0520	MODERNO CALIDAD	$7,780.00
0521	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00
0522	MODERNO LUJO	$10,490.00

0523	ALBERCA	$4,760.00
0524	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ x M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**COLÓN**			
050100101	AGUASCALIENTES	AQUILES SERDÁN	ZACATECAS	$ 590.00
050100101	ÁLVARO OBREGÓN	AQUILES SERDÁN	FRANCISCO I. MADERO	$ 705.00
050100101	ÁLVARO OBREGÓN	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	$ 705.00
050100101	ÁLVARO OBREGÓN	VENUSTIANO CARRANZA	LÍMITE URBANO	$ 410.00
050100101	AMADO PANIAGUA	FRANCISCO I. MADERO	RÍO COLÓN	$ 470.00
050100101	AMADO PANIAGUA	RÍO COLÓN	COAHUILA	$ 470.00
050100101	ANDADOR DE LOS DOLORES	TODA	TODA	$ 470.00
050100101	ANDADOR MICHOACÁN	TODA	TODA	$ 470.00
050100101	ANTIGUA SALIDA A LOS QUIOTES	TODA	TODA	$ 295.00
050100101	AQUILES SERDÁN	FRANCISCO I. MADERO	SANTA MARÍA	$ 470.00
050100101	AQUILES SERDÁN	JARDÍN HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	FRANCISCO I. MADERO	$ 820.00
050100101	AQUILES SERDÁN	SANTA MARÍA	LÍMITE URBANO	$ 230.00
050100101	AV. CONSTITUYENTES	FRANCISCO I. MADERO	COAHUILA	$ 470.00
050100101	AV. CONSTITUYENTES	COAHUILA	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	$ 350.00
050100101	AV. CONSTITUYENTES	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	LÍMITE DEL SECTOR	$ 230.00
050100101	CALLEJÓN DE LA CEFERINAS	EMILIO RABAZA	FELIPE ÁNGELES	$ 345.00
050100101	CALLEJÓN DE LA CEFERINAS	VENUSTIANO CARRANZA	EMILIO RABAZA	$ 345.00
050100101	CALLEJÓN DE LOS DON JUANES	TODO	TODO	$ 410.00
050100101	CALLEJÓN DE LOS LAUREANOS	TODO	TODO	$ 410.00
050100101	CALLEJÓN DE LOS LAURELES	TODO	TODO	$ 410.00
050100101	CALLEJÓN DE LOS OLIVOS	TODO	TODO	$ 345.00
050100101	CALLEJÓN DEL MORAL	CARRETERA COLÓN-TOLIMÁN	LÍMITE URBANO	$ 295.00
050100101	CALLEJÓN DEL MORAL	PUEBLA	CARRETERA COLÓN-TOLIMÁN	$ 345.00
050100101	CALLEJÓN DEL SALITRE	TODO	TODO	$ 295.00

050100101	CALLEJÓN DEL SALTO	TODO	TODO	$ 230.00
050100101	CARLOS ROVIROSA	TODA	TODA	$ 470.00
050100101	CHIHUAHUA	CARRETERA COLÓN-TOLIMÁN	LÍMITE URBANO	$ 345.00
050100101	CHIHUAHUA	JARDÍN HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	CARRETERA COLÓN-TOLIMÁN	$ 470.00
050100101	COAHUILA	AQUILES SERDÁN	PUEBLA	$ 1,000.00
050100101	COAHUILA	PUEBLA	AV. CONSTITUYENTES	$ 590.00
050100101	COMERCIANTES	TODA	TODA	$ 590.00
050100101	DE LA UNIDAD DEPORTIVA	TODA	TODA	$ 345.00
050100101	DEL RÍO COLÓN	TODA	TODA	$ 345.00
050100101	DEL SALITRILLO	TODO	TODO	$ 345.00
050100101	DIF	TODA	TODA	$ 345.00
050100101	DURANGO	TODA	TODA	$ 470.00
050100101	EL MIRADOR	TODA	TODA	$ 230.00
050100101	EMILIANO ZAPATA	RÍO COLÓN	VENUSTIANO CARRANZA	$ 590.00
050100101	EMILIANO ZAPATA	VENUSTIANO CARRANZA	FELIPE ÁNGELES	$ 470.00
050100101	EMILIANO ZAPATA	FELIPE ÁNGELES	FRANCISCO VILLA	$ 345.00
050100101	EMILIANO ZAPATA	FRANCISCO VILLA	LÍMITE URBANO	$ 230.00
050100101	EMILIO RABAZA	TODA	TODA	$ 295.00
050100101	EMILIO RABAZA	VENUSTIANO CARRANZA	PLAZA EMILIO CARRANZA	$ 765.00
050100101	FELIPE ÁNGELES	TODA	TODA	$ 470.00
050100101	FERNANDO DE TAPIA	TODA	TODA	$ 345.00
050100101	FRANCISCO I. MADERO	TODA	TODA	$ 880.00
050100101	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	$ 345.00
050100101	FUNDADORES	TODA	TODA	$ 470.00
050100101	GUANAJUATO	TODA	TODA	$ 590.00
050100101	HIDALGO	TODA	TODA	$ 470.00
050100101	JACINTO VALERO	TODA	TODA	$ 470.00
050100101	JOSÉ MA. GARZA	TODA	TODA	$ 470.00
050100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	$ 470.00
050100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA	LÍMITE URBANO	$ 345.00
050100101	LA CANOA	TODA	TODA	$ 345.00
050100101	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	TODA	TODA	$ 230.00
050100101	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	PREDIOS CON SUPERFICIE MAYOR A 10,000 M2	TODOS	$ 95.00

050100101	MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA	TODA	TODA	$ 345.00
050100101	MICHOACÁN	TODA	TODA	$ 588.00
050100101	NUEVA	TODA	TODA	$ 410.00
050100101	OTROS BARRIOS PEÑUELAS	Y DEMÁS CALLES	RESTO	$ 230.00
050100101	PLAZA EMILIO CARRANZA	TODA	TODA	$ 850.00
050100101	PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	TODA	TODA	$ 820.00
050100101	PRIV. BUENOS AIRES	TODA	TODA	$ 470.00
050100101	PRIV. COHAUILA	TODA	TODA	$ 470.00
050100101	PRIV. DE LOS QUIOTES	TODA	TODA	$ 295.00
050100101	PRIV. DEL MONASTERIO	TODA	TODA	$ 345.00
050100101	PUEBLA	COAHUILA	GUANAJUATO	$ 640.00
050100101	PUEBLA	GUANAJUATO	LÍMITE URBANO	$ 470.00
050100101	RÍO BLANCO	TODA	TODA	$ 295.00
050100101	RÍO BRAVO	TODA	TODA	$ 295.00
050100101	RÍO LERMA	TODA	TODA	$ 295.00
050100101	SALIDA AL SAUZ	TODA	TODA	$ 290.00
050100101	SALVADOR DÍAZ MIRÓN	TODA	TODA	$ 640.00
050100101	SAN LUIS POTOSÍ	YUCATÁN	GUANAJUATO	$ 525.00
050100101	SAN LUIS POTOSÍ	GUANAJUATO	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	$ 345.00
050100101	SANTA MARÍA	TODA	TODA	$ 410.00
050100101	SONORA	TODA	TODA	$ 820.00
050100101	VENUSTIANO CARRANZA	ÁLVARO OBREGÓN	EMILIANO ZAPATA	$ 760.00
050100101	VENUSTIANO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	$ 310.00
050100101	VERACRUZ	TODA	TODA	$ 410.00
050100101	YUCATÁN	TODA	TODA	$ 590.00
050100101	ZACATECAS	TODA	TODA	$ 590.00
SECTOR 02	**COLÓN**			
050100102	LOS NARANJOS FRACC.	TODO	TODO	$ 590.00
050100102	TIERRA Y LIBERTAD FRACC.	TODO	TODO	$ 590.00
	OTRAS LOCALIDADES			
050100801	LA CARBONERA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 65.00
050100901	EL CARRIZAL	TODO	TODO	$ 55.00
050100902	EL CARRIZAL	EJIDO DEL CARRIZAL	SOLARES URBANOS	$ 55.00
050102701	EL LINDERO	TODO	TODO	$ 90.00
050102701	VILLA DE COLÓN	EJIDO EL LINDERO	SOLARES URBANOS	$ 180.00

050102702	EL LINDERO	CORETT	TODO	$ 90.00
050102702	TIERRA Y LIBERTAD FRAC.	TODO	TODO	$ 590.00
050102703	EL LINDERO	NUEVO RUMBO Y NUEVO PROGRESO	SOLARES URBANOS	$ 90.00
050102704	EL LINDERO	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 90.00
050105101	LA PILA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 65.00
050105201	EL POLEO	TODO	TODO	$ 85.00
050105201	EL POLEO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 110	TODA	$ 230.00
050105202	EL POLEO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 110	TODA	$ 230.00
050105202	EL POLEO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 110	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 95.00
050105202	EL POLEO	EJIDO DEL POLEO	SOLARES URBANOS	$ 85.00
050105301	EL POTRERO	EJIDO EL POTRERO	SOLARES URBANOS	$ 90.00
050106201	CARRETERA ESTATAL 110	TODO	TODO	$ 130.00
050106201	LOS QUIOTES	TODO	TODO	$ 90.00
050106202	LOS QUIOTES	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 90.00
050106203	EL LEONCITO	EJIDO DE LOS QUIOTES	SOLARES URBANOS	$ 85.00
050106401	EL SALITRE	TODO	TODO	$ 85.00
050106402	EL SALITRE	TODO	TODO	$ 85.00
050106501	SALITRERA	TODO	TODO	$ 85.00
050106502	SALITRERA	EJIDO EL POLEO	SOLARES URBANOS	$ 85.00
050107501	SANTA MARÍA DE GUADALUPE	EJIDO SANTA MARÍA DE GUADALUPE	SOLARES URBANOS	$ 95.00
050107601	EL SAUCILLO	EJIDO DEL SAUCILLO	SOLARES URBANOS	$ 85.00
050109101	EL ZAMORANO	EJIDO EL ZAMORANO	SOLARES URBANOS	$ 95.00
050110701	COLONOS FERROCARRILEROS	TODO	TODO	$ 190.00
050110802	LOS JICOTES	TODO	TODO	$ 65.00
050200201	AJUCHITLÁN	SOBRE CARRETERA ESTATAL 110	TODOS	$ 500.00
050200201	AJUCHITLÁN	RESTO	TODO	$ 290.00
050200201	AJUCHITLÁN	SOLARES URBANOS ZONA 2	CON SERVICIOS COMPLETOS	$ 230.00
050200201	AJUCHITLÁN	SOLARES URBANOS ZONA 2	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 100.00
050200201	AJUCHITLÁN	PARCELAS ZONA 1	SOBRE CARRETERA ESTATAL 110	$ 290.00
050200202	AGROPARK COND.	TODO	TODO	$ 450.00
050200203	AJUCHITLÁN	SOBRE CARRETERA	TODOS	$ 450.00
050200203	AJUCHITLÁN	RESTO	TODO	$ 215.00
050202301	EL GALLO	RESTO	TODO	$ 160.00

050202302	EL GALLO	RESTO	TODO	$ 160.00
050202303	CARRETERA ESTATAL 100	TODA	TODA	$ 185.00
050202303	PALO SECO	EJIDO DEL GALLO	PROCEDE	$ 160.00
050202304	EJIDO PALO SECO	FRENTE A CARRETERA	TODOS	$ 170.00
050202304	PALO SECO	FRENTE A CARRETERA	TODOS	$ 180.00
050202304	PALO SECO EJIDO	RESTO	TODO	$ 160.00
050207101	SAN MARTÍN	TODO	TODO	$ 295.00
050207101	SAN MARTÍN	PREDIOS CON SUPERFICIE MAYOR A 9500 M2	TODOS	$ 100.00
050207101	SAN MARTÍN	SOBRE CARRETERA ESTATAL 100	TODOS	$ 345.00
050207101	SAN MARTÍN	SOBRE CARRETERA ESTATAL 130	TODO	$ 350.00
050207102	SAN MARTÍN	TODO	TODO	$ 290.00
050207102	SAN MARTÍN	SOBRE CARRETERA ESTATAL 100	TODOS	$ 350.00
050207102	SAN MARTÍN	SOLARES URBANOS ZONA 2	CON DOS O MÁS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	$ 230.00
050207102	SAN MARTÍN	SOLARES URBANOS ZONA 2	CON MENOS DE DOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	$ 60.00
050207102	SAN MARTÍN	SOBRE CARRETERA ESTATAL 130	TODOS	$ 345.00
050207102	SAN MARTÍN EJIDO	SOLARES UBANOS ZONA 3	TODOS	$ 230.00
050207102	SAN MARTÍN EJIDO	SOLARES URBANOS ZONA 3	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 95.00
050301801	LA ESPERANZA	TODO	TODO	$ 290.00
050301802	CARRETERA ESTATAL 100	TODA	TODA	$ 345.00
050301802	LA ESPERANZA	RESTO	TODO	$ 295.00
050301803	CARRETERA ESTATAL 100	TODA	TODA	$ 350.00
050301803	LA ESPERANZA EJIDO	RESTO	TODO	$ 295.00
050302201	AEREOPUERTO INTERCONTINENTAL	SUPERFICIE DE MÁS DE 650 HAS.	TODO	$ 950.00
050302201	GALERAS	RESTO	TODO	$ 300.00
050302201	GALERAS	SOBRE CARRETERA ESTATAL 100	USOS URBANOS	$ 410.00
050302201	GALERAS	SOBRE CARRETERA ESTATAL 200	USOS URBANOS	$ 410.00
050302201	PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH FRACC.	TODO	TODO	$ 950.00
050304101	LA PALMA	TODA	TODA	$ 85.00
050304501	PANALES	EJIDO GALERAS	SOLARES URBANOS	$ 115.00

050304501	PANALES SOBRE CARRETERA ESTATAL 100	TODO	TODO	$ 360.00
050304801	LA PEÑUELA	TODO	TODO	$ 290.00
050304802	LA PEÑUELA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 290.00
050308401	TIERRA DURA	EJIDO DEL BLANCO	SOLARES URBANOS	$ 230.00
050308701	CARRETERA ESTATAL 100	TODA	TODA	$ 410.00
050308701	URECHO	RESTO	TODO	$ 115.00
050308701	URECHO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	$ 95.00
050308901	CARRETERA ESTATAL 100	TODA	TODA	$ 450.00
050308901	EJIDO VIBORILLAS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 100.00
050308901	VIBORILLAS	RESTO	TODO	$ 295.00
050310601	LA PONDEROSA	TODO	TODO	$ 290.00
050400601	EL BLANCO	RESTO	TODO	$ 150.00
050400601	EL BLANCO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 200	TODO	$ 250.00
050401101	LAS CENIZAS	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 65.00
050402001	EL ESTANCO	TODO	TODO	$ 160.00
050403101	MÉXICO LINDO	TODO	TODO	$ 115.00
050406101	PURÍSIMA DE CUBOS	RESTO	TODO	$ 185.00
050406101	PURÍSIMA DE CUBOS	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 200	TODO	$ 250.00
050406701	SAN FRANCISCO	TODO	TODO	$ 90.00
050406801	SAN ILDEFONSO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 100	TODOS	$ 450.00
050406801	SAN ILDEFONSO	EJIDO DE SAN ILDEFONSO	SOLARES URBANOS	$ 100.00
050406801	SAN ILDEFONSO	PARCELAS	RESTO	$ 100.00
050406801	SAN ILDEFONSO	CON FRENTE A LATERAL DEL PUENTE	CARRETERA ESTATAL 100	$ 180.00
050407201	SAN VICENTE EL ALTO	TODO	TODO	$ 235.00
050407301	SAN VICENTE EL BAJO	TODO	TODO	$ 235.00
050408001	CAMINO A SANTA MARÍA NATIVITAS	TODO	TODO	$ 90.00
050408001	SANTA MARÍA NATIVITAS	TODO	TODO	$ 85.00
050500501	CARRETERA ESTATAL 100	TODA	TODA	$ 450.00
050500501	CARRETERA ESTATAL 130	TODA	TODA	$ 450.00
050500501	LOS BENITOS	EJIDO DE SANTA ROSA	SOLARES URBANOS	$ 120.00
050508101	SANTA ROSA DE LIMA	TODO	TODO	$ 120.00
050508102	SANTA ROSA DE LIMA	TODO	TODO	$ 120.00

050508102	SANTA ROSA FINCA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 120.00
050600401	LOS ÁLAMOS	EJIDO LOS ÁLAMOS	SOLARES URBANOS	$ 90.00
050601401	EL COYOTE	EJIDO EL COYOTE	SALARES URBANOS	$ 95.00
050601701	CALABAZAS	EJIDO PATRIA	SOLARES URBANOS	$ 70.00
050602101	FUENTEÑO	EJIDO DEL POTRERO	SOLARES URBANOS	$ 50.00
050605001	PIEDRAS NEGRAS	EJIDO DE PIEDRAS NEGRAS	SOLARES URBANOS	$ 75.00
050605801	PUERTO DE SAN ANTONIO	TODO	TODO	$ 90.00
050605901	PUERTO DEL COYOTE	TODO	TODO	$ 95.00
050608201	TANQUECITOS	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 50.00
050608501	LOS TRIGOS	EJIDO DE LOS TRIGOS	SOLARES URBANOS	$ 60.00
050703501	NOGALES	EJIDO DE NOGALES	SOLARES URBANOS	$ 95.00
050704901	PEÑA COLORADA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 75.00
050705601	PUERTA DE ENMEDIO	EJIDOS DE PUERTA DE ENMEDIO Y	DEL MEZOTE SOLARES URBANOS	$ 75.00
050709001	VISTA HERMOSA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 75.00
050709201	LA ZORRA	EJIDO DE LA ZORRA	SOLARES URBANOS	$ 65.00
050710001	PUERTA DEL MEZOTE	EJIDO DE PUERTA DEL MEZOTE	SOLARES URBANOS	$ 75.00
059999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	$ 115.00
059999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	$ 95.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
      - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
      - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
      - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
      - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
      - **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
    - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
    - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.

- En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
  - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
  - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
    - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
    - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
    - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
    - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
  - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
  - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **quinta columna** denominada “Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)”, contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada “Tipo” indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada “Descripción” nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada “Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano
05 Industrial de mediana calidad
07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común
12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano
19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 05 COLÓN, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO

TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS

INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO

MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA

LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES

INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO

ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS

PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	**ANTIGUO TÍPICO** 09	**ANTIGUO COMÚN** 11	**ANTIGUO NOTABLE** 13	**ANTIGUO RELEVANTE** 15
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES

PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO

CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	**MODERNO ECONÓMICO** **16**	**MODERNO MEDIANO** **18**	**MODERNO DE CALIDAD** **20**	**MODERNO DE LUJO** **22**
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS

INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	**MODERNO ECONÓMICO** **16**	**MODERNO MEDIANO** **18**	**MODERNO DE CALIDAD** **20**	**MODERNO DE LUJO** **22**
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …".*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Corregidora, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 27 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 03 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Corregidora, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los

funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x Ha)
06	CORREGIDORA	$250,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x M2)
0601	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$510.00
0602	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
0603	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
0604	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
0605	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
0606	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
0607	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
0608	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
0609	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
0610	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
0611	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
0612	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
0613	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00

0614	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
0615	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
0616	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
0617	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
0618	MODERNO MEDIANO	$4,890.00
0619	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
0620	MODERNO CALIDAD	$7,780.00
0621	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00
0622	MODERNO LUJO	$10,490.00
0623	ALBERCA	$4,760.00
0624	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ x M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**EL PUEBLITO**			
060100101	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	$ 1,640.00
060100101	1A. PRIVADA LORENZO ÁNGELES	TODA	TODA	$ 1,460.00
060100101	2A. PRIVADA LORENZO ÁNGELES	TODA	TODA	$ 1,460.00
060100101	3A. PRIVADA LORENZO ÁNGELES	TODA	TODA	$ 1,460.00
060100101	5 DE FEBRERO	FRANCISCO I. MADERO	CUAUHTÉMOC	$ 1,630.00
060100101	5 DE FEBRERO	HEROICO COLEGIO MILITAR	FRANCISCO I. MADERO	$ 1,790.00
060100101	5 DE MAYO	TODA	TODA	$ 1,640.00
060100101	AGROINDUSTRIAL BALVANERA FRACC.	TODO	TODO	$ 770.00
060100101	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.) (ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	DON BOSCO	REFORMA	$ 1,370.00
060100101	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.) (ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	REFORMA	PASEO CONSTITUYENTES	$ 1,550.00
060100101	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	CALLE DE LA CAPILLA	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	$ 3,440.00
060100101	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	PASEO CONSTITUYENTES	$ 2,980.00

060100101	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	PEDRO URTIAGA	CALLE DE LA CAPILLA	$ 2,980.00
060100101	BELLAVISTA COND.	TODO	TODO	$ 2,730.00
060100101	BELLAVISTA DIAMANTE COND.	TODO	TODO	$ 2,730.00
060100101	BELLAVISTA MEZQUITES COND.	TODO	TODO	$ 2,910.00
060100101	BENITO JUÁREZ	CUAUHTÉMOC	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.) (ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	$ 1,310.00
060100101	BENITO JUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO	CUAUHTÉMOC	$ 1,420.00
060100101	BENITO JUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	FRANCISCO I. MADERO	$ 1,890.00
060100101	CALLE DE LA CAPILLA	FRAY SEBASTIÁN GALLEGOS	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	$ 1,590.00
060100101	CALLE DE LA CAPILLA	LORENZO ÁNGELES	FRAY SEBASTIÁN GALLEGOS	$ 1,860.00
060100101	CALLE SIN NOMBRE	(ENTRE MZAS. 34 Y 35)	TODA	$ 1,040.00
060100101	CALLEJÓN DE LOS MENDOZA	TODO	TODO	$ 1,720.00
060100101	CALLEJÓN OLMEDO	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	J. BERMÚDEZ	$ 1,750.00
060100101	CALLEJÓN OLMEDO	J. BERMÚDEZ	REFORMA	$ 1,470.00
060100101	CALLEJÓN OLMEDO	REFORMA	JUVENTUD	$ 1,140.00
060100101	CAMINO AL CERRITO	TODA	TODA	$ 1,510.00
060100101	CARRETERA PANAMERICANA	LÍMITE URBANO	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.) (ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	$ 1,470.00
060100101	CDA. HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	$ 1,740.00
060100101	CDA. UNIÓN	TODA	TODA	$ 2,290.00
060100101	CENTRO COMERCIAL LAS PALMAS COND.	TODO	TODO	$ 4,470.00
060100101	CERRADA BENITO JUÁREZ	TODA	TODA	$ 1,260.00
060100101	CJON. DE LOS MEDINA	PROL. MIGUEL HIDALGO	TODO	$ 1,200.00
060100101	PRIVADA HIDALGO	ENTRE FRAY SEBASTIÁN GALLEGOS	CALLEJÓN DE LOS MEDINA	$ 1,410.00
060100101	CUAUHTÉMOC	5 DE FEBRERO	PASEO CONSTITUYENTES	$ 2,080.00
060100101	CUAUHTÉMOC	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	5 DE FEBRERO	$ 2,290.00
060100101	DEL VALLE COND.	TODO	TODO	$ 2,570.00
060100101	DON BOSCO COND.	TODO	TODO	$ 3,060.00

060100101	EL ROCÍO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,910.00
060100101	EL ZORZAL COND.	TODO	TODO	$ 3,580.00
060100101	EUFEMIO TOVAR	CUAUHTÉMOC	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.) (ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	$ 1,590.00
060100101	EUFEMIO TOVAR	FRANCISCO I. MADERO	CUAUHTÉMOC	$ 2,080.00
060100101	EXHDA. EL CERRITO	TODA	TODA	$ 1,250.00
060100101	FLORESTA COND.	TODO	TODO	$ 1,710.00
060100101	FRANCISCO I. MADERO	5 DE FEBRERO	IGNACIO ALLENDE	$ 2,080.00
060100101	FRANCISCO I. MADERO	EUFEMIO TOVAR	5 DE FEBRERO	$ 2,290.00
060100101	FRANCISCO I. MADERO	ISIDRO HERNÁNDEZ	EUFEMIO TOVAR	$ 2,290.00
060100101	FRANCISCO SARABIA	TODA	TODA	$ 1,450.00
060100101	FRAY ANTONIO LÓPEZ MORALES	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	$ 1,040.00
060100101	FRAY BUENAVENTURA TOVAR	TODA	TODA	$ 1,090.00
060100101	FRAY LADISLAO LÓPEZ MORALES	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	$ 1,040.00
060100101	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	CALLE DE LA CAPILLA	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	$ 1,800.00
060100101	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	MIGUEL HIDALGO	CALLE DE LA CAPILLA	$ 2,180.00
060100101	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	PEDRO URTIAGA	MIGUEL HIDALGO	$ 2,290.00
060100101	GRANJA LA PALMA	TODA	TODA	$ 240.00
060100101	HACIENDAS DEL PUEBLITO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,510.00
060100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	5 DE FEBRERO	PASEO CONSTITUYENTES	$ 4,150.00
060100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	5 DE FEBRERO	$ 4,370.00
060100101	HUERTAS DE LA VIRGEN COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,630.00
060100101	IGNACIO ALLENDE	HEROICO COLEGIO MILITAR	CUAUHTÉMOC	$ 2,020.00
060100101	IGNACIO ALLENDE	PASEO CONSTITUYENTES	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 1,960.00
060100101	IGNACIO ZARAGOZA	TODA	TODA	$ 1,460.00
060100101	ISIDRO HERNÁNDEZ	TODA	TODA	$ 1,600.00
060100101	J. BERMÚDEZ	CALLEJÓN OLMEDO	PEDRO URTIAGA	$ 2,130.00
060100101	J. BERMÚDEZ	PEDRO URTIAGA	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.) (ANTES AV. RIBERA	$ 1,590.00

			DEL RÍO)	
060100101	J. BERMÚDEZ	PROL. MIGUEL HIDALGO	CALLEJÓN OLMEDO	$ 2,130.00
060100101	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	FRANCISCO I. MADERO	CUAUHTÉMOC	$ 5,080.00
060100101	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	LA CAPILLA	MIGUEL HIDALGO	$ 5,180.00
060100101	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	$ 5,460.00
060100101	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	PASEO CONSTITUYENTES	LA CAPILLA	$ 4,810.00
060100101	JUSTO SIERRA	TODA	TODA	$ 1,620.00
060100101	JUVENTUD	TODA	TODA	$ 1,310.00
060100101	LA ANTIGUA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 3,060.00
060100101	LA CANTERA COND.	TODO	TODO	$ 2,400.00
060100101	LAS PALMAS COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,980.00
060100101	LAS PALOMAS FRACC.	TODO	TODO	$ 3,400.00
060100101	LAS POTRANCAS COND.	TODO	TODO	$ 2,960.00
060100101	LAS TROJES (PIRÁMIDES III) FRACC.	ETAPA 4	TODO	$ 2,100.00
060100101	LAS TROJES FRACC.	ETAPAS 1, 2 Y 3	TODO	$ 2,600.00
060100101	LORENZO ÁNGELES	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 1,920.00
060100101	LORENZO ÁNGELES	HEROICO COLEGIO MILITAR	CALLEJÓN DE LOS MENDOZA	$ 1,960.00
060100101	LOS FRAILES FRACC.	TODO	TODO	$ 3,280.00
060100101	LOS NOGALES FRACC.	TODO	TODO	$ 2,040.00
060100101	MERCADO DEL PUEBLITO COND.	TODO	TODO	$ 2,020.00
060100101	MIGUEL HIDALGO	J. BERMÚDEZ	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	$ 2,020.00
060100101	MIGUEL HIDALGO	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	J. BERMÚDEZ	$ 3,600.00
060100101	PALERMO ARGENTINA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,130.00
060100101	PALERMO ITALIA COND.	TODO	TODO	$ 1,810.00
060100101	PASEO CONSTITUYENTES	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.) (ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	IGNACIO ALLENDE	$ 3,460.00
060100101	PASEO CONSTITUYENTES	IGNACIO ALLENDE	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	$ 4,520.00
060100101	PASEO CONSTITUYENTES	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	$ 5,500.00
060100101	PEDRO URTIAGA	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	REFORMA	$ 3,650.00

060100101	PEDRO URTIAGA	REFORMA	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	$ 2,050.00
060100101	PÍPILA	TODA	TODA	$ 2,030.00
060100101	PLAZA HIDALGO COND.	TODO	TODO	$ 6,230.00
060100101	PLAZA PUEBLITO COND.	TODO	TODO	$ 4,460.00
060100101	PORTAL DEL ÁNGEL COND.	TODO	TODO	$ 3,300.00
060100101	PRIVADA BELLAVISTA COND.	TODO	TODO	$ 2,060.00
060100101	PRIVADA DE LA JUVENTUD	TODA	TODA	$ 1,280.00
060100101	PRIVADA DE LAS CAPILLAS COND.	TODO	TODO	$ 3,090.00
060100101	PRIVADA DE LOS RUÍZ	TODA	TODA	$ 1,420.00
060100101	PRIVADA DEL RÍO COL.	SUBDIVISIÓN	TODA	$ 1,410.00
060100101	PRIVADA FELIPE ÁNGELES	TODA	TODA	$ 1,580.00
060100101	PRIVADA LORENZO ÁNGELES	TODA	TODA	$ 1,580.00
060100101	PRIVADA PARAÍSO	TODA	TODA	$ 1,680.00
060100101	PRIVADA PIRÁMIDE	TODA	TODA	$ 1,530.00
060100101	PROL. LORENZO ÁNGELES	CALLEJÓN DE LOS MENDOZA	PASEO CONSTITUYENTES	$ 1,420.00
060100101	PUEBLITO DE SAN MIGUEL COND.	TODO	TODO	$ 1,690.00
060100101	PUEBLO NUEVO FRACC.	USO COMERCIAL	TODO	$ 4,090.00
060100101	PUEBLO NUEVO FRACC.	USO HABITACIONAL	TODO	$ 3,360.00
060100101	PUERTA DE PIEDRA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,480.00
060100101	PUERTA DE PIEDRA FRACC.	LOTES CONDOMINALES	TODOS	$ 890.00
060100101	QUINTAS DEL BOSQUE COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 4,020.00
060100101	REFORMA	TODO	TODO	$ 1,280.00
060100101	RESIDENCIAL DON GREGORIO COND.	TODO	TODO	$ 3,870.00
060100101	RINCONADA DE LA VIRGEN COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,700.00
060100101	TALAVERA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,140.00
060100101	VILLA ANTIGUA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 3,520.00
060100101	VILLA TOSCANA COND.	TODO	TODO	$ 2,290.00
060100101	ZONA ARQUEOLÓGICA	DE LA PIRÁMIDE	ZONA NUCLEAR	$ 360.00
SECTOR 02	**EL PUEBLITO**			
060100102	16 DE SEPTIEMBRE	BENITO JUÁREZ	NORBERTO AGUIRRE	$ 1,740.00
060100102	16 DE SEPTIEMBRE	SALVADOR SÁNCHEZ	BENITO JUÁREZ	$ 1,370.00

060100102	5 DE MAYO	TODA	TODA	$ 1,370.00
060100102	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	CALLE DE LA CAPILLA	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	$ 3,440.00
060100102	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	PASEO CONSTITUYENTES	$ 2,980.00
060100102	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	PEDRO URTIAGA	CALLE DE LA CAPILLA	$ 2,980.00
060100102	BELLAVISTA MIRADOR COND.	TODO	TODO	$ 2,730.00
060100102	BENITO JUÁREZ	PEDRO URTIAGA	VICENTE GUERRERO	$ 1,690.00
060100102	BENITO JUÁREZ	VICENTE GUERRERO	JOAQUÍN HERRERA	$ 1,370.00
060100102	CALLE DE LAS PALOMAS	TODA	TODA	$ 1,820.00
060100102	CAMINO A VANEGAS	USO COMERCIAL	TODOS	$ 3,500.00
060100102	CAMINO A VANEGAS	USO HABITACIONAL	TODOS	$ 3,000.00
060100102	CASA MAGNA COND.	TODO	TODO	$ 2,300.00
060100102	CORREGIDORA	BENITO JUÁREZ	OLEODUCTO (MIGUEL HIDALGO)	$ 1,300.00
060100102	CORREGIDORA	SALVADOR SÁNCHEZ	BENITO JUÁREZ	$ 1,300.00
060100102	CRUZ DE FUEGO FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,490.00
060100102	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS	RESTO	$ 2,180.00
060100102	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 990.00
060100102	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS	RESTO	$ 2,290.00
060100102	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 990.00
060100102	EL MIRADOR COND.	TODO	TODO	$ 1,240.00
060100102	EL SORGO COND.	TODO	TODO	$ 2,600.00
060100102	EL VERGEL COND.	TODO	TODO	$ 900.00
060100102	EMILIANO ZAPATA COL.	RESTO DE LAS CALLES	TODO	$ 1,300.00
060100102	FRANCISCO I. MADERO	TODA	TODA	$ 1,300.00
060100102	FRAY SEBASTIÁN DE GALLEGOS	PASEO CONSTITUYENTES	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	$ 2,460.00
060100102	IGNACIO ALLENDE	TODA	TODA	$ 1,300.00
060100102	IGNACIO ZARAGOZA	NORBERTO AGUIRRE	JOSÉ MA. MORELOS	$ 1,300.00
060100102	IGNACIO ZARAGOZA	SALVADOR SÁNCHEZ	NORBERTO AGUIRRE	$ 1,300.00
060100102	JOAQUÍN HERRERA	TODA	TODA	$ 1,300.00
060100102	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	TODA	TODA	$ 1,300.00
060100102	LAS PALMAS COND.	TODO	TODO	$ 3,770.00

060100102	LOS MEZQUITES (PLAZA COMERCIAL) COND.	TODO	TODO	$ 6,500.00
060100102	LOS MEZQUITES CONJ.	TODO	TODO	$ 2,210.00
060100102	MAGISTERIAL FRACC.	22 DE SEPTIEMBRE	TODO	$ 2,490.00
060100102	MISIONES DE CORREGIDORA COND.	TODO	TODO	$ 2,170.00
060100102	NORBERTO AGUIRRE	16 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	$ 1,300.00
060100102	NORBERTO AGUIRRE	5 DE MAYO	JOAQUÍN HERRERA	$ 1,300.00
060100102	NORBERTO AGUIRRE	AV. CÓDICE DE MENDOZA	16 DE SEPTIEMBRE	$ 1,420.00
060100102	NORBERTO AGUIRRE	CORREGIDORA	5 DE MAYO	$ 1,300.00
060100102	OLEODUCTO (MIGUEL HIDALGO)	TODO	TODO	$ 1,590.00
060100102	PASEO CONSTITUYENTES	LÍMITE MUNICIPAL	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	$ 5,500.00
060100102	PASEOS DEL BOSQUE FRACC.	2A. ETAPA SANTUARIOS DEL CERRITO	RESTO	$ 2,840.00
060100102	PASEOS DEL BOSQUE FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	$ 2,310.00
060100102	PASEOS DEL BOSQUE FRACC.	CONDOMINIOS VERTICALES	TODOS	$ 2,510.00
060100102	PASEOS DEL BOSQUE FRACC.	JACARANDA COND.	TODO	$ 2,310.00
060100102	PASEOS DEL BOSQUE FRACC.	LAUREL COND.	TODO	$ 2,310.00
060100102	PASEOS DEL BOSQUE FRACC.	MACROLOTES	TODO	$ 710.00
060100102	PEDRO URTIAGA	TODA	TODA	$ 1,690.00
060100102	PLAZA COMERCIAL KUTSARI COND.	TODO	TODO	$ 4,750.00
060100102	PLAZA DON BOSCO COND.	TODO	TODO	$ 5,460.00
060100102	PORTANOVA RESIDENCIAL COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,730.00
060100102	PRIVADA 5 DE MAYO	TODA	TODA	$ 1,300.00
060100102	PRIVADA JOAQUÍN HERRERA	TODA	TODA	$ 1,300.00
060100102	PRIVADA PIRÁMIDE	TODA	TODA	$ 1,470.00
060100102	PROL. AVENIDA DEL JACAL	TODA	TODA	$ 2,290.00
060100102	PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO	SALVADOR SÁNCHEZ	AVENIDA DON BOSCO (ANTES PASEO DEL GRAN CUÉ)	$ 2,080.00
060100102	PUERTA REAL RESIDENCIAL	CONDOMINIOS HABITACIONALES	RESTO	$ 1,900.00
060100102	PUERTA REAL RESIDENCIAL	USO COMERCIAL	TODOS	$ 3,350.00
060100102	RINCÓN COLONIAL COND.	TODO	TODO	$ 2,080.00

060100102	SALVADOR SÁNCHEZ	5 DE MAYO	JOAQUÍN HERRERA	$ 1,420.00
060100102	SALVADOR SÁNCHEZ	PEDRO URTIAGA	VICENTE GUERRERO	$ 1,420.00
060100102	SALVADOR SÁNCHEZ	VICENTE GUERRERO	5 DE MAYO	$ 1,420.00
060100102	SAN JERÓNIMO FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	TODOS	$ 3,280.00
060100102	SAN JERÓNIMO FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	$ 2,510.00
060100102	SAN JERÓNIMO FRACC.	MACROLOTES	HABITACIONAL	$ 1,470.00
060100102	SAN MATEO FRACC.	TODO	TODO	$ 2,500.00
060100102	SANTUARIOS DEL CERRITO FRACC.	TODO	TODO	$ 2,260.00
060100102	TERRANOVA FRACC.	TODO	TODO	$ 2,510.00
060100102	VALPARAISO UC	LOTES HABITACIONALES	TODOS	$ 2,760.00
060100102	VICENTE GUERRERO	TODA	TODA	$ 1,300.00
060100102	VILLA LA CANTERA UNID. COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 1,960.00
060100102	VIÑA DEL MAR COND.	TODO	TODO	$ 2,760.00
060100102	ZONA ARQUEOLÓGICA	DE LA PIRÁMIDE	ZONA NUCLEAR	$ 340.00
SECTOR 03	**EL PUEBLITO**			
060100103	ABELARDO L. RODRÍGUEZ	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	$ 620.00
060100103	ABELARDO L. RODRÍGUEZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	$ 620.00
060100103	ADOLFO DE LA HUERTA	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	$ 620.00
060100103	ADOLFO DE LA HUERTA	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	$ 620.00
060100103	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	TODA	TODA	$ 620.00
060100103	AGROINDUSTRIAL BALVANERA FRACC.	TODO	TODO	$ 770.00
060100103	ÁLVARO OBREGÓN	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	$ 620.00
060100103	ÁLVARO OBREGÓN	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	$ 620.00
060100103	AMANECER BALVANERA COLONIA	TODO	TODO	$ 510.00
060100103	ANTIGUO CJON. DE LOS MENDOZA	TODO	TODO	$ 1,720.00
060100103	ARBOLEDAS DEL SUR	TODO	TODO	$ 750.00
060100103	BENITO JUÁREZ	TODA	TODA	$ 1,540.00
060100103	CALLEJÓN DE LA SACA	CON SERVICIOS	TODO	$ 2,030.00
060100103	CALLEJÓN DE LA SACA	RESTO	TODO	$ 1,370.00
060100103	CALLEJÓN DE LOS MENDOZA (PROL.)	SIN SERVICIOS	TODO	$ 740.00
060100103	CAMINO A LOS OLVERA	COMERCIAL	TODO	$ 2,630.00
060100103	CAMINO A LOS OLVERA	HABITACIONAL	TODO	$ 1,610.00

060100103	CARRETERA A HUIMILPAN	FRANCISCO I. MADERO	MANUEL ÁVILA CAMACHO	$ 2,780.00
060100103	CARRETERA A HUIMILPAN	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ENTRONQUE A CORONEO	$ 1,590.00
060100103	CARRETERA A HUIMILPAN	PASEO CONSTITUYENTES	FRANCISCO I. MADERO	$ 2,930.00
060100103	CARRETERA PANAMERICANA	LÍMITE URBANO	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.) (ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	$ 1,420.00
060100103	CONDOMINIO DE LOS MENDOZA	TODO	TODO	$ 1,620.00
060100103	CONDOMINIO LA HACIENDA	TODO	TODO	$ 2,470.00
060100103	CONDOMINIO LAS TIARAS	TODO	TODO	$ 2,470.00
060100103	CUAUHTÉMOC PROL.	TODA	TODA	$ 1,510.00
060100103	DEL PEÑASCO	TODA	TODA	$ 570.00
060100103	EJIDO LA NEGRETA	PARCELAS	TODAS	$ 720.00
060100103	EL MOLINITO FRACC.	TODO	TODO	$ 610.00
060100103	EMILIO PORTES GIL	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	$ 620.00
060100103	EMILIO PORTES GIL	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	$ 620.00
060100103	FRANCISCO CARVAJAL	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	$ 620.00
060100103	FRANCISCO CARVAJAL	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	$ 620.00
060100103	FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA	TODA	TODA	$ 1,110.00
060100103	GUADALUPE VICTORIA	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	LÍMITE URBANO	$ 590.00
060100103	GUADALUPE VICTORIA	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	$ 620.00
060100103	GUADALUPE VICTORIA	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	$ 620.00
060100103	HACIENDA SAN GABRIEL COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 3,150.00
060100103	IGNACIO COMONFORT	TODA	TODA	$ 930.00
060100103	LA GAVIA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,310.00
060100103	LOS CALLEJONES FRACC.	TODO	TODO	$ 2,480.00
060100103	LOS PÁJAROS FRACC.	TODO	TODO	$ 2,160.00
060100103	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	TODA	TODA	$ 980.00
060100103	MANUEL ÁVILA CAMACHO	TODA	TODA	$ 620.00
060100103	MARAVILLAS COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,130.00
060100103	MIGUEL ALEMÁN VALDÉZ	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	$ 620.00
060100103	PANORAMA FRACC.	CALLES BENITO JUÁREZ	E INDEPENDENCIA	$ 1,680.00

060100103	PANORAMA FRACC.	RESTO	DE LAS CALLES	$ 1,050.00
060100103	PASCUAL ORTÍZ RUBIO	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	$ 620.00
060100103	PASCUAL ORTÍZ RUBIO	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	$ 620.00
060100103	PASEO CONSTITUYENTES	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.)(ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	CALLEJÓN DE LA SACA	$ 3,140.00
060100103	PASEO CONSTITUYENTES	CALLEJÓN DE LA SACA	ACCESO A LOS OLVERA	$ 4,170.00
060100103	PEDRO LASCURÁIN	TODA	TODA	$ 980.00
060100103	PRIVADA CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	$ 1,490.00
060100103	PRIVADA DE ALBA	TODA	TODA	$ 1,680.00
060100103	PRIVADA DE LA SACA	TODA	TODA	$ 1,640.00
060100103	PRIVADA DEL CARMEN	TODA	TODA	$ 1,680.00
060100103	PRIVADA LOS ÁNGELES	TODA	TODA	$ 1,680.00
060100103	PRIVADA SAN FRANCISCO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	$ 1,370.00
060100103	PRIVADA SAN FRANCISCO	TODA	TODA	$ 1,640.00
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	ÁREAS PRIVATIVAS	CONDOMINIOS HORIZONTALES	$ 3,310.00
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	$ 3,770.00
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	$ 2,730.00
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES HABITACIONALES	DE 15,000 M2 A 20,000 M2	$ 820.00
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES HABITACIONALES	DE MÁS DE 20,000 M2	$ 770.00
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES USO MIXTO	DE MÁS DE 10,000 M2	$ 1,040.00
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES USO MIXTO	DE MÁS DE 5,000 M2 A 10,000 M2	$ 1,130.00
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	MACRO LOTES USO MIXTO	HASTA 5,000 M2	$ 1,090.00
060100103	PUNTA ESMERALDA FRACC.	UNIDADES PRIVATIVAS	CONDOMINIOS VERTICALES	$ 2,290.00
060100103	SANTA BÁRBARA	OTRAS CALLES	RESTO	$ 610.00
060100103	SANTA ELVIRA COND.	TODO	TODO	$ 2,550.00
060100103	VENUSTIANO CARRANZA	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO	$ 620.00
060100103	VENUSTIANO CARRANZA	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	$ 610.00
SECTOR 04	**EL PUEBLITO**			
060100104	CAMINO A LOS OLVERA	COMERCIAL	TODO	$ 2,630.00
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 1RA SECC.	LOTES DE	MÁS DE 2000 M2	$ 1,310.00
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 1RA SECC.	LOTES DE	MENOS DE 1000 M2.	$ 1,680.00

060100104	COLINAS DEL BOSQUE 1RA SECC.	LOTES DE 1000 M2	HASTA 2000 M2	$ 1,530.00
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 2DA SECC.	LOTES DE	MÁS DE 2000 M2	$ 1,310.00
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 2DA SECC.	LOTES DE	MENOS DE 1000 M2	$ 1,680.00
060100104	COLINAS DEL BOSQUE 2DA SECC.	LOTES DE 1000 M2	HASTA 2000 M2	$ 1,530.00
060100104	FILOSOFAL FRACC.	TODO	TODO	$ 1,040.00
060100104	LAS TROJITAS	TODO	TODO	$ 1,510.00
060100104	LOS OLVERA	RESTO	TODO	$ 1,050.00
060100104	PRADERAS DEL BOSQUE FRACC.	TODO	TODO	$ 2,100.00
060100104	PRADERAS UC	TODO	TODO	$ 1,590.00
060100104	VIAL 7	TODO	TODO	$ 2,000.00
SECTOR 05	**EL PUEBLITO**			
060100105	EJIDO LOS OLVERA	SOLARES URBANOS	SAN JOSÉ DE LOS OLVERA	$ 1,050.00
060100105	EL POCITO	PASEO CONSTITUYENTES	TODO	$ 6,470.00
060100105	EL POCITO	RESTO	TODO	$ 2,680.00
060100105	LAS DELICIAS COND.	TODO	TODO	$ 3,550.00
060100105	RINCÓN CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	$ 3,680.00
060100105	VILLAS CAMPESTRES FRACC.	TODO	TODO	$ 2,100.00
SECTOR 06	**EL PUEBLITO**			
060100106	ACCESO A TEJEDA	PASEO CONSTITUYENTES	FRACC. TEJEDA	$ 3,280.00
060100106	ACUEDUCTO CANDILES COND.	TODO	TODO	$ 1,960.00
060100106	AVENIDA CANDILES	TODA	TODA	$ 3,340.00
060100106	CRISTAL PLAZA COND.	TODO	TODO	$ 7,720.00
060100106	EL PRADO RESIDENCIAL COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 3,780.00
060100106	EL ROBLE FRACC.	TODO	TODO	$ 2,600.00
060100106	MISIÓN DE SAN JOAQUÍN FRACC.	TODO	TODO	$ 3,570.00
060100106	MISIÓN DE SANTA SOFÍA CONJ.	TODO	TODO	$ 2,600.00
060100106	MISIÓN DE SANTIAGO COND.	TODO	TODO	$ 2,100.00
060100106	PASEO CONSTITUYENTES	LADO ORIENTE	COLINDANTE A ZONAS URBANAS	$ 6,710.00
060100106	PLAZA AMSTERDAM COND.	TODO	TODO	$ 5,510.00
060100106	PRIVADA CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	$ 1,910.00
060100106	PROLONGACIÓN IGNACIO ZARAGOZA	TODA	TODA	$ 3,280.00

060100106	RESIDENCIAL ÁMSTERDAM CONJ.	TODO	TODO	$ 2,440.00
060100106	SAN JOSÉ DE LOS OLVERA	TODO	RESTO	$ 1,450.00
060100106	SAN MARCOS COND.	TODO	TODO	$ 1,910.00
060100106	SANTA LUCÍA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,890.00
060100106	TABACHINES CONJ.	TODO	TODO	$ 2,450.00
060100106	VALLE DE LOS OLIVOS FRACC.	TODO	TODO	$ 2,520.00
060100106	VILLAS DE TEJEDA COND.	TODO	TODO	$ 2,680.00
SECTOR 08	**EL PUEBLITO**			
060100108	BALVANERA COUNTRY CLUB	SECCIÓN AGAVE	TODA	$ 2,970.00
060100108	BALVANERA COUNTRY CLUB	SECCIÓN ALTOS DE PALERMO	TODA	$ 2,960.00
060100108	BALVANERA COUNTRY CLUB	SECCIÓN FAIRWAY	TODA	$ 3,220.00
060100108	BALVANERA COUNTRY CLUB	SECCIÓN PANORÁMICA	TODA	$ 2,750.00
060100108	EJIDO EL PUEBLITO	PARCELAS	TODAS	$ 1,640.00
060100108	EJIDO LOS ÁNGELES	PARCELAS	TODAS	$ 870.00
060100108	MEDITERRÁNEO FRACC.	TODO	TODO	$ 2,170.00
060100108	PIRÁMIDES FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	$ 3,500.00
060100108	PIRÁMIDES FRACC.	LOTES HABITACIONALES	RESTO	$ 1,640.00
060100108	RESIDENCIAL LOS FUNDADORES COND.	TODO	TODO	$ 2,180.00
060100108	RINCONADA MEDITERRÁNEO FRACC.	TODO	TODO	$ 2,170.00
SECTOR 09	**EL PUEBLITO**			
060100109	AV. FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA (O.F.M.) (ANTES AV. RIBERA DEL RÍO)	TODO	TODO	$ 1,370.00
060100109	CAMINO A LAS FLORES	TODA	TODA	$ 1,510.00
060100109	CONJUNTO ORQUÍDEAS COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,090.00
060100109	LAS FLORES COL.	TODO	TODO	$ 1,640.00
060100109	LAS FLORES CONJ. HAB.	TODO	TODO	$ 1,860.00
SECTOR 10	**EL PUEBLITO**			
060100110	CARRETERA ESTATAL 411	TODO	TODO	$ 860.00
060100110	EL CONDADO FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODO	$ 3,310.00
060100110	EL CONDADO FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODO	$ 2,260.00
060100110	EL CONDADO FRACC.	MACROLOTES COMERCIALES	TODO	$ 1,680.00
060100110	EL CONDADO FRACC.	MACROLOTES	TODO	$ 1,160.00

		HABITACIONALES		
060100110	RANCHO SAN FRANCISCO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	$ 110.00
060100110	REAL DEL BOSQUE FRACC.	TODO	TODO	$ 2,240.00
060100110	RINCONADA LOS AGAVES COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 1,790.00
060100110	SAN FRANCISCO	TODO	TODO	$ 140.00
060100110	VISTA REAL FRACC.	TODO	TODO	$ 2,000.00
SECTOR 11	**EL PUEBLITO**			
060100111	AMANECER BALVANERA COL.	TODO	TODO	$ 850.00
060100111	BALVANERA POLO AND COUNTRY CL	SECCIÓN SUR	FAIRWAY	$ 3,320.00
060100111	COLINAS DE BALVANERA I Y II CONDS.	TODO	TODO	$ 2,420.00
060100111	EJIDO LA NEGRETA	PARCELAS	TODAS	$ 720.00
060100111	EJIDO LOS ÁNGELES	PARCELAS	TODAS	$ 860.00
060100111	LOMAS DE BALVANERA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,310.00
060100111	VALLE DORADO 2000 FRACC.	TODO	TODO	$ 790.00
SECTOR 12	**EL PUEBLITO**			
060100112	AVENIDA CAMINO REAL	TODA	TODA	$ 1,260.00
060100112	BALCONES DE VISTA REAL COND.	TODO	TODO	$ 1,730.00
060100112	CAMINO A SAN FRANCISCO	TODO	TODO	$ 860.00
060100112	COLINAS DEL BOSQUE III COND.	TODO	TODO	$ 2,200.00
060100112	EJIDO LA NEGRETA	PARCELAS	RESTO	$ 720.00
060100112	EJIDO LA NEGRETA	PARCELAS EN BREÑA	SUPERFICIE MAYOR A 25000 M2	$ 110.00
060100112	LAS TROJITAS	TODO	TODO	$ 1,820.00
060100112	LOS CIPRESES COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,350.00
060100112	LOS OLVERA	RESTO	TODO	$ 1,030.00
060100112	LOS OLVERA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	SUPERFICIE MAYOR A 1250 M2	$ 420.00
060100112	RANCHO SANTA BÁRBARA	TODO	TODO	$ 290.00
060100112	VISTA ESMERALDA COND.	TODO	TODO	$ 1,980.00
SECTOR 13	**EL PUEBLITO**			
060100113	BOSQUES DE VIENA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,420.00
060100113	CONDESA CIMATARIO UC	TODO	TODO	$ 3,150.00
060100113	ECOLÓGICA VALLE DE ORO FRACC.	TODO	TODO	$ 550.00
060100113	EL PARAÍSO FRACC.	URBANIZACIÓN	TODO	$ 350.00

		PROGRESIVA		
060100113	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	TODO	TODO	$ 2,400.00
060100113	LUZ MARÍA COND.	TODO	TODO	$ 1,980.00
060100113	MIRADOR DE VISTA REAL FRACC.	TODO	TODO	$ 3,490.00
060100113	MONTEALBAN	TODO	TODO	$ 1,740.00
060100113	PLAZA COMERCIAL MAXEI COND.	TODO	TODO	$ 2,400.00
060100113	POPULAR ECOLÓGICO VALLE DE ORO	ASENTAMIENTO	TODO	$ 110.00
060100113	PROL. JOSÉ MARÍA TRUCHUELO	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE	LÍMITE URBANO	$ 1,470.00
060100113	PUNTA DEL ESTE COND.	TODO	TODO	$ 2,050.00
060100113	QUINTAS LAS JACARANDAS I COND.	TODO	TODO	$ 2,980.00
060100113	RESIDENCIAL LAS BAHAMAS UNIDAD HAB.	TODO	TODO	$ 2,500.00
060100113	SAN AGUSTÍN I COND.	TODO	TODO	$ 3,310.00
060100113	SAN AGUSTÍN II UC.	TODA	TODA	$ 6,250.00
060100113	VALLE DE ORO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODA	$ 350.00
060100113	VISTA HERMOSA COL.	TODA	TODA	$ 130.00
SECTOR 14	**EL PUEBLITO**			
060100114	EL PUEBLITO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,210.00
SECTOR 15	**EL PUEBLITO**			
060100115	AVENIDA CANDILES	TODA	TODA	$ 3,370.00
060100115	BERNARDO QUINTANA COL.	CORETT	TODO	$ 640.00
060100115	BOULEVARD DE LAS AMERICAS	USO COMERCIAL	TODO	$ 3,280.00
060100115	BOULEVARES DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,090.00
060100115	CAMINO REAL FRACC.	COMERCIAL	TODO	$ 3,330.00
060100115	CAMINO REAL FRACC.	HABITACIONAL	TODO	$ 2,450.00
060100115	CLAUSTROS DEL CAMPESTRE CONJ.	TODO	TODO	$ 1,910.00
060100115	COLINAS DEL SOL FRACC.	TODO	TODO	$ 2,430.00
060100115	COLINAS DEL SUR FRACC.	TODO	TODO	$ 2,120.00
060100115	CUMBRES DEL CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	$ 1,910.00
060100115	CUMBRES DEL ROBLE FRACC.	TODO	TODO	$ 2,080.00
060100115	DIAMANTE FRACC.	TODO	TODO	$ 1,310.00
060100115	FRANCISCO VILLA COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	$ 640.00
060100115	JOSÉ MARÍA	TODO	TODO	$ 650.00

	TRUCHUELO FRACC			
060100115	LOMAS DEL CAMPESTRE COL.	CORETT	TODA	$ 760.00
060100115	LOMAS DEL MIRADOR FRACC.	TODO	TODO	$ 2,260.00
060100115	LOS CANDILES FRACC.	TODO	TODO	$ 2,630.00
060100115	LOS OLVERA	TODO	TODO	$ 1,030.00
060100115	MISIÓN CANDILES FRACC.	TODO	TODO	$ 2,730.00
060100115	MISIÓN DE SAN CARLOS FRACC.	TODO	TODO	$ 2,380.00
060100115	MISIÓN MARBELLA FRACC.	HABITACIONAL	TODO	$ 3,490.00
060100115	MISIÓN MARIANA CONJ. HAB.	ETAPAS I, II Y III	TODO	$ 2,470.00
060100115	PLAZA CANDILES SUR COND.	TODO	TODO	$ 2,630.00
060100115	PLAZA REAL CANDILES NORTE	TODO	TODO	$ 4,370.00
060100115	PLAZA TERRAZA COND.	TODO	TODO	$ 4,100.00
060100115	REFORMA AGRARIA COL.	TODO	TODO	$ 1,290.00
060100115	RESIDENCIAL ANDREA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,930.00
060100115	RINCONADA CAMPESTRE COL.	CORETT	TODO	$ 690.00
060100115	RISCO RESIDENCIAL CONJ.	COMERCIAL Y MIXTO	TODO	$ 2,520.00
060100115	RISCO RESIDENCIAL CONJ.	HABITACIONAL	TODO	$ 2,350.00
060100115	TIERRA Y LIBERTAD COLONIA	CORETT	TODO	$ 660.00
060100115	VALLE DIAMANTE FRACC.	TODO	TODO	$ 1,050.00
060100115	VALLE REAL RESIDENCIAL FRACC.	TODO	TODO	$ 1,870.00
060100115	VENCEREMOS COLONIA	CORETT	TODO	$ 560.00
060100115	VILLAS FONTANA COND.	TODO	TODO	$ 1,860.00
SECTOR 16	**EL PUEBLITO**			
060100116	AV. SAN FRANCISCO GALILEO	TODO	TODO	$ 2,300.00
060100116	BARRIO DE LA SACA	RESTO	TODO	$ 1,370.00
060100116	CALLEJÓN DE LA SACA	TODO	TODO	$ 2,030.00
060100116	CAMINO A LOS OLVERA	COMERCIAL	TODO	$ 2,630.00
060100116	EJIDO LA NEGRETA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 650.00
060100116	EJIDO LOS OLVERA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 680.00
060100116	EJIDO LOS OLVERA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 1,050.00
060100116	EXHDA. SANTA BÁRBARA	TODO	TODO	$ 720.00

060100116	LAS FUENTES COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,630.00
060100116	AVENIDA AMSTERDAM PONIENTE	CON INFRAESTRUCTURA URBANA	RESTO	$ 2,900.00
060100116	AVENIDA AMSTERDAM PONIENTE	SIN INFRAESTRUCTURA URBANA	RESTO	$ 1,050.00
060100116	TIERRAS NEGRAS COND.	TODO	TODO	$ 1,190.00
060100116	VILLAS FONTANA VITRALES I Y II COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,890.00
SECTOR 17	**EL PUEBLITO**			
060100117	EJIDO EL PUEBLITO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 210.00
060100117	RANCHO SAN JUANICO	TODO	TODO	$ 80.00
060100117	SANTA FE	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,600.00
060100117	SANTA FE FRACC.	TODO	TODO	$ 2,170.00
SECTOR 18	**EL PUEBLITO**			
060100118	EJIDO EL PUEBLITO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 210.00
060100118	PUERTA REAL II FRACC.	ÁREAS HABITACIONALES	TODO	$ 1,830.00
060100118	VANEGAS	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 210.00
SECTOR 19	**EL PUEBLITO**			
060100119	EJIDO EL PUEBLITO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 210.00
SECTOR 20	**EL PUEBLITO**			
060100120	CARRETERA A TLACOTE	TODO	TODO	$ 550.00
060100120	EJIDO EL PUEBLITO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 210.00
060100120	SANTA MARÍA DEL RETABLO	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 45D	TODOS	$ 370.00
060100120	SANTA MARÍA DEL RETABLO	RESTO	TODO	$ 320.00
	OTRAS LOCALIDADES			
060100201	ARROYO HONDO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 411	TODOS	$ 200.00
060100201	ARROYO HONDO	TODO	TODO	$ 190.00
060100201	ARROYO HONDO FRACC	TODO	TODO	$ 2,520.00
060100501	EL BATÁN	TODO	TODO	$ 140.00
060101601	EJIDO LOS ANGELES	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	TODO	$ 860.00
060101601	EJIDO LOS ÁNGELES	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	$ 600.00
060101601	EJIDO LOS ÁNGELES	PARCELAS	RESTO	$ 210.00
060101601	EJIDO LOS ÁNGELES	SOLARES URBANOS	RESTO	$ 860.00
060101601	PRADERA DE GUADALUPE	TODO	TODO	$ 770.00
060101601	PRADERAS DE LOS	TODO	TODO	$ 1,020.00

	ÁNGELES FRACC.			
060101601	PUEBLITO COLONIAL FRACC.	TODO	TODO	$ 1,370.00
060101602	EJIDO LOS ÁNGELES	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	$ 600.00
060101602	EJIDO LOS ÁNGELES	PARCELAS	RESTO	$ 210.00
060101602	EJIDO LOS ÁNGELES	SOLARES URBANOS	RESTO	$ 860.00
060101602	LA VIDA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,530.00
060101602	LA VIDA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	$ 980.00
060102401	EJIDO LOURDES	PARCELAS	TODAS	$ 120.00
060102401	EJIDO LOURDES	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 160.00
060102402	EJIDO LOURDES	PARCELAS	TODAS	$ 120.00
060102402	EJIDO LOURDES	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 160.00
060102402	VISTAS DEL SOL FRACC.	TODO	TODO	$ 770.00
060102601	20 DE ENERO FRACC.	TODO	TODO	$ 710.00
060102601	21 DE MARZO COL.	CORETT	TODA	$ 770.00
060102601	EJIDO LA NEGRETA	PARCELAS	RESTO	$ 650.00
060102601	EJIDO LA NEGRETA	PARCELAS CON FRENTE	LIBRAMIENTO SURPONIENTE	$ 860.00
060102601	EJIDO LA NEGRETA	SOLARES URBANOS	TODO	$ 920.00
060102601	EL MILAGRITO	TODO	TODO	$ 790.00
060102601	ESPÍRITU SANTO FRACC.	TODO	TODO	$ 710.00
060102601	JARDINES DE LA NEGRETA	CORETT	TODO	$ 650.00
060102601	LOS REYES	TODO	TODO	$ 710.00
060102601	LUIS DONALDO COLOSIO COL.	CORETT	TODO	$ 690.00
060102601	MISIÓN DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	$ 1,960.00
060102601	MISIÓN REGINA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,960.00
060102601	MISIÓN SAN JOSÉ FRACC.	TODO	TODO	$ 2,210.00
060102601	PRADOS DE BALVANERA	TODO	TODO	$ 710.00
060102601	VALLE ARBOLEDAS FRACC.	TODO	TODO	$ 790.00
060102601	VALLE DE LOS PINOS	TODO	TODO	$ 710.00
060102601	VILLA DORADA FRACC.	TODO	TODO	$ 670.00
060102801	CAMINO A LOS OLVERA	COMERCIAL	TODO	$ 2,630.00
060102801	CAMINO A LOS OLVERA	HABITACIONAL	TODO	$ 1,610.00
060102801	COLINAS DEL SANTUARIO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,970.00
060102801	LA HERRADURA COND.	TODO	TODO	$ 1,620.00
060102801	LOS CAPULLOS COND.	TODO	TODO	$ 1,290.00

060102801	LOS OLVERA	RESTO	TODO	$ 1,050.00
060102801	PEDREGAL DE SHOENSTATT	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,760.00
060102801	PEDREGAL DE SHOENSTATT	LOTES COMERCIALES	TODOS	$ 3,170.00
060102801	PEDREGAL DE SHOENSTATT	MACROLOTES CONDOMINALES	TODOS	$ 670.00
060102801	REAL DE SHOENSTATT COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 3,000.00
060102801	RESIDENCIAL LA VISTA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,020.00
060102801	SAN FRANCISCO COND.	TODO	TODO	$ 1,660.00
060102802	LOS OLVERA	TODO	TODO	$ 1,050.00
060102803	VISTA HERMOSA FRACC.	TODO	TODO	$ 120.00
060103301	EL PROGRESO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 411	TODOS	$ 200.00
060103301	EL PROGRESO	TODO	TODO	$ 120.00
060103302	SAN FRANCISCO (SUBDIVISIÓN)	ASENTAMIENTO	TODO	$ 120.00
060103901	EJIDO LOS ANGELES	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA	$ 680.00
060103901	EJIDO LOS ÁNGELES	PARCELAS	TODO	$ 210.00
060103901	EJIDO LOS ÁNGELES	SOLARES URBANOS	TODO	$ 860.00
060103901	EL ROMERAL	TODO	TODO	$ 350.00
060104001	CAÑADAS DEL LAGO FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,860.00
060104001	CAÑADAS DEL LAGO FRACC.	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	RESTO	$ 550.00
060104001	CAÑADAS DEL LAGO FRACC.	LOTES DE MÁS DE 2000 M2	LOTES DE 10000	$ 1,100.00
060104001	CAÑADAS DEL LAGO FRACC.	LOTES DE MÁS DE 750 M2	LOTES HASTA 2000 M2	$ 2,110.00
060104001	CAÑADAS DEL LAGO FRACC.	LOTES HABITACIONALES	LOTES DE HASTA 750 M2	$ 3,500.00
060104001	EL MANANTIAL FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	$ 2,210.00
060104001	LAS CONDES COND.	TODO	TODO	$ 1,770.00
060104001	SAN FRANCISCO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 411	TODOS	$ 200.00
060104001	SAN FRANCISCO	TODA	TODA	$ 140.00
060104201	CAMELINAS COND.	TODO	TODO	$ 1,530.00
060104201	LOS OLIVOS FRACC.	TODO	TODO	$ 2,000.00
060104201	PASEO CONSTITUYENTES	LADO ORIENTE	COLINDANTE A ZONAS URBANAS	$ 6,710.00
060104201	SAN JOSÉ DE LOS OLVERA	TODO	RESTO	$ 1,450.00
060104202	EL PORTICO FRACC.	TODO	TODO	$ 2,100.00
060104801	AMPLIACIÓN HUERTAS EL CARMEN	FRACCIONAMIENTO	TODO	$ 4,000.00

060104801	EL BATÁN FRACC.	TODO	TODO	$ 2,310.00
060104801	EL FORTÍN FRACC.	TODO	TODO	$ 2,100.00
060104801	HACIENDA REAL TEJEDA CONJ.	TODO	TODO	$ 3,780.00
060104801	HUERTAS DEL CARMEN FRACC.	TODO	TODO	$ 3,890.00
060104801	RESIDENCIAL TEJEDA	SECCIÓN PANORAMA	TODA	$ 2,200.00
060104801	RESIDENCIAL TEJEDA	TODO	TODO	$ 3,000.00
060104801	RINCONADA EL CARMEN FRACC.	TODO	TODO	$ 3,960.00
060200801	EJIDO EL CALICHAR	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 230.00
060200901	LA CANTERA	TODO	TODO	$ 140.00
060202201	EJIDO LA CUEVA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 180.00
060202701	OBRAJUELITO	TODO	TODO	$ 180.00
060202901	PITA	TODO	TODO	$ 180.00
060203001	LA POZA	EJIDO PITA	SOLARES URBANOS	$ 180.00
060203501	EJIDO PURÍSIMA DE LA CUEVA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 180.00
060203601	EJIDO SAN RAFAEL	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 180.00
060203602	EJIDO PURÍSIMA DE SAN RAFAEL	PARCELAS	TODAS	$ 180.00
060204401	EJIDO PURÍSIMA DE SAN RAFAEL	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 180.00
060204401	RANCHO OBRAJUELITO	PREDIOS EN BREÑA	TODOS	$ 180.00
060204402	PITA	EJIDO PITA	SOLARES URBANOS	$ 180.00
060204901	LA TINAJA	FRENTE A CARRETERA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 110.00
060300601	BRAVO	TODO	TODO	$ 180.00
060300601	EJIDO BRAVO	SOLARES URBANOS	TODO	$ 180.00
060300602	EJIDO EL JARAL	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 180.00
060301401	EJIDO CHARCO BLANCO	SOLARES URBANOS	TODO	$ 180.00
060301402	EJIDO CHARCO BLANCO	PARCELAS	Z-3 TODA	$ 80.00
060302101	EL JARAL	TODO	TODO	$ 180.00
060302102	BRAVO	EJIDO DEL JARAL	SOLARES URBANOS	$ 180.00
060303201	PRESA DE BRAVO	EJIDO DEL JARAL	SOLARES URBANOS	$ 180.00
060303401	EJIDO PUERTA DE SAN RAFAEL	PARCELAS	TODAS	$ 110.00
060303401	EJIDO PUERTA DE SAN RAFAEL	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 180.00
060304101	EJIDO SAN ISIDRO	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 180.00
060304102	EJIDO SAN ISIDRO	PARCELAS	TODAS	$ 140.00
060304701	LAS TAPONAS	EJIDO SAN RAFAEL	SOLARES URBANOS	$ 140.00
060306101	EJIDO LOMA DE SAN ISIDRO	SOLARES URBANOS	TODO	$ 180.00

060308501	SAN LUIS	EJIDO SAN ISIDRO	SOLARES URBANOS	$ 180.00
069999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODO	$ 180.00
069999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	$ 110.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:

- **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
- **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.

▪ **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

▪ **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:

o En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:

▪ La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o

▪ Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.

o En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:

▪ **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.

▪ Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:

- **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
- **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.

▪ **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

▪ **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o

una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **quinta columna** denominada "Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada "Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.

- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).

- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.

- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.

- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.

- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano
05 Industrial de mediana calidad

07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común
12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano
19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 06 CORREGIDORA, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO

	16	18	20	22
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES

APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO

CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	**MODERNO ECONÓMICO** **16**	**MODERNO MEDIANO** **18**	**MODERNO DE CALIDAD** **20**	**MODERNO DE LUJO** **22**
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS

INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	**MODERNO ECONÓMICO** **16**	**MODERNO MEDIANO** **18**	**MODERNO DE CALIDAD** **20**	**MODERNO DE LUJO** **22**
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …".*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de El Marqués, Qro., en Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 28 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 28 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 3 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de El Marqués, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARÍO 2017 ($ x Ha)
11	EL MARQUÉS	$250,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARÍO 2017 ($ x M2)
1101	RUDIMENTARÍO PROVISIONAL	$510.00
1102	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
1103	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
1104	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
1105	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
1106	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
1107	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
1108	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
1109	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
1110	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
1111	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
1112	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
1113	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00
1114	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
1115	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
1116	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
1117	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
1118	MODERNO MEDIANO	$4,890.00
1119	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
1120	MODERNO CALIDAD	$7,780.00
1121	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00

1122	MODERNO LUJO	$10,490.00
1123	ALBERCA	$4,760.00
1124	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ x M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**LA CAÑADA**			
110100101	ACUEDUCTO	TODA	TODA	$ 500.00
110100101	ANDADOR 5 DE FEBRERO	TODA	TODA	$ 380.00
110100101	ANDADOR LA MANSIÓN	TODO	TODO	$ 600.00
110100101	AV. DEL MARQUÉS	CAMELINAS	LÍMITE URBANO	$ 770.00
110100101	AV. DEL MARQUÉS	EMILIANO ZAPATA	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 1,040.00
110100101	AV. DEL MARQUÉS	HEROICO COLEGIO MILITAR	CAMELINAS	$ 910.00
110100101	AV. DEL SOCAVÓN	TODA	TODA	$ 600.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	AV. DEL MARQUÉS	CALLEJÓN DE LA MANSIÓN	$ 1,090.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	CALLEJÓN DE LAS GRANADAS	PRIVADA DE LA CAPILLA	$ 810.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	CALLEJÓN LA MANSIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	$ 1,330.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	HEROICO COLEGIO MILITAR	PRIVADA SIN NOMBRE	$ 1,080.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	LÍMITE MUNICIPAL PTE.	SAN ANTONIO	$ 780.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	PRIVADA DE LA CAPILLA	LÍMITE URBANO ORIENTE	$ 440.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	PRIVADA SIN NOMBRE	CALLEJÓN DE LAS GRANADAS	$ 1,070.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	SAN ANTONIO	AV. DEL MARQUÉS	$ 800.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	VENUSTIANO CARRANZA	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 1,310.00
110100101	AV. FERROCARRIL	HEROICO COLEGIO MILITAR	PUENTE CALLE SOCAVÓN	$ 750.00
110100101	AV. FERROCARRIL	LÍMITE URBANO OTE. ASFALTADO	LÍMITE URBANO ORIENTE	$ 260.00
110100101	AV. FERROCARRIL	LÍMITE URBANO PONIENTE	PRESA DEL DIABLO	$ 630.00
110100101	AV. FERROCARRIL	PRESA DEL DIABLO	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 720.00
110100101	AV. FERROCARRIL	PUENTE CALLE SOCAVÓN	LÍMITE URBANO OTE. ASFALTADO	$ 490.00
110100101	CALLE LADO NORTE DE LA VÍA	TODA	TODA	$ 210.00
110100101	CALLE PONIENTE DEL PANTEÓN	TODA	TODA	$ 480.00

110100101	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 1 Y 33	TODA	$ 400.00
110100101	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 2.3 Y 6	TODA	$ 590.00
110100101	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 25 Y 33	TODA	$ 400.00
110100101	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 39 Y 40	TODA	$ 320.00
110100101	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 45 Y 39	TODA	$ 320.00
110100101	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 7 Y 8	TODA	$ 490.00
110100101	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 7.8 Y 1	TODA	$ 490.00
110100101	CALLEJÓN CERRITOS	ENTRE LAS MANZANAS 22 Y 27	TODA	$ 650.00
110100101	CALLEJÓN DE LA MANSIÓN	AND. LA MANSIÓN	CALLEJÓN DE LOS PASTORES	$ 620.00
110100101	CALLEJÓN DE LA MANSIÓN	EMILIANO ZAPATA	AND. LA MANSIÓN	$ 740.00
110100101	CALLEJÓN DE LAS GRANADAS	TODA	TODA	$ 590.00
110100101	CALLEJÓN DE LOS PASTORES	TODO	TODO	$ 540.00
110100101	CALLEJÓN DE LOS PATOS	TODA	TODA	$ 590.00
110100101	CALLEJÓN DE SAN JUAN	TODA	TODA	$ 430.00
110100101	CALLEJÓN DEL PINITO	TODA	TODA	$ 620.00
110100101	CALLEJÓN SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 15 Y 16	TODO	$ 420.00
110100101	CAMELINAS	AV. DEL MARQUÉS	CALLEJÓN DE LAS GRANADAS	$ 810.00
110100101	CAMELINAS	CALLEJÓN DE LAS GRANADAS	CALLE EL PINITO	$ 650.00
110100101	CARRETERA A TEQUISQUIAPAN	ZONA CON SERVICIOS	TODA	$ 400.00
110100101	CARRETERA A TEQUISQUIAPAN	ZONA SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODA	$ 210.00
110100101	CERRADA DE LOS PASTORES	TODA	TODA	$ 620.00
110100101	CONÍN	TODA	TODA	$ 600.00
110100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	$ 1,000.00
110100101	LOS VAZQUÉZ	TODA	TODA	$ 540.00
110100101	MERCADO DE LA CAÑADA COND.	TODO	TODO	$ 760.00
110100101	MIRADOR	TODA	TODA	$ 470.00
110100101	PRIV. HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	$ 780.00
110100101	PRIVADA CALLE NUEVA	TODA	TODA	$ 740.00
110100101	PRIVADA DE LA CAPILLA	TODA	TODA	$ 470.00
110100101	PRIVADA DEL FERROCARRIL	TODA	TODA	$ 630.00
110100101	PRIVADA EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	$ 420.00
110100101	PRIVADA J. LUZ MENDOZA	TODA	TODA	$ 740.00

110100101	PRIVADA LA ESCALERA	TODA	TODA	$ 510.00
110100101	PRIVADA LA PRESA	TODA	TODA	$ 500.00
110100101	RESTO DE LAS CALLES Y BARRÍOS	TODO	TODO	$ 360.00
110100101	RICARDO AVENDAÑO	EMILIANO ZAPATA	AV. DEL MARQUÉS	$ 840.00
110100101	RICARDO AVENDAÑO	RESTO	TODO	$ 920.00
110100101	RINCONADA DEL CAPRICHO COND.	TODO	TODO	$ 1,080.00
110100101	RÍO QUERÉTARO	TODA	TODA	$ 450.00
110100101	SAN ANTONIO	EMILIANO ZAPATA	CARRETERA A TEQUISQUIAPAN	$ 380.00
110100101	VENUSTIANO CARRANZA	AV. DEL MARQUÉS	RÍO QUERÉTARO	$ 1,080.00
110100101	VENUSTIANO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA	AV. DEL MARQUÉS	$ 1,170.00
110100101	VILLAS LA CAÑADA COND.	TODO	TODO	$ 1,880.00
SECTOR 02	**LA CAÑADA**			
110100102	CAMPESTRE SAN ISIDRO FRACC.	TODO	TODO	$ 760.00
110100102	CARRETERA ESTATAL 200	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	TODOS	$ 290.00
SECTOR 04	**LA CAÑADA**			
110100104	EJIDO LA LABORCILLA	PARECELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 95.00
110100104	HACIENDA EL CAMPANARIO COND.	ÁREA COMÚN	TODA	$ 0.00
110100104	HACIENDA EL CAMPANARIO COND.	ÁREA PRIVATIVA	TODA	$ 3,550.00
110100104	RANCHO LOS SERVÍN	TODA	TODA	$ 75.00
	OTRAS LOCALIDADES			
110101801	CERRO PRIETO	PREDIOS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 210.00
110101801	CERRO PRIETO	TODO	TODO	$ 85.00
110101802	CERRO PRIETO	PREDIOS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 210.00
110101802	PASEO CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO	TODO	TODO	$ 1,300.00
110102201	EJIDO SANTA CRUZ MONTE HERMOSO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 95.00
110102201	EL CONEJO	TODO	TODO	$ 95.00
110107301	LOS POZOS	EJIDO EL POZO	SOLARES URBANOS	$ 110.00
110107302	CIRCUITO UNIVERSIDADES	TODO	TODO	$ 1,350.00
110107302	EJIDO EL POZO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 110.00
110107302	TERRA BUSINESS PARK UC	TODO	TODO	$ 1,810.00
110107302	ZAKIA FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	$ 2,600.00
110107302	ZAKIA FRACC.	MACROLOTES HABITACIONALES	TODOS	$ 790.00
110107401	EJIDO JOSEFA VERGARA	ANTES SALDARRIAGA	SOLARES URBANOS	$ 140.00

110107401	SALDARRIAGA	CALLE PRINCIPAL	TODA	$ 320.00
110107401	SALDARRIAGA	RESTO	TODO	$ 150.00
110107402	SALDARRIAGA	RESTO	TODO	$ 150.00
110107403	EJIDO JOSEFA VERGARA	ANTES SALDARRIAGA	PARCELAS EN BREÑA	$ 65.00
110107403	EJIDO JOSEFA VERGARA	ANTES SALDARRIAGA	SOLARES URBANOS	$ 95.00
110107404	ALMENDRO COND.	TODO	TODO	$ 2,150.00
110107404	ARBOLEDAS UC	TODO	TODO	$ 2,150.00
110107404	BOSQUES UC	TODO	TODO	$ 2,150.00
110107404	CEREZO COND.	TODO	TODO	$ 2,150.00
110107404	CIUDAD MADERAS QUERÉTARO	EX HACIENDA RANCHO LA CRUZ	FRACCIONES USO HABITACIONAL (RESTO)	$ 1,760.00
110107404	EJIDO EL PARAÍSO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 65.00
110107404	EJIDO EL PARAÍSO	USO COMERCIAL	SOLARES URBANOS	$ 790.00
110107404	EJIDO EL PARAÍSO	USO HABITACIONAL	SOLARES URBANOS	$ 150.00
110107404	EJIDO JOSEFA VERGARA	ANTES SALDARRIAGA	PARCELAS EN BREÑA	$ 65.00
110107404	EUCALIPTO COND.	TODO	TODO	$ 2,150.00
110107404	EX RANCHO LA CRUZ	MACRO-PREDIOS	USO COMERCIAL	$ 790.00
110107404	EX RANCHO LA CRUZ	MACRO-PREDIOS	USO HABITACIONAL	$ 150.00
110107404	GRANADA COND.	TODO	TODO	$ 2,150.00
110107404	III ANILLO VIAL	TODO	TODO	$ 1,500.00
110107404	JACARANDAS COND.	TODO	TODO	$ 2,150.00
110107404	JARDINES UC	TODO	TODO	$ 2,150.00
110107404	PROLONGACIÓN CONSTITUYENTES	TODA	TODA	$ 1,350.00
110107404	SEQUOIA COND.	TODO	TODO	$ 2,150.00
110107404	STRIP CENTER MADERAS COND.	TODO	TODO	$ 3,150.00
110107404	TROJITAS	TODO	TODO	$ 65.00
110108001	SAN MIGUEL BARRIENTOS	TODO	TODO	$ 85.00
110108501	SANTA CECILIA	TODO	TODO	$ 95.00
110109101	LOS SOCAVONES	TODO	TODO	$ 85.00
110111501	LA TRINIDAD	TODO	TODO	$ 85.00
110201501	EL CARMEN	CORETT ZONA 01	TODO	$ 170.00
110201502	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS EN BREÑA	USO HABITACIONAL	$ 140.00
110201502	EL CARMEN	CORETT ZONA 02	TODO	$ 170.00
110201502	EL CARMEN	EJIDO EL COLORADO	SOLARES URBANOS	$ 170.00
110201502	EL CARMEN	EJIDO JOSÉFA VERGARA	SOLARES URBANOS	$ 170.00

110201502	III ANILLO VIAL	TODO	TODO	$ 1,500.00
110201502	REAL SOLARE 2 FRACC.	COMERCIAL	TODO	$ 2,900.00
110201502	REAL SOLARE 2 FRACC.	TODO	TODO	$ 2,110.00
110201502	RINCONES DEL MARQUÉS FRACC.	CONDOMINIOS HABITACIONALES	TODO	$ 2,050.00
110201502	RINCONES DEL MARQUÉS FRACC.	MACROLOTES	TODOS	$ 1,010.00
110201503	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 750.00
110201503	EJIDO JOSEFA VERGARA	ANTES SALDARRIAGA	PARCELAS EN BREÑA	$ 65.00
110201503	EJIDO JOSEFA VERGARA	ANTES SALDARRIAGA	USO COMERCIAL	$ 750.00
110201503	EJIDO JOSEFA VERGARA	ANTES SALDARRIAGA	USO HABITACIONAL	$ 140.00
110201503	EPIGMENIO GONZÁLEZ	TODA	TODA	$ 750.00
110201503	III ANILLO VIAL	TODO	TODO	$ 1,500.00
110201503	PROLONGACIÓN CONSTITUYENTES	TODA	TODA	$ 1,350.00
110201503	REAL SOLARE FRACC.	COMERCIAL	TODO	$ 2,900.00
110201503	REAL SOLARE FRACC.	TODO	TODO	$ 2,110.00
110202401	COTITA	TODO	TODO	$ 55.00
110202602	EJIDO NAVAJAS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 85.00
110205201	EJIDO LA MACHORRA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 470.00
110205201	LA MACHORRA	EJIDO LA MACHORRA	SOLARES URBANOS	$ 85.00
110205202	CIUDAD MARQUÉS FRACC.	COMERCIAL	TODO	$ 2,900.00
110205202	CIUDAD MARQUÉS FRACC.	MACROLOTES	TODOS	$ 1,040.00
110205202	FRISA BUSINESS PARK FRACC.	COMERCIAL	TODO	$ 1,420.00
110205202	FRISA BUSINESS PARK FRACC.	INDUSTRIAL	TODO	$ 710.00
110205202	HACIENDA LA MACHORRA	MACROLOTES	TODOS	$ 190.00
110205202	HACIENDA LA MACHORRA FRACC.	TODO	TODO	$ 990.00
110205801	EJIDO LA CAÑADA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 85.00
110205801	EJIDO LA CAÑADA	USO COMERCIAL	TODO	$ 750.00
110205801	EJIDO LA CAÑADA	USO HABITACIONAL	TODO	$ 160.00
110205801	LA NORIA	PREDIOS EN BREÑA	SERVICIOS INCOMPLETOS	$ 140.00
110205801	LA NORIA FRACC.	LOTES DE	HASTA 7500 M2	$ 550.00
110205801	LA NORIA FRACC.	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	$ 500.00
110205801	LA NORIA FRACC.	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	$ 540.00
110205801	LA NORIA FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 15000 M2	$ 480.00
110205802	LA NORIA	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	$ 160.00

110205803	EJIDO LA CAÑADA	PARCELAS	FRENTE A AUTOPISTA FEDERAL 57	$ 1,260.00
110205803	EJIDO LA CAÑADA	PARCELAS	USOS MIXTOS	$ 420.00
110205803	EJIDO LA CAÑADA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 85.00
110205803	FERIA DE LAS FLORES	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	$ 160.00
110205803	LA NORIA	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	$ 160.00
110205803	PROLONGACIÓN CONSTITUYENTES	TODA	TODA	$ 1,350.00
110205803	ZEN LIFE RESIDENCIAL I	UNIDADES PRIVATIVAS	CONDOMINIOS	$ 2,330.00
110205803	ZEN LIFE RESIDENCIAL I (UC)	MACROLOTES CONDOMINALES	TODOS	$ 1,310.00
110210801	EL ROSARIO	EJIDO LA MACHORRA	SOLARES URBANOS	$ 85.00
110210801	MALLORCA RESIDENCE FRACC.	HABITACIONAL	TODO	$ 2,970.00
110210802	EL DURAZNO	TODO	TODO	$ 95.00
110210802	EL ROSARIO	TODO	TODO	$ 75.00
110210803	EJIDO LA MACHORRA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 65.00
110210803	EL ROSARIO	TODO	TODO	$ 75.00
110238001	MONTE MIRANDA FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODO	$ 2,460.00
110238001	RANCHO NUEVO TORREÓN	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	$ 65.00
110238001	SAN ISIDRO MIRANDA	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	$ 180.00
110238001	VILLAS DEL MARQUÉS	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	$ 200.00
110238002	SAN ISIDRO MIRANDA	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	$ 180.00
110238002	SAN ISIDRO MIRANDA (CORETT)	TODO	TODO	$ 180.00
110238003	BOSQUES DEL SUR	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	$ 180.00
110238003	COLINAS DEL SUR	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	$ 180.00
110238003	LOS LAURELES	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	$ 180.00
110238003	PRADERAS DEL SUR	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	$ 180.00
110238301	BALCONES DEL VALLE	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	$ 180.00
110238301	BOSQUE DE LOS ENCINOS	UNIDAD CONDOMINAL	TODO	$ 2,240.00
110238301	BRESCIA COND.	TODO	TODO	$ 2,180.00
110238301	CUMBRES DE CONÍN	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	$ 200.00
110238301	EJIDO LA CAÑADA	PARCELAS CON FRENTE A VIALIDAD	RESTO	$ 890.00
110238301	EJIDO LA CAÑADA	PARCELAS EN BREÑA	RESTO	$ 75.00
110238301	EJIDO LA CAÑADA	PREDIOS CON FRENTE A VIALIDAD	EN PROCESO DE URBANIZACIÓN	$ 1,640.00
110238301	EL DESEO COND.	TODO	TODO	$ 1,860.00
110238301	EL MIRADOR FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 10000 M2	$ 500.00
110238301	EL MIRADOR FRACC.	LOTES DE MÁS DE 5000	HASTA 10000 M2	$ 760.00

		M2		
110238301	EL MIRADOR FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	$ 2,800.00
110238301	LUCEPOLIS COTO CLUB UC	CONDOMINIOS	TODOS	$ 2,000.00
110238301	LUCEPOLIS COTO CLUB UC	MACROLOTES	TODOS	$ 1,310.00
110238301	MILENIO III FASE C FRACC.	TODO	TODO	$ 3,140.00
110238301	MIRADOR DE LAS TERRAZAS UC	CONDOMINIO COMERCIAL	TODO	$ 3,500.00
110238301	MIRADOR DE LAS TERRAZAS UC	UNIDAD CONDOMINAL	MACROLOTES	$ 2,400.00
110238301	PASEO LOS OLIVOS COND.	TODO	TODO	$ 2,180.00
110238301	PEÑA COLORADA	TODO	TODO	$ 95.00
110238301	PROLONGACIÓN CONSTITUYENTES	TODA	TODA	$ 1,350.00
110238301	RESIDENCIAL DEL PARQUE FRACC	LOTES DE 7501 M2	LOTES 15000 M2	$ 640.00
110238301	RESIDENCIAL DEL PARQUE FRACC.	LOTES DE 700 M2	LOTES DE 7500 M2	$ 1,900.00
110238301	RESIDENCIAL DEL PARQUE FRACC.	TODO	RESTO	$ 3,530.00
110238301	RESIDENCIAL STA. MÓNICA COND.	TODO	TODO	$ 2,350.00
110238301	SAN PEDRO FRACC.	TODO	TODO	$ 590.00
110238301	VILLA CATANIA UC	ANCONA COND.	TODO	$ 2,180.00
110238301	VILLA CATANIA UC	ARCEVIA COND.	TODO	$ 1,960.00
110238301	VILLA FERRARA COND.	TODO	TODO	$ 2,180.00
110238301	ZEN HOUSE HABITAT UC	TODO	TODO	$ 2,990.00
110300201	AGUA AZUL	TODO	TODO	$ 65.00
110300201	EJIDO AGUA AZUL	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 65.00
110300202	CARRETERA ESTATAL 500	TODA	TODA	$ 130.00
110300202	EJIDO AGUA AZUL	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 65.00
110301201	EJIDO CALAMANDA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 95.00
110301201	INDUSTRIAL CALAMANDA COND.	LOTES DE	HASTA 1500 M2	$ 330.00
110301201	INDUSTRIAL CALAMANDA COND.	LOTES DE 1501 M2	HASTA 5000 M2	$ 280.00
110301201	INDUSTRIALCALAMANDA COND.	LOTES DE	HASTA MAS DE 5000 M2	$ 170.00
110301202	CALAMANDA	EJIDO CALAMANDA	SOLARES URBANOS	$ 95.00
110301202	EJIDO CALAMANDA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 95.00
110301701	CERRITO COLORADO	TODO	TODO	$ 85.00
110302501	EL COYME	TODO	TODO	$ 95.00
110302601	EJIDO COYOTILLOS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 85.00

110302602	EJIDO NAVAJAS	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA	$ 260.00
110302602	EJIDO NAVAJAS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 95.00
110302602	PARQUE LOGÍSTICO QUERÉTARO FRACC.	TODO	TODO	$ 820.00
110303201	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE	HASTA 2700 M2	$ 400.00
110303201	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	$ 260.00
110303201	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	$ 250.00
110303201	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 20000 M2	HASTA 25000 M2	$ 230.00
110303201	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 2700 M2	HASTA 7500 M2	$ 300.00
110303201	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	$ 320.00
110303201	CARRETERA ESTATAL 210	TODA	TODA	$ 630.00
110303201	EJIDO JESÚS MARÍA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 110.00
110303201	HACIENDA LA CRUZ FRACC.	TODO	TODO	$ 1,840.00
110303201	PLAZA LA CRUZ COND.	TODA	TODA	$ 2,180.00
110303202	GRANJA LA CRUZ	TODO	TODO	$ 65.00
110303501	COLORILANDIA FRACC.	TODO	TODO	$ 550.00
110303501	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 110.00
110303501	EL COLORADO	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS	DE DEPORTES A VILLA	$ 320.00
110303501	EL COLORADO	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS	DE ZARAGOZA A DEPORTES	$ 370.00
110303501	EL COLORADO	RESTO	TODO	$ 240.00
110303501	EL COLORADO	SOBRE CARRETERA MEX.-QRO.	CON SERVICIOS	$ 490.00
110303502	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE	HASTA 2700 M2	$ 840.00
110303502	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE	MÁS DE 30000 M2	$ 440.00
110303502	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	$ 580.00
110303502	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	$ 550.00
110303502	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 20000 M2	HASTA 25000 M2	$ 510.00
110303502	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 25000 M2	HASTA 30000 M2	$ 460.00
110303502	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 2700 M2	HASTA 7500 M2	$ 700.00
110303502	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	$ 610.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND. 3A ETAPA	NOVA COND.	TODO	$ 770.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.2A.ETAPA	LOTES DE	HASTA 2700 M2	$ 840.00

110303503	BERNARDO QUINTANA IND.2A.ETAPA	LOTES DE	MÁS DE 30000 M2	$ 440.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.2A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	$ 580.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.2A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	$ 550.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.2A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 20000 M2	HASTA 25000 M2	$ 510.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.2A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 25000 M2	HASTA 30000 M2	$ 460.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.2A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 2700 M2	HASTA 7500 M2	$ 700.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.2A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	$ 610.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.3A.ETAPA	LOTES DE	HASTA 4800 M2	$ 840.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.3A.ETAPA	LOTES DE	MÁS DE 30000 M2	$ 440.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.3A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	$ 580.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.3A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	$ 550.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.3A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 20000 M2	HASTA 25000 M2	$ 510.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.3A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 25000 M2	HASTA 30000 M2	$ 460.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.3A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 4800 M2	HASTA 7500 M2	$ 700.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.3A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	$ 610.00
110303503	INDUSTRIAL BUCARELI COND.	TODO	TODO	$ 800.00
110303503	PARQUE TEC. INNOVACIÓN QRO.	CONDOMINIO	TODO	$ 860.00
110303504	FINSA PARQUE INDUSTRIAL	LOTES DE	HASTA 7500 M2	$ 580.00
110303504	FINSA PARQUE INDUSTRIAL	LOTES DE	MÁS DE 30000 M2	$ 320.00
110303504	FINSA PARQUE INDUSTRIAL	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	$ 430.00
110303504	FINSA PARQUE INDUSTRIAL	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	$ 370.00
110303504	FINSA PARQUE INDUSTRIAL	LOTES DE MÁS DE 20000 M2	HASTA 25000 M2	$ 360.00
110303504	FINSA PARQUE INDUSTRIAL	LOTES DE MÁS DE 25000 M2	HASTA 30000 M2	$ 340.00
110303504	FINSA PARQUE INDUSTRIAL	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	$ 480.00
110303504	INDUSTRIAL CARCOVA COND.	TODO	TODO	$ 870.00
110303504	INDUSTRIAL EL MARQUÉS COND.	TODO	TODO	$ 850.00
110303505	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS	FRENTE A AUTOPISTA FEDERAL 57	$ 590.00
110303505	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 130.00
110303505	EL COLORADO II (CORETT)	TODO	TODO	$ 270.00
110303505	LOS COLORINES FRACC.	TODO	TODO	$ 280.00

110303506	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 130.00
110303506	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE	HASTA 4800 M2	$ 560.00
110303506	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE	MÁS DE 30000 M2	$ 340.00
110303506	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	$ 460.00
110303506	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	$ 410.00
110303506	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 20000 M2	HASTA 25000 M2	$ 390.00
110303506	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 25000 M2	HASTA 30000 M2	$ 360.00
110303506	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 4800 M2	HASTA 7500 M2	$ 530.00
110303506	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	$ 500.00
110303507	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA	$ 210.00
110303507	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 110.00
110303508	EJIDO PALO ALTO	SOLARES URBANOS	CON SERVICIOS COMPLETOS	$ 240.00
110303508	EJIDO PALO ALTO	SOLARES URBANOS	RESTO	$ 120.00
110304501	JESÚS MARÍA	EJIDO JESÚS MARÍA	SOLARES URBANOS	$ 140.00
110304501	LOS HÉROES FRACC.	EJIDO JESÚS MARÍA	TODO	$ 820.00
110304502	EJIDO JESÚS MARÍA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 95.00
110304502	LOS ENCINOS FRACC.	COMERCIAL	TODO	$ 2,630.00
110304502	LOS ENCINOS FRACC.	RESTO	TODO	$ 920.00
110304502	LOS HÉROES COND.	PLAZA COMERCIAL	TODA	$ 2,950.00
110304502	LOS HÉROES QUERÉTARO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,160.00
110304604	EJIDO LAS TAPONAS Y EL GRANJENO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 75.00
110305001	LA LOMA	LADO NORTE CARRETERA	TODO	$ 120.00
110305001	PASEOS DEL MARQUÉS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,530.00
110305002	LA LOMA	LADO SUR CARRETERA	TODA	$ 95.00
110305002	PASEOS DEL MARQUÉS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,490.00
110305003	EL PORVENIR	TODO	TODO	$ 330.00
110305003	PARQUE IND. O`DONNELL AIQ FASE V COND.	TODO	TODO	$ 330.00
110305003	PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC	LOTES DE	HASTA 4800 M2	$ 560.00
110305003	PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC	LOTES DE	MÁS DE 20000 M2	$ 440.00
110305003	PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	$ 490.00

110305003	PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	$ 460.00
110305003	PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC	LOTES DE MÁS DE 4800 M2	HASTA 10000 M2	$ 530.00
110305004	EJIDO LA LOMA	PARCELAS	FRENTE A VIALIDAD	$ 680.00
110305004	EJIDO LA LOMA	PARCELAS EN BREÑA	RESTO	$ 65.00
110305004	EJIDO LA LOMA	PARCELAS EN BREÑA	USO COMERCIAL O SERVICIOS	$ 750.00
110305004	EJIDO LA LOMA	PARCELAS EN BREÑA	USO HABITACIONAL	$ 140.00
110305005	LOMA DE LA CRUZ	EJIDO LA LOMA	SOLARES URBANOS	$ 110.00
110305901	CARRETERA FEDERAL 45	TODO	TODO	$ 320.00
110305901	CENTRO INDUSTRIAL LA LONJA	IND. COMERCIAL Y SERVICIOS	EJIDO DE PALO ALTO	$ 160.00
110305901	EJIDO PALO ALTO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 160.00
110305901	PARQUE INDUSTRIAL TLC	TODO	TODO	$ 480.00
110305902	EJIDO PALO ALTO	CALLE PRINCIPAL	SOLARES URBANOS	$ 170.00
110305902	EJIDO PALO ALTO	RESTO	SOLARES URBANOS	$ 120.00
110305903	EJIDO PALO ALTO	PARCELAS	FRENTE A AUTOPISTA FEDERAL 57	$ 370.00
110305903	EJIDO PALO ALTO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 120.00
110306001	EL PARAÍSO	RESTO	TODO	$ 130.00
110306001	EL PARAÍSO	FRENTE A CARRETERA	TODO	$ 160.00
110306002	EL PARAÍSO	FRENTE A CARRETERA	TODO	$ 130.00
110306002	EL PARAÍSO FRACC.	AGROINDUSTRIAL	TODO	$ 130.00
110306101	LA PIEDAD	FRENTE A LA AUTOPISTA FED. 57	TODOS	$ 210.00
110306101	LA PIEDAD	RESTO	TODO	$ 110.00
110306102	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 95.00
110306102	LA PIEDAD	EJIDO LA PIEDAD	SOLARES URBANOS	$ 110.00
110306103	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 95.00
110306103	LA PIEDAD	CORETT ZONA 03	RESTO	$ 130.00
110306103	LA PIEDAD	FRENTE A LA AUTOPISTA FED. 57	TODOS	$ 210.00
110306104	COLINAS DE LA PIEDAD	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,280.00
110306104	COLINAS DE LA PIEDAD	MACROLOTES	TODOS	$ 820.00
110306104	LA PIEDAD	CORETT ZONA 04	TODO	$ 110.00
110306104	RANCHO EL ABUELO	TODO	TODO	$ 160.00
110306104	VILLAS LA PIEDAD FRACC.	TODO	TODO	$ 1,200.00
110306105	LA PIEDAD	CORETT ZONA 05	TODO	$ 110.00

110306105	LA PIEDAD	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 210	TODOS	$ 150.00
110308101	SAN MIGUEL LÁZARO CÁRDENAS	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 95.00
110400301	ALAMEDA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	$ 65.00
110400601	15 DE MAYO	EJIDO AMAZCALA	SOLARES URBANOS	$ 95.00
110400601	AMAZCALA FRACC.	RESTO DEL FRACCIÓNAMIENTO	TODO	$ 85.00
110400601	AMAZCALA FRACC.	ZONA URBANIZADA	TODA	$ 170.00
110400601	AMAZCALA POBLADO DE	TODO	TODO	$ 120.00
110400602	AMAZCALA	EJIDO AMAZCALA	SOLARES URBANOS	$ 95.00
110400602	EJIDO AMAZCALA	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 500	$ 360.00
110400602	EJIDO AMAZCALA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 210.00
110400603	AMAZCALA	EJIDO AMAZCALA	SOLARES URBANOS	$ 95.00
110403901	EJIDO SAN FRANCISCO LA GRIEGA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 140.00
110403901	LA GRIEGA	EJIDO LOMA DE LA GRIEGA	SOLARES URBANOS	$ 95.00
110403902	CARRETERA ESTATAL 500	TODO	TODO	$ 440.00
110403902	EJIDO SAN FRANCISCO LA GRIEGA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 140.00
110403903	ALTOS DE SAN ISIDRO	EJIDO LOMA DE LA GRIEGA	SOLARES URBANOS	$ 85.00
110403903	EJIDO SAN FRANCISCO LA GRIEGA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 140.00
110403904	SAN LORENZO	EJIDO LOMA DE LA GRIEGA	SOLARES URBANOS	$ 95.00
110404101	EJIDO GUADALUPE LA VENTA	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA	$ 390.00
110404101	EJIDO GUADALUPE LA VENTA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 65.00
110404101	GUADALUPE LA VENTA	TODO	TODO	$ 65.00
110404101	POLO & SKI CLUB FRACC.	LOTES HABITACIONALES	INTERÍORES	$ 2,400.00
110405601	EJIDO NAVAJAS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 95.00
110405601	NAVAJAS	EJIDO NAVAJAS	SOLARES URBANOS	$ 95.00
110405601	NAVAJAS	EJIDO NAVAJAS	SOLARES URBANOS FRENTE A CARRETERA	$ 370.00
110405602	AEREOPUERTO INTERCONTINENTAL	SUPERFICIE DE MÁS DE 650 HAS.	TODO	$ 45.00
110405602	NAVAJAS	EJIDO NAVAJAS	SOLARES URBANOS	$ 85.00
110405602	PARQUE LOGÍSTICO QUERÉTARO FRACC.	TODO	TODO	$ 820.00
110405603	NAVAJAS	EJIDO NAVAJAS	SOLARES URBANOS	$ 85.00
110407001	EL RODEO	TODO	TODO	$ 75.00
110407002	EJIDO JESÚS MARÍA	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA	$ 370.00

110407002	EJIDO JESÚS MARÍA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 75.00
110407002	LIBERTADORES FRACC.	TODO	TODO	$ 990.00
110407002	PASEO CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO	TODO	TODO	$ 1,300.00
110407003	EJIDO JOSEFA VERGARA	ANTES SALDARRIAGA	SOLARES URBANOS	$ 65.00
110407404	PROLONGACIÓN CONSTITUYENTES	TODA	TODA	$ 1,350.00
110407601	CAMPESTRE SAN ISIDRO FRACC.	TODO	TODO	$ 760.00
110407601	EJIDO GUADALUPE LA VENTA	PARCELAS CON FRENTE A CARRETERA	CON SERVICIOS COMPLETOS	$ 390.00
110407601	EJIDO GUADALUPE LA VENTA	PARCELAS CON FRENTE A CARRETERA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 200.00
110407601	EJIDO SAN FRANCISCO LA GRIEGA	PARCELAS CON FRENTE A CARRETERA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 200.00
110407602	SAN ISIDRO	TODO	TODO	$ 350.00
110408901	PASEO CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO	TODO	TODO	$ 1,300.00
110408902	EJIDO JESÚS MARÍA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 65.00
110500401	ALFAJAYUCAN	TODO	TODO	$ 75.00
110500701	ATONGO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	$ 65.00
110500701	ATONGO	TODO	TODO	$ 120.00
110504901	EL LOBO	EJIDO EL LOBO	SOLARES URBANOS	$ 75.00
110506601	PRESA DE RAYAS	EJIDO PRESA DE RAYAS	SOLARES URBANOS	$ 75.00
110506602	ALFAJAYUCAN	EJIDO PRESA DE RAYAS	SOLARES URBANOS	$ 75.00
110510201	SAN MIGUEL AMAZCALA	TODO	TODO	$ 95.00
110510301	EL SAUCILLO	TODO	TODO	$ 65.00
110602001	CHICHIMEQUILLAS	TODO	TODO	$ 130.00
110603001	DOLORES	TODO	TODO	$ 85.00
110603001	LOMAS DEL MARQUÉS FRACC.	TODO	TODO	$ 350.00
110603002	RANCHO DOLORES	TODO	TODO	$ 75.00
110603002	ZIBATÁ FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODOS	$ 2,880.00
110603002	ZIBATÁ FRACC.	CONDOMINIOS VERTICALES	TODOS	$ 4,200.00
110603002	ZIBATÁ FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 100,000 M2	$ 290.00
110603002	ZIBATÁ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 10,000 M2	HASTA 50,000 M2	$ 500.00
110603002	ZIBATÁ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 5,000 M2	HASTA 10,000 M2	$ 750.00
110603002	ZIBATÁ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 50,000 M2	HASTA 100,000 M2	$ 350.00
110603002	ZIBATÁ FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	$ 2,700.00
110604301	LA HACIENDITA	TODO	TODO	$ 85.00

110604701	LAS LAJITAS	EJIDO DE TIERRA BLANCA	SOLARES URBANOS	$ 85.00
110604702	EJIDO TIERRA BLANCA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 85.00
110605401	MATANZAS	EJIDO LA ESTACADA	SOLARES URBANOS	$ 75.00
110606301	EXHACIENDA EL POZO	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 210.00
110606301	LA PRADERA	MACROLOTES	EN BREÑA	$ 1,030.00
110606301	LA PRADERA FRACC.	COMERCIAL	TODO	$ 2,520.00
110606301	LA PRADERA FRACC.	HABITACIONAL CONDOMINIO	TODO	$ 1,280.00
110606301	LOS POZOS	EJIDO LA PURISIMA	SOLARES URBANOS	$ 85.00
110606302	EJIDO SANTA MARÍA DE BAÑOS	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 85.00
110606701	EJIDO SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 85.00
110608301	SAN RAFAEL	TODO	TODO	$ 85.00
110608401	EJIDO SAN VICENTE FERRER	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 75.00
110608401	EJIDO SAN VICENTE FERRER	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 85.00
110608402	RANCHO DOLORES 1A. FRACCIÓN	SUBDIVISIÓN	TODA	$ 75.00
110608403	EJIDO SAN VICENTE FERRER	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 80.00
110608404	RANCHO DOLORES FRACCIÓN V	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 65.00
110608601	SANTA CRUZ	EJIDO DE SANTA CRUZ	SOLARES URBANOS	$ 85.00
110608602	SANTA CRUZ	EJIDO DE SAN JOSÉ EL ALTO	SOLARES URBANOS	$ 85.00
110608701	SANTA MARÍA LA BEGOÑA	TODO	TODO	$ 85.00
110608702	EX HACIENDA CHICHEMEQUILLAS	TODO	TODO	$ 75.00
110608702	SANTA MARÍA LA BEGOÑA	EJIDO SANTA MARÍA LA BEGOÑA	SOLARES URBANOS	$ 75.00
110608801	SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	TODO	TODO	$ 85.00
110608802	EJIDO SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 85.00
110609301	TIERRA BLANCA	EJIDO DE TIERRA BLANCA	SOLARES URBANOS	$ 85.00
110609302	TIERRA BLANCA	EJIDO DE TIERRA BLANCA	SOLARES URBANOS	$ 85.00
110610601	EJIDO SANTA CRUZ MONTE HERMOSO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 210.00
110610602	EJIDO LAS CRUCES	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 210.00
119999999	OTRAS COMÚNIDADES	CON SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	$ 95.00
119999999	OTRAS COMÚNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	$ 65.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
    - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
        - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
        - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
    - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
        - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
        - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
            - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
            - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.

- **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.

▪ **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

▪ **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:

o En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:

▪ La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o

▪ Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.

o En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:

▪ **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.

▪ Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:

- **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
- **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.

▪ **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

▪ **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **quinta columna** denominada “Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)”, contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del

inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada “Tipo” indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada “Descripción” nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada “Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano
05 Industrial de mediana calidad
07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común

12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano
19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 11 EL MARQUÉS, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES

APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	**MODERNO ECONÓMICO** **16**	**MODERNO MEDIANO** **18**	**MODERNO DE CALIDAD** **20**	**MODERNO DE LUJO** **22**
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS

HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES

FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …"*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Ezequiel Montes, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 27 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Ezequiel Montes, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x Ha)
07	EZEQUIEL MONTES	$185,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x M2)
0701	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$510.00
0702	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
0703	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
0704	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
0705	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
0706	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
0707	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
0708	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
0709	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
0710	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
0711	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
0712	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
0713	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00
0714	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
0715	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
0716	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
0717	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
0718	MODERNO MEDIANO	$4,890.00
0719	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
0720	MODERNO CALIDAD	$7,780.00

0721	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00
0722	MODERNO LUJO	$10,490.00
0723	ALBERCA	$4,760.00
0724	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ x M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**EZEQUIEL MONTES**			
070100101	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	$ 305.00
070100101	16 DE SEPTIEMBRE	MATAMOROS	NICOLÁS BRAVO	$ 410.00
070100101	16 DE SEPTIEMBRE	NICOLÁS BRAVO	FRANCISCO I. MADERO	$ 295.00
070100101	16 DE SEPTIEMBRE	PEDRO VEGA	MATAMOROS	$ 660.00
070100101	20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	$ 670.00
070100101	24 DE FEBRERO	TODA	TODA	$ 360.00
070100101	5 DE MAYO	HEROICO COLEGIO MILITAR	BELISARIO DOMÍNGUEZ	$ 680.00
070100101	5 DE MAYO	IGNACIO ALLENDE	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 695.00
070100101	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	TODA	TODA	$ 335.00
070100101	ADOLFO RUIZ CORTINES	TODA	TODA	$ 335.00
070100101	AGUSTÍN MELGAR	JOAQUÍN VEGA	SAN ISIDRO	$ 400.00
070100101	AGUSTÍN MELGAR	SAN ISIDRO	VICENTE SUÁREZ	$ 345.00
070100101	AGUSTÍN MELGAR	VICENTE SUÁREZ	JUAN DE LA BARRERA	$ 365.00
070100101	ÁNGELA PERALTA	TODA	TODA	$ 335.00
070100101	ANTONIO VELÁZQUEZ	TODA	TODA	$ 660.00
070100101	AQUILES SERDÁN	SAN ISIDRO	VICENTE SUÁREZ	$ 335.00
070100101	AV. CONSTITUCIÓN	HERIBERTO JARA	PROL. FRANCISCO I. MADERO	$ 670.00
070100101	AV. CONSTITUCIÓN	JOAQUÍN VEGA	HERIBERTO JARA	$ 1,100.00
070100101	AV. DEL CIERVO	TODA	TODA	$ 345.00
070100101	AZUCENA	TODA	TODA	$ 575.00
070100101	BARRIO LA LAGUNA	RESTO	TODO	$ 335.00
070100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	5 DE MAYO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 770.00
070100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	BENITO JUÁREZ	5 DE MAYO	$ 1,040.00
070100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	CALLE DEL FAISÁN	TAPIR	$ 335.00

070100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	BENITO JUÁREZ	$ 1,100.00
070100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	JOSÉ MA. MORELOS	MELCHOR OCAMPO	$ 695.00
070100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	MELCHOR OCAMPO	VENUSTIANO CARRANZA	$ 575.00
070100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	VENUSTIANO CARRANZA	CALLE DEL FAISÁN	$ 335.00
070100101	BENITO JUÁREZ	5 DE MAYO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	$ 1,040.00
070100101	BENITO JUÁREZ	BELISARIO DOMÍNGUEZ	MATAMOROS	$ 1,080.00
070100101	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. MORELOS	5 DE MAYO	$ 1,040.00
070100101	BENITO JUÁREZ	MATAMOROS	AV. CONSTITUCIÓN	$ 925.00
070100101	BENITO JUÁREZ	MELCHOR OCAMPO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 695.00
070100101	BENITO JUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA	MELCHOR OCAMPO	$ 575.00
070100101	CALLE ALCE BLANCO	TODA	TODA	$ 335.00
070100101	CALLE DE LA CEBRA	TODA	TODA	$ 335.00
070100101	CALLE DEL CASTOR	TODA	TODA	$ 355.00
070100101	CALLE DEL FAISÁN	TODA	TODA	$ 355.00
070100101	CALLE DEL RENO	CALLE DEL VENADO	AV. DEL CIERVO	$ 335.00
070100101	CALLE DEL RENO	TODA	TODA	$ 345.00
070100101	CALLE DEL TAPIR	AV. DEL CIERVO	CALLE DE LA NUTRIA	$ 345.00
070100101	CALLE DEL TAPIR	TODA	TODA	$ 345.00
070100101	CALLE DEL VENADO	TODA	TODA	$ 355.00
070100101	CAMINO A SAN ISIDRO	IGNACIO ALLENDE	AQUILES SERDÁN	$ 365.00
070100101	CAROLINA	TODA	TODA	$ 575.00
070100101	CELIA	TODA	TODA	$ 575.00
070100101	CERRADA INDEPENDENCIA	TODA	TODA	$ 355.00
070100101	CHURUBUSCO	VICENTE SUÁREZ	FRANCISCO MÁRQUEZ	$ 335.00
070100101	CLARA	TODA	TODA	$ 575.00
070100101	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	TODA	TODA	$ 335.00
070100101	CUAUHTÉMOC	FELIPE ÁNGELES	VICENTE GUERRERO	$ 260.00
070100101	CUAUHTÉMOC	FRANCISCO I. MADERO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	$ 535.00
070100101	CUAUHTÉMOC	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO I. MADERO	$ 410.00
070100101	DOÑA ESPERANZA	TODA	TODA	$ 575.00
070100101	EL MILAGRO FRACC.	RESTO	TODO	$ 550.00
070100101	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	$ 770.00
070100101	FELIPE ÁNGELES	TODA	TODA	$ 345.00
070100101	FERNANDO MONTES DE OCA	TODA	TODA	$ 335.00

070100101	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	CUAUHTÉMOC	$ 440.00
070100101	FRANCISCO I. MADERO	CUAUHTÉMOC	PEDRO VEGA	$ 465.00
070100101	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE DE SECTOR	VENUSTIANO CARRANZA	$ 320.00
070100101	FRANCISCO I. MADERO	NICOLÁS BRAVO	AV. CONSTITUCIÓN	$ 460.00
070100101	FRANCISCO I. MADERO	PEDRO VEGA	NICOLÁS BRAVO	$ 460.00
070100101	FRANCISCO MÁRQUEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	JUAN ESCUTIA	$ 410.00
070100101	FRANCISCO VILLA	NICOLÁS BRAVO	VENUSTIANO CARRANZA	$ 390.00
070100101	GENERAL ANAYA	TODA	TODA	$ 680.00
070100101	HERIBERTO JARA	TODA	TODA	$ 695.00
070100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	CALLE DEL LIENZO	LÍMITE URBANO	$ 365.00
070100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	JOAQUÍN VEGA	VICENTE SUÁREZ	$ 1,210.00
070100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	JUAN DE LA BARRERA	CALLE DEL LIENZO	$ 345.00
070100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	VENUSTIANO CARRANZA	JUAN DE LA BARRERA	$ 575.00
070100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	VICENTE SUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA	$ 1,210.00
070100101	HNOS. DORANTES OCAMPO	RESTO	TODO	$ 230.00
070100101	IGNACIO ALLENDE	HERIBERTO JARA	LÍMITE DE SECTOR	$ 345.00
070100101	IGNACIO ALLENDE	HEROICO COLEGIO MILITAR	JOAQUÍN VEGA	$ 810.00
070100101	IGNACIO ALLENDE	JOAQUÍN VEGA	HERIBERTO JARA	$ 550.00
070100101	IGNACIO ALTAMIRANO	FELIPE ÁNGELES	VICENTE GUERRERO	$ 320.00
070100101	IGNACIO ALTAMIRANO	VICENTE GUERRERO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	$ 530.00
070100101	ITURBIDE	TODA	TODA	$ 335.00
070100101	JOAQUÍN VEGA	AGUSTÍN MELGAR	IGNACIO ALLENDE	$ 810.00
070100101	JOAQUÍN VEGA	IGNACIO ALLENDE	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 940.00
070100101	JOAQUÍN VEGA	JOSÉ VASCONCELOS	AGUSTÍN MELGAR	$ 690.00
070100101	JOAQUÍN VEGA	LÍMITE URBANO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	$ 410.00
070100101	JOAQUÍN VEGA	PROL. AQUILES SERDÁN	JOSÉ VASCONCELOS	$ 610.00
070100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	IGNACIO ALLENDE	BELISARIO DOMÍNGUEZ	$ 990.00
070100101	JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	$ 335.00
070100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FELIPE ÁNGELES	FRANCISCO VILLA	$ 335.00
070100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	$ 500.00
070100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FRANCISCO VILLA	FRANCISCO I. MADERO	$ 440.00
070100101	JOSÉ VASCONCELOS	TODA	TODA	$ 335.00
070100101	JOSEFA ORTÍZ DE	TODA	TODA	$ 720.00

	DOMÍNGUEZ			
070100101	JUAN DE LA BARRERA	TODA	TODA	$ 335.00
070100101	JUAN ESCUTIA	TODA	TODA	$ 440.00
070100101	LA LAGUNA COND.	TODA	TODA	$ 350.00
070100101	LA MANSIÓN DEL CIERVO FRACC.	RESTO	TODO	$ 360.00
070100101	LA REDONDA (CORRAL BLANCO)	LOTIFICACIÓN	TODA	$ 440.00
070100101	LAS FUENTES FRACC.	TODO	TODO	$ 1,410.00
070100101	LÁZARO CÁRDENAS	TODA	TODA	$ 335.00
070100101	LIBRAMIENTO EZEQUIEL MONTES	TRAMO SUR ORIENTE	SIN SERVICIOS	$ 250.00
070100101	MANUEL ACUÑA	TODA	TODA	$ 380.00
070100101	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	LÍMITE DE SECTOR	$ 500.00
070100101	MARIANO ESCOBEDO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	FRANCISCO I. MADERO	$ 660.00
070100101	MARIANO ESCOBEDO	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	$ 525.00
070100101	MARIANO ESCOBEDO	FRANCISCO VILLA	FELIPE ÁNGELES	$ 460.00
070100101	MARIANO ESCOBEDO	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO VILLA	$ 460.00
070100101	MÁRTIRES DE CHAPULTEPEC	TODA	TODA	$ 320.00
070100101	MATAMOROS	AV. CONSTITUCIÓN	BENITO JUÁREZ	$ 1,155.00
070100101	MATAMOROS	BENITO JUÁREZ	16 DE SEPTIEMBRE	$ 985.00
070100101	MATAMOROS	IGNACIO ALLENDE	AV. CONSTITUCIÓN	$ 770.00
070100101	MELCHOR OCAMPO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	FRANCISCO I. MADERO	$ 575.00
070100101	MELCHOR OCAMPO	BENITO JUÁREZ	BELISARIO DOMÍNGUEZ	$ 695.00
070100101	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO I. MADERO	FRANCISCO VILLA	$ 345.00
070100101	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO VILLA	FELIPE ÁNGELES	$ 335.00
070100101	MELCHOR OCAMPO	HEROICO COLEGIO MILITAR	BENITO JUÁREZ	$ 695.00
070100101	MELCHOR OCAMPO	JUAN ESCUTIA	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 695.00
070100101	MIGUEL HIDALGO	16 DE SEPTIEMBRE	BENITO JUÁREZ	$ 985.00
070100101	MIGUEL HIDALGO	BENITO JUÁREZ	AV. CONSTITUCIÓN	$ 1,155.00
070100101	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	$ 755.00
070100101	MONTSERRAT	TODA	TODA	$ 575.00
070100101	NICOLÁS BRAVO	16 DE SEPTIEMBRE	BENITO JUÁREZ	$ 575.00
070100101	NICOLÁS BRAVO	FELIPE ÁNGELES	FRANCISCO I. MADERO	$ 345.00
070100101	NICOLÁS BRAVO	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	$ 460.00
070100101	NIÑO ARTILLERO	TODA	TODA	$ 335.00
070100101	NUEVO LA LAGUNA FRACC.	TODO	TODO	$ 695.00

070100101	PABLO VEGA FRACC.	TODO	TODO	$ 335.00
070100101	PEDRO VEGA	ANTONIO VELÁZQUEZ	BELISARIO DOMÍNGUEZ	$ 755.00
070100101	PEDRO VEGA	FELIPE ÁNGELES	VICENTE GUERRERO	$ 320.00
070100101	PEDRO VEGA	FRANCISCO I. MADERO	ANTONIO VELÁZQUEZ	$ 600.00
070100101	PEDRO VEGA	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO I. MADERO	$ 335.00
070100101	PRIV. CHURUBUSCO	TODA	TODA	$ 335.00
070100101	PRIV. DE LA ZORRA	TODA	TODA	$ 335.00
070100101	PRIV. IGNACIO VILLEDA NIETO	TODA	TODA	$ 335.00
070100101	PRIV. SAN ISIDRO	TODA	TODA	$ 460.00
070100101	PROFR. MARCELINO GARCÍA	TODA	TODA	$ 575.00
070100101	PROL. AQUILES SERDÁN	JOAQUÍN VEGA	SAN ISIDRO	$ 345.00
070100101	PROL. JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	AGUSTÍN MELGAR	IGNACIO ALLENDE	$ 335.00
070100101	REVOLUCIÓN	TODA	TODA	$ 720.00
070100101	RODOLFO FIERRO	TODA	TODA	$ 755.00
070100101	ROSALBA	TODA	TODA	$ 575.00
070100101	SERAFINA	TODA	TODA	$ 575.00
070100101	SUSANA	TODA	TODA	$ 575.00
070100101	VENUSTIANO CARRANZA	BENITO JUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 695.00
070100101	VENUSTIANO CARRANZA	FRANCISCO I. MADERO	BENITO JUÁREZ	$ 610.00
070100101	VENUSTIANO CARRANZA	LÍMITE URBANO	FRANCISCO I. MADERO	$ 335.00
070100101	VICENTE GUERRERO	CUAUHTÉMOC	IGNACIO ALTAMIRANO	$ 400.00
070100101	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALTAMIRANO	MELCHOR OCAMPO	$ 410.00
070100101	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA	$ 410.00
070100101	VICENTE GUERRERO	MELCHOR OCAMPO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$ 410.00
070100101	VICENTE GUERRERO	NICOLÁS BRAVO	PEDRO VEGA	$ 410.00
070100101	VICENTE GUERRERO	PEDRO VEGA	CUAUHTÉMOC	$ 410.00
070100101	VICENTE GUERRERO	PROL. 16 DE SEPTIEMBRE	NICOLÁS BRAVO	$ 420.00
070100101	VICENTE SUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	JUAN ESCUTIA	$ 410.00
070100101	VICENTE SUÁREZ	JUAN ESCUTIA	AQUILES SERDÁN	$ 410.00
070100101	XÓCHITL	TODA	TODA	$ 575.00
SECTOR 02	**EZEQUIEL MONTES**			
070100102	ADOLFO RUIZ CORTINES	TODA	TODA	$ 335.00
070100102	AQUILES SERDÁN	TODA	TODA	$ 350.00
070100102	BARRIO LA LAGUNA	RESTO	TODO	$ 320.00

070100102	CAMINO A SAN ISIDRO	AQUILES SERDÁN	LÍMITE URBANO	$ 320.00
070100102	CHURUBUSCO	TODA	TODA	$ 335.00
070100102	FRANCISCO MÁRQUEZ	JUAN ESCUTIA	LÍMITE URBANO	$ 320.00
070100102	GABRIEL RAMOS MILLÁN	TODA	TODA	$ 355.00
070100102	JOAQUÍN VEGA	LÍMITE URBANO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	$ 390.00
070100102	JOAQUÍN VEGA	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ADOLFO RUIZ CORTINES	$ 640.00
070100102	JUAN ESCUTIA	TODA	TODA	$ 440.00
070100102	MAGISTERIAL FRACC. (EMAXEIQRO)	TODA	TODA	$ 450.00
070100102	PRÓCORO MONTES	TODA	TODA	$ 335.00
070100102	PROL. AQUILES SERDÁN	JOAQUÍN VEGA	SAN ISIDRO	$ 345.00
070100102	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	LÍMITE DE SECTOR	RUBÉN DARÍO	$ 380.00
070100102	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	RUBÉN DARIO	JOAQUÍN VEGA	$ 525.00
070100102	TIERRA COLORADA	BARRIO DE LA UCA	RESTO	$ 365.00
070100102	VICENTE SUÁREZ	CHURUBUSCO	LÍMITE DE SECTOR	$ 320.00
SECTOR 03	**EZEQUIEL MONTES**			
070100103	AV. DEL CIERVO	CALLE DEL TAPIR	LÍMITE URBANO	$ 355.00
070100103	AV. DEL CIERVO	VENUSTIANO CARRANZA	CALLE DEL TAPIR	$ 335.00
070100103	BARRIO CHINO	RESTO	TODO	$ 200.00
070100103	BARRIO DE LA SOLEDAD	RESTO	TODO	$ 200.00
070100103	BARRIO DEL LINDERO	RESTO	TODO	$ 355.00
070100103	BARRIO LA REDONDA	RESTO	TODO	$ 190.00
070100103	CALLE ALCE BLANCO	AV. DEL CIERVO	LÍMITE URBANO	$ 335.00
070100103	CALLE DEL CASTOR	AV. DEL CIERVO	LÍMITE URBANO	$ 335.00
070100103	CALLE DEL CONEJO	PROL. BELISARIO DOMÍNGUEZ	FRANCISCO I. MADERO	$ 335.00
070100103	CALLE DEL FAISÁN	TODA	TODA	$ 335.00
070100103	CALLE DEL RENO	AV. DEL CIERVO	CALLE DE LA NUTRIA	$ 335.00
070100103	CALLE DEL TAPIR	TODA	TODA	$ 345.00
070100103	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE DE SECTOR	CALLE DEL FAISÁN	$ 335.00
070100103	HEROICO COLEGIO MILITAR	CALLE DEL LIENZO	LÍMITE URBANO	$ 190.00
070100103	HEROICO COLEGIO MILITAR	CALLE DEL TAPIR	CALLE DEL LIENZO	$ 330.00
070100103	LA MANSIÓN DEL CIERVO	RESTO	TODO	$ 335.00
070100103	PROL. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CALLE DEL FAISÁN	LÍMITE URBANO	$ 190.00
070100103	VENUSTIANO CARRANZA	LÍMITE URBANO	AV. DEL CIERVO	$ 335.00
SECTOR 04	**EZEQUIEL MONTES**			

070100104	AV. CONSTITUCIÓN	PROL. FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	$ 180.00
070100104	BARRIO LA PRESA	RESTO	TODO	$ 335.00
070100104	CALLE DE LA MANGANA	TODA	TODA	$ 335.00
070100104	CALLE DE LOS PIALES	TODA	TODA	$ 335.00
070100104	CALLE DEL LIENZO CHARRO	TODA	TODA	$ 335.00
070100104	CALLE DEL RODEO	TODA	TODA	$ 335.00
070100104	CONÍN FRACC.	TODO	TODO	$ 410.00
070100104	CORREGIDOR MIGUEL DOMÍNGUEZ	TODA	TODA	$ 335.00
070100104	FELIPE ÁNGELES	TODA	TODA	$ 345.00
070100104	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	AV. CONSTITUCIÓN	$ 460.00
070100104	LA PROVIDENCIA COLONIA	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODA	$ 295.00
070100104	LA QUERETANA COLONIA	TODA	TODA	$ 335.00
070100104	MARIANO ESCOBEDO	FELIPE ÁNGELES	LÍMITE URBANO	$ 335.00
070100104	NICOLÁS BRAVO	VICENTE GUERRERO	FELIPE ÁNGELES	$ 345.00
070100104	PROL. 16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	$ 335.00
070100104	PROL. FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	$ 335.00
070100104	RESTO DE LAS CALLES	SECTOR 04	OTRAS	$ 320.00
070100104	VICENTE GUERRERO	NICOLÁS BRAVO	16 DE SEPTIEMBRE	$ 335.00
SECTOR 05	**EZEQUIEL MONTES**			
070100105	AV. CONSTITUCIÓN	PROL. FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	$ 170.00
070100105	AV. DON RAFAEL	AV. PRESIDENTES	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	$ 525.00
070100105	AV. PRESIDENTES	MANUEL MANCEBO DEL CASTILLO	DOÑA ESPERANZA	$ 365.00
070100105	AV. PROGRESO	TODA	TODA	$ 410.00
070100105	BARRIO LOS VELÁZQUEZ	RESTO	TODO	$ 330.00
070100105	ENRIQUE ARTEAGA	TODA	TODA	$ 335.00
070100105	IGNACIO ALLENDE	LÍMITE DE SECTOR	AV. EL PROGRESO	$ 330.00
070100105	JOSÉ DORANTES MONTES	TODA	TODA	$ 335.00
070100105	MANUEL MANCEBO DEL CASTILLO	TODA	TODA	$ 335.00
070100105	PROL. FRANCISCO I. MADERO	AV. CONSTITUCIÓN	LÍMITE URBANO	$ 180.00
070100105	ZONA EL MERCADO	CALLES PERIMETRALES MZA. 4	TODAS	$ 525.00
SECTOR 01	**VILLA BERNAL**			
070201001	3 DE MAYO	CALLE DE LA CAÑA	CALLE DE LA LUNA	$ 400.00
070201001	3 DE MAYO	CALLE DE LA LUNA	CALLE DEL POCITO BLANCO	$ 400.00
070201001	3 DE MAYO	NARCISO MENDOZA	CALLE DE LA CAÑA	$ 185.00

070201001	5 DE MAYO	AGUSTÍN DE ITURBIDE	PORFIRIO DÍAZ	$ 720.00
070201001	5 DE MAYO	EL MESÓN	LA FUENTE	$ 275.00
070201001	5 DE MAYO	ITURBIDE	EL MESÓN	$ 410.00
070201001	5 DE MAYO	JARDÍN	ITURBIDE	$ 755.00
070201001	ABASOLO	TODA	TODA	$ 460.00
070201001	AGUSTÍN DE ITURBIDE	HIDALGO	5 DE MAYO	$ 720.00
070201001	ALDAMA	TODA	TODA	$ 460.00
070201001	BARRIO DE LA CAPILLA	RESTO	TODA	$ 200.00
070201001	BARRIO DE LA CRUZ	RESTO	TODO	$ 135.00
070201001	BARRIO DE LA LOMA	RESTO	TODO	$ 105.00
070201001	BARRIO DE LOS ARROYITOS	RESTO	TODO	$ 135.00
070201001	BARRIO DEL PUERTO	RESTO	TODO	$ 145.00
070201001	BARRIO NUEVO	RESTO	TODO	$ 145.00
070201001	BARRIO PUNTA LA LOMA	RESTO	TODO	$ 145.00
070201001	BELISARIO DOMÍNGUEZ	TODA	TODA	$ 200.00
070201001	CALLE DE LA CAÑA	TODA	TODA	$ 210.00
070201001	CALLE DE LA JOYA	TODA	TODA	$ 200.00
070201001	CALLE DE LA LUNA	TODA	TODA	$ 190.00
070201001	CALLE DE LA MORA	TODA	TODA	$ 145.00
070201001	CALLE DE LA PALMA	TODA	TODA	$ 210.00
070201001	CALLE DE LOS ARCOS	TODA	TODA	$ 135.00
070201001	CALLE DEL CUARTEL	LA LUNA	BUENAVISTA	$ 355.00
070201001	CALLE DEL CUARTEL	LÁZARO CÁRDENAS	LA LUNA	$ 320.00
070201001	CALLE DEL DESAGÜE	TODA	TODA	$ 135.00
070201001	CALLE DEL DESCANSO	TODA	TODA	$ 210.00
070201001	CALLE DEL LAUREL	TODA	TODA	$ 200.00
070201001	CALLE DEL POCITO BLANCO	TODA	TODA	$ 145.00
070201001	CALLE DEL SOL	TODA	TODA	$ 165.00
070201001	CALLE EL MESÓN	INDEPENDENCIA	LA QUINTA	$ 335.00
070201001	CALLE LA ALBERCA	TODA	TODA	$ 135.00
070201001	CALLE LA PLATA	TODA	TODA	$ 200.00
070201001	CALLE LA QUINTA	TODA	TODA	$ 200.00
070201001	CALLEJÓN DE LAS ÁNIMAS	TODO	TODO	$ 160.00
070201001	CALLEJÓN DE LAS FLORES	TODO	TODO	$ 200.00
070201001	CALLEJÓN DE LOS PALACIOS	TODO	TODO	$ 180.00
070201001	CALLEJÓN DEL	TODO	TODO	$ 200.00

	GRANJENO			
070201001	CALLEJÓN GRANADITAS	TODO	TODO	$ 135.00
070201001	CAMINO A LAS CRUCES	TODO	TODO	$ 60.00
070201001	CARRETERA BERNAL-TOLIMÁN	INDEPENDENCIA	JUAN ESCUTIA	$ 590.00
070201001	CARRETERA BERNAL-TOLIMÁN	JUAN ESCUTIA	LÍMITE URBANO	$ 210.00
070201001	CARRETERA BERNAL-TOLIMÁN	LÍMITE URBANO	NARCISO MENDOZA	$ 210.00
070201001	CARRETERA BERNAL-TOLIMÁN	NARCISO MENDOZA	INDEPENDENCIA	$ 620.00
070201001	COLÓN	TODA	TODA	$ 410.00
070201001	CORREGIDORA	INDEPENDENCIA	PARADORES	$ 485.00
070201001	CORREGIDORA	PARADORES	LÍMITE URBANO	$ 180.00
070201001	EMILIANO ZAPATA	CARRETERA BERNAL-TOLIMÁN	REVOLUCIÓN	$ 260.00
070201001	EZEQUIEL MONTES	NARCISO MENDOZA	CALLE DE LA PLATA	$ 200.00
070201001	FERNANDO MONTES DE OCA	TODA	TODA	$ 525.00
070201001	FIDEL CABRERA	TODA	TODA	$ 200.00
070201001	FRAY JUNÍPERO	LA PALMA	LÍMITE URBANO	$ 135.00
070201001	GALEANA	TODA	TODA	$ 200.00
070201001	GUADALUPE VICTORIA	TODA	TODA	$ 525.00
070201001	HIDALGO	PORFIRIO DÍAZ	GUADALUPE VICTORIA	$ 720.00
070201001	IGNACIO ALLENDE	TODA	TODA	$ 475.00
070201001	IGNACIO ZARAGOZA	TODA	TODA	$ 500.00
070201001	INDEPENDENCIA	CARRETERA BERNAL-TOLIMÁN	REVOLUCIÓN	$ 400.00
070201001	INDEPENDENCIA	REVOLUCIÓN	EL MESÓN	$ 475.00
070201001	JARDÍNES DE LA PEÑA COND.	TODO	TODO	$ 755.00
070201001	JOSÉ MA. MORELOS	TODA	TODA	$ 525.00
070201001	JUAN DE LA BARRERA	TODA	TODA	$ 200.00
070201001	JUAN ESCUTIA	TODA	TODA	$ 410.00
070201001	LÁZARO CÁRDENAS	TODA	TODA	$ 260.00
070201001	MATAMOROS	TODA	TODA	$ 525.00
070201001	MELCHOR OCAMPO	TODA	TODA	$ 410.00
070201001	MIGUEL HIDALGO	TODA	TODA	$ 610.00
070201001	NARCISO MENDOZA	CARRETERA BERNAL-TOLIMÁN	LÁZARO CÁRDENAS	$ 275.00
070201001	NARCISO MENDOZA	RESTO	TODO	$ 250.00
070201001	PARADORES	TODA	TODA	$ 135.00
070201001	PORFIRIO DÍAZ	HIDALGO	5 DE MAYO	$ 720.00
070201001	PORFIRIO DÍAZ	TODA	TODA	$ 440.00

070201001	PRIVADA CHOMBAS	TODA	TODA	$ 200.00
070201001	RESTO DE LAS CALLES	TODO	TODO	$ 145.00
070201001	REVOLUCIÓN	CAMINO AL JAGÜEY	LÍMITE URBANO	$ 135.00
070201001	REVOLUCIÓN	INDEPENDENCIA	CAMINO AL JAGÜEY	$ 355.00
070201001	RINCÓN DE BERNAL COND.	TODO	TODO	$ 810.00
070201001	VENUSTIANO CARRANZA	BUENAVISTA	LA QUINTA	$ 135.00
070201001	VICENTE GUERRERO	TODA	TODA	$ 575.00
SECTOR 02	**VILLA BERNAL**			
070201002	VERGEL DE LA PEÑA COND.	TODO	TODO	$ 755.00
SECTOR 01	**VILLA PROGRESO**			
070309101	AV. BENITO JUÁREZ	CUAUHTÉMOC	IGNACIO ZARAGOZA	$ 295.00
070309101	AV. BENITO JUÁREZ	DE JARDÍN	EMILIANO ZAPATA	$ 430.00
070309101	AV. BENITO JUÁREZ	EMILIANO ZAPATA	CUAUHTÉMOC	$ 295.00
070309101	GUILLERMO PRIETO	BENITO JUÁREZ	MANUEL DOBLADO	$ 550.00
070309101	LERDO DE TEJADA	BENITO JUÁREZ	MANUEL DOBLADO	$ 550.00
070309101	MANUEL DOBLADO	LERDO DE TEJADA	GUILLERMO PRIETO	$ 550.00
070309101	REFORMA	LERDO DE TEJADA	GUILLERMO PRIETO	$ 550.00
070309101	RESTO DE LAS CALLES	TODO	TODO	$ 145.00
SECTOR 02	**VILLA PROGRESO**			
070309102	AV. BENITO JUÁREZ	CUAUHTÉMOC	EMILIANO ZAPATA	$ 295.00
070309102	RESTO DE LAS CALLES	TODO	TODO	$ 140.00
SECTOR 03	**VILLA PROGRESO**			
070309103	VILLA PROGRESO	RESTO	TODO	$ 145.00
SECTOR 04	**VILLA PROGRESO**			
070309104	VILLA PROGRESO	RESTO	TODO	$ 130.00
SECTOR 05	**VILLA PROGRESO**			
070309105	AV. BENITO JUÁREZ	IGNACIO ZARAGOZA	EMILIANO ZAPATA	$ 295.00
070309105	AV. BENITO JUÁREZ	CUAUHTÉMOC	IGNACIO ZARAGOZA	$ 295.00
070309105	RESTO DE LAS CALLES	TODO	TODO	$ 130.00
	OTRAS LOCALIDADES			
070101301	BOXASNÍ	RESTO	TODO	$ 95.00
070101302	RANCHO QUEMADO	TODO	TODO	$ 40.00
070101801	CARRETERA FEDERAL 120	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODA	$ 105.00
070101801	EL CARDONAL	TODO	TODO	$ 40.00
070105601	LOS PÉREZ	FRENTE A CARRETERA	TODOS	$ 215.00
070105601	LOS PÉREZ	TODO	TODO	$ 130.00

070105602	EJIDO LOS PÉREZ	PARCELAS EN BREÑA	SUPERFICIE > 10000 M2	$ 65.00
070105602	LOS PÉREZ	FRENTE A CARRETERA	TODO	$ 225.00
070105602	LOS PÉREZ	EJIDO LOS PÉREZ	SOLARES URBANOS	$ 180.00
070106101	LA PURÍSIMA	FRENTE A CARRETERA	TODO	$ 305.00
070106101	LA PURÍSIMA	RESTO	TODO	$ 135.00
070106301	EL QUERETANO	TODO	TODO	$ 45.00
070107401	LA NUEVA UNIDAD	EJIDO EZEQUIEL MONTES	SOLARES URBANOS	$ 50.00
070107402	LA NUEVA UNIDAD CARDENISTA	EJIDO EZEQUIEL MONTES	SOLARES URBANOS	$ 50.00
070107402	RESTO DE LAS CALLES	SECTOR 02	TODO	$ 40.00
070107901	LA SOLEDAD	TODO	TODO	$ 200.00
070108701	TUNAS BLANCAS	TODO	TODO	$ 105.00
070108901	BARRIO DE LOS VELÁZQUEZ	TODO	TODO	$ 200.00
070109301	ZARAZÚAS	TODO	TODO	$ 45.00
070110601	HOGARES FERROCARRILEROS RANCHO LOS CADETES	TODO	TODO	$ 190.00
070110601	LIBRAMIENTO EZEQUIEL MONTES	TRAMO SURPONIENTE	SIN SERVICIOS	$ 115.00
070110601	LOS SÁNCHEZ	TODO	TODO	$ 45.00
070112101	LAS COLORADAS (MONTEQUIS)	TODO	TODO	$ 500.00
070112101	LOS ARCOS FRACC.	TODO	TODO	$ 500.00
070203801	EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	$ 480.00
070203801	JAGÜEY GRANDE	CALLES ALEDAÑAS AL JARDÍN	E IGLESIA	$ 500.00
070203801	JAGÜEY GRANDE	RESTO	TODO	$ 230.00
070205001	LA PALMA	TODO	TODO	$ 40.00
070207601	SAN JOSÉ DEL JAGÜEY	TODO	TODO	$ 55.00
070300601	BARRERAS	TODO	TODO	$ 45.00
070301401	LA BÓVEDA	TODO	TODO	$ 40.00
070303401	LOBERAS	EJIDO LOBERAS	SOLARES URBANOS	$ 45.00
070303601	GUANAJUATITO	TODO	TODO	$ 45.00
070306401	LOS RAMÍREZ	TODO	TODO	$ 50.00
070307801	SANTA MARÍA	TODO	TODO	$ 105.00
070309801	LOS CASTILLO	TODO	TODO	$ 105.00
070401101	EL BONDOTAL	EJIDO EZEQUIEL MONTES	SOLARES URBANOS	$ 35.00
070402702	EL COYOTE	TODO	TODO	$ 55.00
070403701	LA HIGUERA	EJIDO LAS HIGUERAS	SOLARES URBANOS	$ 35.00
070406801	LAS ROSAS	TODO	TODO	$ 45.00

070406802	LAS ROSAS	EJIDO LAS ROSAS	SOLARES URBANOS	$ 45.00
070407501	LAS ADELITAS	EJIDO SAN JOSÉ DE LOS TREJO	SOLARES URBANOS	$ 60.00
070408001	SOMBRERETE	TODO	TODO	$ 75.00
070502501	EL CIERVO	CALLES ALEDAÑAS AL JARDÍN	TODAS	$ 335.00
070502501	EL CIERVO	RESTO	TODO	$ 130.00
070502502	EL CIERVO	EJIDO EL CIERVO	SOLARES URBANOS	$ 130.00
070507001	SAN AGUSTÍN	TODO	TODO	$ 40.00
070604001	LA LAGUNA	TODO	TODO	$ 40.00
070610301	PIEDRAS NEGRAS	TODO	TODO	$ 40.00
070610901	PALO SECO	EJIDO EZEQUIEL MONTES	SOLARES URBANOS	$ 45.00
070611101	SAN ANTONIO	TODO	TODO	$ 40.00
079999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	$ 65.00
079999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	$ 40.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
      - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
      - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
      - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
      - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
      - **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
    - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
    - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.

- En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:

  - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.

  - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:

    - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.

    - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.

    - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.

    - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.

  - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

  - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **quinta columna** denominada “Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)”, contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada “Tipo” indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada “Descripción” nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada “Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano
05 Industrial de mediana calidad
07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común
12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano
19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 07 EZEQUIEL MONTES, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO

TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO

INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	**INDUSTRIAL ECONÓMICO** **02**	**INDUSTRIAL MEDIANO** **04**	**INDUSTRIAL DE CALIDAD** **06**	**INDUSTRIAL DE LUJO** **08**
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS

TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS

HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES

APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO

CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	**MODERNO ECONÓMICO** **16**	**MODERNO MEDIANO** **18**	**MODERNO DE CALIDAD** **20**	**MODERNO DE LUJO** **22**
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC

INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	**MODERNO ECONÓMICO** **16**	**MODERNO MEDIANO** **18**	**MODERNO DE CALIDAD** **20**	**MODERNO DE LUJO** **22**
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …".*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Huimilpan, Qro., en Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 27 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 28 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Huimilpan, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ X HA)
08	HUIMILPAN	$185,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017
MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ X M2)
0801	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$510.00
0802	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
0803	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
0804	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
0805	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
0806	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
0807	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
0808	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
0809	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
0810	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
0811	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
0812	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
0813	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00
0814	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
0815	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
0816	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
0817	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
0818	MODERNO MEDIANO	$4,890.00
0819	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
0820	MODERNO CALIDAD	$7,780.00

0821	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00
0822	MODERNO LUJO	$10,490.00
0823	ALBERCA	$4,760.00
0824	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ X M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**HUIMILPAN**			
080100101	16 DE SEPTIEMBRE	5 DE MAYO	FRANCISCO I. MADERO	$1,920.00
080100101	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	$790.00
080100101	20 DE NOVIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	5 DE MAYO	$1,470.00
080100101	4A. PRIV. JOSÉ MA. MORELOS Y P	FRENTE A LA CALLE	FRANCISCO I. MADERO	$350.00
080100101	5 DE FEBRERO NORTE	ALDAMA	20 DE NOVIEMBRE	$1,700.00
080100101	5 DE FEBRERO SUR	16 DE SEPTIEMBRE	JOSÉ MARÍA MORELOS	$1,130.00
080100101	5 DE FEBRERO SUR	REFORMA	16 DE SEPTIEMBRE	$2,040.00
080100101	5 DE MAYO NORTE	20 DE NOVIEMBRE	LÍMITE URBANO	$970.00
080100101	5 DE MAYO NORTE	ALDAMA	20 DE NOVIEMBRE	$2,060.00
080100101	5 DE MAYO NORTE	REFORMA	20 DE NOVIEMBRE	$2,040.00
080100101	5 DE MAYO SUR	JOSÉ MA. MORELOS	LÍMITE URBANO	$1,470.00
080100101	5 DE MAYO SUR	REFORMA	JOSÉ MA. MORELOS	$1,700.00
080100101	AGUSTÍN SALDAÑA	REFORMA	5 DE MAYO	$790.00
080100101	BUENOS AIRES (LOS PÉREZ)	JOSÉ MA. MORELOS	CALLE LA PRESA	$450.00
080100101	BUENOS AIRES (LOS PÉREZ)	REFORMA	JOSÉ MA. MORELOS	$560.00
080100101	CALLEJÓN A CAPULA	BUENOS AIRES	LÍMITE URBANO	$450.00
080100101	CALLEJÓN A CAPULA	JOSÉ MA. MORELOS	CALLEJÓN DE LA PRESA	$510.00
080100101	CALLEJÓN DE LA PRESA	TODA	TODA	$450.00
080100101	CALLEJÓN DE LOS MUERTOS	TODO	TODO	$400.00
080100101	CALLEJÓN DEL TEJOCOTE	JOSÉ MA. MORELOS	LÍMITE URBANO	$400.00
080100101	CALLEJÓN DEL TEJOCOTE	REFORMA	JOSÉ MA. MORELOS	$680.00
080100101	CALLEJÓN SIN NOMBRE	(ENTRE MZAS. 11 Y 12)	TODO	$330.00
080100101	FRANCISCO I MADERO	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ALDAMA	$1,360.00

080100101	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	JOSÉ MARIA MORELOS	$1,580.00
080100101	FRANCISCO I. MADERO	20 DE NOVIEMBRE	LÍMITE URBANO	$900.00
080100101	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ALDAMA	REFORMA	$2,040.00
080100101	FRANCISCO I. MADERO	REFORMA	16 DE SEPTIEMBRE	$1,810.00
080100101	FRESNO	5 DE FEBRERO	FRANCISCO I. MADERO	$680.00
080100101	IGNACIO ALDAMA	5 DE MAYO	FRANCISCO I. MADERO	$2,490.00
080100101	IGNACIO ALDAMA	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	$900.00
080100101	INDEPENDENCIA	LÍMITE URBANO	20 DE NOVIEMBRE	$640.00
080100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	5 DE MAYO	FRANCISCO I. MADERO	$1,130.00
080100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	BUENOS AIRES	5 DE MAYO	$680.00
080100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	FRANCISCO I. MADERO	RÍO HUIMILPAN	$780.00
080100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	RÍO HUIMILPAN	CARRETERA ESTATAL 400	$55.00
080100101	LAUREL	5 DE FEBRERO	FRANCISCO I. MADERO	$680.00
080100101	PRIV. JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	5 DE FEBRERO SUR	FRANCISCO I. MADERO	$330.00
080100101	PRIV. JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	5 DE MAYO SUR	5 DE FEBRERO SUR	$330.00
080100101	PRIV. JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	FRENTE A LA CALLE	FRANCISCO I. MADERO	$330.00
080100101	PRIVADA DEL RIO	TODA	TODA	$230.00
080100101	PRIVADA FRANCISCO. I. MADERO	TODA	TODA	$280.00
080100101	REFORMA	FRANCISCO I MADERO	5 DE MAYO	$2,040.00
080100101	REFORMA ORIENTE	CARRETERA A QUERÉTARO	FRANCISCO I. MADERO	$1,580.00
080100101	REFORMA PONIENTE	CALLEJÓN A CAPULA	CALLEJÓN DEL TEJOCOTE	$790.00
080100101	REFORMA PONIENTE	CALLEJÓN DEL TEJOCOTE	5 DE MAYO	$1,020.00
080100101	REFORMA PONIENTE	LÍMITE URBANO	CALLEJÓN A CAPULA	$790.00
080100101	RESTO DE LAS CALLES Y BARRIOS	RESTO	TODAS	$280.00
SECTOR 02	**HUIMILPAN**			
080100102	BARRIO DE LA CEJA	FRENTE A CALLE	NICOLÁS DE SAN LUIS MONTAÑÉS	$240.00
080100102	BARRIO DE LA CEJA	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 400	TODO	$560.00
080100102	BARRIO DEL RINCÓN	TODO	TODO	$210.00
080100102	REFORMA ORIENTE	CARRETERA A QUERÉTARO	FRANCISCO I. MADERO	$1,580.00
SECTOR 03	**HUIMILPAN**			
080100103	BARRIO DE LA CEJA	RESTO	TODO	$280.00
080100103	BARRIO DE LA CEJA	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 400	TODOS	$680.00

SECTOR 04	**HUIMILPAN**			
080100104	EL SALTO	LADO ORIENTE DE LA	CARRETERA HUIMILPAN-CORREGIDORA	$260.00
080100104	EL SALTO	LADO PONIENTE DE LA	CARRETERA HUIMILPAN-CORREGIDORA	$260.00
	OTRAS LOCALIDADES			
080101201	LA CUESTA	TODA	TODA	$75.00
080101501	EL GRANJENO	TODA	TODA	$75.00
080101502	EL GRANJENO	EJIDO EL GRANJENO	TODA	$75.00
080101801	GUADALUPE II	TODA	TODA	$75.00
080101901	LA HACIENDITA	TODA	TODA	$75.00
080103101	PIEDRAS LISAS	TODA	TODA	$75.00
080103102	HUIMILPAN EJIDO	PIEDRAS LISAS	SOLARES URBANOS	$75.00
080103501	BARRIO DEL RINCÓN	TODO	TODO	$210.00
080103701	EL SALTO	LADO ORIENTE DE LA	CARR. HUIMILPAN-CORREGIDORA	$260.00
080103701	EL SALTO	LADO PONIENTE DE LA	CARR. HUIMILPAN-CORREGIDORA	$260.00
080105201	LA CEJA DE HUIMILPAN	TODO	TODO	$240.00
080105202	LA CEJA (CORETT)	FRENTE A CALLE	NICOLÁS DE SAN LUIS MONTAÑÉS	$230.00
080105202	LA CEJA (CORETT)	FRENTE A CARRETERA	TODO	$670.00
080105202	LA CEJA (CORETT)	RESTO	TODO	$190.00
080105203	LAS CRUCES (CORETT)	TODA	TODA	$120.00
080202101	LA JOYA	EJIDO DE HUIMILPAN	SOLARES URBANOS	$75.00
080203901	SAN FRANCISCO NEVERÍA	TODA	TODA	$75.00
080204001	SAN IGNACIO	TODA	TODA	$75.00
080204201	SAN PEDRO (EL ZAUZ)	TODA	TODA	$120.00
080204301	SAN PEDRO	FRENTE A CALLE PRINCIPAL	TODOS	$460.00
080204301	SAN PEDRO	RESTO	TODO	$340.00
080204302	BOSQUES DEL SUR FRACC.	TODO	TODO	$570.00
080204302	SAN PEDRO	RESTO	TODO	$330.00
080204302	SAN PEDRO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	$55.00
080205501	PÍO XII	TODA	TODA	$65.00
080300401	LOS BORDOS	EJIDO DEL GRANJENO	TODA	$75.00
080300501	LOS BORDOS	TODO	EJIDO DEL GRANJENO	$75.00
080300601	BUENAVISTA	SOLARES URBANOS	TODOS	$75.00
080300901	LA CEJA DE BRAVO	TODA	TODA	$90.00

080300902	LA CEJA DE BRAVO	PROCEDE	TODA	$90.00
080302001	HUITRÓN	TODA	TODA	$90.00
080302901	LA PEÑA	TODA	TODA	$90.00
080303001	EL PERAL	TODA	TODA	$65.00
080303601	EL SALITRILLO	TODO	TODO	$75.00
080304601	LAS TAPONAS	TODA	TODA	$90.00
080304602	LAS TAPONAS	EJIDO DE LOS MARTÍNEZ Y ANEXOS	SOLARES URBANOS	$90.00
080304603	LAS TAPONAS	EJIDO DEL VEGIL Y SUS ANEXOS	SOLARES URBANOS	$90.00
080304604	LAS TAPONAS	EJIDO TAPONAS Y GRANJENO	PARCELAS AFECTADAS POR DERECHO FEDERAL	$55.00
080304604	LAS TAPONAS	EJIDO TAPONAS Y GRANJENO	PARCELAS USO URBANO	$90.00
080304701	SAN JOSÉ TEPUZAS	SOLARES URBANOS	TODA	$75.00
080305001	EL VEGIL	EJIDO DE APAPÁTARO	TODA	$100.00
080305002	EL VEGIL	EJIDO DEL GRANJENO	TODA	$95.00
080401101	16 DE SEPTIEMBRE NORTE	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	$130.00
080401101	16 DE SEPTIEMBRE SUR	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	$95.00
080401101	5 DE FEBRERO NORTE	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	$120.00
080401101	5 DE FEBRERO SUR	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	$95.00
080401101	5 DE MAYO NORTE	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	$120.00
080401101	5 DE MAYO SUR	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	$95.00
080401101	CONSTITUCIÓN NORTE	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	$130.00
080401101	CONSTITUCIÓN SUR	CORREGIDORA	FRANCISCO I. MADERO	$130.00
080401101	CONSTITUCIÓN SUR	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	$95.00
080401101	CORREGIDORA ORIENTE	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	$190.00
080401101	CORREGIDORA PONIENTE	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	$160.00
080401101	EMILIANO ZAPATA NORTE	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	$180.00
080401101	EMILIANO ZAPATA SUR	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	$130.00
080401101	FRANCISCO I. MADERO ORIENTE	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	$130.00
080401101	FRANCISCO I. MADERO PONIENTE	EMILIANO ZAPATA	REVOLUCIÓN	$130.00
080401101	FRANCISCO I. MADERO PONIENTE	REVOLUCIÓN	LÍMITE URBANO	$110.00
080401101	IGNACIO ALLENDE NORTE	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	$150.00
080401101	IGNACIO ALLENDE SUR	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	$130.00
080401101	IGNACIO ZARAGOZA NORTE	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	$130.00
080401101	IGNACIO ZARAGOZA SUR	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	$130.00

080401101	LOS CUES	RESTO	DE LAS CALLES	$110.00
080401101	LOS CUES	TODO	TODO	$110.00
080401101	MIGUEL HIDALGO ORIENTE	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	$130.00
080401101	MIGUEL HIDALGO PONIENTE	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	$130.00
080401101	REVOLUCIÓN ORIENTE	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	$110.00
080401101	REVOLUCIÓN ORIENTE	CORREGIDORA	FRANCISCO I. MADERO	$130.00
080401101	REVOLUCIÓN PONIENTE	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	$130.00
080401101	VICENTE GUERRERO NORTE	CORREGIDORA	MIGUEL HIDALGO	$150.00
080401101	VICENTE GUERRERO NORTE	MIGUEL HIDALGO	LÍMITE URBANO	$110.00
080401101	VICENTE GUERRERO SUR	CORREGIDORA	LÍMITE URBANO	$130.00
080401102	EL BIMBALETE	TODA	TODA	$190.00
080401103	LOS CUES	SOLARES URBANOS	TODOS	$95.00
080401104	EX HACIENDA LOS CUES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	SUPERFICIE > 10,000 M2	$55.00
080401104	EX HACIENDA LOS CUES	TODO	TODO	$110.00
080401301	EL FRESNO	EJIDO LAGUNILLAS	SOLARES URBANOS	$75.00
080401701	GUADALUPE I	EJIDO DE EMILIANO ZAPATA	FRENTE A LA CARRETERA	$120.00
080401701	GUADALUPE I	EJIDO DE EMILIANO ZAPATA	RESTO	$90.00
080401702	GUADALUPE I	FRENTE A CARRETERA	TODO	$240.00
080401702	GUADALUPE I	RESTO	TODO	$120.00
080402201	LAGUNILLAS (SANTA ADELAIDA)	TODA	TODA	$120.00
080402202	LAGUNILLAS	TODA	TODA	$120.00
080402401	EL MIRADOR	TODO	TODO	$55.00
080402801	PANIAGUA	TODA	TODA	$75.00
080402802	PANIAGUA LA HACIENDITA	TODA	TODA	$75.00
080403201	LA PRESA	TODO	TODO	$90.00
080403301	PUERTA DEL TEPOZÁN	EJIDO DE CARRANZA	SOLARES URBANOS	$75.00
080403302	PUERTA DEL TEPOZÁN	EJIDO DE LA TINAJA	SOLARES URBANOS	$75.00
080403801	PARQUE INDUSTRIAL PYME I FRACC.	TODO	TODO	$1,500.00
080403801	SAN ANTONIO LA GALERA	TODA	TODA	$240.00
080404401	SANTA TERESA	FRENTE A CARRETERA	TODOS	$110.00
080404401	SANTA TERESA	RESTO	TODO	$75.00
080404402	SANTA TERESA EJIDO	TODO	TODO	$55.00
080405101	LA HACIENDITA (CORETT)	TODA	TODA	$65.00
080500201	APAPÁTARO	TODA	TODA	$210.00

080500202	EL PATOL COND.	TODO	TODO	$240.00
080500203	SAN ANTONIO DEL PUENTE	TODA	TODA	$100.00
080500204	PURÍSIMA DE SAN RAFAEL	TODA	TODA	$85.00
080500205	EJIDO EL GRANJENO	FRENTE A CARRETERA	SOLARES URBANOS	$220.00
080500205	EJIDO EL GRANJENO	SOLARES URBANOS	RESTO	$190.00
080500801	CARRANZA	TODA	TODA	$180.00
080500802	CARRANZA	EJIDO DE CARRANZA	SOLARES URBANOS	$120.00
080500803	NUEVO APAPÁTARO (CORETT)	TODA	TODA	$140.00
080501401	EL GARRUÑAL	TODA	TODA	$85.00
080502301	AQUILES SERDÁN	TODA	TODA	$95.00
080502301	BELISARIO DOMÍNGUEZ NORTE	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	$130.00
080502301	BELISARIO DOMÍNGUEZ SUR	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	$110.00
080502301	EL MILAGRO	RESTO	DE LAS CALLES	$110.00
080502301	EL MILAGRO	TODO	TODO	$110.00
080502301	EMILIANO ZAPATA NORTE	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	$150.00
080502301	EMILIANO ZAPATA SUR	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$150.00
080502301	EMILIANO ZAPATA SUR	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	LÍMITE URBANO	$110.00
080502301	FRANCISCO I. MADERO ORIENTE	EMILIANO ZAPATA	AQUILES SERDÁN	$130.00
080502301	FRANCISCO I. MADERO PONIENTE	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	$150.00
080502301	FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA	TODA	TODA	$130.00
080502301	FRANCISCO VILLA ORIENTE	EMILIANO ZAPATA	AQUILES SERDÁN	$120.00
080502301	FRANCISCO VILLA PONIENTE	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	$130.00
080502301	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ ORIENTE	EMILIANO ZAPATA	AQUILES SERDÁN	$130.00
080502301	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ PONIENTE	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	$110.00
080502301	VENUSTIANO CARRANZA ORIENTE	EMILIANO ZAPATA	AQUILES SERDÁN	$110.00
080502301	VENUSTIANO CARRANZA PONIENTE	BELISARIO DOMÍNGUEZ	LÍMITE URBANO	$130.00
080502301	VENUSTIANO CARRANZA PONIENTE	EMILIANO ZAPATA	BELISARIO DOMÍNGUEZ	$110.00
080502302	EL MILAGRO	EJIDO EL MILAGRO	SOLARES URBANOS	$110.00
080502303	EX HACIENDA EL MILAGRO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	MÁS DE 10,000 M2	$55.00
080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	ARROYO SECO	TODA	$120.00
080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	CADEREYTA	TODA	$120.00
080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	COLÓN	TODA	$120.00

080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	HUIMILPAN	TODA	$130.00
080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	JALPAN	TODA	$120.00
080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	PINAL DE AMOLES	TODA	$120.00
080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	RESTO	TODA	$120.00
080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	TEQUISQUIAPAN	TODA	$120.00
080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	TOLIMÁN	TODA	$120.00
080502702	EJIDO EL MILAGRO	PARCELAS	TODAS	$55.00
080502702	EL ENCINO FRACC.	TODO	TODO	$1,910.00
080502702	LA NORIA	EJIDO VEGIL Y SUS ANEXOS	SOLARES URBANOS	$120.00
080502702	SAN FRANCISCO	EJIDO SAN FRANCISCO	SOLARES URBANOS	$130.00
080502703	CUMBRES DEL CIMATARIO FRACC.	COMERCIAL	TODO	$3,040.00
080502703	CUMBRES DEL CIMATARIO FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	$1,830.00
080502703	CUMBRES DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	$2,930.00
089999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	RESTO	$75.00
089999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	$55.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad

- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
      - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
      - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
      - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
      - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
      - **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
    - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
    - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o

- Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.

- En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:

  - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.

  - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:

    - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.

    - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.

    - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.

    - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.

  - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

  - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **quinta columna** denominada “Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)”, contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada “Tipo” indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada “Descripción” nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada “Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano
05 Industrial de mediana calidad
07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común
12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano
19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 08 HUIMILPAN, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES

APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS

HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC

INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFIA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …"*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 21 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 27 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 04 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x Ha)
09	JALPAN DE SERRA	$170,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017
MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x M2)
0901	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$510.00
0902	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
0903	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
0904	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
0905	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
0906	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
0907	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
0908	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
0909	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
0910	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
0911	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
0912	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
0913	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00
0914	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
0915	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
0916	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
0917	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
0918	MODERNO MEDIANO	$4,890.00
0919	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
0920	MODERNO CALIDAD	$7,780.00
0921	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00
0922	MODERNO LUJO	$10,490.00

0923	ALBERCA	$4,760.00
0924	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ x M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**JALPAN DE SERRA**			
090100101	2 DE ABRIL	HEROICO COLEGIO MILITAR	VICENTE GUERRERO	$ 800.00
090100101	20 DE OCTUBRE	TODO	TODO	$ 390.00
090100101	ABASOLO	BENITO JUÁREZ	ARROYO DEL SABINO	$ 875.00
090100101	ABASOLO	FRAY JUNÍPERO SERRA	BENITO JUÁREZ	$ 1,260.00
090100101	ABELARDO ÁVILA (ITURBIDE)	INDEPENDENCIA	MATAMOROS	$ 1,260.00
090100101	ABELARDO ÁVILA (ITURBIDE)	MATAMOROS	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 1,090.00
090100101	ALCANTARILLAS	JIMÉNEZ	BENITO JUÁREZ	$ 345.00
090100101	ARROYO DEL SABINO	TODO	TODO	$ 180.00
090100101	BENITO JUÁREZ	ALCANTARILLAS	GALEANA	$ 650.00
090100101	BENITO JUÁREZ	GALEANA	INDEPENDENCIA	$ 1,260.00
090100101	CALLE DEL SAUZ	TODO	TODO	$ 670.00
090100101	CONSTANTINO OLVERA	ANTES ESCANDÓN	TODA	$ 1,040.00
090100101	EL SALTO	INDEPENDENCIA	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 670.00
090100101	FRAY JUNÍPERO SERRA	ABASOLO	INDEPENDENCIA	$ 1,860.00
090100101	FRAY JUNÍPERO SERRA	ALCANTARILLAS	GALEANA	$ 585.00
090100101	FRAY JUNÍPERO SERRA	GALEANA	ABASOLO	$ 1,260.00
090100101	GALEANA	BENITO JUÁREZ	ARROYO DEL SABINO	$ 440.00
090100101	GALEANA	FRAY JUNÍPERO SERRA	BENITO JUÁREZ	$ 770.00
090100101	GALEANA	JIMÉNEZ	FRAY JUNÍPERO SERRA	$ 770.00
090100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	EL SALTO	ARROYO DEL SABINO	$ 1,670.00
090100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	JIMÉNEZ	EL SALTO	$ 1,670.00
090100101	INDEPENDENCIA	TODA	CALLES PERIMETRALES MZA. 1	$ 1,860.00
090100101	JIMÉNEZ	ALCANTARILLAS	GALEANA	$ 630.00
090100101	JIMÉNEZ	GALEANA	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 670.00

090100101	JIMÉNEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	SAN NICOLÁS	$ 1,200.00
090100101	JIMÉNEZ	PETRA DE MAYORCA	2 DE ABRIL	$ 1,260.00
090100101	JIMÉNEZ	SAN NICOLÁS	PETRA DE MAYORCA	$ 1,260.00
090100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	BENITO JUÁREZ	MARIANO MATAMOROS	$ 1,130.00
090100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	MARIANO MATAMOROS	ARROYO DEL SABINO	$ 1,130.00
090100101	MARIANO MATAMOROS	ABASOLO	ABELARDO ÁVILA	$ 1,135.00
090100101	MARIANO MATAMOROS	GALEANA	ABASOLO	$ 1,135.00
090100101	MIGUEL HIDALGO	HEROICO COLEGIO MILITAR	FRAY JUNÍPERO SERRA	$ 1,260.00
090100101	MIGUEL HIDALGO	JIMÉNEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 1,260.00
090100101	PETRA DE MAYORCA	HEROICO COLEGIO MILITAR	INDEPENDENCIA	$ 1,670.00
090100101	PETRA DE MAYORCA	JIMÉNEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 1,320.00
090100101	PRIV. ABASOLO	TODA	TODA	$ 770.00
090100101	SAN NICOLÁS	HEROICO COLEGIO MILITAR	FRAY JUNÍPERO SERRA	$ 1,800.00
090100101	SAN NICOLÁS	JIMÉNEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 1,260.00
090100101	VICENTE GUERRERO	INDEPENDENCIA	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 1,365.00
SECTOR 02	**JALPAN DE SERRA**			
090100102	2 DE ABRIL	JIMÉNEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 600.00
090100102	ALCANTARILLAS	ARROYO DE LOS AGUACATES	CARRETERA SJR-XILITLA	$ 170.00
090100102	ALCANTARILLAS	CARRETERA SJR-XILITLA	JIMÉNEZ	$ 345.00
090100102	ALCANTARILLAS	JIMÉNEZ	BENITO JUÁREZ	$ 345.00
090100102	ARROYO DE LOS AHUACATES	TODO	TODO	$ 85.00
090100102	BARRIO DEL PLATANITO	TODO	TODO	$ 125.00
090100102	BARRIO VISTA HERMOSA	TODO	TODO	$ 230.00
090100102	BENITO JUÁREZ	LÍMITE URBANO	ALCANTARILLAS	$ 305.00
090100102	RIVERA DEL RÍO	MARGEN SUR RÍO JALPAN	TODA	$ 850.00
090100102	CALLE SIN NOMBRE (MZA. 26)	CARRETERA SJR-XILITLA	ALCANTARILLAS	$ 650.00
090100102	CALLEJÓN AL RÍO	TODO	TODO	$ 345.00
090100102	CALLEJÓN ALCANTARILLAS	CARRETERA SJR-XILITLA	ALCANTARILLAS	$ 345.00
090100102	CALLEJÓN ALEJO	TODO	TODO	$ 400.00
090100102	CALLEJÓN DE LA CHIMILOYA	TODO	TODO	$ 325.00
090100102	CALLEJÓN DE PILAS	TODO	TODO	$ 170.00

090100102	CALLEJÓN ZARAGOZA	TODO	TODO	$ 400.00
090100102	CAMINO REAL	TODO	TODO	$ 85.00
090100102	CARRETERA A RÍO VERDE	ARROYO DE LOS AGUACATES	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	$ 1,670.00
090100102	CARRETERA A RÍO VERDE	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 1,730.00
090100102	CARRETERA SJR-XILITLA	ALCANTARILLAS	GALEANA	$ 1,350.00
090100102	CARRETERA SJR-XILITLA	GALEANA	JIMÉNEZ	$ 1,730.00
090100102	CARRETERA SJR-XILITLA	LÍMITE URBANO	ALCANTARILLAS	$ 535.00
090100102	CERRADA SIN NOMBRE	MANZANA 27	TODA	$ 85.00
090100102	EL SALTO	HEROICO COLEGIO MILITAR	RÍO JALPAN	$ 345.00
090100102	GALEANA	ARROYO DE LOS AGUACATES	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	$ 210.00
090100102	GALEANA	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	JIMÉNEZ	$ 800.00
090100102	HEROICO COLEGIO MILITAR	JIMÉNEZ	EL SALTO	$ 1,450.00
090100102	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	CARRETERA A RÍO VERDE	SAN NICOLÁS	$ 300.00
090100102	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	CARRETERA SJR-XILITLA	CARRETERA A RÍO VERDE	$ 800.00
090100102	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	CARRETERA SJR-XILITLA	CARRETERA SJR-XILITLA	$ 275.00
090100102	JIMÉNEZ	ALCANTARILLAS	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 740.00
090100102	JIMÉNEZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	SAN NICOLÁS	$ 1,090.00
090100102	JIMÉNEZ	LÍMITE URBANO	ALCANTARILLAS	$ 240.00
090100102	JIMÉNEZ	PETRA DE MAYORCA	RÍO JALPAN	$ 800.00
090100102	JIMÉNEZ	SAN NICOLÁS	PETRA DE MAYORCA	$ 1,260.00
090100102	MIGUEL HIDALGO	CARRETERA A RÍO VERDE	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	$ 915.00
090100102	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	JIMÉNEZ	$ 1,260.00
090100102	NARCISO MENDOZA	ARROYO DE LOS AHUACATES	SAN NICOLÁS	$ 150.00
090100102	NICOLÁS BRAVO	ALCANTARILLAS	CARRETERA SJR-XILITLA	$ 460.00
090100102	NICOLÁS BRAVO	CARRETERA SJR-XILITLA	MIGUEL HIDALGO	$ 275.00
090100102	NICOLÁS BRAVO	LÍMITE URBANO	ALCANTARILLAS	$ 150.00
090100102	PETRA DE MAYORCA	SAN NICOLÁS	JIMÉNEZ	$ 800.00
090100102	PRIV. ALCANTARILLAS	MANZANA 16	TODA	$ 185.00
090100102	RIVERA DEL RÍO	CON SERVICIOS COMPLETOS	TODO	$ 325.00
090100102	SAN NICOLÁS	ARROYO DE LOS AHUACATES	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	$ 630.00
090100102	SAN NICOLÁS	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	JIMÉNEZ	$ 1,260.00

090100102	VICENTE GUERRERO	HEROICO COLEGIO MILITAR	RÍO JALPAN	$ 400.00
SECTOR 03	**JALPAN DE SERRA**			
090100103	2DA. PRIVADA LA PRESA	TODA	TODA	$ 170.00
090100103	ABASOLO	ARROYO DEL SABINO	FRANCISCO JAVIER MINA	$ 630.00
090100103	ABASOLO	FRANCISCO JAVIER MINA	CANAL DE RIEGO	$ 180.00
090100103	ABELARDO ÁVILA (ITURBIDE)	HEROICO COLEGIO MILITAR	RÍO JALPAN	$ 345.00
090100103	AGUSTÍN MELGAR	JUAN DE LA BARRERA	BLVD. POLICARPO OLVERA	$ 170.00
090100103	ÁLVARO OBREGÓN	EMILIANO ZAPATA	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 355.00
090100103	ANTIGUA CAYETANO RUBIO	CAYETANO RUBIO	FRANCISCO JAVIER MINA	$ 150.00
090100103	ARROYO DEL REAL	RÍO JALPAN	CAMINO A LOS CAPULINES	$ 150.00
090100103	ARROYO DEL SABINO	TODO	TODO	$ 150.00
090100103	BARRIO DE LA CRUZ	RESTO	TODO	$ 155.00
090100103	BARRIO DE LA CRUZ	RESTO DEL LADO NORTE	TODO	$ 80.00
090100103	BARRIO DEL PANTEÓN	RESTO	TODO	$ 255.00
090100103	BARRIO PASO DE LOS LIMONES	RESTO	TODO	$ 150.00
090100103	BENITO JUÁREZ	ALCANTARILLAS	GALEANA	$ 400.00
090100103	BENITO JUÁREZ	LÍMITE URBANO	ALCANTARILLAS	$ 230.00
090100103	BLVD. POLICARPO OLVERA	TODA	TODA	$ 1,310.00
090100103	CALLEJÓN ABASOLO	ARROYO DEL SABINO	ABASOLO	$ 150.00
090100103	CALLEJÓN ÁLVARO OBREGÓN	HEROICO COLEGIO MILITAR	ARROYO DEL REAL	$ 150.00
090100103	CALLEJÓN DEL CAMPOSANTO	ARROYO DEL SABINO	GENERAL ROCHA	$ 170.00
090100103	CALLEJÓN DEL CAMPOSANTO	GENERAL ROCHA	FRANCISCO JAVIER MINA	$ 345.00
090100103	CAMINO A CAPULINES	HEROICO COLEGIO MILITAR	LÍMITE URBANO	$ 85.00
090100103	CAMINO A LA PRESA	FRANCISCO JAVIER MINA	LÍMITE URBANO	$ 735.00
090100103	CANAL DE RIEGO	TODO	TODO	$ 90.00
090100103	CARRETERA A RÍO VERDE	SONORA	ARROYO DE LOS AGUACATES	$ 640.00
090100103	CAYETANO RUBIO	HEROICO COLEGIO MILITAR	RÍO JALPAN	$ 250.00
090100103	CAYETANO RUBIO	JOSÉ MA. MORELOS	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 1,135.00
090100103	COLONIA ARBOLEDAS	TODA	TODA	$ 780.00
090100103	COLONIA BUENOS AIRES	TODA	TODA	$ 170.00

090100103	COLONIA DE LA CEIBA	TODA	TODA	$ 170.00
090100103	COLONIA DE SAN JOSÉ	RESTO	TODO	$ 100.00
090100103	COLONIA LAS AURORAS	TODA	TODA	$ 170.00
090100103	COLONIA VIVAH	TODA	TODA	$ 240.00
090100103	CUAUHTÉMOC	CAYETANO RUBIO	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 85.00
090100103	CUAUHTÉMOC	HEROICO COLEGIO MILITAR	ORTIGAS	$ 240.00
090100103	CUAUHTÉMOC	ORTIGAS	CANAL DE RIEGO	$ 85.00
090100103	EL SALTO	HEROICO COLEGIO MILITAR	RÍO JALPAN	$ 505.00
090100103	EL SAUZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	RÍO JALPAN	$ 500.00
090100103	EMILIANO ZAPATA	ÁLVARO OBREGÓN	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	$ 345.00
090100103	EMILIANO ZAPATA	FRANCISCO VILLA	ÁLVARO OBREGÓN	$ 345.00
090100103	FRANCISCO JAVIER MINA	AV. ARBOLEDAS	CALLEJÓN DEL CAMPOSANTO	$ 485.00
090100103	FRANCISCO JAVIER MINA	CALLEJÓN DEL CAMPOSANTO	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 800.00
090100103	FRANCISCO JAVIER MINA	HEROICO COLEGIO MILITAR	RÍO JALPAN	$ 250.00
090100103	FRANCISCO PALAU	TODA	TODA	$ 275.00
090100103	FRANCISCO VILLA	HEROICO COLEGIO MILITAR	ARROYO DEL REAL	$ 95.00
090100103	FRANCISCO VILLA	RÍO JALPAN	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 180.00
090100103	FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA	SANTIAGO APÓSTOL	CALLEJÓN AL RÍO	$ 140.00
090100103	GALEANA	ARROYO DEL SABINO	CALLEJÓN DEL CAMPOSANTO	$ 95.00
090100103	GALEANA	BENITO JUÁREZ	ARROYO DEL SABINO	$ 230.00
090100103	GALEANA	CALLEJÓN DEL CAMPOSANTO	FRANCISCO JAVIER MINA	$ 275.00
090100103	GENERAL ROCHA	CALLEJÓN DEL CAMPOSANTO	GALEANA	$ 275.00
090100103	GENERAL ROCHA	GALEANA	JOSÉ MA. MORELOS	$ 420.00
090100103	GENERAL ROCHA	JOSÉ MA. MORELOS	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 400.00
090100103	GENERAL ROCHA	LÍMITE URBANO	CALLEJÓN DEL CAMPOSANTO	$ 180.00
090100103	HEROICO COLEGIO MILITAR	ARROYO DEL SABINO	RÍO JALPAN	$ 1,590.00
090100103	HEROICO COLEGIO MILITAR	EL SALTO	ARROYO DEL SABINO	$ 1,670.00
090100103	HEROICO COLEGIO MILITAR	RÍO JALPAN	LÍMITE URBANO	$ 1,560.00
090100103	JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	$ 140.00
090100103	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	ARROYO DEL SABINO	FRANCISCO JAVIER MINA	$ 450.00
090100103	JOSÉ MA. MORELOS Y	FRANCISCO JAVIER	CANAL DE RIEGO	$ 420.00

	PAVÓN	MINA		
090100103	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	EMILIANO ZAPATA	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 345.00
090100103	JUAN DE LA BARRERA	BLVD. POLICARPO OLVERA	LÁZARO CÁRDENAS	$ 1,260.00
090100103	JUAN DE LA BARRERA	LÁZARO CÁRDENAS	LÍMITE URBANO	$ 1,260.00
090100103	JUAN ESCUTIA	HEROICO COLEGIO MILITAR	LÍMITE URBANO	$ 800.00
090100103	LA PEDRERA	TODA	TODA	$ 85.00
090100103	LÁZARO CÁRDENAS	JUAN DE LA BARRERA	SAN JOSÉ	$ 170.00
090100103	MARIANO MATAMOROS	LÍMITE URBANO	GALEANA	$ 350.00
090100103	ORTIGAS	CUAUHTÉMOC	RÍO JALPAN	$ 140.00
090100103	ORTIGAS	JOSÉ MA. MORELOS	CUAUHTÉMOC	$ 350.00
090100103	PRIV. A LA PRESA	MANZANA 19	SOBRE CAMINO A LA PRESA	$ 170.00
090100103	PRIV. AGUSTÍN MELGAR	TODA	TODA	$ 170.00
090100103	PRIV. ÁLVARO OBREGÓN	EMILIANO ZAPATA	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 85.00
090100103	PRIV. BARTOLOME DE LAS CASAS	TODA	TODA	$ 410.00
090100103	PROL.SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	CALLEJÓN AL RÍO	LÍMITE URBANO	$ 95.00
090100103	RÍO JALPAN	AMBAS MARGENES	RESTO	$ 90.00
090100103	RÍO JALPAN	CAYETANO RUBIO	JIMÉNEZ	$ 1,090.00
090100103	SAN JOSÉ	BLVD. POLICARPO OLVERA	LÁZARO CÁRDENAS	$ 270.00
090100103	SANTIAGO APÓSTOL	EMILIANO ZAPATA	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	$ 400.00
090100103	SANTIAGO APÓSTOL	FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA	LÍMITE URBANO	$ 140.00
090100103	SANTIAGO APÓSTOL	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA	$ 210.00
090100103	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	RÍO JALPAN	CALLEJÓN AL RÍO	$ 140.00
090100103	VASCO DE QUIROGA	SANTIAGO APÓSTOL	CALLEJÓN AL RÍO	$ 140.00
090100103	VICENTE GUERRERO	BLVD. POLICARPO OLVERA	LÁZARO CÁRDENAS	$ 270.00
090100103	VILLAS JALPAN COND.	TODO	TODO	$ 450.00
SECTOR 04	**JALPAN DE SERRA**			
090100104	ARROYO DE LOS AGUACATES	TODO	TODO	$ 85.00
090100104	BARRIO ARROYO DE LAS CAÑAS	RESTO	TODO	$ 240.00
090100104	CARRETERA A RÍO VERDE	LÍMITE URBANO	SONORA	$ 590.00
090100104	CARRETERA A RÍO VERDE	SONORA	ARROYO DE LOS AGUACATES	$ 495.00

090100104	COLONIA LAS MISIONES	RESTO	TODO	$ 505.00
090100104	COLONIA LINDA VISTA	TODA	TODA	$ 255.00
090100104	COLONIA PUERTO DE SAN NICOLÁS	RESTO	TODO	$ 590.00
090100104	COLONIA SANTA INES	RESTO	TODO	$ 240.00
090100104	COLONIA SOLIDARIDAD	RESTO	TODA	$ 365.00
090100104	LAS AURORAS COL.	TODA	TODA	$ 170.00
090100104	SANTA INÉS (TERRAZAS)	TERRAZAS	TODA	$ 240.00
SECTOR 05	**JALPAN DE SERRA**			
090100105	PRESA JALPAN II FRACC.	TODO	TODO	$ 170.00
SECTOR 06	**JALPAN DE SERRA**			
090100106	BARRIO DE LA CRUZ	RESTO	TODO	$ 140.00
090100106	BLVD. POLICARPO OLVERA	TODO	TODO	$ 1,260.00
090100106	CENTRAL CAMIONERA	MANZANA 30	TODA	$ 985.00
090100106	COLONIA MAGISTERIO JALPENSE	RESTO	TODO	$ 620.00
090100106	COLONIA NUEVO MERCADO	TODA	TODA	$ 480.00
090100106	COLONIA SAN FRANCISCO	TODA	TODA	$ 630.00
090100106	DESARROLLO EL COCO	TODO	TODO	$ 460.00
090100106	FRANCISCO PALAU	TODA	TODA	$ 295.00
090100106	HEROICO COLEGIO MILITAR	RÍO JALPAN	LIMITE URBANO	$ 1,470.00
090100106	NORMAL Y UNIDAD DEPORTIVA	TODA	TODA	$ 345.00
090100106	NUEVO MERCADO DE LA SIERRA	TODO	TODO	$ 460.00
090100106	PROL.SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	FRANCISCO PALAU	LÍMITE URBANO	$ 95.00
	OTRAS LOCALIDADES			
090100201	ACATITLÁN DEL RÍO	TODA	TODA	$ 65.00
090100301	AGUA AMARGA	TODO	TODO	$ 85.00
090101701	CAPULINES	TODA	TODA	$ 45.00
090106601	EL LINDERO	TODO	TODO	$ 85.00
090107001	MALILA	TODA	TODA	$ 65.00
090108601	OJO DE AGUA	SOLARES URBANOS	TODA	$ 85.00
090109601	PIEDRAS ANCHAS	TODA	TODA	$ 85.00
090110101	PUERTO DE ÁNIMAS	TODA	TODA	$ 65.00
090110901	EL RAYO	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 95.00
090111601	SALDIVEÑA	TODA	TODA	$ 85.00

090112101	SAN VICENTE	TODA	TODA	$ 65.00
090114001	EL ZAPOTE	TODA	TODA	$ 65.00
090114401	SAN FRANCISCO	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 65.00
090205901	LAGUNA DE PIZQUINTLA	TODA	TODA	$ 65.00
090211001	RINCÓN DE PIZQUINTLA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 65.00
090301901	CARRERA DE TANCAMA	TODA	TODA	$ 65.00
090302101	CARRIZAL DE LOS SÁNCHEZ	TODA	TODA	$ 65.00
090310501	PUERTO HONDO	TODA	TODA	$ 45.00
090313001	TANCAMA	TODO	TODO	$ 85.00
090313001	TANCAMA	EJIDO TANCAMA	SOLARES URBANOS	$ 95.00
090313002	PUERTO DE TAMALES	TODA	TODA	$ 65.00
090313901	LA YERBABUENA	TODA	TODA	$ 65.00
090315001	SAN VICENTE EMBOCADERO	TODA	TODA	$ 85.00
090412501	SAUCILLO	TODO	TODO	$ 95.00
090415901	OJO DE AGUA DE LOS MAR	TODO	TODO	$ 55.00
090514101	ZOYAPILCA	TODO	TODO	$ 85.00
090607301	MESA DEL SAUZ	TODA	TODA	$ 50.00
090613101	TANCOYOL	CALLE CUATRO	TODA	$ 125.00
090613101	TANCOYOL	CALLE SEIS	TODA	$ 230.00
090613101	TANCOYOL	OTRAS CALLES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 85.00
090711701	SAN ANTONIO TANCOYOL	TODO	TODO	$ 55.00
090809201	VALLE VERDE	CENTRO	MZAS. DE LA 001 A LA 010	$ 170.00
090809201	VALLE VERDE	RESTO	TODO	$ 95.00
090812001	SAN JUAN DE LOS DURÁN	TODO	TODO	$ 85.00
099999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	$ 85.00
099999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	$ 55.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
    - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
        - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
        - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
    - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
        - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
        - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
            - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
            - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
            - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
            - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
            - **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
        - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

- **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **cuarta columna** denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
      - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
      - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
      - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
      - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
    - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
    - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **quinta columna** denominada "Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada “Tipo” indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada “Descripción” nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada “Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.

- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.

- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano
05 Industrial de mediana calidad
07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común
12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano
19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 09 JALPAN DE SERRA, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES

APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS

HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC

INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …"*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Landa de Matamoros, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 21 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 24 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio Landa de Matamoros, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x Ha)
10	LANDA DE MATAMOROS	$170,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x M2)
1001	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$510.00
1002	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
1003	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
1004	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
1005	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
1006	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
1007	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
1008	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
1009	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
1010	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
1011	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
1012	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
1013	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00
1014	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
1015	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
1016	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
1017	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
1018	MODERNO MEDIANO	$4,890.00
1019	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
1020	MODERNO CALIDAD	$7,780.00
1021	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00

1022	MODERNO LUJO	$10,490.00
1023	ALBERCA	$4,760.00
1024	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ x M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**LANDA DE MATAMOROS**			
100100101	20 DE NOVIEMBRE	LÍMITE URBANO	EMILIANO ZAPATA	$95.00
100100101	20 DE NOVIEMBRE	EMILIANO ZAPATA	CARRETERA JALPAN-XILITLA	$95.00
100100101	20 DE NOVIEMBRE	CARRETERA JALPAN-XILITLA	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	$95.00
100100101	20 DE NOVIEMBRE	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	IGNACIO ALLENDE	$95.00
100100101	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ALLENDE	LÍMITE URBANO	$95.00
100100101	5 DE MAYO	CAYETANO RUBIO	BENITO JUÁREZ	$180.00
100100101	5 DE MAYO	BENITO JUÁREZ	CARRETERA JALPAN-XILITLA	$180.00
100100101	5 DE MAYO	CARRETERA JALPAN-XILITLA	JOSÉ MA. ARTEAGA	$95.00
100100101	5 DE MAYO	JOSÉ MA. ARTEAGA	LÍMITE URBANO	$95.00
100100101	BARRIO DE SAN NICOLÁS	RESTO	TODO	$95.00
100100101	BARRIO SAN MIGUEL	RESTO	TODO	$95.00
100100101	BENITO JUÁREZ	LÍMITE URBANO	EMILIANO ZAPATA	$95.00
100100101	BENITO JUÁREZ	EMILIANO ZAPATA	CONSTITUCIÓN	$95.00
100100101	BENITO JUÁREZ	CONSTITUCIÓN	5 DE MAYO	$180.00
100100101	BENITO JUÁREZ	5 DE MAYO	CARRETERA JALPAN-XILITLA	$95.00
100100101	BENITO JUÁREZ	CARRETERA JALPAN-XILITLA	FRANCISCO I. MADERO	$95.00
100100101	BENITO JUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ALLENDE	$95.00
100100101	BENITO JUÁREZ	IGNACIO ALLENDE	LÍMITE URBANO	$95.00
100100101	CALLEJÓN DE MATAMOROS	TODO	TODO	$95.00
100100101	CARRETERA JALPAN-XILITLA	LÍMITE URBANO NTE.	CAYETANO RUBIO	$95.00
100100101	CARRETERA JALPAN-XILITLA	CAYETANO RUBIO	IGNACIO ALLENDE	$95.00
100100101	CARRETERA JALPAN-XILITLA	IGNACIO ALLENDE	MIGUEL HIDALGO	$125.00
100100101	CARRETERA JALPAN-XILITLA	MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	$190.00
100100101	CARRETERA JALPAN-XILITLA	20 DE NOVIEMBRE	EMILIANO ZAPATA	$180.00

100100101	CARRETERA JALPAN-XILITLA	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	$95.00
100100101	CAYETANO RUBIO	EMILIANO ZAPATA	CONSTITUCIÓN	$95.00
100100101	CAYETANO RUBIO	CONSTITUCIÓN	5 DE MAYO	$180.00
100100101	CAYETANO RUBIO	5 DE MAYO	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	$95.00
100100101	CAYETANO RUBIO	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	CARRETERA JALPAN-XILITLA	$95.00
100100101	CAYETANO RUBIO	CARRETERA JALPAN-XILITLA	LÍMITE URBANO	$95.00
100100101	CONSTITUCIÓN	LÍMITE URBANO	CARRETERA JALPAN-XILITLA	$95.00
100100101	CONSTITUCIÓN	CARRETERA JALPAN-XILITLA	BENITO JUÁREZ	$230.00
100100101	CONSTITUCIÓN	BENITO JUÁREZ	CAYETANO RUBIO	$190.00
100100101	CONSTITUCIÓN	CAYETANO RUBIO	LÍMITE URBANO	$95.00
100100101	EMILIANO ZAPATA	CARRETERA JALPAN-XILITLA	20 DE NOVIEMBRE	$95.00
100100101	EMILIANO ZAPATA	20 DE NOVIEMBRE	NIÑOS HÉROES	$95.00
100100101	EMILIANO ZAPATA	NIÑOS HÉROES	BENITO JUÁREZ	$95.00
100100101	EMILIANO ZAPATA	BENITO JUÁREZ	LÍMITE URBANO	$95.00
100100101	FRANCISCO I. MADERO	20 DE NOVIEMBRE	BENITO JUÁREZ	$95.00
100100101	FRANCISCO I. MADERO	BENITO JUÁREZ	MIGUEL HIDALGO	$95.00
100100101	FRANCISCO I. MADERO	MIGUEL HIDALGO	CARRETERA JALPAN-XILITLA	$95.00
100100101	FRANCISCO I. MADERO	CARRETERA JALPAN-XILITLA	CAYETANO RUBIO	$95.00
100100101	FRANCISCO I. MADERO	CAYETANO RUBIO	LÍMITE URBANO	$95.00
100100101	IGNACIO ALLENDE	20 DE NOVIEMBRE	NIÑOS HÉROES	$95.00
100100101	IGNACIO ALLENDE	NIÑOS HÉROES	CARRETERA JALPAN-XILITLA	$95.00
100100101	JOSÉ MA. ARTEAGA	CONSTITUCIÓN	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	$95.00
100100101	JOSÉ MA. ARTEAGA	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	LÍMITE URBANO	$95.00
100100101	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	LÍMITE URBANO	JOSÉ MA. ARTEAGA	$95.00
100100101	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	20 DE NOVIEMBRE	$95.00
100100101	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	20 DE NOVIEMBRE	CARRETERA JALPAN-XILITLA	$95.00
100100101	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	CARRETERA JALPAN-XILITLA	CAYETANO RUBIO	$95.00
100100101	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	CAYETANO RUBIO	LÍMITE URBANO	$95.00
100100101	LÍMITE URBANO NORTE	RESTO	TODO	$95.00
100100101	LÍMITE URBANO ORIENTE	RESTO	TODO	$95.00
100100101	LÍMITE URBANO PONIENTE	RESTO	TODO	$95.00
100100101	LÍMITE URBANO SUR	RESTO	TODO	$95.00
100100101	MIGUEL HIDALGO	LÍMITE URBANO	EMILIANO ZAPATA	$95.00

100100101	MIGUEL HIDALGO	EMILIANO ZAPATA	CONSTITUCIÓN	$95.00
100100101	MIGUEL HIDALGO	5 DE MAYO	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	$95.00
100100101	MIGUEL HIDALGO	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	CARRETERA JALPAN-XILITLA	$95.00
100100101	MIGUEL HIDALGO	CARRETERA JALPAN-XILITLA	IGNACIO ALLENDE	$95.00
100100101	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ALLENDE	LÍMITE URBANO	$95.00
100100101	NIÑOS HÉROES	LÍMITE URBANO	EMILIANO ZAPATA	$95.00
100100101	NIÑOS HÉROES	EMILIANO ZAPATA	CONSTITUCIÓN	$95.00
100100101	NIÑOS HÉROES	CONSTITUCIÓN	CARRETERA JALPAN-XILITLA	$95.00
100100101	NIÑOS HÉROES	CARRETERA JALPAN-XILITLA	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	$95.00
100100101	NIÑOS HÉROES	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	FRANCISCO I. MADERO	$95.00
100100101	NIÑOS HÉROES	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ALLENDE	$95.00
100100101	NIÑOS HÉROES	IGNACIO ALLENDE	LÍMITE URBANO	$95.00
100100101	VENUSTIANO CARRANZA	TODA	TODA	$95.00
	OTRAS LOCALIDADES			
100100701	LA ALBERCA	FRENTE A CALLE PRINCIPAL	TODOS	$95.00
100100801	LAS ÁNIMAS	TODA	TODA	$55.00
100101301	LA CAMPANA	TODA	TODA	$75.00
100103101	MATZACINTLA	TODA	TODA	$75.00
100104201	PALO VERDE	TODO	TODO	$75.00
100104601	LA POLVAREDA	TODA	TODA	$75.00
100105301	LA REFORMA	TODA	TODA	$75.00
100200201	ACATITLÁN DE ZARAGOZA	TODO	TODO	$95.00
100202101	JACALILLA	TODO	TODO	$95.00
100204001	OTATES	TODO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$75.00
100206201	SANTA INÉS	TODO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$75.00
100206501	TILACO	CENTRO	TODO	$95.00
100206501	TILACO	RESTO	TODO	$75.00
100300301	AGUA ZARCA	MANZANAS CON FRENTE AL JARDÍN	TODO	$125.00
100300301	AGUA ZARCA	RESTO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$85.00
100300901	EL BANCO	TODO	TODO	$75.00
100302001	EL HUMO	CON SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	$85.00
100302001	EL HUMO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	$75.00
100303901	NEBLINAS	CON SERVICIOS	TODO	$95.00
100303901	NEBLINAS	SIN SERVICIOS	TODO	$75.00

		COMPLETOS		
100305601	RÍO VERDITO	TODA	TODA	$75.00
100402601	EL LOBO	RESTO	CON SERVICIOS	$95.00
100402601	EL LOBO	LÍMITE URBANO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$85.00
100402701	EL MODROÑO	EJIDO EL MODROÑO	SOLARES URBANOS	$95.00
100402702	EL MODROÑO	TODA	TODA	$75.00
100404701	POTRERO DEL LLANO	TODO	TODO	$75.00
100505001	TRES LAGUNAS	TODA	TODA	$95.00
100506901	VILLA DE GUADALUPE	TODA	TODA	$55.00
100600401	EL AGUACATE	TODA	TODA	$75.00
100601701	ENCINO SOLO	EJIDO ENCINO SOLO	SOLARES URBANOS	$75.00
100602501	LA LAGUNITA	RESTO	CON SERVICIOS	$305.00
100602501	LA LAGUNITA	LÍMITE URBANO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$85.00
100602501	LA LAGUNITA	FRENTE A LA CARRETERA	CON SERVICIOS	$505.00
100602801	MALPAÍS	TODA	TODA	$75.00
100602901	MALPAISITO	TODA	TODA	$75.00
100606801	LA VALLA	TODO	TODO	$55.00
100607101	LA VUELTA	TODO	TODO	$75.00
109999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	RESTO	$95.00
109999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	$75.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio

- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
      - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
      - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
      - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
      - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
      - **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
    - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
    - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
      - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
      - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
      - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
      - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
    - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
    - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La **quinta columna** denominada “Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)”, contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada “Tipo” indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada “Descripción” nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada “Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano
05 Industrial de mediana calidad
07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común
12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano
19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 10 LANDA DE MATAMOROS, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES

APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO

CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC

INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …"*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 27 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x Ha)
12	PEDRO ESCOBEDO	$225,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x M2)
1201	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$510.00
1202	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
1203	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
1204	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
1205	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
1206	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
1207	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
1208	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
1209	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
1210	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
1211	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
1212	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
1213	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00
1214	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
1215	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
1216	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
1217	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
1218	MODERNO MEDIANO	$4,890.00
1219	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
1220	MODERNO CALIDAD	$7,780.00
1221	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00
1222	MODERNO LUJO	$10,490.00

1223	ALBERCA	$4,760.00
1224	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ x M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**PEDRO ESCOBEDO**			
120100101	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	$ 1,720.00
120100101	AUTOPISTA MEX.-QRO. LADO OTE.	CARRETERA A SAN CLEMENTE	LÍMITE URBANO	$ 1,140.00
120100101	AUTOPISTA MEX.-QRO. LADO OTE.	ZONA EJIDAL	CARRETERA A SAN CLEMENTE	$ 1,140.00
120100101	AUTOPISTA MEX.-QRO. LADO PTE.	AYUNTAMIENTO	CARRETERA A SAN CLEMENTE	$ 1,720.00
120100101	AUTOPISTA MEX.-QRO. LADO PTE.	CARRETERA A SAN CLEMENTE	LÍMITE URBANO	$ 1,720.00
120100101	AYUNTAMIENTO	CARRETERA PANAMERICANA	CUAUHTÉMOC	$ 1,140.00
120100101	AYUNTAMIENTO	CUAUHTÉMOC	NICOLÁS BRAVO	$ 1,040.00
120100101	AYUNTAMIENTO	LÁZARO CÁRDENAS	CARRETERA PANAMERICANA	$ 1,140.00
120100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	TODA	TODA	$ 1,140.00
120100101	BENITO JUÁREZ	TODA	TODA	$ 1,140.00
120100101	CALLE DE LA ESC. TEC. AGROPECU	TODA	TODA	$ 1,380.00
120100101	CALLEJÓN GUADALUPE VICTORIA	TODO	TODO	$ 1,330.00
120100101	CALLES PERPENDICULARES Y PARALELAS	ENTRE AUTOPISTA MÉXICO-QRO.	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 1,140.00
120100101	CARRETERA PANAMERICANA	16 DE SEPTIEMBRE	LÍMITE URBANO	$ 1,330.00
120100101	CARRETERA PANAMERICANA	AYUNTAMIENTO	LÁZARO CÁRDENAS	$ 1,720.00
120100101	CARRETERA PANAMERICANA	LÁZARO CÁRDENAS	LIBRAMIENTO REFORMA	$ 1,720.00
120100101	CARRETERA PANAMERICANA	LIBRAMIENTO REFORMA	16 DE SEPTIEMBRE	$ 1,720.00
120100101	COLONIA LOS PINOS	RESTO	TODO	$ 1,040.00
120100101	CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	$ 1,420.00
120100101	GUADALUPE VICTORIA	TODA	TODA	$ 1,420.00
120100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	GUADALUPE VICTORIA	JOSÉ MA. MORELOS	$ 1,670.00
120100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	JOSÉ MA. MORELOS	CANAL	$ 1,420.00
120100101	JARDÍN PRINCIPAL	CALLES PERIMETRALES	TODAS	$ 2,540.00
120100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVON	CANAL	CUAUHTÉMOC	$ 1,200.00

120100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	CUAUHTÉMOC	AUTOPISTA MÉXICO-QUERETARO	$ 1,720.00
120100101	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	CUAUHTÉMOC	CARRETERA PANAMERICANA	$ 1,720.00
120100101	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	LÍMITE URBANO	NICOLÁS BRAVO	$ 1,490.00
120100101	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	NICOLÁS BRAVO	CUAUHTÉMOC	$ 1,490.00
120100101	LÁZARO CÁRDENAS	TODA	TODA	$ 1,960.00
120100101	LOS GIRASOLES FRACC.	RESTO	TODO	$ 1,860.00
120100101	NICOLÁS BRAVO (HERLINDA GARCÍA)	TODA	TODA	$ 1,200.00
120100101	NIÑOS HÉROES	TODA	TODA	$ 1,610.00
120100101	PRIV. 16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	$ 1,040.00
120100101	PRIV. REFORMA	TODA	TODA	$ 1,670.00
120100101	PROL. 16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	$ 1,200.00
120100101	REFORMA	CARRETERA PANAMERICANA	VICENTE GUERRERO	$ 1,720.00
120100101	REFORMA	CUAUHTÉMOC	CARRETERA PANAMERICANA	$ 1,720.00
120100101	REFORMA	LÍMITE URBANO	NICOLÁS BRAVO	$ 1,330.00
120100101	REFORMA	NICOLÁS BRAVO	CUAUHTÉMOC	$ 1,330.00
120100101	REFORMA	VICENTE GUERRERO	CARRETERA A SAN CLEMENTE	$ 1,720.00
120100101	RESTO DE LAS CALLES	SIN URBANIZAR	TODAS	$ 580.00
120100101	REVOLUCIÓN	TODA	TODA	$ 1,670.00
120100101	VICENTE GUERRERO	TODA	TODA	$ 1,610.00
120100101	VILLA ESCOBEDO 2000 FRACC.	RESTO	TODO	$ 1,530.00
SECTOR 02	**PEDRO ESCOBEDO**			
120100102	AUTOPISTA MEX.-QRO.	LÍMITE URBANO	AYUNTAMIENTO	$ 1,740.00
120100102	AYUNTAMIENTO	CARRETERA PANAMERICANA	CUAUHTÉMOC	$ 1,260.00
120100102	AYUNTAMIENTO	CUAUHTÉMOC	NICOLÁS BRAVO	$ 1,200.00
120100102	AYUNTAMIENTO	LÁZARO CÁRDENAS	CARRETERA PANAMERICANA	$ 1,420.00
120100102	CARRETERA PANAMERICANA	IGNACIO PÉREZ	AYUNTAMIENTO	$ 1,720.00
120100102	CARRETERA PANAMERICANA	LÍMITE URBANO	IGNACIO PÉREZ	$ 1,720.00
120100102	CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	$ 1,420.00
120100102	FRANCISCO JAVIER MINA	TODA	TODA	$ 1,200.00
120100102	IGNACIO ALDAMA	TODA	TODA	$ 1,200.00
120100102	IGNACIO ALLENDE	TODA	TODA	$ 1,200.00
120100102	IGNACIO PÉREZ	TODA	TODA	$ 1,120.00
120100102	INDEPENDENCIA	TODA	TODA	$ 1,530.00

120100102	LA LIRA (CORETT)	RESTO DE LAS CALLES	TODO	$ 660.00
120100102	LA VENTA DE AJUCHITLANCITO	CORETT	TODO	$ 580.00
120100102	LAS CANTERAS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,670.00
120100102	LÁZARO CÁRDENAS	TODA	TODA	$ 1,960.00
120100102	LOS TRIGALES (CORETT)	TODO	TODO	$ 660.00
120100102	MIGUEL HIDALGO	TODA	TODA	$ 1,200.00
120100102	PEDRO ESCOBEDO	EJIDO PEDRO ESCOBEDO	RESTO DE LAS CALLES	$ 690.00
SECTOR 03	**PEDRO ESCOBEDO**			
120100103	EL CHAMIZAL	FRENTE A AUTOPISTA	TODA	$ 1,140.00
120100103	EL CHAMIZAL	RESTO	TODO	$ 660.00
SECTOR 04	**PEDRO ESCOBEDO**			
120100104	BLVD. 16 DE SEPTIEMBRE	TODO	TODO	$ 1,720.00
120100104	CARRETERA PANAMERICANA	TODA	TODA	$ 1,330.00
120100104	COLONIA ESTRELLA	TODA	TODA	$ 920.00
SECTOR 05	**PEDRO ESCOBEDO**			
120100105	SECTOR 5	USO INDUSTRIAL	FRENTE A CARRETERA	$ 1,140.00
120100105	SECTOR 5	USO INDUSTRIAL	RESTO	$ 580.00
120100105	ZONA REGULARIZADA POR CORETT	FRENTE A AUTOPISTA	TODA	$ 1,140.00
120100105	ZONA REGULARIZADA POR CORETT	RESTO	TODO	$ 860.00
	OTRAS LOCALIDADES			
120101001	ESTACIÓN CHINTEPEC	EJIDO SAN CLEMENTE	SOLARES URBANOS	$ 130.00
120101201	LA D	TODA	TODA	$ 340.00
120102401	BLVD. CAMINO A LA LIRA	TODA	TODA	$ 1,490.00
120102401	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	TODA	TODA	$ 1,040.00
120102401	LA LIRA	EJIDO LA LIRA (SOLARES URBANOS)	SIN SERVICIOS	$ 85.00
120102401	LA LIRA	EJIDO LA LIRA (SOLARES URBANOS)	RESTO	$ 340.00
120102401	LIBRAMIENTO SUR	TODO	TODO	$ 1,050.00
120102401	REAL DE SAN PEDRO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,670.00
120102401	ROMA LA LIRA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,420.00
120102402	EJIDO LA LIRA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 200.00
120102402	LA LIRA	EJIDO LA LIRA	SOLARES URBANOS	$ 420.00
120102701	LA PALMA	EJIDO LA PALMA	SOLARES URBANOS	$ 340.00
120102702	LA PALMA	TODA	TODA	$ 340.00
120102901	LAS POSTAS	EJIDO DEL SAUZ	SOLARES URBANOS	$ 210.00

120103202	QUINTANARES	AROMÁTICOS PETROQUÍMICOS	USO INDUSTRIAL	$ 340.00
120103301	SAN ANTONIO LA D	EJIDO LA D	SOLARES URBANOS	$ 340.00
120103701	SAN FANDILA	TODA	TODA	$ 340.00
120103702	DESARROLLO URBANO SAN FANDILA	FRACCIÓN 4	TODA	$ 370.00
120103702	SAN FANDILA	TODA	TODA	$ 340.00
120103703	DESARROLLO URBANO SAN FANDILA	FRACCIÓN 2	TODA	$ 920.00
120103703	SAN FANDILA	EJIDO SAN FANDILA	SOLARES URBANOS	$ 180.00
120103703	SAN FANDILA	CORETT	TODA	$ 340.00
120103901	EL SAUZ	CARRETERA PANAMERICANA	TODA	$ 1,140.00
120103901	EL SAUZ	RESTO	TODA	$ 420.00
120103902	EL SAUZ	CARRETERA PANAMERICANA	TODA	$ 1,140.00
120103902	EL SAUZ	RESTO	TODA	$ 420.00
120103902	EL SAUZ	EJIDO EL SAUZ	PARCELAS FRENTE A CARRETERA	$ 1,140.00
120103903	EJIDO EL SAUZ	PARCELAS	FRENTE A AUTOPISTA MEX-QRO.	$ 1,140.00
120103903	EJIDO EL SAUZ	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 200.00
120103903	EL SAUZ	EJIDO EL SAUZ	SOLARES URBANOS	$ 420.00
120103903	HACIENDAS SAN CAMILO	TODA	TODA	$ 1,060.00
120103903	LOS BOSQUES FRACC.	TODO	TODO	$ 680.00
120104002	EL SAUZ BAJO	TERMOELÉCTRICA	CFE	$ 340.00
120104201	LA VENTA DE AJUCHITLANCITO	EJIDO LA VENTA DE AJUCHITLANCITO	SOLARES URBANOS	$ 360.00
120202101	GUADALUPE SEPTIÉN	TODA	TODA	$ 340.00
120202201	EL MUERTO-IGNACIO PÉREZ	EJIDO EL MUERTO-IGNACIO PÉREZ	SOLARES URBANOS	$ 380.00
120203001	LAGUNA DE LOURDES	EJIDO SAN CLEMENTE	SOLARES URBANOS	$ 340.00
120203601	SAN CLEMENTE	TODA	TODA	$ 340.00
120203602	SAN CLEMENTE	EJIDO SAN CLEMENTE	SOLARES URBANOS	$ 110.00
120301701	ESCOLÁSTICAS	TODA	TODA	$ 340.00
120303101	LA PURÍSIMA	EJIDO ESCOLÁSTICAS	SOLARES URBANOS	$ 210.00
120303501	SAN CIRILO	EJIDO SAN CIRILO	SOLARES URBANOS	$ 230.00
120400301	LOS ÁLVAREZ	EJIDO LOS ÁLVAREZ	SOLARES URBANOS	$ 340.00
120401601	EPIGMENIO GONZÁLEZ	EL AHORCADO	CORETT	$ 380.00
120402601	NORIA NUEVA	EJIDO NORIA NUEVA	SOLARES URBANOS	$ 340.00
120404402	ESTACIÓN EL AHORCADO	POLIDUCTO SA	USO INDUSTRIAL	$ 580.00
129999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	$ 85.00
129999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	$ 200.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
    - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
        - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
        - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
    - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
        - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
        - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
            - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
            - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.

- **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.

▪ **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

▪ **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:

o En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:

▪ La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o

▪ Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.

o En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:

▪ **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.

▪ Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:

- **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
- **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.

▪ **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

▪ **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **quinta columna** denominada “Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)”, contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada “Tipo” indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada “Descripción” nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada “Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano
05 Industrial de mediana calidad
07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común
12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano
19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 12 PEDRO ESCOBEDO, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES

APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO

CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	**MODERNO ECONÓMICO** **16**	**MODERNO MEDIANO** **18**	**MODERNO DE CALIDAD** **20**	**MODERNO DE LUJO** **22**
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS

INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	**MODERNO ECONÓMICO** **16**	**MODERNO MEDIANO** **18**	**MODERNO DE CALIDAD** **20**	**MODERNO DE LUJO** **22**
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …"*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Peñamiller, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 25 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 26 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año. De igual forma en fecha 27 de octubre de 2016 se presentó oficio

SA0547/2016 en alcance, adjuntando Lineamientos correspondientes a las Tablas de Valores, teniendo la totalidad de los documentos para su análisis y conformación del expediente.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Peñamiller, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x Ha)
13	PEÑAMILLER	$195,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x M2)
1301	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$510.00
1302	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
1303	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
1304	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
1305	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
1306	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
1307	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
1308	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
1309	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
1310	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
1311	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
1312	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
1313	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00
1314	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
1315	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
1316	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
1317	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
1318	MODERNO MEDIANO	$4,890.00
1319	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
1320	MODERNO CALIDAD	$7,780.00

1321	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00
1322	MODERNO LUJO	$10,490.00
1323	ALBERCA	$4,760.00
1324	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ x M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**PEÑAMILLER**			
130100101	1 DE MAYO	CAMINO AL PITAHAYO	CARRETERA	$ 240.00
130100101	1 DE MAYO	CARRETERA	LÍMITE URBANO	$ 95.00
130100101	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	ARROYO DE LAS MINAS	MARIANO ESCOBEDO	$ 400.00
130100101	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	CALLEJÓN SANTOS DEGOLLADO	IGNACIO ZARAGOZA	$ 470.00
130100101	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	IGNACIO ZARAGOZA	ARROYO DE LAS MINAS	$ 470.00
130100101	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	MARIANO ESCOBEDO	LÍMITE URBANO	$ 200.00
130100101	AND. IGNACIO ALLENDE	NIÑOS HÉROES	PINO SUÁREZ	$ 470.00
130100101	AND. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 410.00
130100101	ANDADOR CONSTITUCIÓN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 410.00
130100101	AQUILES SERDÁN	PLAZA BENITO JUÁREZ	VICENTE GUERRERO	$ 400.00
130100101	AQUILES SERDÁN	VICENTE GUERRERO	RÍO EXTORAZ	$ 85.00
130100101	ARROYO DE LAS MINAS	1 DE MAYO	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	$ 200.00
130100101	ARROYO DE LAS MINAS	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 200.00
130100101	ARROYO DE LAS MINAS	HEROICO COLEGIO MILITAR	VICENTE GUERRERO	$ 200.00
130100101	ARROYO DE LAS MINAS	LÍMITE URBANO	1 DE MAYO	$ 160.00
130100101	ARROYO DE LAS MINAS	VICENTE GUERRERO	RÍO EXTORAZ	$ 65.00
130100101	ARROYO DE LAS PILAS	TODO	TODO	$ 85.00
130100101	ARROYO DEL SOTANO	TODO	TODO	$ 85.00
130100101	BRAVO	TODA	TODA	$ 290.00
130100101	CALLE DEPORTIVA	TODA	TODA	$ 130.00
130100101	CALLEJÓN JULIÁN CARRILLO	TODO	TODO	$ 65.00
130100101	CALLEJÓN MARIANO ESCOBEDO	HEROICO COLEGIO MILITAR	RÍO EXTORAZ	$ 210.00
130100101	CALLEJÓN SANTOS DEGOLLADO	TODO	TODO	$ 65.00
130100101	CALLES NORTE Y SUR, MZA. 15	1 DE MAYO	GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	$ 240.00

130100101	CARRETERA ESTATAL 160	TODA	TODA	$ 270.00
130100101	COLONIA PRESIDENTES DE MÉXICO	TODA	TODA	$ 220.00
130100101	CUAUHTÉMOC	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 410.00
130100101	CUAUHTÉMOC	HEROICO COLEGIO MILITAR	VICENTE GUERRERO	$ 450.00
130100101	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ZARAGOZA	LIBERTAD	$ 470.00
130100101	FRANCISCO I. MADERO	LIBERTAD	SANTOS DEGOLLADO	$ 430.00
130100101	GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	TODA	TODA	$ 270.00
130100101	HERIBERTO JARA	TODA	TODA	$ 210.00
130100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	AND. PINO SUÁREZ	IGNACIO ZARAGOZA	$ 470.00
130100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	ARROYO DE LAS MINAS	CUAUHTÉMOC	$ 470.00
130100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	CUAUHTÉMOC	AND. PINO SUÁREZ	$ 470.00
130100101	IGNACIO ALLENDE	ARROYO DE LAS MINAS	NIÑOS HÉROES	$ 470.00
130100101	IGNACIO ZARAGOZA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	FRANCISCO I. MADERO	$ 470.00
130100101	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	TODA	TODA	$ 270.00
130100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	$ 410.00
130100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	HEROICO COLEGIO MILITAR	VICENTE GUERRERO	$ 470.00
130100101	LÁZARO CÁRDENAS	TODA	TODA	$ 220.00
130100101	LIBERTAD	TODA	TODA	$ 210.00
130100101	MANUEL DOBLADO	TODO	TODO	$ 200.00
130100101	MARIANO ESCOBEDO	1 DE MAYO	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 270.00
130100101	MIGUEL HIDALGO	ARROYO DE PILAS	MARIANO ESCOBEDO	$ 150.00
130100101	MIGUEL HIDALGO	MARIANO ESCOBEDO	ARROYO DE LAS MINAS	$ 380.00
130100101	NIÑOS HÉROES	TODA	TODA	$ 470.00
130100101	PLAZA BENITO JUÁREZ	CALLES PERIMETRALES	TODAS	$ 470.00
130100101	PRIV. HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	$ 290.00
130100101	PRIVADA MANUEL DOBLADO	TODA	TODA	$ 290.00
130100101	PRIVADA MIGUEL ALEMÁN	TODA	TODA	$ 290.00
130100101	PRIVADA SAN FRANCISCO	TODA	TODA	$ 290.00
130100101	PROL. IGNACIO ZARAGOZA	TODA	TODA	$ 270.00
130100101	RÍO EXTORAZ	TODO	TODO	$ 35.00
130100101	SANTOS DEGOLLADO	TODA	TODA	$ 80.00
130100101	VICENTE GUERRERO	AQUILES SERDÁN	CALLE LIBERTAD	$ 410.00
130100101	VICENTE GUERRERO	ARROYO DE LAS MINAS	CUAUHTÉMOC	$ 410.00

130100101	VICENTE GUERRERO	CUAUHTÉMOC	NIÑOS HÉROES	$ 410.00
130100101	VICENTE GUERRERO	NIÑOS HÉROES	AQUILES SERDÁN	$ 420.00
	OTRAS LOCALIDADES			
130101001	EL ÁLAMO	TODO	TODO	$ 50.00
130101002	EL ÁLAMO	TODO	TODO	$ 50.00
130101301	APOSENTOS	TODO	TODO	$ 55.00
130105401	MORENOS	TODO	TODO	$ 50.00
130105402	MORENOS	TODO	TODO	$ 50.00
130106802	EL PITAHAYO	TODO	TODO	$ 50.00
130108101	SAN JUANICO	TODO	TODO	$ 85.00
130108101	CARRETERA ESTATAL 160	TODA	TODA	$ 140.00
130108102	SAN JUANICO	TODO	TODO	$ 85.00
130108502	SAUCILLO	TODO	TODO	$ 50.00
130108801	SEBASTIANES	TODO	TODO	$ 50.00
130108802	SEBASTIANES	TODO	TODO	$ 50.00
130109201	TEQUESQUITE	EJIDO TEQUESQUITE	SOLARES URBANOS	$ 35.00
130200301	ADJUNTA DE HIGUERAS	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 50.00
130203601	LA ESTACIÓN	EJIDO DE PEÑA BLANCA	SOLARES URBANOS	$ 50.00
130203601	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	TODA	$ 160.00
130203801	GARAMBULLAL	EJIDO EMILIANO ZAPATA	SOLARES URBANOS	$ 50.00
130206501	PEÑA BLANCA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 50.00
130206701	EL PILÓN	EJIDO EL PILÓN	SOLARES URBANOS	$ 50.00
130208201	SAN LORENZO	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 50.00
130209601	LA VEGA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 50.00
130209701	VILLA EMILIANO ZAPATA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 50.00
130210001	EL ZAPOTE	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 50.00
130301801	CAMARGO	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 50.00
130303101	CUESTA COLORADA	EJIDO MAGUEY VERDE	SOLARES URBANOS	$ 50.00
130303301	ENCINOS	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 50.00
130304601	MAGUEY VERDE	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 50.00
130307001	LA PLAZUELA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 50.00
130500701	AGUA FRÍA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 50.00
130500901	EL ALAMITO	EJIDO DEL PORTUGUÉS Y ANEXAS	SOLARES URBANOS	$ 50.00
130502101	CARRIZALILLO	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 50.00
130503201	CUESTA DE LOS IBARRA	TODO	TODO	$ 35.00
130503701	FRONTONCILLO	EJIDO DEL PORTUGUÉS Y ANEXAS	SOLARES URBANOS	$ 50.00

130504301	EL LINDERO	EJIDO DEL PORTUGUÉS Y ANEXAS	SOLARES URBANOS	$ 50.00
130507101	EL PORTUGUÉS	EJIDO DEL PORTUGUÉS Y ANEXAS	SOLARES URBANOS	$ 50.00
130509901	LA ZANCONA	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 50.00
130600501	AGUA CALIENTE	TODO	TODO	$ 50.00
130600502	AGUA CALIENTE	TODO	TODO	$ 50.00
130601101	LOS ÁLAMOS	EJIDO BOQUILLAS	SOLARES URBANOS	$ 50.00
130601601	BOQUILLAS	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 50.00
130602802	LA COLONIA	TODO	TODO	$ 50.00
130603001	CRUZ DEL MILAGRO	TODA	TODA	$ 55.00
130605201	MOLINITOS	TODO	TODO	$ 50.00
130605901	LA ORDEÑA	TODA	TODA	$ 50.00
130608001	SAN ISIDRO EJIDO	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 50.00
130608301	SAN MIGUEL PALMA	TODO	TODO	$ 85.00
130608301	SAN MIGUEL PALMAS	CARRETERA ESTAL 161	TODA	$ 160.00
130608302	SAN MIGUEL PALMA	TODO	TODO	$ 85.00
130608601	EL SAUCITO	TODO	TODO	$ 50.00
139999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODO	$ 60.00
139999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	$ 50.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
      - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
      - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
      - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
      - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
      - **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
    - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
    - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.

- En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:

  - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.

  - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:

    - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.

    - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.

    - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.

    - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.

  - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

  - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **quinta columna** denominada “Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)”, contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada “Tipo” indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada “Descripción” nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada “Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.

- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano
05 Industrial de mediana calidad
07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común
12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano
19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 13 PEÑAMILLER, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES

APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO

CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS

INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …".*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Pinal de Amoles, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 31 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año. De igual forma en fecha 31 de octubre de 2016 se presentó oficio TM-350 en alcance, adjuntando Lineamientos correspondientes a las Tablas de Valores teniendo la totalidad de los documentos para su análisis y conformación del expediente.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Pinal de Amoles, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x Ha)
02	PINAL DE AMOLES	$165,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x M2)
0201	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$510.00
0202	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
0203	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
0204	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
0205	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
0206	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
0207	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
0208	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
0209	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
0210	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
0211	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
0212	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
0213	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00
0214	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
0215	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
0216	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
0217	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
0218	MODERNO MEDIANO	$4,890.00
0219	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
0220	MODERNO CALIDAD	$7,780.00
0221	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00
0222	MODERNO LUJO	$10,490.00

0223	ALBERCA	$4,760.00
0224	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ x M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**PINAL DE AMOLES**			
020100101	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	$102.00
020100101	20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	$130.00
020100101	5 DE FEBRERO	TODA	TODA	$200.00
020100101	5 DE MAYO	TODA	TODA	$295.00
020100101	ACCESO A LIENZO CHARRO	TODO	TODO	$115.00
020100101	AND. SANTANDER	(MARIANO MATAMOROS)	TODO	$195.00
020100101	ANDADOR SIN NOMBRE (DEL ATRIO)	ENTRE MZAS. 19 Y 32	TODO	$245.00
020100101	ANTIGUO CAMINO A JALPAN	LADO SUR MZA. 30	TODO	$105.00
020100101	BARRIO DE LA BONDOJITO	RESTO	TODO	$105.00
020100101	BARRIO DE LA DINAMITA	RESTO	TODO	$105.00
020100101	BARRIO PUERTO DE LOS AMOLES	RESTO	TODO	$105.00
020100101	BENITO JUÁREZ	CARRETERA QUERÉTARO-XILITLA	SANTANDER	$235.00
020100101	BENITO JUÁREZ	SANTANDER	TESTERAZO	$215.00
020100101	BENITO JUÁREZ	TESTERAZO	OJO DE AGUA	$235.00
020100101	CALLE CURVA COLORADA	TODA	TODA	$145.00
020100101	CALLE DE LA ESTACIÓN	MALTRATA	CARRETERA QUERÉTARO-XILITLA	$135.00
020100101	CALLE DEL CALVARIO	TODA	TODA	$165.00
020100101	CALLE DEL HOSPITAL	CARRETERA QUERÉTARO-XILITLA	ANDADOR SIN NOMBRE	$195.00
020100101	CALLE DEL HOSPITAL	LÍMITE URBANO	CARRETERA QUERÉTARO-XILITLA	$135.00
020100101	CALLE DEL PANTEÓN	(ANTES ÚLTIMA MORADA)	ENTRE MZAS. 1 Y 2	$270.00
020100101	CALLE LA ÚLTIMA MORADA	TODA	TODA	$250.00
020100101	CALLE SIN NOMBRE	(ANTES ÚLTIMA MORADA)	ENTRE MZAS. 6 Y 7	$205.00

020100101	CALLE SIN NOMBRE	(PRIVADA PIEDRA GRANDE)	LADO NORTE DE LA MZA. 24	$105.00
020100101	CALLEJÓN CRUZ DE PALO	LÍMITE URBANO	CARRETERA QUERÉTARO-XILITLA	$135.00
020100101	CALLEJÓN SIN NOMBRE	ENTRE LAS MZAS. 13 Y 14	TODO	$145.00
020100101	CALLES PERIMETRALES	DE LA MANZANA 18	TODAS	$325.00
020100101	CAMINO A LA BARRANCA	(FRAY BERNARDO ÁVILA)	TODO	$115.00
020100101	CARRETERA QUERÉTARO-XILITLA	16 DE SEPTIEMBRE	LÍMITE URBANO	$235.00
020100101	CARRETERA QUERÉTARO-XILITLA	CALLE DE LA ESTACIÓN	CALLE DEL HOSPITAL	$245.00
020100101	CARRETERA QUERÉTARO-XILITLA	CALLE DEL HOSPITAL	LA ÚLTIMA MORADA	$365.00
020100101	CARRETERA QUERÉTARO-XILITLA	LA ÚLTIMA MORADA	16 DE SEPTIEMBRE	$365.00
020100101	CARRETERA QUERÉTARO-XILITLA	LÍMITE URBANO	CALLE DE LA ESTACIÓN	$240.00
020100101	CORREGIDORA	TODA	TODA	$295.00
020100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	$295.00
020100101	HOSPITAL VIEJO	(GRAL. RAFAEL OLVERA)	TODA	$105.00
020100101	INDEPENDENCIA	20 DE NOVIEMBRE	LÍMITE URBANO	$195.00
020100101	INDEPENDENCIA	5 DE MAYO	CORREGIDORA	$295.00
020100101	INDEPENDENCIA	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	$205.00
020100101	INDEPENDENCIA	PLAZA PRINCIPAL	5 DE MAYO	$360.00
020100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	TODA	TODA	$145.00
020100101	LEONA VICARIO	TODA	TODA	$195.00
020100101	LIENZO CHARRO COLONIA	TODA	TODA	$105.00
020100101	LÍMITE URBANO	LADO NORTE Y ORIENTE	DE LA MANZANA 1	$105.00
020100101	LÍMITE URBANO	LADO ORIENTE	DE LA MANZANA 30	$105.00
020100101	LÍMITE URBANO	LADO PONIENTE	DE LAS MANZ. 27,14,15,16 Y 21	$105.00
020100101	LÍMITE URBANO	LADOS NORTE Y ORIENTE	DE LA MANZANA 31	$105.00
020100101	MALTRATA	CALLE DE LA ESTACIÓN	BENITO JUÁREZ	$295.00
020100101	MALTRATA	CARRETERA QUERÉTARO-XILITLA	CALLE DE LA ESTACIÓN	$235.00
020100101	MIGUEL HIDALGO	AMADO HERRERA MARTÍNEZ	TODA	$365.00
020100101	OJO DE AGUA	TODA	TODA	$175.00
020100101	OTROS BARRIOS	RESTO	TODOS	$105.00
020100101	PEDRO ESCOBEDO	TODA	TODA	$115.00
020100101	PIEDRA GRANDE (DIMAS AGUILAR)	CALLE DEL CALVARIO	LÍMITE URBANO	$115.00

020100101	PRIV. FUNDICIÓN	MANZANA 30	TODA	$115.00
020100101	PRIV. SIN NOMBRE	MANZANA 31	TODA	$115.00
020100101	SANTANDER	TODA	TODA	$180.00
020100101	TESTERAZO	TODA	TODA	$105.00
	OTRAS LOCALIDADES			
020101501	LOS ARQUITOS	TODA	TODA	$62.00
020102001	LA CAÑADA	EJIDO DE TEJAMANIL	SOLARES URBANOS	$62.00
020102002	RANCHO NUEVO	SOLARES URBANOS	EJIDO DE LA CAÑADA	$62.00
020103701	DERRAMADERO DE BUCARELI	EJIDO EL DERRAMADERO	SOLARES URBANOS	$62.00
020103702	LAS JOYAS DEL DERRAMADERO	EJIDO DEL DERRAMADERO	SOLARES URBANOS	$62.00
020106001	LLANO DE HUASQUILICO	TODO	TODO	$42.00
020106801	EL MASTRANTO DE BUCARELI	EJIDO DEL DERRAMADERO	SOLARES URBANOS	$62.00
020109301	PUERTO DEL DERRAMADERO	EJIDO EL DERRAMADERO	SOLARES URBANOS	$62.00
020109501	PUERTO DE RODEZNO	TODO	TODO	$62.00
020111401	TEJAMANIL	FRENTE A CALLE PRINCIPAL	TODO	$62.00
020111401	TEJAMANIL	SOLARES URBANOS	TODOS	$62.00
020111701	EL TEPOZÁN	EJIDO EL DERRAMADERO	SOLARES URBANOS	$62.00
020115801	LA CHARCA	EJIDO PUERTO DE ALEJANDRÍA	SOLARES URBANOS	$62.00
020201901	BUCARELI	MZAS. 5, 6, 7, 8, 9 Y 12	TODAS	$95.00
020201901	BUCARELI	RESTO	TODO	$62.00
020203501	CUATRO PALOS	TODA	TODA	$62.00
020208601	POTRERILLOS	TODA	TODA	$62.00
020302401	EL CARRIZALILLO	SOLARES URBANOS	TODOS	$62.00
020303401	LA COLGADA	TODA	TODA	$62.00
020310901	SAN PEDRO EL VIEJO	SOLARES URBANOS	TODOS	$62.00
020315201	SAN ISIDRO	EJIDO SAN PEDRO EL VIEJO	SOLARES URBANOS	$62.00
020315301	LIMÓN DE LA COLGADA	EJIDO LA COLGADA	SOLARES URBANOS	$62.00
020405601	LAS JOYAS	TODA	TODA	$62.00
020406401	MABY	EJIDO LA MOJONERA	SOLARES URBANOS	$62.00
020407401	LA MOJONERA	EJIDO LA MOJONERA	SOLARES URBANOS	$62.00
020409901	EL RANCHITO	TODA	TODA	$62.00
020410801	SAN JOSÉ DE LOS COCHINOS	TODA	TODA	$42.00
020411001	SAN PEDRO ESCANELA	CON SERVICIOS	TODA	$92.00

020411001	SAN PEDRO ESCANELA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	$62.00
020412001	TONATICO	TODA	TODA	$62.00
020501201	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	CARRETERA SJR-XILITLA	MZAS. 7, 6, 2, 5, 3, 14, 15, 36, 13 Y 12	$105.00
020501201	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	CENTRO	MZAS. 2, 9, 10, 1, 3, 13, 12 Y 14	$125.00
020501201	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	CONURBADOS MZAS. 23, 27, 24 Y 25	21, 22, 20, 26, 17, 5, 6 Y 19	$95.00
020501201	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	RESTO DE LA LOCALIDAD	TODO	$62.00
020501301	ALEJANDRÍA MORELOS	TODA	TODA	$42.00
020503601	CUESTA BLANCA	EJIDO PUERTO DE ALEJANDRÍA	SOLARES URBANOS	$62.00
020504401	EL ENCINO	TODA	TODA	$62.00
020504801	ESCANELILLA	TODA	TODA	$92.00
020505001	HUAJALES	TODA	TODA	$100.00
020505002	HUAJALES	SOLARES URBANOS	EJIDO DE HUAJALES	$100.00
020508902	PUERTO DE ESCANELILLA	TODA	TODA	$52.00
020510001	RANCHO NUEVO	EJIDO DE HUAJALES	SOLARES URBANOS	$62.00
020510201	RÍO ESCANELA	EJIDO PUERTO DE ALEJANDRÍA	SOLARES URBANOS	$62.00
020603801	DERRAMADERO DE JUÁREZ	SOLARES URBANOS	TODOS	$62.00
020612201	LA YERBABUENA	EJIDO EL SAÚZ DE GUADALUPE	SOLARES URBANOS	$62.00
020708401	LOS PINOS	EJIDO SANTA AGUEDA	SOLARES URBANOS	$62.00
020711101	SANTA AGUEDA	TODO	TODO	$62.00
020911901	LA TINAJA	EJIDO LA TINAJA	SOLARES URBANOS	$62.00
029999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	$82.00
029999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	$62.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
      - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
      - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
      - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
      - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
      - **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
    - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
    - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
      - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
      - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
      - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
      - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
    - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
    - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La **quinta columna** denominada “Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)”, contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada “Tipo” indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada “Descripción” nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada “Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano
05 Industrial de mediana calidad
07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común
12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano
19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 02 PINAL DE AMOLES, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES

APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO

CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …".*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Querétaro, Qro**.**, en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 25 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 27 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 3 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Querétaro, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x Ha)
14	QUERÉTARO	$375,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x M2)
1401	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$510.00
1402	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
1403	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
1404	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
1405	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
1406	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
1407	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
1408	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
1409	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
1410	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
1411	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
1412	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
1413	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00
1414	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
1415	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
1416	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
1417	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
1418	MODERNO MEDIANO	$4,890.00
1419	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
1420	MODERNO CALIDAD	$7,780.00
1421	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00

1422	MODERNO LUJO	$10,490.00
1423	ALBERCA	$4,760.00
1424	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ x M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100101	15 DE MAYO	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	$ 2,680.00
140100101	15 DE MAYO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	$ 2,340.00
140100101	15 DE MAYO	DAMIÁN CARMONA	CIRCUNVALACIÓN	$ 2,680.00
140100101	15 DE MAYO	GUTIÉRREZ NÁJERA	DAMIÁN CARMONA	$ 2,680.00
140100101	15 DE MAYO	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIÉRREZ NÁJERA	$ 2,340.00
140100101	15 DE MAYO	LUIS PASTEUR	PRÓSPERO C. VEGA	$ 2,270.00
140100101	15 DE MAYO	PRÓSPERO C. VEGA	IGNACIO ALTAMIRANO	$ 2,270.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	$ 7,530.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	$ 4,970.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	FELIPE LUNA	5 DE MAYO	$ 1,980.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	GUTIÉRREZ NÁJERA	FELIPE LUNA	$ 2,100.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIÉRREZ NÁJERA	$ 2,230.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	$ 3,160.00
140100101	17 DE OCTUBRE	TODA	TODA	$ 1,760.00
140100101	5 DE MAYO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	$ 4,750.00
140100101	5 DE MAYO	GUTIÉRREZ NÁJERA	CIRCUNVALACIÓN	$ 2,940.00
140100101	5 DE MAYO	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIÉRREZ NÁJERA	$ 3,470.00
140100101	5 DE MAYO	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	$ 4,310.00
140100101	AILE	TODA	TODA	$ 1,760.00
140100101	ALTAMIRANO PRIV.	TODA	TODA	$ 2,100.00
140100101	ÁNGELA PERALTA	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	$ 5,490.00
140100101	ÁNGELA PERALTA	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	$ 3,590.00
140100101	ARBOLEDAS DEL RÍO COND.	TODO	TODO	$ 2,100.00
140100101	BENITO JUÁREZ	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	$ 5,520.00
140100101	BENITO JUÁREZ	16 DE SEPTIEMBRE	MIGUEL HIDALGO	$ 6,820.00

140100101	BENITO JUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	$ 7,560.00
140100101	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. MORELOS	15 DE MAYO	$ 5,750.00
140100101	BENITO JUÁREZ	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 5,820.00
140100101	CALLEJÓN DEL MANZANO	VIA DEL F.F.C.C.	UNIVERSIDAD	$ 2,800.00
140100101	CALLEJÓN DEL RONCOPOLLO	VIA DEL F.F.C.C.	SAN CAYETANO	$ 1,760.00
140100101	CALLEJÓN DEL VISO	TODO	TODO	$ 2,240.00
140100101	CAOBA	TODA	TODA	$ 1,760.00
140100101	CIRCUNVALACIÓN	5 DE MAYO	UNIVERSIDAD	$ 5,400.00
140100101	CORREGIDORA	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	$ 4,770.00
140100101	CORREGIDORA	16 DE SEPTIEMBRE	ÁNGELA PERALTA	$ 5,860.00
140100101	CORREGIDORA	ÁNGELA PERALTA	JOSÉ MA. MORELOS	$ 5,230.00
140100101	CORREGIDORA	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	$ 7,100.00
140100101	CORREGIDORA	JOSÉ MA. MORELOS	15 DE MAYO	$ 5,230.00
140100101	CORREGIDORA	PRIMAVERA	F. F. C. C.	$ 2,250.00
140100101	CORREGIDORA	UNIVERSIDAD	PRIMAVERA	$ 2,650.00
140100101	DAMIÁN CARMONA	15 DE MAYO	GARIBALDI	$ 2,500.00
140100101	DAMIÁN CARMONA	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	$ 2,420.00
140100101	DAMIÁN CARMONA	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	$ 2,240.00
140100101	DAMIÁN CARMONA	GARIBALDI	UNIVERSIDAD	$ 2,590.00
140100101	DILIGENCIAS FRACC.	TODO	RESTO	$ 2,860.00
140100101	FELIPE LUNA	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	$ 2,680.00
140100101	FERROCARRIL LADO SUR	INVIERNO	RAYÓN	$ 1,230.00
140100101	FERROCARRIL LADO SUR	MARTE	CIRCUNVALACIÓN	$ 1,230.00
140100101	FERROCARRIL LADO SUR	RAYÓN	MARTE	$ 1,160.00
140100101	FILOMENO MATA	PRIMAVERA	F.F. C.C.	$ 1,650.00
140100101	FILOMENO MATA	UNIVERSIDAD	PRIMAVERA	$ 1,830.00
140100101	GARIBALDI	TODA	TODA	$ 3,140.00
140100101	GUADALUPE VICTORIA FRACC.	TODO	RESTO	$ 1,760.00
140100101	GUAYULE	TODA	TODA	$ 1,760.00
140100101	GUILLERMO PRIETO	TODA	TODA	$ 2,250.00
140100101	GUTIÉRREZ NÁJERA	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	$ 3,810.00
140100101	GUTIÉRREZ NÁJERA	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	$ 2,550.00
140100101	GUTIÉRREZ NÁJERA	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	$ 2,240.00

140100101	HAYA	PRIMAVERA	GUAYULE	$ 1,760.00
140100101	IGNACIO ALTAMIRANO	15 DE MAYO	ALTAMIRANO PRIV.	$ 2,100.00
140100101	IGNACIO ALTAMIRANO	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	$ 2,100.00
140100101	IGNACIO ALTAMIRANO	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	$ 2,240.00
140100101	IGNACIO ALTAMIRANO	ALTAMIRANO PRIV.	UNIVERSIDAD AV.	$ 2,080.00
140100101	INVIERNO	PRIMAVERA	VIA DEL F.F.C.C	$ 2,110.00
140100101	INVIERNO	UNIVERSIDAD	PRIMAVERA	$ 2,390.00
140100101	JACARANDAS COL.	TODO	RESTO	$ 2,500.00
140100101	JOSÉ MA. CORONA GRAL.	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	$ 2,960.00
140100101	JOSÉ MA. CORONA GRAL.	CORREGIDORA	RESTO	$ 3,070.00
140100101	JOSÉ MA. CORONA PRIV.	TODA	TODA	$ 2,860.00
140100101	JOSÉ MA. MORELOS	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	$ 3,620.00
140100101	JOSÉ MA. MORELOS	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	$ 3,360.00
140100101	LA CRUZ COND. COMERCIAL	TODO	TODO	$ 3,140.00
140100101	LA CRUZ COND. HAB.	TODO	TODO	$ 2,780.00
140100101	LAS BRUJAS FRACC.	TODO	TODO	$ 3,580.00
140100101	LERDO DE TEJADA	TODA	TODA	$ 3,070.00
140100101	LUIS PASTEUR	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	$ 2,500.00
140100101	LUIS PASTEUR	16 DE SEPTIEMBRE	JOSÉ MA. MORELOS	$ 3,290.00
140100101	LUIS PASTEUR	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	$ 3,580.00
140100101	LUIS PASTEUR	JOSÉ MA. MORELOS	15 DE MAYO	$ 2,820.00
140100101	MADERO FRANCISCO I.	JUÁREZ BENITO	CORREGIDORA	$ 7,190.00
140100101	MARTE	UNIVERSIDAD	F.F.C.C	$ 1,930.00
140100101	OTOÑO	UNIVERSIDAD	F. F. C. C.	$ 1,970.00
140100101	OTOÑO PRIV.	TODA	TODA	$ 1,650.00
140100101	PRIMAVERA	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,830.00
140100101	PRIMAVERA	TODA	TODA	$ 1,650.00
140100101	PRIMAVERA PRIV.	TODA	TODA	$ 1,650.00
140100101	PRÓSPERO C. VEGA	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	$ 2,500.00
140100101	PRÓSPERO C. VEGA	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	$ 2,650.00
140100101	RAYÓN	UNIVERSIDAD	F. F. C. C.	$ 1,870.00
140100101	RINCÓN DE CENTRO	CONDOMINIO	TODO	$ 2,780.00
140100101	RÍO DE LA LOZA	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	$ 2,700.00
140100101	SAN CAYETANO	VIA DEL F.F.C.C.	UNIVERSIDAD	$ 1,790.00
140100101	UNIVERSIDAD HAB.	TODO	RESTO	$ 2,110.00

140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	CORREGIDORA	OTOÑO	$ 3,070.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	INVIERNO	CORREGIDORA	$ 3,810.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	MARTE	CIRCUNVALACIÓN	$ 2,780.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	OTOÑO	RAYÓN	$ 2,940.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	RAYÓN	MARTE	$ 2,710.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	$ 4,170.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	$ 3,810.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	DAMIÁN CARMONA	CIRCUNVALACIÓN	$ 3,810.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	GUTIÉRREZ NÁJERA	DAMIÁN CARMONA	$ 3,160.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIÉRREZ NÁJERA	$ 4,170.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	$ 4,040.00
SECTOR 02	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100102	20 DE NOVIEMBRE	DOCTOR LÚCIO	MANUEL ACUÑA	$ 1,650.00
140100102	20 DE NOVIEMBRE	LUIS PASTEUR	DOCTOR LÚCIO	$ 1,650.00
140100102	20 DE NOVIEMBRE	MANUEL ACUÑA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 1,650.00
140100102	5 DE FEBRERO	IGNACIO ZARAGOZA	DOCTOR LÚCIO	$ 1,650.00
140100102	5 DE MAYO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	$ 4,450.00
140100102	5 DE MAYO	GUTIÉRREZ NÁJERA	TRESGUERRAS	$ 2,940.00
140100102	5 DE MAYO	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIÉRREZ NÁJERA	$ 3,260.00
140100102	5 DE MAYO	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	$ 4,040.00
140100102	5 DE MAYO PRIVADA	TODA	TODA	$ 3,200.00
140100102	ANDADOR LIBERTAD	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	$ 3,330.00
140100102	ANDADOR LIBERTAD	JUÁREZ BENITO	CORREGIDORA	$ 4,660.00
140100102	ANDADOR LIBERTAD	LUIS PASTEUR	RÍO DE LA LOZA	$ 2,130.00
140100102	AURORA	20 DE NOVIEMBRE	ZARAGOZA IGNACIO	$ 2,520.00
140100102	BENITO JUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$ 6,390.00
140100102	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	REFORMA	$ 6,390.00
140100102	BENITO JUÁREZ	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 6,390.00
140100102	CALZ. DE LOS ARCOS	20 DE NOVIEMBRE	INDEPENDENCIA	$ 3,990.00
140100102	CIRCUNVALACIÓN	INDEPENDENCIA	CALZ. DE LOS ARCOS	$ 5,010.00
140100102	CORREGIDORA	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	$ 6,390.00
140100102	CORREGIDORA	ANDADOR LIBERTAD	INDEPENDENCIA	$ 5,330.00
140100102	CORREGIDORA	INDEPENDENCIA	REFORMA	$ 5,130.00

140100102	CORREGIDORA	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 5,130.00
140100102	DAMIÁN CARMONA	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	$ 1,970.00
140100102	DE LA ESTRELLA CALLE	EJÉRCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCIA	$ 1,650.00
140100102	DE LA PASTORA CALLE	TODA	TODA	$ 1,830.00
140100102	DE SANGREMAL CALLE	EJÉRCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCIA	$ 1,830.00
140100102	DOCTOR LÚCIO	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 2,100.00
140100102	EJÉRCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCIA	CALZ. DE LOS ARCOS	$ 2,390.00
140100102	FELIPE LUNA	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	$ 2,130.00
140100102	GARCÍA JESÚS ANDADOR	TODA	TODA	$ 1,650.00
140100102	GUTIÉRREZ NÁJERA	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	$ 2,100.00
140100102	GUTIÉRREZ NÁJERA	INDEPENDENCIA	REFORMA	$ 2,130.00
140100102	GUTIÉRREZ NÁJERA	REFORMA	20 DE NOVIEMBRE	$ 2,100.00
140100102	IGNACIO ALTAMIRANO	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	$ 2,100.00
140100102	IGNACIO ALTAMIRANO	5 DE MAYO	VENUSTIANO CARRANZA	$ 2,100.00
140100102	IGNACIO ALTAMIRANO	INDEPENDENCIA	20 DE NOVIEMBRE	$ 2,100.00
140100102	IGNACIO ALTAMIRANO	VENUSTIANO CARRANZA	INDEPENDENCIA	$ 2,190.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	$ 6,660.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	CORREGIDORA	JOSEFA VERGARA	$ 5,670.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	IGNACIO ALTAMIRANO	MANUEL ACUÑA	$ 4,970.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	JOSEFA VERGARA	LUIS PASTEUR	$ 4,970.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	$ 4,970.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	MANUEL ACUÑA	20 DE NOVIEMBRE	$ 4,970.00
140100102	INDEPENDENCIA	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	$ 3,990.00
140100102	INDEPENDENCIA	CORREGIDORA	JOSEFA VERGARA	$ 3,390.00
140100102	INDEPENDENCIA	DAMIÁN CARMONA	TRES GUERRAS	$ 2,390.00
140100102	INDEPENDENCIA	FELIPE LUNA	DAMIÁN CARMONA	$ 2,490.00
140100102	INDEPENDENCIA	GUTIÉRREZ NÁJERA	FELIPE LUNA	$ 2,910.00
140100102	INDEPENDENCIA	JOSEFA VERGARA	LUIS PASTEUR	$ 3,200.00
140100102	INDEPENDENCIA	LUIS PASTEUR	RÍO DE LA LOZA	$ 2,910.00
140100102	INDEPENDENCIA	RÍO DE LA LOZA	GUTIÉRREZ NÁJERA	$ 2,910.00
140100102	INDEPENDENCIA	TRESGUERRAS	CIRCUNVALACIÓN	$ 2,790.00
140100102	JOSEFA VERGARA	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	$ 3,050.00

140100102	JOSEFA VERGARA	ANDADOR LIBERTAD	INDEPENDENCIA	$ 3,050.00
140100102	JOSEFA VERGARA	INDEPENDENCIA	REFORMA	$ 2,130.00
140100102	JOSEFA VERGARA	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 2,580.00
140100102	LUIS PASTEUR	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	$ 3,800.00
140100102	LUIS PASTEUR	ANDADOR LIBERTAD	INDEPENDENCIA	$ 3,150.00
140100102	LUIS PASTEUR	INDEPENDENCIA	REFORMA	$ 2,270.00
140100102	LUIS PASTEUR	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 2,190.00
140100102	MADERO FRANCISCO I.	JUÁREZ BENITO	CORREGIDORA	$ 7,330.00
140100102	MANUEL ACUÑA	INDEPENDENCIA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 2,100.00
140100102	PLAZA DE ARMAS ANDADOR DE	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	$ 5,000.00
140100102	PROGRESO	IGNACIO ALTAMIRANO	DOCTOR LÚCIO	$ 1,650.00
140100102	PROGRESO	RÍO DE LA LOZA	IGNACIO ALTAMIRANO	$ 1,650.00
140100102	REFORMA	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	$ 2,580.00
140100102	REFORMA	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	$ 2,130.00
140100102	REFORMA	IGNACIO ALTAMIRANO	MANUEL ACUÑA	$ 1,740.00
140100102	REFORMA	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	$ 2,100.00
140100102	RÍO DE LA LOZA	5 DE MAYO	VENUSTIANO CARRANZA	$ 2,630.00
140100102	RÍO DE LA LOZA	INDEPENDENCIA	REFORMA	$ 2,320.00
140100102	RÍO DE LA LOZA	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 2,320.00
140100102	RÍO DE LA LOZA	VENUSTIANO CARRANZA	INDEPENDENCIA	$ 2,630.00
140100102	TRESGUERRAS	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA.	$ 2,500.00
140100102	VENUSTIANO CARRANZA	5 DE MAYO	RÍO DE LA LOZA	$ 2,630.00
140100102	VENUSTIANO CARRANZA	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIÉRREZ NÁJERA	$ 2,630.00
140100102	VENUSTIANO CARRANZA	RÍO DE LA LOZA	IGNACIO ALTAMIRANO	$ 2,630.00
SECTOR 03	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100103	BENITO JUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$ 6,390.00
140100103	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 6,390.00
140100103	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 6,390.00
140100103	BRUNO TRAVEN	TODA	TODA	$ 3,700.00
140100103	CERRADA DEL	TODA	TODA	$ 5,520.00

	CARRIZAL			
140100103	COLÓN	IGNACIO ZARAGOZA	LUIS G. BALVANERA	$ 8,030.00
140100103	COLÓN	LUIS G. BALVANERA	CONSTITUYENTES	$ 8,030.00
140100103	CONSTITUYENTES	BAMBÚ	EZEQUIEL MONTES	$ 9,590.00
140100103	CONSTITUYENTES	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	$ 9,590.00
140100103	CONSTITUYENTES	IGNACIO ALLENDE	COLÓN	$ 9,860.00
140100103	CONSTITUYENTES	IGNACIO PÉREZ	BAMBÚ	$ 9,590.00
140100103	CONSTITUYENTES	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	$ 9,590.00
140100103	CONSTITUYENTES	TECNOLÓGICO	IGNACIO PÉREZ	$ 9,590.00
140100103	CONSTITUYENTES	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	$ 9,860.00
140100103	DE LOS MORALES CALLE	CARRIZAL	CONSTITUYENTES	$ 5,670.00
140100103	DEL BAMBÚ CALLE	TODA	TODA	$ 5,520.00
140100103	DEL BEJUCO AV.	TODA	TODA	$ 5,520.00
140100103	DEL CAÑAVERAL AV.	TODA	TODA	$ 5,520.00
140100103	DEL CARRIZAL CALLE	IGNACIO PÉREZ	NICOLÁS CAMPA	$ 5,520.00
140100103	DEL CARRIZAL CALLE	NICOLÁS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	$ 5,520.00
140100103	DEL CASTILLO CALLE	RÉGULES	IGNACIO PÉREZ	$ 2,470.00
140100103	DEL OTATAL AV.	TODA	TODA	$ 5,200.00
140100103	EDIFICIO CAMARGO COND.	TODO	TODO	$ 10,920.00
140100103	EZEQUIEL MONTES	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$ 6,850.00
140100103	EZEQUIEL MONTES	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	$ 6,850.00
140100103	EZEQUIEL MONTES	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 5,520.00
140100103	EZEQUIEL MONTES	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 6,850.00
140100103	EZEQUIEL MONTES PRIV.	TODA	TODA	$ 3,990.00
140100103	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYENTES	MELCHOR OCAMPO	$ 6,170.00
140100103	FERNANDO DE TAPIA	IGNACIO ALLENDE	MANUEL TOLSÁ	$ 6,520.00
140100103	FERNANDO DE TAPIA	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	$ 5,780.00
140100103	FERNANDO DE TAPIA	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	$ 7,920.00
140100103	FRANCISCO FAGOAGA	TODA	TODA	$ 3,350.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	$ 7,300.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	$ 8,360.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO PÉREZ	NICOLÁS CAMPA	$ 5,790.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	$ 7,300.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	NICOLÁS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	$ 6,060.00

140100103	FRANCISCO I. MADERO	RÉGULES	IGNACIO PÉREZ	$ 4,660.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	TECNOLÓGICO	RÉGULES	$ 4,660.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	$ 8,360.00
140100103	GUERRERO PRIV.	TODA	TODA	$ 7,000.00
140100103	IGNACIO ALLENDE	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYENTES	$ 6,390.00
140100103	IGNACIO ALLENDE	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$ 6,390.00
140100103	IGNACIO ALLENDE	IGNACIO ZARAGOZA	FERNANDO DE TAPIA	$ 8,060.00
140100103	IGNACIO ALLENDE	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 4,370.00
140100103	IGNACIO ALLENDE	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 6,390.00
140100103	IGNACIO PÉREZ	CARRIZAL	CONSTITUYENTES	$ 5,290.00
140100103	IGNACIO PÉREZ	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$ 4,260.00
140100103	IGNACIO PÉREZ	IGNACIO ZARAGOZA	CARRIZAL	$ 5,520.00
140100103	IGNACIO PÉREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 5,790.00
140100103	IGNACIO PÉREZ	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 4,260.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	$ 7,330.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	$ 8,060.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	IGNACIO PÉREZ	NICOLÁS CAMPA	$ 8,400.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	$ 7,330.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	NICOLÁS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	$ 7,940.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	TECNOLÓGICO	IGNACIO PÉREZ	$ 8,670.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	$ 8,060.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	COLÓN	MANUEL TOLSÁ	$ 8,060.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	EZEQUIEL MONTES	IGNACIO PÉREZ	$ 8,400.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	IGNACIO ALLENDE	VICENTE GUERRERO	$ 8,060.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	IGNACIO PÉREZ	TECNOLÓGICO	$ 8,670.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	MANUEL TOLSÁ	IGNACIO ALLENDE	$ 8,060.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL MONTES	$ 7,940.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	VICENTE GUERRERO	MELCHOR OCAMPO	$ 7,330.00
140100103	J. ENCARNACIÓN CABRERA	TODA	TODA	$ 5,180.00
140100103	JOSÉ D. FRÍAS	TODA	TODA	$ 2,630.00
140100103	JOSÉ LINARES PRIV.	TODA	TODA	$ 3,990.00
140100103	JOSÉ MA. ARTEAGA	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	$ 3,990.00
140100103	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	$ 6,050.00

140100103	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO PÉREZ	NICOLÁS CAMPA	$ 3,500.00
140100103	JOSÉ MA. ARTEAGA	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	$ 4,550.00
140100103	JOSÉ MA. ARTEAGA	NICOLÁS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	$ 3,500.00
140100103	JOSÉ MA. ARTEAGA	RÉGULES	IGNACIO PÉREZ	$ 3,650.00
140100103	JOSÉ MA. ARTEAGA	TECNOLÓGICO	RÉGULES	$ 3,990.00
140100103	JOSÉ MA. ARTEAGA	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	$ 4,660.00
140100103	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	$ 4,950.00
140100103	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	$ 6,210.00
140100103	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	IGNACIO PÉREZ	NICOLÁS CAMPA	$ 4,850.00
140100103	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	$ 5,060.00
140100103	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	NICOLÁS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	$ 4,850.00
140100103	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	RÉGULES	IGNACIO PÉREZ	$ 4,850.00
140100103	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	TECNOLÓGICO	RÉGULES	$ 4,140.00
140100103	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	$ 5,130.00
140100103	JOSÉ VASCONCELOS	TODA	TODA	$ 3,700.00
140100103	LUCAS ALAMÁN	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYENTES	$ 7,000.00
140100103	LUCAS ALAMÁN	IGNACIO ZARAGOZA	GUERRERO PRIV.	$ 7,000.00
140100103	LUIS G. BALVANERA	TODA	TODA	$ 5,630.00
140100103	M. DE CERVANTES SAAVEDRA	TODA	TODA	$ 4,410.00
140100103	MANUEL TOLSÁ	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYENTES	$ 5,930.00
140100103	MANUEL TOLSÁ	IGNACIO ZARAGOZA	FERNANDO DE TAPIA	$ 6,390.00
140100103	MARIANO DE LAS CASAS PRIV.	TODA	TODA	$ 4,450.00
140100103	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$ 4,410.00
140100103	MELCHOR OCAMPO	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	$ 5,470.00
140100103	MELCHOR OCAMPO	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 4,410.00
140100103	MELCHOR OCAMPO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 4,410.00
140100103	MONTES EZEQUIEL 1A. PRIVADA	TODA	TODA	$ 3,990.00
140100103	NICOLÁS CAMPA	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$ 3,150.00
140100103	NICOLÁS CAMPA	IGNACIO ZARAGOZA	CARRIZAL	$ 4,260.00
140100103	NICOLÁS CAMPA	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 3,150.00
140100103	NICOLÁS CAMPA	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 3,150.00
140100103	PEDRO MORENO	RADIODIFUSORA	CONSTITUYENTES	$ 4,140.00
140100103	PINO SUÁREZ 1A. PRIV.	TODA	TODA	$ 4,410.00

140100103	PINO SUÁREZ 2A. PRIV.	TODA	TODA	$ 4,410.00
140100103	PINO SUÁREZ 3A. PRIV.	TODA	TODA	$ 4,410.00
140100103	PLAZA SAN ANTONIO	CONDOMINIO	TODO	$ 7,330.00
140100103	PROF. LUIS A. OLVERA	TODA	TODA	$ 3,150.00
140100103	RADIODIFUSORA	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	$ 4,140.00
140100103	RÉGULES	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$ 4,410.00
140100103	RÉGULES	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 4,410.00
140100103	RÉGULES PROLONGACION	TODA	TODA	$ 3,700.00
140100103	RÓMULO BAUTISTA PRIV.	TODA	TODA	$ 3,990.00
140100103	SEVERO LARA	TODA	TODA	$ 6,860.00
140100103	SÓSTENES ROCHA	RÉGULES	IGNACIO PÉREZ	$ 3,980.00
140100103	TECNOLÓGICO AV. LADO OTE.	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$ 6,060.00
140100103	TECNOLÓGICO AV. LADO OTE.	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	$ 8,830.00
140100103	TECNOLÓGICO AV. LADO OTE.	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 5,780.00
140100103	TECNOLÓGICO AV. LADO OTE.	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 6,060.00
140100103	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$ 5,520.00
140100103	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	$ 5,060.00
140100103	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 5,060.00
140100103	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 5,060.00
140100103	ZARAGOZA PRIV.	TODA	TODA	$ 5,330.00
SECTOR 04	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100104	105 PRIV.	TODA	TODA	$ 2,630.00
140100104	16 DE SEPTIEMBRE	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	$ 5,330.00
140100104	16 DE SEPTIEMBRE	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	$ 4,670.00
140100104	19 DE JULIO	TODA	TODA	$ 3,010.00
140100104	ABELARDO ÁVILA	TODA	TODA	$ 2,630.00
140100104	ANDADOR MATAMOROS	TODA	TODA	$ 5,330.00
140100104	ANDRÉS BALVANERA	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	$ 3,680.00
140100104	ANDRÉS BALVANERA	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	$ 3,680.00
140100104	ANDRÉS QUINTANA ROO	TODA	TODA	$ 2,630.00
140100104	AV DEL 57 COND	TODO	TODO	$ 3,340.00
140100104	BENITO JUÁREZ	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	$ 7,560.00
140100104	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	$ 5,930.00
140100104	BENITO JUÁREZ	MARIANO ESCOBEDO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 5,860.00

140100104	BENITO JUÁREZ	MIGUEL HIDALGO	16 DE SEPTIEMBRE	$ 6,950.00
140100104	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	$ 5,630.00
140100104	CALZ. DEL RETABLO	TECNOLÓGICO PROL.	ESTÍO	$ 3,150.00
140100104	CERRADA NAVIDAD	TODA	TODA	$ 2,630.00
140100104	CERRADA RÉGULES	TODA	TODA	$ 2,780.00
140100104	CIUDAD DE ORANGE PRIV.	TODA	TODA	$ 2,630.00
140100104	COLONIAL DEL SOL COND.	TODO	TODO	$ 3,330.00
140100104	COMUNICACIONES CALLE	TODA	TODA	$ 2,630.00
140100104	CONÍN PRIV.	TODA	TODA	$ 3,150.00
140100104	CONSTITUYENTES FRACC.	FOVISSTE	RESTO	$ 1,940.00
140100104	CONTEMPO 57 COND.	TODO	TODO	$ 3,070.00
140100104	CORREOS CALLE	TODA	TODA	$ 2,630.00
140100104	CUAUHTÉMOC	HÉROE DE NACOZARI	UNIVERSIDAD	$ 2,630.00
140100104	DEL 57 1A. Y 2A. PRIV. AV.	TODA	TODA	$ 3,070.00
140100104	DEL 57 AV.	IGNACIO PÉREZ	NICOLÁS CAMPA	$ 3,340.00
140100104	DEL 57 AV.	NICOLÁS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	$ 3,540.00
140100104	DEL 57 AV.	RÉGULES	IGNACIO PÉREZ	$ 3,340.00
140100104	DEL 57 AV.	TECNOLÓGICO	RÉGULES	$ 3,340.00
140100104	DEL RETABLO PRIV.	TODA	TODA	$ 2,100.00
140100104	EMILIO CARRANZA	TODA	TODA	$ 2,630.00
140100104	ESCOBEDO PRIV.	TODA	TODA	$ 2,900.00
140100104	ESTÍO CALLE	BUSTAMANTE G. F.	UNIVERSIDAD	$ 3,610.00
140100104	ESTÍO CALLE	HÉROE DE NACOZARI	PRIMAVERA	$ 2,980.00
140100104	ESTÍO CALLE	PRIMAVERA	BUSTAMANTE G. F.	$ 3,610.00
140100104	EZEQUIEL MONTES	JOSÉ MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	$ 7,120.00
140100104	EZEQUIEL MONTES	MARIANO ESCOBEDO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 6,150.00
140100104	EZEQUIEL MONTES	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	$ 7,120.00
140100104	EZEQUIEL MONTES	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	$ 6,150.00
140100104	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	TODA	TODA	$ 3,150.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	$ 7,300.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	$ 8,360.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO PÉREZ	NICOLÁS CAMPA	$ 5,790.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	$ 7,300.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	NICOLÁS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	$ 6,060.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	RÉGULES	IGNACIO PÉREZ	$ 4,660.00

140100104	FRANCISCO I. MADERO	TECNOLÓGICO	RÉGULES	$ 4,660.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	$ 8,360.00
140100104	GALVÁN SALVADOR	PLAZA DEL RÍO COND.	TODO	$ 3,340.00
140100104	GUADALUPE VICTORIA PRIV.	TODA	TODA	$ 3,330.00
140100104	HÉROE DE NACOZARI	CUAUHTÉMOC	INVIERNO	$ 2,080.00
140100104	HÉROE DE NACOZARI	ESTÍO	BRAVO NICOLÁS	$ 2,100.00
140100104	HÉROE DE NACOZARI	NICOLÁS BRAVO	CUAUHTÉMOC	$ 2,630.00
140100104	HIDALGO 2A. PRIV.	TODA	TODA	$ 3,340.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	$ 5,130.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	JOSÉ MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	$ 4,400.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	MARIANO ESCOBEDO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 3,660.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	MIGUEL HIDALGO	16 DE SEPTIEMBRE	$ 4,590.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	$ 3,660.00
140100104	IGNACIO PÉREZ	DEL 57 AV.	FRANCISCO I. MADERO	$ 3,990.00
140100104	IGNACIO PÉREZ	JOSÉ MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	$ 2,910.00
140100104	IGNACIO PÉREZ	MARIANO ESCOBEDO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 2,910.00
140100104	IGNACIO PÉREZ	MIGUEL HIDALGO	DEL 57 AV.	$ 3,330.00
140100104	IGNACIO PÉREZ	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	$ 2,700.00
140100104	IGNACIO PÉREZ PRIV.	TODA	TODA	$ 2,910.00
140100104	INDUSTRIAL EL FÉNIX COND.	TODO	TODO	$ 2,570.00
140100104	INGENIEROS	TODA	TODA	$ 2,630.00
140100104	INVIERNO	HÉROE DE NACOZARI	PRIMAVERA	$ 2,110.00
140100104	INVIERNO	PRIMAVERA	UNIVERSIDAD	$ 2,390.00
140100104	INVIERNO	VIA DEL F.F.C.C.	HÉROE DE NACOZARI	$ 2,100.00
140100104	JAIME NUNÓ CALLE	TODA	TODA	$ 2,630.00
140100104	JAIME NUNÓ PRIV.	TODA	TODA	$ 2,630.00
140100104	JOSÉ AMILCAR VIDAL	CALZ. SAN AGUSTÍN DEL RETABLO	UNIVERSIDAD	$ 2,630.00
140100104	JOSÉ MA. MORELOS	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	$ 2,910.00
140100104	JOSÉ MA. MORELOS	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	$ 3,790.00
140100104	JOSÉ MA. MORELOS	IGNACIO PÉREZ	NICOLÁS CAMPA	$ 2,630.00
140100104	JOSÉ MA. MORELOS	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	$ 3,150.00
140100104	JOSÉ MA. MORELOS	NICOLÁS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	$ 2,700.00
140100104	JOSÉ MA. MORELOS	RÉGULES	IGNACIO PÉREZ	$ 2,700.00
140100104	JOSÉ MA. MORELOS	TECNOLÓGICO	RÉGULES	$ 2,790.00
140100104	JOSÉ MA. MORELOS	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	$ 3,150.00

140100104	LA ERA FRACC.	TODA	RESTO	$ 2,420.00
140100104	LA FLORIDA FRACC.	TODA	RESTO	$ 2,630.00
140100104	LAS ROSAS FRACC.	TODA	RESTO	$ 2,420.00
140100104	LEONA VICARIO	TODA	TODA	$ 2,430.00
140100104	MADERO PRIV.	TODA	TODA	$ 3,340.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	$ 2,900.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	$ 3,070.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	IGNACIO PÉREZ	NICOLÁS CAMPA	$ 2,580.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	$ 2,900.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	NICOLÁS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	$ 2,900.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	TECNOLÓGICO	IGNACIO PÉREZ	$ 2,900.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	$ 3,070.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	ANDRÉS BALVANERA	FRANCISCO I. MADERO	$ 3,440.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	JOSÉ MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	$ 3,330.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	MARIANO ESCOBEDO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 3,150.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	MIGUEL HIDALGO	ANDRÉS BALVANERA	$ 3,790.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	$ 3,150.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	$ 5,330.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	$ 5,330.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	$ 6,460.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO PÉREZ	NICOLÁS CAMPA	$ 4,020.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	$ 3,990.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	NICOLÁS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	$ 5,780.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	RÉGULES	IGNACIO PÉREZ	$ 4,270.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	TECNOLÓGICO	RÉGULES	$ 3,540.00
140100104	MOLINOS DE LA ERA FRACC.	TODO	RESTO	$ 2,110.00
140100104	MORELOS 1A. PRIV.	TODA	TODA	$ 2,250.00
140100104	MORELOS 2A. PRIV.	TODA	TODA	$ 2,430.00
140100104	NICOLÁS BRAVO	HÉROE DE NACOZARI	UNIVERSIDAD	$ 2,700.00
140100104	NICOLÁS BRAVO	VIA DEL F.F.C.C.	HÉROE DE NACOZARI	$ 2,430.00
140100104	NICOLÁS BRAVO PRIV.	TODA	TODA	$ 2,430.00
140100104	NICOLÁS CAMPA	DEL 57 AV.	FRANCISCO I. MADERO	$ 2,480.00
140100104	NICOLÁS CAMPA	JOSÉ MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	$ 2,930.00
140100104	NICOLÁS CAMPA	MARIANO ESCOBEDO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 2,930.00
140100104	NICOLÁS CAMPA	MIGUEL HIDALGO	DEL 57 AV.	$ 2,480.00

140100104	NICOLÁS CAMPA	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	$ 2,740.00
140100104	PRIMAVERA	ESTÍO	BRAVO NICOLÁS	$ 1,660.00
140100104	PRIMAVERA	ISAAC NEWTON	ESTÍO	$ 1,660.00
140100104	PRIMAVERA	NICOLÁS BRAVO	INVIERNO	$ 1,660.00
140100104	RAFAEL OSUNA PRIV.	TODA	TODA	$ 2,630.00
140100104	RAMOS ARIZPE PRIV.	TODA	TODA	$ 2,310.00
140100104	RÉGULES	DEL 57 AV.	FRANCISCO I. MADERO	$ 3,070.00
140100104	RÉGULES	JOSÉ MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	$ 3,070.00
140100104	RÉGULES	MARIANO ESCOBEDO	MORELOS JOSÉ MA.	$ 3,070.00
140100104	RÉGULES	MIGUEL HIDALGO	DEL 57 AV.	$ 3,070.00
140100104	RINCONADA SAN ANDRÉS	TODA	TODA	$ 2,700.00
140100104	SAN ANDRÉS CALLE	TODA	TODA	$ 2,700.00
140100104	TECNOLÓGICO AV. LADO OTE.	DEL 57 AV.	FRANCISCO I. MADERO	$ 4,990.00
140100104	TECNOLÓGICO AV. LADO OTE.	ESCOBEDO MARIANO	MORELOS JOSÉ MA.	$ 3,990.00
140100104	TECNOLÓGICO AV. LADO OTE.	JOSÉ MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	$ 4,990.00
140100104	TECNOLÓGICO AV. LADO OTE.	MIGUEL HIDALGO	DEL 57 AV.	$ 4,990.00
140100104	TECNOLÓGICO AV. LADO OTE.	UNIVERSIDAD	ESCOBEDO MARIANO	$ 3,330.00
140100104	TECNOLÓGICO PROL. LADO OTE.	5 DE FEBRERO	LOS RAMÍREZ	$ 2,100.00
140100104	TECNOLÓGICO PROL. LADO OTE.	CALZ. DEL RETABLO	UNIVERSIDAD	$ 2,740.00
140100104	TECNOLÓGICO PROL. LADO OTE.	LOS RAMÍREZ	CALZ. DEL RETABLO	$ 2,100.00
140100104	TELÉGRAFOS CALLE	TODA	TODA	$ 2,630.00
140100104	UNIVERSIDAD 3A. PRIV.	TODA	TODA	$ 2,630.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO NTE.	CUAUHTÉMOC	INVIERNO	$ 4,200.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO NTE.	ESTÍO	CUAUHTÉMOC	$ 4,200.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO NTE.	TECNOLÓGICO	ESTÍO	$ 4,200.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	$ 4,890.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	$ 5,330.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	IGNACIO PÉREZ	NICOLÁS CAMPA	$ 3,990.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	$ 4,890.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	NICOLÁS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	$ 4,670.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	TECNOLÓGICO	IGNACIO PÉREZ	$ 4,670.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	$ 4,890.00

140100104	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	$ 3,330.00
140100104	VICENTE GUERRERO	MARIANO ESCOBEDO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 3,330.00
140100104	VICENTE GUERRERO	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	$ 3,790.00
140100104	VICENTE GUERRERO	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	$ 2,700.00
140100104	VIVEROS HAB. FRACC.	TODA	RESTO	$ 2,630.00
SECTOR 05	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100105	1 DE MAYO	TODA	TODA	$ 2,140.00
140100105	20 DE NOVIEMBRE	CONSTITUYENTES	EJÉRCITO REPUBLICANO	$ 4,860.00
140100105	20 DE NOVIEMBRE	EJÉRCITO REPUBLICANO	IGNACIO ZARAGOZA	$ 2,970.00
140100105	20 DE NOVIEMBRE 1A. PRIV.	TODA	TODA	$ 2,040.00
140100105	20 DE NOVIEMBRE 2A. PRIV.	TODA	TODA	$ 2,040.00
140100105	21 DE MARZO	DOCTOR LÚCIO	INSURGENTES QUERETANOS	$ 2,140.00
140100105	21 DE MARZO	INSURGENTES QUERETANOS	20 DE NOVIEMBRE	$ 2,140.00
140100105	21 DE MARZO	LUIS PASTEUR	DOCTOR LÚCIO	$ 2,140.00
140100105	AURORA CALLE	TODA	TODA	$ 2,140.00
140100105	BUCARELI CALLE	TODA	TODA	$ 2,140.00
140100105	CALZ. DE LAS ARTES	IGNACIO ZARAGOZA	JALISCO	$ 2,140.00
140100105	CALZ. DE LAS ARTES	JALISCO	BALDERAS	$ 2,140.00
140100105	CALZ. DE LOS ARCOS	20 DE NOVIEMBRE	INDEPENDENCIA	$ 4,070.00
140100105	CERRADA DE BUCARELI	TODA	TODA	$ 2,140.00
140100105	COLÓN	BALVANERA LUIS G.	CONSTITUYENTES	$ 8,190.00
140100105	COLÓN	ZARAGOZA IGNACIO	BALVANERA LUIS G.	$ 8,190.00
140100105	CONDE DE SIERRA GORDA	INSURGENTES QUERETANOS	J. REYES	$ 2,140.00
140100105	CONSTITUYENTES LADO NORTE	BALDERAS	20 DE NOVIEMBRE	$ 9,660.00
140100105	CONSTITUYENTES LADO NORTE	COLÓN	CORREGIDORA	$ 9,660.00
140100105	CONSTITUYENTES LADO NORTE	GUANAJUATO	BALDERAS	$ 9,660.00
140100105	CONSTITUYENTES LADO NORTE	LUIS PASTEUR	GUANAJUATO	$ 9,660.00
140100105	CORREGIDORA	IGNACIO ZARAGOZA	LUIS G. BALVANERA	$ 7,560.00
140100105	CORREGIDORA	LUIS G. BALVANERA	CONSTITUYENTES	$ 7,560.00
140100105	DE LOS CEDROS CALLE	ARTES CALZADA DE LAS	CIPRES	$ 2,140.00
140100105	DE LOS MENDOZA CALLE	CALZ. DE LAS ARTES	INDUSTRIA	$ 2,140.00
140100105	DE LOS MENDOZA CALLE	INDUSTRIA	21 DE MARZO	$ 2,140.00
140100105	DE LOS NOGALES CALLE	TODA	TODA	$ 2,140.00

140100105	DEL CIPRES CALLE	TODA	TODA	$ 2,140.00
140100105	DEL TRABAJO CALLE	ZACARIAS OÑATE	MANUEL ACUÑA	$ 2,140.00
140100105	DOCTOR LÚCIO	TODA	TODA	$ 2,140.00
140100105	EJÉRCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCIA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 3,490.00
140100105	GUANAJUATO CALLE	CALZ. DE LAS ARTES	CONSTITUYENTES	$ 2,600.00
140100105	IGNACIO ALTAMIRANO	IGNACIO ZARAGOZA	21 DE MARZO	$ 2,140.00
140100105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	COLÓN	CORREGIDORA	$ 7,320.00
140100105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	IGNACIO ALTAMIRANO	MANUEL ACUÑA	$ 5,060.00
140100105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	$ 5,060.00
140100105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	MANUEL ACUÑA	20 DE NOVIEMBRE	$ 5,060.00
140100105	INDEPENDENCIA	CALZ. DE LOS ARCOS	20 DE NOVIEMBRE	$ 4,860.00
140100105	INDUSTRIA CALLE	BALDERAS	20 DE NOV. 1A.PRIV.	$ 2,140.00
140100105	INDUSTRIA CALLE	CALZ. DE LAS ARTES	MENDOZA	$ 2,140.00
140100105	INDUSTRIA CALLE	MENDOZA	L. BALDERAS	$ 2,140.00
140100105	INSURGENTES QUERETANOS	21 DE MARZO	CONSTITUYENTES	$ 2,600.00
140100105	INSURGENTES QUERETANOS	IGNACIO ZARAGOZA	21 DE MARZO	$ 2,260.00
140100105	JALISCO	LUIS PASTEUR	CALZ. DE LAS ARTES	$ 2,600.00
140100105	L. BALDERAS CALLE	TODA	TODA	$ 2,140.00
140100105	LIC. PARRA	SAN JUAN	20 DE NOVIEMBRE	$ 2,140.00
140100105	LUIS DE VELASCO	INDUSTRIA	CONDE DE SIERRA GORDA	$ 2,140.00
140100105	LUIS G. BALVANERA	COLÓN	CORREGIDORA	$ 5,240.00
140100105	LUIS PASTEUR	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	$ 5,240.00
140100105	MANUEL ACUÑA	TODA	TODA	$ 2,140.00
140100105	MICHOACAN	SAN LUIS POTOSI	CALZ. DE LAS ARTES	$ 2,140.00
140100105	MIZAR	TODA	TODA	$ 2,440.00
140100105	OBSERVATORIO FRACC.	CALLES OSORES MARISCAL	PIÑA Y J. REYES	$ 2,840.00
140100105	OBSERVATORIO FRACC.	CALLES POLAR ALIOT ALCOR	Y AMERICA	$ 2,840.00
140100105	REVILLAGIGEDO CALLE	VATE CARRILLO	20 DE NOVIEMBRE	$ 2,140.00
140100105	REVILLAGIGEDO PRIV.	TODA	TODA	$ 2,140.00
140100105	SAN FRANCISQUITO COND.	TODO	TODO	$ 2,140.00
140100105	SAN JUAN CALLE	INSURGENTES QUERETANOS	20 DE NOVIEMBRE	$ 2,140.00
140100105	SAN LUIS POTOSI CALLE	CALZ. DE LAS ARTES	CONSTITUYENTES	$ 2,440.00
140100105	VATE CARRILLO CALLE	TODA	TODA	$ 2,140.00

SECTOR 06	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100106	ALAMEDA FRACC.	TODO	RESTO	$ 3,400.00
140100106	ANDALUCÍA COND.	TODO	TODO	$ 2,700.00
140100106	ARAGÓN FRACC.	TODO	RESTO	$ 2,800.00
140100106	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	$ 3,700.00
140100106	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	LUIS PASTEUR	CAMINO CIMATARIO	$ 3,560.00
140100106	CAMINO AL CIMATARIO AV.	CONSTITUYENTES	NEVADO DE TOLUCA	$ 4,450.00
140100106	CAMINO AL CIMATARIO AV.	CANAL	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	$ 3,950.00
140100106	CAMINO AL CIMATARIO AV.	NEVADO DE TOLUCA	CANAL	$ 4,620.00
140100106	CENTRAL CALLE	CONSTITUYENTES	GONZALO RÍO ARRONTE	$ 3,580.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO SUR	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	$ 9,590.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO SUR	JOSÉ SIUROB	MANUEL M. PONCE	$ 9,590.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO SUR	LUIS PASTEUR	JOSÉ SIUROB	$ 9,590.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO SUR	MANUEL M. PONCE	CAMINO CIMATARIO	$ 9,590.00
140100106	CORREGIDORA	CONSTITUYENTES	GONZALO RÍO ARRONTE	$ 7,690.00
140100106	CORREGIDORA	FELIPE GALINDO	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	$ 6,200.00
140100106	CORREGIDORA	GONZALO RÍO ARRONTE	FELIPE GALINDO	$ 6,670.00
140100106	EL LAUREL FRACC.	TODO	TODO	$ 3,580.00
140100106	GALERÍAS CONSTITUYENTES	CONDOMINIO	TODO	$ 8,150.00
140100106	GALERÍAS FONTANA COND.	TODO	TODO	$ 9,470.00
140100106	GONZALO RÍO ARRONTE	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	$ 5,430.00
140100106	LAS PALMAS FRACC.	TODO	RESTO	$ 2,400.00
140100106	LUIS PASTEUR	CHICHEN-ITZA	PALENQUE	$ 5,230.00
140100106	LUIS PASTEUR	CONSTITUYENTES	VALENTÍN FRÍAS	$ 6,430.00
140100106	LUIS PASTEUR	PALENQUE	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	$ 5,220.00
140100106	LUIS PASTEUR	VALENTÍN FRÍAS	CHICHEN-ITZA	$ 5,550.00
140100106	MERCURIO FRACC.	TODO	RESTO	$ 3,500.00
140100106	PANAMERICANO FRACC.	TODO	RESTO	$ 3,170.00
140100106	PANORÁMICO FRACC.	TODO	RESTO	$ 2,550.00
140100106	PASTEUR PRIVADA	TODA	TODA	$ 4,300.00
140100106	SAN JOAQUÍN COND.	TODO	TODO	$ 2,820.00
140100106	SIERRA DE ZIMAPÁN	CONSTITUYENTES	SIERRA DE TILACO	$ 5,920.00
140100106	VALLE ALAMEDA	TODA	RESTO	$ 3,500.00

	FRACC.			
140100106	VILLAS DE SAN JOAQUÍN	CONDOMINIO	TODO	$ 3,150.00
140100106	VILLAS DEL SOL FRACC.	TODA	TODA	$ 3,650.00
140100106	VILLAS DEL SUR FRACC.	TODA	RESTO	$ 4,300.00
SECTOR 07	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100107	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	TEQUISQUIAPAN	$ 4,900.00
140100107	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	CONSTITUYENTES	REFORMA AGRARIA	$ 4,860.00
140100107	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	REFORMA AGRARIA	BELISARIO DOMÍNGUEZ	$ 5,030.00
140100107	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	CORREGIDORA	$ 5,130.00
140100107	BELISARIO DOMÍNGUEZ	FRAY EUSEBIO QUINO	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	$ 3,060.00
140100107	CASA BLANCA COL.	RESTO	TODO	$ 2,600.00
140100107	CIMATARIO FRACC.	RESTO	TODO	$ 4,910.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	PLAN DE SAN LUIS	$ 7,900.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	LUIS M. VEGA	$ 9,500.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	LUIS M. VEGA	CORREGIDORA	$ 9,770.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	PLAN DE SAN LUIS	REFORMA AGRARIA	$ 7,950.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	REFORMA AGRARIA	FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	$ 9,500.00
140100107	CORREGIDORA	ARROYO SECO	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	$ 6,740.00
140100107	CORREGIDORA	CONSTITUYENTES	ISIDRO FÉLIX ESPINOSA	$ 7,690.00
140100107	CORREGIDORA	ISIDRO FÉLIX ESPINOSA	ARROYO SECO	$ 6,670.00
140100107	ESTRELLA FRACC.	TODO	RESTO	$ 3,970.00
140100107	FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	CONSTITUYENTES	FRAY EUSEBIO QUINO	$ 5,700.00
140100107	LAS MISIONES FRACC.	TODO	RESTO	$ 3,230.00
140100107	LUIS M. VEGA	CONSTITUYENTES	FRAY EUSEBIO QUINO	$ 6,600.00
140100107	LUIS M. VEGA	FRAY EUSEBIO QUINO	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	$ 5,210.00
140100107	NEW SOHO COND.	TODO	TODO	$ 11,420.00
140100107	REFORMA AGRARIA CALLE	CONSTITUYENTES	LEY 6 DE ENERO	$ 4,070.00
140100107	REFORMA AGRARIA CALLE	LEY 6 DE ENERO	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	$ 3,430.00
140100107	RINCÓN DE FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	TODO	TODO	$ 5,170.00
140100107	TEQUISQUIAPAN	TODA	TODA	$ 5,410.00
SECTOR 08	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100108	2 DE ABRIL	TODA	TODA	$ 1,580.00

140100108	25 DE JULIO	TODA	TODA	$ 1,580.00
140100108	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	F.F.C.C	UNIVERSIDAD	$ 3,580.00
140100108	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	HIDALGO	PINO SUÁREZ	$ 3,720.00
140100108	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	$ 2,860.00
140100108	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	PINO SUÁREZ	IGNACIO ZARAGOZA	$ 4,140.00
140100108	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	UNIVERSIDAD	HIDALGO	$ 3,420.00
140100108	ARTEAGA PRIVADA	TODO	TODO	$ 2,310.00
140100108	BUSTAMANTE PRIVADA	TODA	TODA	$ 1,610.00
140100108	CALLEJÓN DEL FÉNIX	TODA	TODA	$ 1,510.00
140100108	CONSTITUYENTES LADO NORTE	5 DE FEBRERO AV.	SANTA ROSA DE VITERBO	$ 8,510.00
140100108	CONSTITUYENTES LADO NORTE	SANTA ROSA DE VITERBO	TECNOLÓGICO	$ 9,120.00
140100108	EL PRADO FRACC.	TODO	TODO	$ 4,990.00
140100108	FRANCISCO I. MADERO	5 DE FEBRERO	PASEO NIÑOS HÉROES	$ 3,360.00
140100108	FRANCISCO I. MADERO	JUAN DE LA BARRERA	TECNOLÓGICO	$ 3,360.00
140100108	FRANCISCO I. MADERO	PASEO NIÑOS HÉROES	JUAN DE LA BARRERA	$ 3,360.00
140100108	FRANCISCO MÁRQUEZ	TODO	TODO	$ 3,360.00
140100108	HIDALGO CALLE	5 DE FEBRERO AV.	PASEO NIÑOS HÉROES	$ 3,360.00
140100108	HIDALGO CALLE	PASEO NIÑOS HÉROES	TECNOLÓGICO	$ 3,360.00
140100108	HOMBRES ILUSTRES CALLE	TODA	TODA	$ 1,760.00
140100108	IGNACIO RAMÍREZ	TODA	TODA	$ 2,500.00
140100108	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	5 DE FEBRERO AV.	TECNOLÓGICO	$ 5,240.00
140100108	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	5 DE FEBRERO AV.	TECNOLÓGICO	$ 5,240.00
140100108	JERICÓ CALLE	LOS RAMÍREZ	TECNOLÓGICO PROL.	$ 1,580.00
140100108	JUSTO SIERRA	TODA	TODA	$ 2,240.00
140100108	LA PIEDAD CALLE	TODA	TODA	$ 1,680.00
140100108	LA PIEDAD PRIV.	TODA	TODA	$ 1,580.00
140100108	LAS CAMPANAS FRACC.	TODO	RESTO	$ 2,800.00
140100108	LOS RAMÍREZ	TODA	TODA	$ 1,580.00
140100108	M. VELÁZQUEZ PRIV.	TODA	TODA	$ 1,580.00
140100108	MARIANO DE LAS CASAS FRACC.	TODO	RESTO	$ 2,240.00
140100108	NIÑOS HÉROES FRACC.	TODO	RESTO	$ 2,800.00
140100108	PABELLÓN QUERÉTARO	CONDOMINIO	TODO	$ 4,970.00
140100108	PINO SUÁREZ AV.	5 DE FEBRERO AV.	PASEO NIÑOS HÉROES	$ 3,600.00

140100108	PINO SUÁREZ AV.	JUAN DE LA BARRERA	TECNOLÓGICO	$ 3,600.00
140100108	PINO SUÁREZ AV.	NINOS HÉROES PASEO	BARRERA JUAN DE LA	$ 3,600.00
140100108	RETORNO SIN NOMBRE	RÍO AYUTLA	UNIVERSIDAD AV. PTE.	$ 3,660.00
140100108	RÍO AYUTLA	5 DE FEBRERO AV.	PIEDAD	$ 3,410.00
140100108	RÍO AYUTLA	PIEDAD	TECNOLÓGICO PROL.	$ 3,410.00
140100108	SAN ÁNGEL FRACC.	TODO	RESTO	$ 5,980.00
140100108	SANTA MÓNICA CALLE	5 DE FEBRERO AV.	LOS RAMÍREZ	$ 1,580.00
140100108	TECNOLÓGICO AV. LADO PTE.	FERNANDO LOYOLA	CONSTITUYENTES	$ 9,250.00
140100108	TECNOLÓGICO AV. LADO PTE.	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$ 6,920.00
140100108	TECNOLÓGICO AV. LADO PTE.	IGNACIO RAMÍREZ	MIGUEL HIDALGO	$ 4,560.00
140100108	TECNOLÓGICO AV. LADO PTE.	IGNACIO ZARAGOZA	FERNANDO LOYOLA	$ 9,250.00
140100108	TECNOLÓGICO AV. LADO PTE.	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 6,600.00
140100108	TECNOLÓGICO AV. LADO PTE.	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 6,920.00
140100108	TECNOLÓGICO AV. LADO PTE.	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	$ 5,700.00
140100108	TECNOLÓGICO AV. LADO PTE.	UNIVERSIDAD	IGNACIO RAMÍREZ	$ 3,800.00
140100108	TECNOLÓGICO PROL. LADO PTE.	5 DE FEBRERO	LOS RAMÍREZ	$ 2,400.00
140100108	TECNOLÓGICO PROL. LADO PTE.	JERICÓ	UNIVERSIDAD	$ 3,260.00
140100108	TECNOLÓGICO PROL. LADO PTE.	LOS RAMÍREZ	JERICÓ	$ 2,400.00
140100108	TECNOLÓGICO PROL.NTE. PRIVADA	TODA	TODA	$ 2,070.00
140100108	U. HABIT MODERNA FRACC.	TODO	RESTO	$ 2,350.00
140100108	UNIVERSIDAD AV.	5 DE FEBRERO AV.	GABINO BARREDA	$ 3,410.00
140100108	UNIVERSIDAD AV.	GABINO BARREDA	TECNOLÓGICO	$ 3,410.00
SECTOR 09	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100109	ACCESO I	REVOLUCIÓN	ESPUELA DE FFCC	$ 1,670.00
140100109	BARRIO DE CARRILLO PUERTO	RESTO DE LAS CALLES	TODAS	$ 1,400.00
140100109	CEDROS COND.	TODO	TODO	$ 1,300.00
140100109	DEL CAPULÍN CALLE	CALZ. DE LA HIGUERA	GUADALUPE VICTORIA	$ 1,650.00
140100109	EL SOL CENTRO COMERCIAL	TODO	TODO	$ 2,600.00
140100109	DEL SOL AV. (PROL. BERNARDO QUINTANA)	TODA	TODA	$ 3,400.00
140100109	EL TINTERO FRACC.	TODO	RESTO	$ 1,800.00
140100109	EX-HDA. EL TINTERO FRACC.	TODO	RESTO	$ 2,100.00
140100109	GUADALUPE VICTORIA	DEL CAPULÍN CALLE	VENUSTIANO CARRANZA	$ 1,600.00

140100109	GUADALUPE VICTORIA	REVOLUCIÓN AV.	DEL CAPULÍN CALLE	$ 1,890.00
140100109	LAS TERESAS FRACC.	TODO	TODO	$ 2,400.00
140100109	LOS TABACHINES FRACC.	TODO	TODO	$ 1,800.00
140100109	MIRADOR FRACC.	TODO	RESTO	$ 1,800.00
140100109	NUEVO CARRILLO COND.	TODO	TODO	$ 1,550.00
140100109	PLAZA ESTRELLA COND.	TODO	TODO	$ 4,100.00
140100109	PLUTARCO ELÍAS CALLES FRACC.	TODO	RESTO	$ 1,800.00
140100109	PROGRESO FRACC.	TODO	RESTO	$ 1,800.00
140100109	RESIDENCIAL SANTA MÓNICA I	CONDOMINIO	TODO	$ 2,100.00
140100109	REVOLUCIÓN AV.	ACCESO I	SANTA ANITA	$ 2,800.00
140100109	SAN DIEGO AV.	SAN JOSÉ	5 DE FEBRERO	$ 3,200.00
140100109	SAN DIEGO AV.	SANTA ANITA	SAN JOSÉ	$ 2,200.00
140100109	SAN PEDRO AV.	SAN JOSÉ CAMINO	DEL CAPULÍN CALLE	$ 2,000.00
140100109	SANTA MÓNICA	CONDOMINIOS I II Y III	TODO	$ 2,000.00
140100109	SANTA MÓNICA FRACC.	TODO	TODO	$ 2,200.00
140100109	SOL FRACC.	TODO	TODO	$ 1,700.00
140100109	SOLIDARIDAD FRACC.	TODO	TODO	$ 1,600.00
140100109	STA. MÓNICA I COND. COMERCIAL	TODO	TODO	$ 2,200.00
140100109	ZONA VIA F.F.C.C. Y ESPUELA F.F.C.C.	REFORMA SANTA ANITA	Y PRIV. SANTA ANITA	$ 1,400.00
SECTOR 10	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100110	ALCANFORES FRACC.	TODA	RESTO	$ 1,690.00
140100110	ALEJANDRINA	AMATISTA	FELIPE ÁNGELES	$ 1,720.00
140100110	AMATISTA	TODA	TODA	$ 1,720.00
140100110	BARRIO DE SAN ROQUE	TODO	RESTO DE LAS CALLES	$ 1,720.00
140100110	CONSTITUCIÓN DE 1824 FRACC.	TODO	TODO	$ 1,410.00
140100110	DIAMANTE	TODA	TODA	$ 1,720.00
140100110	EJIDO	EPIGMENIO GONZÁLEZ	TOPACIO	$ 1,720.00
140100110	EJIDO	SAN ROQUE	VIA DEL F.F.C.C.	$ 1,940.00
140100110	EJIDO	TOPACIO	SAN ROQUE	$ 1,940.00
140100110	EL PORVENIR COND.	TODO	TODO	$ 2,240.00
140100110	EL PORVENIR FRACC.	TODA	RESTO	$ 1,800.00
140100110	ENCANTO	TODA	TODA	$ 1,550.00
140100110	EPIGMENIO GONZÁLEZ	AVENIDA REAL	TECNOLÓGICO PROL.	$ 3,710.00
140100110	EPIGMENIO GONZÁLEZ	ESPUELA DE F.F.C.C.	AVENIDA REAL	$ 3,710.00

140100110	ESMERALDA	TODA	TODA	$ 1,810.00
140100110	ESPAÑA COL.	TODA	RESTO	$ 1,800.00
140100110	EUCALIPTOS FRACC.	TODA	TODA	$ 1,600.00
140100110	FELIPE ÁNGELES	FRATERNIDAD	SAN ROQUE	$ 2,680.00
140100110	FELIPE ÁNGELES	PORVENIR	FRATERNIDAD	$ 2,680.00
140100110	FELIPE ÁNGELES	SAN ROQUE	VIA DEL F.F.C.C.	$ 1,810.00
140100110	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	$ 1,720.00
140100110	FRATERNIDAD	TODA	TODA	$ 1,720.00
140100110	FRESNOS FRACC.	TODA	RESTO	$ 2,010.00
140100110	INDECO LA POPULAR FRACC.	TODA	RESTO	$ 1,280.00
140100110	INVIERNO	FRATERNIDAD	SAN ROQUE	$ 1,940.00
140100110	INVIERNO	PORVENIR	FRATERNIDAD	$ 1,940.00
140100110	INVIERNO	SAN ROQUE	VÍA DEL F.F.C.C.	$ 1,810.00
140100110	JIMÉNEZ	VÍA DEL F.F.C.C.	INVIERNO	$ 1,810.00
140100110	LAS PEÑAS FRACC.	TODA	RESTO	$ 1,720.00
140100110	LAS PEÑITAS FRACC.	TODO	RESTO	$ 1,720.00
140100110	LOS FAROLES FRACC.	TODO	TODO	$ 1,940.00
140100110	LOS MOLINOS FRACC.	TODO	RESTO	$ 2,170.00
140100110	PIRULES I COND.	TODO	TODO	$ 2,110.00
140100110	PORVENIR CALZ. DEL	TEC. DE GUADALAJARA	FELIPE ÁNGELES	$ 2,270.00
140100110	PRADOS DEL TECNOLÓGICO FRACC.	TODO	RESTO	$ 2,150.00
140100110	PRIV. ALCANFORES COND.	TODO	TODO	$ 2,010.00
140100110	RINCONADA PIRULES 2 COND.	TODO	TODO	$ 2,110.00
140100110	SAN GREGORIO BARRIO	TODO	RESTO	$ 1,410.00
140100110	SAN ROQUE AV.	EJIDO	EPIGMENIO GONZÁLEZ	$ 2,290.00
140100110	SAN ROQUE AV.	FELIPE ÁNGELES	EJIDO	$ 2,700.00
140100110	SAN ROQUE AV.	INVIERNO	FELIPE ÁNGELES	$ 2,220.00
140100110	SAN ROQUE BARRIO DE	TODO	RESTO	$ 1,720.00
140100110	SAN ROQUE UNIDAD HAB.	TODA	TODA	$ 1,600.00
140100110	SANTA CATARINA COL.	TODA	TODA	$ 1,540.00
140100110	TEPETATE BARRIO DEL	RESTO	TODA	$ 1,470.00
140100110	TOPACIO AV.	TODA	TODA	$ 1,720.00
140100110	VICTORIA COND.	TODO	TODO	$ 2,110.00
SECTOR 11	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100111	ANTONIO ALZATE	INVIERNO	METRALLA	$ 1,570.00

140100111	ANTONIO ALZATE	METRALLA	UNIÓN	$ 1,730.00
140100111	CERRITO BARRIO DEL	TODO	RESTO	$ 1,400.00
140100111	COMONFORT	TODA	TODA	$ 1,570.00
140100111	CORREGIDORA PROL. NTE.	GÓMEZ FARÍAS	UNIÓN	$ 5,770.00
140100111	CORREGIDORA PROL. NTE.	JUANA DE ARCO	GÓMEZ FARÍAS	$ 5,510.00
140100111	CORREGIDORA PROL. NTE.	UNIÓN	MARTE	$ 5,770.00
140100111	CORREGIDORA PROL. NTE.	VIA DEL F.F.C.C.	JUANA DE ARCO	$ 4,940.00
140100111	DE LA PAZ CALLE	INVIERNO	METRALLA	$ 1,570.00
140100111	EMILIANO ZAPATA	RIVA PALACIO	UNIÓN	$ 1,570.00
140100111	EMILIANO ZAPATA PRIV.	TODA	TODA	$ 1,570.00
140100111	FERROCARRIL LADO NTE. AV. DEL	CORREGIDORA	GARAMBULLO	$ 1,440.00
140100111	FERROCARRIL LADO NTE. AV. DEL	INVIERNO	CORREGIDORA	$ 1,430.00
140100111	FRANCISCO SARABIA	PORVENIR	FRANCISCO ZARCO	$ 1,570.00
140100111	FRANCISCO ZARCO	RIVA PALACIO	METRALLA	$ 1,400.00
140100111	GALEANA	GÓMEZ FARÍAS	MARTE	$ 1,820.00
140100111	GALEANA PRIVADA	TODA	TODA	$ 1,810.00
140100111	GARAMBULLO	TODA	TODA	$ 1,760.00
140100111	GÓMEZ FARÍAS	ANTONIO ALZATE	CORREGIDORA	$ 1,640.00
140100111	GÓMEZ FARÍAS	CORREGIDORA	VIA DEL F.F.C.C.	$ 1,640.00
140100111	ING. SALVADOR VÁZQUEZ	TODA	TODA	$ 1,780.00
140100111	INVIERNO	FRATERNIDAD	JUAN ÁLVAREZ	$ 2,380.00
140100111	INVIERNO	JUAN ÁLVAREZ	VIA DEL F.F.C.C.	$ 2,220.00
140100111	INVIERNO	PLAN DE AYALA	FRATERNIDAD	$ 2,380.00
140100111	INVIERNO	PORVENIR	PLAN DE AYALA	$ 2,380.00
140100111	JIMÉNEZ	INVIERNO	UNIÓN	$ 2,090.00
140100111	JUAN ÁLVAREZ	TODA	TODA	$ 1,530.00
140100111	JUANA DE ARCO	TODA	TODA	$ 1,780.00
140100111	JUANA DE ARCO ANDADOR	TODA	TODA	$ 1,570.00
140100111	LIC. VERDAD	TODA	TODA	$ 1,570.00
140100111	LINDAVISTA COND.	TODO	TODO	$ 1,960.00
140100111	LUIS MOYA	TODA	TODA	$ 1,570.00
140100111	MARTE	CORREGIDORA	GALEANA	$ 2,330.00
140100111	MARTE	GALEANA	VÍA DEL F.F.C.C.	$ 1,850.00
140100111	MÁRTIRES DE TACUBAYA	GRAMBULLO	MARTE	$ 1,470.00
140100111	MÁRTIRES DE	JUANA DE ARCO	GARAMBULLO	$ 1,570.00

	TACUBAYA			
140100111	METRALLA	ANTONIO ALZATE	FRANCISCO ZARCO	$ 1,760.00
140100111	METRALLA	FRANCISCO ZARCO	CORREGIDORA	$ 1,850.00
140100111	METRALLA	PORVENIR	ANTONIO ALZATE	$ 1,570.00
140100111	METRALLA PRIV.	TODA	TODA	$ 1,570.00
140100111	OBREGÓN	METRALLA	GÓMEZ FARÍAS	$ 1,570.00
140100111	PÍPILA	TODA	TODA	$ 1,570.00
140100111	PLAN DE AYALA	INVIERNO	UNIÓN	$ 1,570.00
140100111	PLAZUELA DEL TANQUE (OBREGÓN)	GÓMEZ FARÍAS	UNIÓN	$ 1,570.00
140100111	PORVENIR CALZ. DEL	INVIERNO	UNIÓN	$ 2,780.00
140100111	RAYÓN	CORREGIDORA	GALEANA	$ 1,760.00
140100111	RAYÓN	GALEANA	VÍA DEL F.F.C.C.	$ 1,570.00
140100111	RAYÓN PRIV.	TODA	TODA	$ 1,650.00
140100111	UNIÓN	CORREGIDORA	VÍA DEL F.F.C.C.	$ 2,020.00
140100111	UNIÓN	PORVENIR	CORREGIDORA	$ 2,240.00
140100111	VICENTE RIVA PALACIO	JIMÉNEZ	CORREGIDORA	$ 1,940.00
140100111	VICENTE RIVA PALACIO	PLAN DE AYALA	JIMÉNEZ	$ 1,760.00
140100111	VILLAS LAS HADAS COND.	TODO	TODO	$ 1,960.00
SECTOR 12	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100112	ÁLAMOS 2A. SECC. FRACC.	RESTO	TODO	$ 6,440.00
140100112	ÁLAMOS 3A. SECC. FRACC.	SECCIÓN JARDÍN	RESTO	$ 6,090.00
140100112	BERNARDO QUINTANA BLVD.	CORREGIDORA	PUENTE AL AEROPUERTO	$ 10,530.00
140100112	BERNARDO QUINTANA BLVD.	INVIERNO (CAMINO A SAN JOSÉ)	CORREGIDORA	$ 9,290.00
140100112	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PUENTE AL AEROPUERTO	PUENTE DEL F.F.C.C.	$ 10,530.00
140100112	CIRCUITO ÁLAMOS	RESTO	TODO	$ 7,310.00
140100112	CIRCUITO JARDÍN NORTE	TODO	TODO	$ 8,670.00
140100112	CIRCUITO JARDÍN SUR	TODO	TODO	$ 8,670.00
140100112	CORREGIDORA PROL. NTE.	BERNARDO QUINTANA	CIRCUITO JARDÍN NORTE	$ 9,900.00
140100112	CORREGIDORA PROL. NTE.	CIRCUITO JARDÍN NORTE	CIRCUITO JARDÍN SUR	$ 8,670.00
140100112	DEL ROBLE AV.	TODA	TODA	$ 6,810.00
140100112	DEL SABINO AV.	TODA	TODA	$ 6,810.00
140100112	EL PUENTE COND.	TODO	TODO	$ 9,900.00
140100112	EPIGMENIO GONZÁLEZ	INVIERNO	CORREGIDORA PROL.	$ 5,850.00
140100112	OLMO AV. DEL	BERNARDO QUINTANA	CIRCUITO ÁLAMOS	$ 6,720.00

140100112	PLAZA BOULEVARES COND.	TODA	TODA	$ 10,070.00
140100112	PLAZA DEL PARQUE COND.	TODA	TODA	$ 8,790.00
140100112	PRIV. LA LABORCILLA COND.	TODO	TODO	$ 5,850.00
140100112	QUINTA LA LABORCILLA COND.	TODO	TODO	$ 6,530.00
140100112	RINCONADA JACARANDAS FRACC.	TODA	TODA	$ 7,050.00
SECTOR 13	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100113	5 DE MAYO	TRESGUERRAS	CIRCUNVALACIÓN	$ 2,880.00
140100113	ACUEDUCTO FRACC.	TODO	RESTO	$ 4,680.00
140100113	ALAMOS 1A. SECC. LADO OTE. LIBRAMIENTO	CIRUELOS PIRULES	Y AHUEHUETES	$ 5,380.00
140100113	ÁLAMOS 1A. SECC. LADO PTE. LIBRAMIENTO	TODA	TODA	$ 7,010.00
140100113	AV. HÉRCULES LADO NTE.	CALZ. DE LOS ARCOS	LÍMITE DEL SECTOR	$ 2,510.00
140100113	AV. HÉRCULES LADO SUR	CALZ. DE LOS ARCOS	LÍMITE DEL SECTOR	$ 2,640.00
140100113	BERNARDO QUINTANA BLVD. LADO OTE.	UNIVERSIDAD	CALZ. DE LOS ARCOS	$ 10,530.00
140100113	BERNARDO QUINTANA BLVD. LADO PTE.	UNIVERSIDAD	CALZ. DE LOS ARCOS	$ 10,530.00
140100113	BOSQUES DEL ACUEDUCTO	RESTO	TODO	$ 6,780.00
140100113	CALESA 1A. SECC.	TODA	RESTO	$ 4,090.00
140100113	CALESA 2A. SECC.	TODA	RESTO	$ 3,750.00
140100113	CALLEJÓN DEL MANZANO	VÍA DEL F.F.C.C.	UNIVERSIDAD	$ 3,510.00
140100113	CALZ. DE LOS ARCOS	BERNARDO QUINTANA	CAMINO A LA CAÑADA	$ 5,620.00
140100113	CALZ. DE LOS ARCOS	CAMINO A LA CAÑADA	LÍMITE DEL SECTOR	$ 4,680.00
140100113	CALZ. DE LOS ARCOS	INDEPENDENCIA	RAMÓN RODRÍGUEZ FAMILIAR	$ 8,120.00
140100113	CALZ. DE LOS ARCOS	RAMÓN RODRÍGUEZ FAMILIAR	BERNARDO QUINTANA	$ 8,620.00
140100113	CIRCUNVALACIÓN	5 DE MAYO	JUAN CABALLERO Y OSIO	$ 6,700.00
140100113	CIRCUNVALACIÓN	JUAN CABALLERO Y OSIO	ORQUÍDEAS	$ 6,700.00
140100113	CIRCUNVALACIÓN	ORQUÍDEAS	CALZ. DE LOS ARCOS	$ 5,150.00
140100113	CIRCUNVALACIÓN	UNIVERSIDAD	5 DE MAYO	$ 6,700.00
140100113	CONJUNTO SEMINARIO	TODO	TODO	$ 1,790.00
140100113	DE LOS MISTERIOS PRIV.	TODA	TODA	$ 4,330.00
140100113	DEL DEPORTE	TODA	TODO	$ 1,990.00
140100113	EL CORTIJO FRACC.	TODA	RESTO	$ 2,580.00
140100113	EMETERIO GONZÁLEZ	TODA	TODA	$ 3,990.00

140100113	INDEPENDENCIA	TRESGUERRAS	CIRCUNVALACIÓN	$ 2,740.00
140100113	JARDINES DE QUERÉTARO FRACC.	TODO	RESTO	$ 4,680.00
140100113	JUAN CABALLERO Y OSIO	BERNARDO QUINTANA	AV. HÉRCULES	$ 4,940.00
140100113	JUAN CABALLERO Y OSIO	CIRCUNVALACIÓN	BERNARDO QUINTANA	$ 6,700.00
140100113	LA PEÑITA BARRIO DE	TODO	RESTO	$ 2,450.00
140100113	LOS ARCOS LOMA DORADA COND.	TODO	TODO	$ 3,990.00
140100113	MESÓN DE LA SANTA CRUZ	COND. RESIDENCIAL	TODO	$ 10,240.00
140100113	NOCHE BUENA RINCONADA	TODA	TODA	$ 4,210.00
140100113	PATHÉ FRACC.	TODO	RESTO	$ 4,680.00
140100113	RAMÓN RODRÍGUEZ FAMILIAR	CALZADA DE PATHÉ	CALZ. DE LOS ARCOS	$ 6,970.00
140100113	RÍO QUERÉTARO	CALLEJÓN DE LA PEÑITA	LÍMITE DEL SECTOR	$ 1,640.00
140100113	SAN JAVIER FRACC.	TODA	RESTO	$ 4,680.00
140100113	TRESGUERRAS	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	$ 2,450.00
140100113	UNIVERSIDAD LADO NTE.	CALLEJÓN DEL MANZANO	BERNARDO QUINTANA	$ 5,670.00
140100113	UNIVERSIDAD LADO SUR.	CIRCUNVALACIÓN	BERNARDO QUINTANA	$ 5,670.00
140100113	CONDOMINIO OCVAC	TODO	TODO	$ 6,000.00
140100113	VILLAS LOS ARCOS COND.	TODO	TODO	$ 3,990.00
SECTOR 14	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100114	20 DE NOVIEMBRE	EJÉRCITO REPUBLICANO	FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSÍO	$ 4,570.00
140100114	20 DE NOVIEMBRE	FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSÍO	CONSTITUYENTES	$ 5,220.00
140100114	BERNARDO QUINTANA BLVD.	CALZ. DE LOS ARCOS	CONSTITUYENTES	$ 11,750.00
140100114	CALZ. DE LOS ARCOS	INDEPENDENCIA	PUENTE DE ALVARADO	$ 8,490.00
140100114	CALZ. DE LOS ARCOS	PUENTE DE ALVARADO	BERNARDO QUINTANA	$ 9,020.00
140100114	CAPUCHINAS	INDEPENDENCIA	PLATEROS	$ 4,300.00
140100114	CARRETAS FRACC.	RESTO	TODO	$ 5,490.00
140100114	CARRETAS ZONA DE LA EX-HDA.	TODA	RESTO	$ 4,300.00
140100114	CONSTITUYENTES	20 DE NOVIEMBRE	EJÉRCITO REPUBLICANO	$ 9,730.00
140100114	CONSTITUYENTES	EJÉRCITO REPUBLICANO	BERNARDO QUINTANA	$ 9,730.00
140100114	DE LA ACORDADA AV.	CONDE DE MIRAVALLE	PUENTE DE ALVARADO	$ 5,610.00
140100114	DE LA ACORDADA AV.	EJÉRCITO REPUBLICANO	CONDE DE MIRAVALLE	$ 6,000.00
140100114	DE LA ACORDADA AV.	PUENTE DE ALVARADO	BERNARDO QUINTANA	$ 6,800.00

140100114	DON JUAN MANUEL	TODA	TODA	$ 4,300.00
140100114	EJÉRCITO REPUBLICANO	CONSTITUYENTES	DE LA ACORDADA AV.	$ 9,140.00
140100114	EJÉRCITO REPUBLICANO	DE LA ACORDADA AV.	20 DE NOVIEMBRE	$ 9,800.00
140100114	ESPIRITU SANTO	CAPUCHINAS	MONASTERIO	$ 5,380.00
140100114	FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSÍO	TODA	TODA	$ 5,430.00
140100114	INDEPENDENCIA	CALZ. DE LOS ARCOS	CAPUCHINAS	$ 6,530.00
140100114	INDEPENDENCIA	CAPUCHINAS	EJÉRCITO REPUBLICANO	$ 5,220.00
140100114	MONASTERIO AV.	TODA	TODA	$ 5,880.00
140100114	PLATEROS AV.	ACORDADA	CONSTITUYENTES	$ 6,410.00
140100114	PLATEROS AV.	CALZ. DE LOS ARCOS	MONASTERIO	$ 5,490.00
140100114	PLATEROS AV.	MONASTERIO	SANTO DOMINGO	$ 5,490.00
140100114	PLATEROS AV.	SANTO DOMINGO	ACORDADA	$ 5,880.00
140100114	PLAZA DE LAS AMERICAS	TODA	TODA	$ 10,450.00
140100114	SANTO DOMINGO AV.	TODA	TODA	$ 5,490.00
140100114	VIZCAÍNAS AV.	ACORDADA	CONSTITUYENTES	$ 6,410.00
140100114	VIZCAÍNAS AV.	MONASTERIO	SANTO DOMINGO	$ 5,490.00
140100114	VIZCAÍNAS AV.	SANTO DOMINGO	ACORDADA	$ 5,880.00
SECTOR 15	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100115	ARQUITOS FRACC.	RESTO	TODO	$ 3,560.00
140100115	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	CAMINO AL CIMATARIO	BERNARDO QUINTANA	$ 3,990.00
140100115	CALZ. DE LOS ARQUITOS	CONSTITUYENTES AV.	LOMA BONITA	$ 4,830.00
140100115	CALZ. DE LOS ARQUITOS	LOMA BONITA	RÍO COLORADO	$ 3,800.00
140100115	CAMINO AL CIMATARIO AV.	ARQUITECTOS	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	$ 3,750.00
140100115	CAMINO AL CIMATARIO AV.	CONSTITUYENTES	INGENIEROS	$ 4,330.00
140100115	CAMINO AL CIMATARIO AV.	INGENIEROS	ARQUITECTOS	$ 4,450.00
140100115	CONSTITUYENTES	CALZ. DE LOS ARQUITOS	RÍO COLORADO	$ 9,730.00
140100115	CONSTITUYENTES	CAMINO AL CIMATARIO	CALZ. DE LOS ARQUITOS	$ 10,330.00
140100115	EL MARQUÉS FRACC.	RESTO	TODO	$ 3,040.00
140100115	FRAY MARTÍN DE VALENCIA	TODA	TODA	$ 4,680.00
140100115	FRAY PEDRO DE CORDOVA	TODO	TODO	$ 5,110.00
140100115	LOMA BONITA FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,690.00
140100115	MIGUEL A. SALGADO CALLE	TODA	TODA	$ 3,850.00
140100115	PASEO QUINTAS DEL MARQUÉS	TODO	TODO	$ 4,680.00

140100115	QUINTAS DEL MARQUÉS FRACC.	RESTO	TODO	$ 4,120.00
SECTOR 16	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100116	3A. CERRADA DE LOS ARCOS	TODA	TODA	$ 4,010.00
140100116	ALBORADA COTO CLUB COND.	TODO	TODO	$ 3,220.00
140100116	ARCO SIETE COND.	TODO	TODO	$ 4,170.00
140100116	AV. CONSTITUYENTES OTE	TODA	TODA	$ 5,040.00
140100116	BE LOFT COND.	TODO	TODO	$ 5,070.00
140100116	BERNARDO QUINTANA BLVD.	CALZ. DE LOS ARCOS	PASEO DE LOMA DORADA	$ 12,860.00
140100116	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PASEO DE LOMA DORADA	COSTITUYENTES	$ 12,860.00
140100116	CALZ. DE LOS ARCOS	BERNARDO QUINTANA	LÍMITE DE SECTOR	$ 5,680.00
140100116	CAMINO REAL DE CARRETAS COND.	TODO	TODO	$ 4,300.00
140100116	CANTAROS COND.	TODO	TODO	$ 4,170.00
140100116	CARRUAJE COND.	TODO	TODO	$ 3,580.00
140100116	CERRADA DE LA ASUNCION	TODA	TODA	$ 4,170.00
140100116	CONCEPTO URBANO CARACOL COND.	TODO	TODO	$ 3,580.00
140100116	CUESTA BONITA FRACC.	TODO	TODO	$ 2,630.00
140100116	CUMBRES DEL MIRADOR COND.	TODO	TODO	$ 2,030.00
140100116	EDEN COTO CLUB COND.	TODO	TODO	$ 3,220.00
140100116	EL REAL COND.	TODO	TODO	$ 4,170.00
140100116	EXHACIENDA CARRETAS	LOTES INTERIORES	ENTRE MILENIO III Y LOMA DORADA	$ 750.00
140100116	HABITUS COND.	TODO	TODO	$ 2,740.00
140100116	HOME COTO CLUB COND.	TODO	TODO	$ 2,460.00
140100116	LA CIMA COND.	TODO	TODO	$ 4,220.00
140100116	LA ERMITA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	$ 2,030.00
140100116	LA ERMITA FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,500.00
140100116	LA VISTA COND.	TODO	TODO	$ 4,220.00
140100116	LAS MISIONES COND.	TODO	TODO	$ 4,220.00
140100116	LOMA DORADA FRACC.	1A. SECCIÓN	TODA	$ 3,470.00
140100116	LOMA DORADA FRACC.	2A. SECCIÓN	TODA	$ 3,220.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES MAYORES DE 1000M2	$ 2,900.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES MAYORES DE 200M2 HASTA 500M2	$ 3,750.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES MAYORES DE 500M2 HASTA 1000M2	$ 3,500.00

140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES HASTA DE 200M2	$ 4,200.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	ZONA MIRADOR	$ 4,670.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	$ 3,680.00
140100116	MIRALTO COND.	TODO	TODO	$ 4,770.00
140100116	MOMENTUM COND.	TODO	TODO	$ 7,150.00
140100116	NOVATERRA COND.	TODO	TODO	$ 3,760.00
140100116	PARQUE MILENIUM COND	TODO	TODO	$ 3,760.00
140100116	PEDREGAL DE VISTA HERMOSA	FRACCIONAMIENTO	TODO	$ 3,150.00
140100116	PLAZA MILENIUM COND.	CAMINO REAL DE CARRETAS	TODO	$ 5,960.00
140100116	REAL DE MILENIO COND.	TODO	TODO	$ 4,220.00
140100116	RESIDENCIAL HABITAT COND.	TODO	TODO	$ 2,560.00
140100116	RESIDENCIAL REGINA COND.	TODO	TODO	$ 4,220.00
140100116	RESIDENCIAL ROMANZA COND.	TODO	TODO	$ 4,220.00
140100116	RESIDENCIAL VISTA SANTIAGO COND.	TODO	TODO	$ 4,220.00
140100116	SENDA ETERNA 235 COND	TODO	TODO	$ 4,220.00
140100116	SQUADRA COND.	TODO	TODO	$ 3,760.00
140100116	VIDA 21 COTO CLUB COND.	FRACCIÓN DEL CASCO DE CARRETAS	UNIDAD CONDOMINAL	$ 3,220.00
140100116	VILLAS DE ORIENTE FRACC.	MACRO-LOTES MANZANEROS	RESTO	$ 1,640.00
140100116	VISTA DORADA FRACC.	TODA	TODA	$ 3,470.00
140100116	VISTA HERMOSA FRACC.	TODA	TODA	$ 2,890.00
140100116	TORRES SAN ÁNGEL COND.	TODO	TODO	$ 4,000.00
140100116	LA VIRGEN COND.	TODO	TODO	$ 2,030.00
140100116	URVEM OFICINAS CORPORATIVAS	TODO	TODO	$ 4,000.00
SECTOR 17	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100117	ARTE MEXICANO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,800.00
140100117	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	CALLE 25	CORREGIDORA	$ 4,770.00
140100117	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	CORREGIDORA	CAMINO CIMATARIO	$ 4,170.00
140100117	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	LÍMITE DE SEC. LADO PTE.	CALLE 25	$ 2,980.00
140100117	AV. COLINAS DEL CIMATARIO	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	BLVD. PASEO CENTRO SUR	$ 5,010.00
140100117	AV. COLINAS DEL CIMATARIO	BLVD. PASEO CENTRO SUR	LÍMITE DEL SECTOR	$ 3,820.00
140100117	AVENIDA 18	TODA	TODA	$ 1,800.00
140100117	AVENIDA 26	LUIS PASTEUR	CALLE 27	$ 2,630.00

140100117	AVENIDA 6	CALLE 1	CALLE 27	$ 2,630.00
140100117	AVENIDA 8	CALLE 1	CALLE 27	$ 2,380.00
140100117	AZTECA FRACC.	RESTO	TODO	$ 1,670.00
140100117	BALAUSTRADAS FRACC.	RESTO	TODO	$ 3,580.00
140100117	BURÓCRATA FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,880.00
140100117	CALLE 25	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	AVENIDA 26	$ 3,340.00
140100117	CALLE 27	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	AVENIDA 26	$ 3,340.00
140100117	CENTRAL DE ABASTOS	TODA	TODA	$ 6,830.00
140100117	CENTRO COMERCIAL COLINAS	CONDOMINIO	TODO	$ 6,560.00
140100117	CERRO BLANCO	TODA	TODA	$ 3,340.00
140100117	CIRCUITO MOISÉS SOLANA	TODO	TODO	$ 3,820.00
140100117	COLINAS DEL CIMATARIO FRACC.	ETAPAS 1A Y 2A	RESTO	$ 4,290.00
140100117	COLINAS DEL CIMATARIO FRACC.	ETAPAS 3A Y 4A	SEC. I	$ 3,470.00
140100117	COLINAS DEL CIMATARIO FRACC.	ETAPAS 3A Y 4A	SEC. II III IV Y V	$ 3,340.00
140100117	COMERCIANTES FRACC.	RESTO	TODA	$ 2,270.00
140100117	CORREGIDORA	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO	MOISÉS SOLANA	$ 5,720.00
140100117	DEL PARQUE AV. LADO NTE.	TODA	TODA	$ 4,540.00
140100117	DEL PARQUE AV. LADO SUR	TODO	TODO	$ 4,170.00
140100117	EL MARQUÉS QUERETANO FRACC.	TODO	TODO	$ 2,140.00
140100117	EL PALOMAR FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	$ 2,690.00
140100117	FIDEL VELÁZQUEZ FRACC.	RESTO	TODO	$ 1,670.00
140100117	FRAY LUIS DE LEÓN	TODA	TODA	$ 4,820.00
140100117	HABITACIONAL VISTA COND.	TODO	TODO	$ 2,380.00
140100117	LA ALHAMBRA COND.	TODO	TODO	$ 2,740.00
140100117	LÁZARO CÁRDENAS FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,030.00
140100117	LOMA LINDA FRACC.	RESTO	TODO	$ 3,340.00
140100117	LOMA LINDA FRACC.	USO COMERCIAL	TODO	$ 6,830.00
140100117	LOMAS DE CASA BLANCA FRACC.	RESTO	TODO	$ 1,680.00
140100117	LOMAS DE QUERÉTARO FRACC.	TODA	TODA	$ 3,340.00
140100117	LOMAS DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,800.00
140100117	LOMAS DEL VALLE FRACC.	TODO	TODO	$ 1,800.00
140100117	LOS TORITOS COND.	TODO	TODO	$ 2,880.00

140100117	LUIS PASTEUR	CARRETERA MEX.-QRO.	LUIS VEGA Y MONROY	$ 3,820.00
140100117	LUIS PASTEUR	LUIS VEGA Y MONROY	MOISÉS SOLANA	$ 4,880.00
140100117	LUIS PASTEUR	MOISÉS SOLANA	SAN DIEGO DE LOS PADRES	$ 5,250.00
140100117	LUIS PASTEUR	SAN DIEGO DE LOS PADRES	LÍMITE DEL SECTOR	$ 3,930.00
140100117	LUIS VEGA Y MONROY	CORREGIDORA	CAMINO AL CIMATARIO	$ 6,560.00
140100117	PAPANOA	CONDOMINIO	TODO	$ 3,100.00
140100117	PARQUE COMERCIAL PAPANOA	FRACCIONAMIENTO	RESTO	$ 3,340.00
140100117	PASEO CENTRO SUR	TODO	TODO	$ 8,740.00
140100117	PLAZAS DEL SOL	USO COMERCIAL	TODO	$ 6,550.00
140100117	PLAZAS DEL SOL 1A. SECC.	RESTO	TODO	$ 3,470.00
140100117	PLAZAS DEL SOL 2A. SECC.	RESTO	TODO	$ 3,470.00
140100117	PLAZAS DEL SOL 3A. SECC.	RESTO	TODO	$ 3,470.00
140100117	PRADOS DEL MIRADOR FRACC.	RESTO	TODO	$ 3,580.00
140100117	PRESIDENTES FRACC.	CALLES 24 Y 26	USOS COMERCIALES	$ 2,630.00
140100117	PRESIDENTES FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,030.00
140100117	PRIVADA COLINAS COND.	COLINAS DEL CIMATARIO	TODO	$ 4,170.00
140100117	QUINTAS BALAUSTRADAS COND.	TODO	TODO	$ 3,580.00
140100117	ROMA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,430.00
140100117	SAN JUAN DE LETRAN COND.	COMERCIAL	TODO	$ 4,770.00
140100117	T.A.Q. COND. COMERCIAL	TODO	TODO	$ 3,580.00
140100117	TERRANOVA COND.	COMERCIAL	TODO	$ 4,540.00
140100117	TERRANOVA COND.	HABITACIONAL	TODO	$ 3,100.00
140100117	VISTA ALEGRE 1A. SECC. FRACC.	RESTO	TODO	$ 3,470.00
140100117	VISTA ALEGRE 2A. SECC. FRACC.	RESTO	TODO	$ 3,470.00
140100117	VISTA ALEGRE 3A. SECC. FRACC.	RESTO	TODO	$ 3,470.00
140100117	VISTA ALEGRE MAXEI FRACC.	RESTO	TODO	$ 3,220.00
140100117	CORPORATIVO CENTRO SUR	TODO	TODO	$ 5,000.00
SECTOR 18	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100118	BLVD. DE LAS AMERICAS	TODO	TODO	$ 4,290.00
140100118	CLUB CAMPESTRE DE QUERÉTARO	ÁREAS VERDES	CAMPO DE GOLF	$ 1,190.00
140100118	CLUB CAMPESTRE QUERÉTARO FRACC.	TODO	TODO	$ 8,950.00
140100118	COLONIA DEL VALLE FRACC.	TODA	TODA	$ 4,730.00

140100118	CONSTITUYENTES PTE. LADO SUR	ARGENTINA	PERRUSQUIA FRANCISCO	$ 5,370.00
140100118	CONSTITUYENTES PTE. LADO SUR	BLVD. DE LAS AMERICAS	ARGENTINA	$ 7,000.00
140100118	CONSTITUYENTES PTE. LADO SUR	FRANCISCO PERRUSQUIA	CALLE DEL POCITO	$ 4,580.00
140100118	CONSTITUYENTES PTE. LADO SUR	LÍMITE DE SECTOR	BLVD. DE LAS AMERICAS	$ 4,450.00
140100118	LOMAS DE QUERÉTARO FRACC.	TODA	TODA	$ 3,340.00
140100118	PILARES COL.	TODA	TODA	$ 2,030.00
140100118	PRADOS DEL CAMPESTRE FRACC.	TODA	TODA	$ 4,730.00
140100118	RINCÓN DE SAN ANTONIO FRACC.	TODA	TODA	$ 2,750.00
SECTOR 19	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100119	AZALEAS COND.	TODO	TODO	$ 3,990.00
140100119	BLVD. JARDINES DE LA HACIENDA	TODA	TODA	$ 4,910.00
140100119	CLAUSTROS DEL CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	$ 3,610.00
140100119	CONSTITUYENTES PTE. LADO NTE.	CARR. CELAYA CUOTA	CIRCUITO DALIA	$ 6,560.00
140100119	CONSTITUYENTES PTE. LADO NTE.	CIRCUITO DALIA	IGNACIO ZARAGOZA PROL.	$ 6,560.00
140100119	CONSTITUYENTES PTE. LADO NTE.	IGNACIO ZARAGOZA PROL.	LÍMITE DEL SECTOR	$ 5,370.00
140100119	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	SIN COLINDACIA A ZONA URBANA	$ 380.00
140100119	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 760.00
140100119	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	SIN COLINDACIA A ZONA URBANA	$ 380.00
140100119	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 760.00
140100119	EL JACAL FRACC.	RESTO	TODO	$ 4,060.00
140100119	EUCALIPTOS COND.	TODO	TODO	$ 3,850.00
140100119	HDA. DE LA TORTUGA COND.	TODO	TODO	$ 4,210.00
140100119	HDA. DEL CONEJO COND.	TODO	TODO	$ 4,090.00
140100119	HDA. EL SALITRE COND.	TODO	TODO	$ 4,450.00
140100119	HDA. ESCOLASTICAS	TODA	TODA	$ 4,560.00
140100119	HDA. GRANDE	TODA	TODA	$ 4,560.00
140100119	HDA. GRANDE COND.	TODO	TODO	$ 3,040.00
140100119	HDA. SAN MIGUEL COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 4,680.00
140100119	HDA. SANTILLÁN	CONDOMINIOS	TODO	$ 4,090.00
140100119	HDA. STA. BARBARA	CALLE	ATRAS DE LAS TORRES	$ 4,210.00
140100119	IGNACIO ZARAGOZA PROL.	TODA	TODA	$ 5,850.00
140100119	JARDINES DE LA HDA. FRACC.	PREDIOS SOBRE FALLA GEOLÓGICA	TODO	$ 2,220.00

140100119	JARDINES DE LA HDA. FRACC.	RESTO	TODO	$ 4,450.00
140100119	LA GRANJA FRACC.	RESTO	TODA	$ 3,280.00
140100119	LA JOYA 702 COND.	LOCALES COMERCIALES	TODO	$ 4,910.00
140100119	LA JOYA FRACC.	TODO	TODO	$ 4,210.00
140100119	LAS PLAZAS FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,930.00
140100119	MAGISTERIAL HAB. FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,820.00
140100119	MANSIONES DEL VALLE FRACC.	RESTO	TODO	$ 4,450.00
140100119	MATHIEU COND.	TODO	TODO	$ 4,910.00
140100119	MISIÓN LA JOYA I RESIDENCIAL	TODO	TODO	$ 3,270.00
140100119	ORQUÍDEAS FRACC.	RESTO	TODO	$ 4,560.00
140100119	PLAZA JARDÍN COND.	TODO	TODO	$ 4,550.00
140100119	RESIDENCIAL OASIS COND.	TODO	TODO	$ 3,280.00
140100119	UNIÓN MAGISTERIAL FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,820.00
140100119	JOSÉ ANTONIO GARCÍA JIMENO	TODA	TODA	$ 4,320.00
SECTOR 20	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100120	5 DE FEBRERO AV. LADO PTE.	CARRETERA A TLACOTE	IGNACIO ZARAGOZA	$ 4,920.00
140100120	5 DE FEBRERO AV. LADO PTE.	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	$ 4,860.00
140100120	5 DE FEBRERO AV. LADO PTE.	VÍA DEL F.F.C.C.	CARRETERA A TLACOTE	$ 4,820.00
140100120	5 DE FEBRERO COL.	TODA	TODA	$ 1,830.00
140100120	AV. CRISANTEMOS	TODA	TODA	$ 4,860.00
140100120	BENITO JUÁREZ	VÍA DEL F.F.C.C.	CARRETERA AL CAMPO MILITAR	$ 2,140.00
140100120	CAROLINA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 2,740.00
140100120	CAROLINA FRACC.	RESTO	TODO	$ 3,160.00
140100120	CARRETERA A TLACOTE	5 DE FEBRERO	AV. GALINDAS	$ 4,860.00
140100120	CARRETERA A TLACOTE	AV. GALINDAS	LA CAPILLA	$ 3,650.00
140100120	CARRETERA A TLACOTE	LA CAPILLA	LÍMITE DEL SECTOR	$ 2,680.00
140100120	CARRETERA AL CAMPO MILITAR	TODA	TODA	$ 2,680.00
140100120	CONSTITUCIÓN 1A. PRIV.	TODA	TODA	$ 1,940.00
140100120	EJIDO MODELO COL.	TODA	TODA	$ 1,340.00
140100120	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 610.00
140100120	EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 680.00
140100120	EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	$ 140.00

140100120	EL ROSARIO FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,070.00
140100120	EL SILLAR COND.	TODO	TODO	$ 3,160.00
140100120	ENSUENO FRACC.	RESTO	TODO	$ 3,160.00
140100120	ESTRELLA DEL NORTE	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,700.00
140100120	EUCALIPTOS I COND.	TODO	TODO	$ 2,430.00
140100120	EUCALIPTOS II COND.	TODO	TODO	$ 2,430.00
140100120	EUCALIPTOS III COND.	TODO	TODO	$ 2,430.00
140100120	FERROCARRILEROS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,830.00
140100120	FERROCARRILES RINCONADA SANTA ANITA	TODO	TODO	$ 1,830.00
140100120	FRONDOSO COND.	RESTO	TODA	$ 2,680.00
140100120	GALINDAS COND. COMERCIAL	TODO	TODO	$ 3,400.00
140100120	GRAL. ARTEAGA HAB. FRACC.	TODA	TODA	$ 1,940.00
140100120	HAB. SANTA MAGDALENA COND.	CENTAURO 202	TODO	$ 1,580.00
140100120	HAB. SANTA MAGDALENA COND.	ORIÓN 101	TODO	$ 1,580.00
140100120	HAB. SANTA MAGDALENA COND.	ORIÓN 201	TODO	$ 1,580.00
140100120	HAB. SANTA MAGDALENA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,700.00
140100120	HACIENDA LA GLORIA FRACC.	TODO	TODO	$ 2,680.00
140100120	HDA. LA GLORIA UNID. COND.	TODA	TODA	$ 2,550.00
140100120	IGNACIO ZARAGOZA PROL.	TODA	TODA	$ 5,350.00
140100120	JARDINES DEL VALLE FRACC.	TODO	TODO	$ 1,700.00
140100120	JUAN DIEGO COL.	TODO	TODO	$ 940.00
140100120	LA AURORA COMERCIAL	TODO	TODO	$ 2,070.00
140100120	LA AURORA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,700.00
140100120	LA CAPILLA FRACC.	TODA	TODA	$ 3,040.00
140100120	LA CARAMBADA FRACC.	TODO	TODO	$ 2,680.00
140100120	LA PROVIDENCIA COND.	TODO	TODO	$ 3,400.00
140100120	LA REJA FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,680.00
140100120	LA SIERRITA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,830.00
140100120	LA TOSCANA COND.	TODO	TODO	$ 2,550.00
140100120	LAS FLORES FRACC.	TODO	TODO	$ 1,580.00
140100120	LAS TERESAS FRACC.	TODA	TODA	$ 2,430.00
140100120	LAS TORRES AV.	TODA	TODA	$ 4,490.00
140100120	LOS VIRREYES FRACC.	TODO	TODO	$ 3,890.00

140100120	MANUEL M. DE LA LLATA PRIV.	TODA	TODA	$ 2,430.00
140100120	PASEO DE LOS CEDROS	PINO SUÁREZ	IGNACIO ZARAGOZA	$ 4,250.00
140100120	PINO SUÁREZ PROL.	5 DE FEBRERO	HILARIO FRÍAS SOTO	$ 3,530.00
140100120	PINO SUÁREZ PROL.	HILARIO FRÍAS SOTO	LÍMITE URBANO	$ 2,680.00
140100120	PLAZA GALERÍAS QUERÉTARO	CENTRO COMERCIAL	TODO	$ 8,510.00
140100120	PLAZA MARAVILLAS COND.	TODO	TODO	$ 4,740.00
140100120	PRADOS DE LA CAPILLA FRACC.	TODA	TODA	$ 3,650.00
140100120	PROVINCIA SANTA ELENA	CONDOMINIOS COMERCIALES	TODO	$ 3,340.00
140100120	PROVINCIA SANTA ELENA	CONDOMINIOS HABITACIONALES	TODO	$ 2,430.00
140100120	QUINTA ALICIA FRACC.	TODO	TODO	$ 3,160.00
140100120	RANCHO BELLAVISTA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 2,070.00
140100120	RANCHO BELLAVISTA FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,680.00
140100120	RESIDENCIAL GALINDAS FRACC.	TODO	RESTO	$ 3,160.00
140100120	RESIDENCIAL ITALIA FRACC.	TODO	TODO	$ 3,650.00
140100120	RESIDENCIAL LAS FUENTES COND.	TODO	TODO	$ 1,830.00
140100120	RESIDENCIAL LOS ÁNGELES FRACC.	LOTES SOBRE FALLA GEOLÓGICA	TODO	$ 1,580.00
140100120	RESIDENCIAL LOS ÁNGELES FRACC.	TODO	TODO	$ 2,790.00
140100120	RINCONADA DE LA CAPILLA COND.	TODA	TODA	$ 2,680.00
140100120	SAN ANTONIO DE LA PUNTA	TODA	TODA	$ 1,340.00
140100120	SAN ANTONIO DE LA PUNTA (COMEVI)	TODO	TODO	$ 1,580.00
140100120	SAN ANTONIO DE LA PUNTA EL LLANITO	TODO	TODO	$ 1,580.00
140100120	SAN ANTONIO DEL MAUREL	TODA	TODA	$ 1,580.00
140100120	SAN MARCOS	IGNACIO ZARAGOZA	ANTONIO PÉREZ ALCOCER	$ 4,000.00
140100120	SAN SEBASTIÁN FRACC.	TODO	TODO	$ 1,340.00
140100120	SANTA ANITA COND.	TODO	TODO	$ 1,580.00
140100120	SANTA MARÍA MAGDALENA	TODA	TODA	$ 1,340.00
140100120	SANTIAGO FRACC.	TODA	TODA	$ 3,160.00
140100120	SANTO NIÑO COND.	TODO	TODO	$ 1,210.00
140100120	UNIDAD CONDOMINAL GEMA	UNIDADES PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,460.00
140100120	UNIDAD CONDOMINAL AMAZCALA	UNIDADES PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,570.00

140100120	VALLE DEL MEZQUITAL FRACC	TODO	TODO	$ 1,340.00
140100120	VILLA LAS ARBOLEDAS FRACC.	TODO	TODO	$ 2,680.00
140100120	VILLAS DE SAN ANTONIO	CONDOMINIOS	TODO	$ 2,680.00
140100120	VILLAS JARDÍN COND.	TODO	TODO	$ 2,680.00
SECTOR 21	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100121	ALFONSO CRAVIOTO	CONDOMINIOS	TODO	$ 2,930.00
140100121	ALTOS DEL MARQUÉS FRACC.	TODO	TODO	$ 2,340.00
140100121	ANDADORES LAS FUENTES COND.	TODO	TODO	$ 2,220.00
140100121	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	CON SERVICIOS	$ 1,390.00
140100121	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 820.00
140100121	ARBOLEDAS DEL PARQUE FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	$ 4,790.00
140100121	ARBOLEDAS DEL PARQUE FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	$ 3,850.00
140100121	ARBOLEDAS FRACC.	RESTO	TODO	$ 3,630.00
140100121	AV. EL CAMPANARIO	TODA	TODA	$ 5,890.00
140100121	AV. DE LA SALVACION	CARRETERA AL AEROPUERTO	ASTEROIDES	$ 1,560.00
140100121	AV. PASEO DE LA REFORMA	TODA	TODA	$ 5,360.00
140100121	BALCONES FRACC.	TODO	TODO	$ 2,930.00
140100121	BERNARDO QUINTANA BLVD.	CORREGIDORA	PUENTE AL AEROPUERTO	$ 11,100.00
140100121	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LÍMITE PTE. DEL SECTOR	CORREGIDORA	$ 9,940.00
140100121	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PUENTE AL AEROPUERTO	PUENTE DEL F.F.C.C.	$ 10,530.00
140100121	BIOMBO	PLACER	GRANATE	$ 1,760.00
140100121	BOLAÑOS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,160.00
140100121	BOLAÑOS II PUERTA DEL CIELO COL.	CORETT	TODO	$ 800.00
140100121	CALZADA DE BELÉN	ARTESANOS	CARR. CHICHIMEQUILLAS	$ 2,100.00
140100121	CALZADA DE BELÉN	BIOMBO	ARTESANOS	$ 2,690.00
140100121	CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS	TODA	TODA	$ 1,930.00
140100121	CIPRECES COND.	LOCALES COMERCIALES	TODOS	$ 2,820.00
140100121	CIPRECES COND.	TODO	TODO	$ 2,220.00
140100121	COLINAS DEL PARQUE FRACC.	TODA	TODA	$ 3,280.00
140100121	CONJUNTO VISTA 2000	TODO	TODO	$ 2,580.00
140100121	CONSTITUYENTES FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,930.00
140100121	CORREGIDORA PROL.	BERNARDO QUINTANA	PASEO DE LA CONSTITUCIÓN	$ 5,260.00

140100121	CORREGIDORA PROL.	PASEO DE LA CONSTITUCIÓN	LÍMITE DE SECTOR	$ 4,790.00
140100121	CUAUHTÉMOC COL.	TODA	TODA	$ 1,400.00
140100121	LA ROSA RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	$ 2,140.00
140100121	EJIDO BOLAÑOS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 470.00
140100121	EJIDO MENCHACA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 410.00
140100121	EJIDO SAN PABLO	SOLARES URBANOS	TODO	$ 1,070.00
140100121	EL PARQUE FRACC.	TODO	TODO	$ 1,760.00
140100121	EURÍPIDES	TODA	TODA	$ 2,100.00
140100121	EURÍPIDES FRACC.	TODO	TODO	$ 1,990.00
140100121	GENERACION 2000 COL.	TODO	TODO	$ 820.00
140100121	HDA. EL CAMPANARIO FRACC.	SECCIÓN MIRADORES	TODA	$ 2,690.00
140100121	HEBERTO CASTILLO COL.	TODO	TODO	$ 850.00
140100121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	HASTA 5000 M2	$ 2,210.00
140100121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	$ 1,360.00
140100121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	$ 1,600.00
140100121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MAS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	$ 1,870.00
140100121	LA LADERA FRACC.	RESTO	TODO	$ 1,760.00
140100121	LA MARQUESA COND.	TODO	TODO	$ 2,690.00
140100121	LA RUECA COND.	TODO	TODO	$ 1,860.00
140100121	LOMAS DE SAN MIGUEL COL.	TODO	TODO	$ 1,060.00
140100121	LOMAS DEL MARQUÉS FRACC.	TODO	TODO	$ 2,340.00
140100121	MENCHACA COL.	ETAPAS I II III Y IV	RESTO	$ 1,160.00
140100121	MISIÓN DE CONCA COND.	TODO	TODO	$ 2,580.00
140100121	MURALTO RESIDENCIAL	TODO	TODO	$ 3,750.00
140100121	PASEOS DE LA CUESTA UNIDAD COND.	TODO	TODO	$ 1,990.00
140100121	PEÑUELAS AV.	TODO	TODO	$ 2,340.00
140100121	PEÑUELAS COL.	TODA	RESTO	$ 1,400.00
140100121	PIE DE LA CUESTA AV.	TÉCNICOS PROL.	LÍMITE DE SECTOR	$ 3,400.00
140100121	PLACER	PIE DE LA CUESTA	BIOMBO	$ 1,860.00
140100121	PLATEROS AV.	TODA	TODA	$ 2,340.00
140100121	PLAZA ÁLAMOS COND. COMERCIAL	TODO	TODO	$ 4,790.00
140100121	PRIV. ARBOLEDAS COND.	TODO	TODO	$ 3,040.00
140100121	RANCHO MENCHACA FRACC.	TERRENOS EN BREÑA	RESTO	$ 470.00

140100121	RANCHO SAN ANTONIO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,160.00
140100121	RENACIMIENTO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,160.00
140100121	RESIDENCIAL VIVEROS	CONDOMINIO	TODO	$ 2,690.00
140100121	SAN PEDRITO ECOLÓGICO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100121	SAN PEDRITO INFONAVIT FRACC.	TODO	TODO	$ 1,520.00
140100121	SAN PEDRITO PENUELAS FRACC.	ETAPA IV	TODA	$ 1,400.00
140100121	SAN PEDRITO PEÑUELAS COMEVI	ETAPAS II Y III	TODO	$ 1,400.00
140100121	SAN PEDRITO PEÑUELAS FRACC.	ETAPA I	TODA	$ 1,400.00
140100121	SAN PEDRO FRACC.	TODA	TODA	$ 1,400.00
140100121	SIERRAZUL COND.	TODO	TODO	$ 12,850.00
140100121	TÉCNICOS	TODA	TODA	$ 1,520.00
140100121	TÉCNICOS PROL.	PIE DE LA CUESTA	AV. PLATÓN SUR	$ 2,220.00
140100121	TEIDE RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	$ 10,710.00
140100121	TORRE QUERÉTARO COND.	TODO	TODO	$ 10,710.00
140100121	VALLE DE SAN PEDRITO PEÑUELAS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,400.00
140100121	VICTORIA POPULAR COL.	TODA	TODA	$ 1,030.00
140100121	VILLAS DEL PARQUE FRACC.	TODO	TODO	$ 3,510.00
140100121	LOS PINOS COL	TODA	TODA	$ 280.00
140100121	AV. MENCHACA	TODA	TODA	$ 1,200.00
SECTOR 22	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100122	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE KM. 22+500 A PASEO DE LA REPÚBLICA	$ 970.00
140100122	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE KM. 24 A KM. 22+500	$ 750.00
140100122	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE LÍMITE DE SECTOR PTE. A KM. 24	$ 970.00
140100122	ARCO DE PIEDRA COND.	TODO	TODO	$ 2,940.00
140100122	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 700.00
140100122	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 700.00
140100122	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	$ 340.00
140100122	HACIENDA JURIQUILLA SANTA FE	CONDOMONIOS	TODOS	$ 2,490.00
140100122	JURICA FRACC.	EL PINAR	TODO	$ 2,660.00
140100122	JURICA FRACC.	FRENTE A PASEO JURICA	LOTES DE HASTA 1000 M2	$ 2,490.00

140100122	JURICA FRACC.	FRENTE A PASEO JURICA	LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2	$ 1,970.00
140100122	JURICA FRACC.	FRENTE A PASEO JURICA	LOTES DE MÁS DE 2000 M2	$ 1,660.00
140100122	JURICA FRACC.	JACARANDAS 3A. FRESNOS	Y 3A. CEDROS	$ 1,800.00
140100122	JURICA FRACC.	PRIVADA	TODA	$ 4,680.00
140100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE HASTA 1000 M2.	$ 2,120.00
140100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE MÁS DE 1000 A 2000 M2	$ 1,660.00
140100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE MÁS DE 2000 A 3000 M2	$ 1,430.00
140100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE MÁS DE 3000 HASTA 5000	$ 1,060.00
140100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE MÁS DE 5000 M2	$ 920.00
140100122	JURICA FRACC.	SECCIÓN BOULEVARES	COLINDANTE CON CANAL	$ 1,500.00
140100122	JURICA FRACC.	SECCIÓN BOULEVARES	RESTO	$ 2,170.00
140100122	LOS PORTONES PRIV. DE	CONDOMINIO	TODO	$ 2,190.00
140100122	MISIONES DE JURICA COND.	TODO	TODO	$ 2,530.00
140100122	MURANO COND.	TODO	TODO	$ 2,790.00
140100122	PASEO DE LA REPÚBLICA	TODO	TODO	$ 4,640.00
140100122	POBLADO DE JURICA	RESTO	TODO	$ 1,260.00
140100122	REGENCY TOWERS COND.	TODO	TODO	$ 3,990.00
140100122	RINCONADA JURICA COND.	TODO	TODO	$ 2,660.00
140100122	VALLE DE JURIQUILLA FRACC.	CONDOMINIOS	AREA PRIVATIVA	$ 2,910.00
140100122	VALLE DE JURIQUILLA FRACC.	MACROLOTES DE	HASTA 7500 M2	$ 1,160.00
140100122	VALLE DE JURIQUILLA FRACC.	MACROLOTES DE	MÁS DE 7500 M2	$ 1,020.00
140100122	VALLE DE JURIQUILLA II FRACC.	TODO	TODO	$ 2,910.00
140100122	VALLE DE JURIQUILLA II FRACC.	CONDOMINIOS	DEPARTAMENTOS CUADRUPLEX	$ 2,910.00
140100122	VILLAS REGENCY COND.	TODO	TODO	$ 3,140.00
140100122	AV. CAMELINAS	PASEO DE LA REPÚBLICA	PASEO DEL MESÓN	$ 1,900.00
140100122	AV. CAMELINAS	PASEO DEL MESÓN	LIRIOS	$ 1,500.00
140100122	BLVD. ARCO DE PIEDRA	TODO	TODO	$ 2,850.00
140100122	CAÑADA PREMIER UNIDAD CONDOMINAL	TODO	TODO	$ 15,000.00
140100122	UNIDAD CONDOMINAL BIOSFERA	MACROLOTES TODO	TODO	$ 1,250.00
SECTOR 23	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100123	2 LUNAS COND.	SANTA FE	TODO	$ 2,380.00

140100123	ALENAS RESIDENCIAL COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 5,460.00
140100123	ALTAVISTA 1050 COND	TODO	TODO	$ 6,550.00
140100123	ALTA VISTA JURIQUILLA FRACC.	TODO	TODO	$ 2,360.00
140100123	ANDALUCÍA COND. VERTICAL	TODO	TODO	$ 3,550.00
140100123	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	TODO	TODO	$ 2,200.00
140100123	AV. DE LAS TORRES	TODA	TODA	$ 2,890.00
140100123	BALCONES DE JURIQUILLA	LOTES DE	MÁS DE 1000 M2	$ 1,600.00
140100123	BALCONES DE JURIQUILLA	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	$ 3,170.00
140100123	BALCONES DE JURIQUILLA	LOTES DE 500 M2	HASTA 1000 M2	$ 2,460.00
140100123	BLVD. DE LAS CIENCIAS	LADO ORIENTE	LADO PONIENTE	$ 3,190.00
140100123	BLVD. UNIVERSITARIO	BLVD. PRIV. JURIQUILLA	BLVD. VILLAS DEL MESÓN	$ 3,630.00
140100123	BLVD. UNIVERSITARIO	BLVD. PRIV. JURIQUILLA	LÍMITE DEL SECTOR	$ 2,460.00
140100123	BLVD. VILLAS DEL MESÓN	AV. JURIQUILLA	HACIENDA GALINDO	$ 3,340.00
140100123	BLVD. VILLAS DEL MESÓN	BLVD. DE LAS CIENCIAS	CARRETERA FEDERAL 57	$ 2,740.00
140100123	BLVD. VILLAS DEL MESÓN	HACIENDA GALINDO	BLVD. DE LAS CIENCIAS	$ 4,170.00
140100123	CAMPESTRE LA RICA FRACC.	TODO	TODO	$ 840.00
140100123	CALLE MOMPANÍ	TODA	TODA	$ 1,900.00
140100123	CAMINO REAL COL.	TODA	TODA	$ 1,090.00
140100123	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	$ 3,250.00
140100123	CERRADA DEL MESÓN COND.	TODO	TODO	$ 2,380.00
140100123	CLUB RESIDENCIAL LOS ENCINOS	CONDOMINIO	TODO	$ 2,380.00
140100123	CUMBRES DE JURIQUILLA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 3,550.00
140100123	CUMBRES DE JURIQUILLA FRACC.	RESTO	TODO	$ 3,550.00
140100123	CUMBRES DEL LAGO FRACC.	TODO	TODO	$ 3,610.00
140100123	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 600.00
140100123	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	$ 130.00
140100123	EL CANTO COND.	SANTA FE	TODO	$ 2,380.00
140100123	EL CIELO DE JURIQUILLA COND.	SANTA FE	TODO	$ 2,380.00
140100123	EL ENCANTO COND.	SANTA FE	TODO	$ 2,380.00
140100123	EL ENSUEÑO COND.	SANTA FE	TODO	$ 2,380.00
140100123	EL FARO COND.	TODO	TODO	$ 2,890.00
140100123	EL GRAN CAPRICHO COND	CUMBRES DEL LAGO	TODO	$ 2,890.00

140100123	EL SECRETO COND.	SANTA FE	TODO	$ 2,380.00
140100123	EL SUSPIRO COND.	SANTA FE	TODO	$ 2,380.00
140100123	GRAN PUERTA PARAISO COND.	TODO	TODO	$ 2,410.00
140100123	GRAN PUERTA PARAÍSO II COND.	TODO	TODO	$ 2,410.00
140100123	GRAN PUERTA SANTA FE COND.	SANTA FE	TODO	$ 2,380.00
140100123	HABITAREA HOMES COND.	SANTA FE	TODO	$ 3,300.00
140100123	JACARANDAS PRIV. COND.	TODO	TODO	$ 2,980.00
140100123	JARDINES DE JURIQUILLA COND.	TODO	TODO	$ 2,410.00
140100123	JARDINES DE SANTA FE COND.	TODO	TODO	$ 2,380.00
140100123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	$ 2,390.00
140100123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	$ 1,810.00
140100123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	$ 2,200.00
140100123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	PLAZAS COMERCIALES	RESTO	$ 4,170.00
140100123	JURICA LA CANADA FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	$ 2,330.00
140100123	JURICA LA CAÑADA FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	$ 1,810.00
140100123	JURICA LA CAÑADA FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	$ 2,140.00
140100123	JURICA LA SOLANA II FRACC.	LOTES	MENOS DE 500 M2	$ 2,850.00
140100123	JURICA LA SOLANA II FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	$ 1,790.00
140100123	JURICA LA SOLANA II FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	$ 2,130.00
140100123	JURICA MISIONES FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	$ 2,710.00
140100123	JURICA MISIONES FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	$ 1,900.00
140100123	JURICA MISIONES FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	$ 2,220.00
140100123	JURICA REALCONVENTO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 2,380.00
140100123	JURICA SAN FRANCISCO FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	$ 2,620.00
140100123	JURICA SAN FRANCISCO FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	$ 1,870.00
140100123	JURICA SAN FRANCISCO FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	$ 2,050.00
140100123	JURICA TOLIMÁN FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	$ 1,610.00
140100123	JURICA TOLIMÁN FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	$ 2,050.00
140100123	JURICA TOLIMÁN FRACC.	LOTES MENOS DE 500 M2	TODO	$ 2,030.00
140100123	JURIQUILLA 52 COND CUADRUPLEX	TODO	TODO	$ 2,730.00

140100123	JURIQUILLA LA CONDESA FRACC.	TODO	TODO	$ 3,300.00
140100123	JURIQUILLA POBLADO	TODO	TODO	$ 1,210.00
140100123	JURIQUILLA SAN ISIDRO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 2,300.00
140100123	JURIQUILLA SAN ISIDRO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,230.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	RESTO	$ 2,380.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	CONDOMINIOS VERTICALES	RESTO	$ 5,150.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	LOTES DE	HASTA 1000 M2	$ 2,850.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 10000 M2	$ 1,340.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	LOTES DE MÁS DE 1000 M2	HASTA 10000 M2	$ 1,500.00
140100123	LA CUADRILLA FRACC.	ZONA NO URBANIZADA	RESTO	$ 940.00
140100123	LA CUADRILLA FRACC.	ZONA URBANIZADA	RESTO	$ 1,440.00
140100123	LA ESCONDIDA COND.	SANTA FE	TODO	$ 2,380.00
140100123	LA LUNA COND.	SANTA FE	TODO	$ 2,380.00
140100123	LA PAZ COND.	TODO	TODO	$ 2,390.00
140100123	LA PENÍNSULA COND.	SANTA FE	TODO	$ 3,100.00
140100123	LA RICA COND.	TODO	TODO	$ 2,140.00
140100123	LAS LUNAS JURIQUILLA COND.	SANTA FE	TODO	$ 2,380.00
140100123	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 730.00
140100123	LOMA DE JURIQUILLA COND.	TODO	TODO	$ 1,670.00
140100123	LOMAS DE SANTA FE FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	$ 2,380.00
140100123	LOMAS DEL LAGO COND.	TODO	TODO	$ 2,030.00
140100123	LOS NARANJOS COND.	CONDOMINIOS I II Y III	TODO	$ 2,410.00
140100123	MEDICI COND.	TODO	TODO	$ 6,550.00
140100123	MIRADOR DEL LAGO COND.	TODO	TODO	$ 2,460.00
140100123	PASEO FLORENCIA VILLA TOSCANA COND.	SANTA FE	TODO	$ 2,380.00
140100123	PASEO SAVELLI COND.	CUMBRES DEL LAGO	TODO	$ 2,980.00
140100123	PLAZA 524 COND.	JURICA ACUEDUCTO	TODO	$ 4,170.00
140100123	PLAZA ACUEDUCTO COND.	TODO	TODO	$ 4,170.00
140100123	PLAZA ALTUS COND.	TODO	TODO	$ 5,960.00
140100123	PLAZA ARCE JURIQUILLA COND.	TODO	TODO	$ 4,170.00
140100123	PLAZA COMERCIAL PALMA COND.	TODO	TODO	$ 4,170.00
140100123	PLAZA CUMBRES COND.	TODO	TODO	$ 7,970.00
140100123	PLAZA DEL LAGO COND	TODO	TODO	$ 7,970.00

140100123	PLAZA LA PUNTA COND.	TODO	TODO	$ 4,170.00
140100123	PLAZA LAS AMARRAS COND.	TODO	TODO	$ 4,170.00
140100123	PLAZA MISIONES COND.	TODA	TODO	$ 4,170.00
140100123	PLAZA OASIS COND.	TODO	TODO	$ 4,170.00
140100123	PLAZA PALMAS II COND.	TODO	TODO	$ 4,170.00
140100123	PLAZA SANTA FE COND.	TODO	TODO	$ 4,170.00
140100123	PRIV. CLUB LA RESERVA COND.	TODO	TODO	$ 2,030.00
140100123	PUERTA DE HIERRO COND.	TODO	TODO	$ 3,160.00
140100123	PUERTA PARAISO COND.	TODO	TODO	$ 2,410.00
140100123	PUERTA SANTA FE COND.	SANTA FE	TODO	$ 2,380.00
140100123	PUNTA CAIMÁN L-13 M-7 COND.	TODO	TODO	$ 2,380.00
140100123	PUNTA JURIQUILLA FRACC.	TODO	TODO	$ 2,690.00
140100123	REAL DE JURIQUILLA FRACC.	FASE A	LADO ORIENTE LIBRAMIENTO	$ 2,060.00
140100123	REAL DE JURIQUILLA FRACC.	FASE B	LADO ORIENTE LIBRAMIENTO	$ 2,060.00
140100123	REAL DE JURIQUILLA FRACC.	FASE C	TODO	$ 1,440.00
140100123	REAL DE ZACATECAS COND.	JURICA ACUEDUCTO	TODO	$ 2,390.00
140100123	RESIDENCIAL CALETTO FRACC.	TODO	TODO	$ 2,690.00
140100123	RESIDENCIAL CALETTO FRACC.	USO MIXTO	TODO	$ 3,580.00
140100123	RESIDENCIAL CASTELLO COND.	SANTA FE	TODO	$ 2,410.00
140100123	RESIDENCIAL DEL VALLE COND.	JURICA ACUEDUCTO	TODO	$ 2,390.00
140100123	RINCÓN DEL LAGO COND	TODO	TODO	$ 2,010.00
140100123	RINCÓN DEL ÁNGEL COND.	TODO	TODO	$ 2,250.00
140100123	SANTA FE FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 2,380.00
140100123	SANTA FE FRACC.	TODO	RESTO	$ 2,360.00
140100123	TORRE CONTEMPORANEA COND.	TODO	TODO	$ 4,910.00
140100123	TORRES PREMIER COND.	TODO	TODO	$ 5,460.00
140100123	TRIANA COND.	TODO	TODO	$ 2,380.00
140100123	UNIVERSIDADES COL.	TODA	TODA	$ 1,030.00
140100123	VERANDAH COND.	TODO	TODO	$ 3,820.00
140100123	VÍA VENETTO COND.	TODO	TODO	$ 2,030.00
140100123	VILLA CAMPINAS COND.	TODO	TODO	$ 2,270.00

140100123	VILLA CAPRI COND. 1	TODO	TODO	$ 1,900.00
140100123	VILLA CAPRI COND. 2	TODO	TODO	$ 1,900.00
140100123	VILLA TOSCANA PASEO SIENA COND.	SANTA FE	TODO	$ 2,380.00
140100123	VILLAS DEL MESÓN FRACC.	FRENTE FAIRWAY	TODO	$ 3,220.00
140100123	VILLAS DEL MESÓN FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 1000 M2	$ 1,900.00
140100123	VILLAS DEL MESÓN FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	$ 2,270.00
140100123	VILLAS DEL MESÓN FRACC.	LOTES DE 500 M2	HASTA 1000 M2	$ 2,140.00
140100123	VILLAS DEL MESÓN FRACC.	LOTES DEL 070 AL 130 MZA. 22	PENÍNSULA COND.	$ 3,220.00
140100123	PASEO DE LA REPÚBLICA	TODO	TODO	$ 4,640.00
140100123	REAL DE JURIQUILLA FRACC.	FASE A	LADO PONIENTE LIBRAMIENTO	$ 1,650.00
140100123	REAL DE JURIQUILLA FRACC.	FASE B	LADO PONIENTE LIBRAMIENTO	$ 1,650.00
140100123	LAS FLORES CONDOMINIO	TODO	TODO	$ 2,500.00
140100123	JURIQUILLA TOWERS COND.	TODO	TODO	$ 30,000.00
140100123	PLAZA LAGOON CENTER	TODO	TODO	$ 7,740.00
140100123	GALA JURIQUILLA COND	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 3,500.00
SECTOR 24	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100124	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	BLVD. BERNARDO QUINTANA	$ 4,170.00
140100124	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LÍMITE DE SECTOR	5 DE FEBRERO	$ 5,960.00
140100124	COAHUILA AVENIDA	ACCESO III	GUANAJUATO	$ 2,550.00
140100124	COAHUILA AVENIDA	GUANAJUATO	5 DE FEBRERO	$ 2,550.00
140100124	INDUSTRIAL COL.	TODA	TODA	$ 1,730.00
140100124	LAS AMERICAS COL.	MZAS. 94	Y DE LA 133 A LA 137	$ 1,730.00
140100124	OBRERA COL.	ANDADORES	TODOS	$ 1,190.00
140100124	OBRERA COL.	CALLES	RESTO	$ 1,730.00
140100124	REAL AV.	5 DE FEBRERO CALLE	5 DE FEBRERO AV.	$ 1,900.00
140100124	REAL AV.	CANAL RONCOPOLLO	5 DE FEBRERO CALLE	$ 1,730.00
140100124	SAN PABLO COL.	TODA	TODA	$ 1,430.00
SECTOR 25	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100125	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	F.F.C.C.	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	$ 3,750.00
140100125	5 DE FEBRERO AV. LADO PTE.	F.F.C.C.	BERNARDO QUINTANA	$ 3,750.00
140100125	ACCESO I	ESPUELA DE FFCC	5 DE FEBRERO	$ 1,700.00
140100125	BALCON CAMPESTRE FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,500.00

140100125	BERNARDO QUINTANA BLVD.	INVIERNO	TECNOLÓGICO PROL.	$ 9,150.00
140100125	BERNARDO QUINTANA BLVD.	TECNOLÓGICO PROL.	LÍMITE DE SECTOR	$ 6,530.00
140100125	CALLE DE LA HORTALIZA	TODA	TODA	$ 1,350.00
140100125	CALZ. DE LA HIGUERA	ACCESO I	JACARANDAS	$ 1,400.00
140100125	CALZ. SAN JOSÉ	TODA	TODA	$ 1,550.00
140100125	CARRILLO PUERTO FRACC.	USO INDUSTRIAL	RESTO	$ 1,580.00
140100125	CLAUSTROS DEL PARQUE FRACC.	TODO	TODO	$ 6,000.00
140100125	COLONIAL SAN PABLO COND.	TODO	TODO	$ 2,000.00
140100125	CONDESA SAN PABLO COND	TODO	TODO	$ 3,150.00
140100125	CONJUNTO PARQUES COND.	EPIGMENIO GONZÁLEZ AV. 509	TODO	$ 3,200.00
140100125	CONJUNTO QUERÉTARO COND.	TODO	TODO	$ 2,000.00
140100125	CORREGIDORA PROL. NTE.	INDUSTRIALIZACIÓN	BERNARDO QUINTANA	$ 7,000.00
140100125	CORREGIDORA PROL. NTE.	UNIÓN	INDUSTRIALIZACIÓN	$ 5,500.00
140100125	DEL MAIZ CALLE	TODA	TODA	$ 1,500.00
140100125	DEPARTAMENTAL PARQUES COND.	EPIGMENIO GONZÁLEZ AV. 511	TODO	$ 2,950.00
140100125	EPIGMENIO GONZÁLEZ	5 DE FEBRERO AV.	AV. REAL	$ 3,700.00
140100125	EPIGMENIO GONZÁLEZ	AV. REAL	TECNOLÓGICO PROL.	$ 3,700.00
140100125	EPIGMENIO GONZÁLEZ	FELIPE ÁNGELES	INVIERNO	$ 3,250.00
140100125	EPIGMENIO GONZÁLEZ	INVIERNO	MANUFACTURA	$ 3,250.00
140100125	EPIGMENIO GONZÁLEZ	TECNOLÓGICO PROL.	FELIPE ÁNGELES	$ 3,250.00
140100125	EZEQUIEL MONTES PROL.	TODO	TODO	$ 3,250.00
140100125	FELIPE ÁNGELES	PORVENIR	EPIGMENIO GONZÁLEZ	$ 2,700.00
140100125	FELIPE ÁNGELES 3A. PRIV.	TODA	TODA	$ 2,250.00
140100125	FELIPE ÁNGELES COND.	TODO	TODO	$ 2,700.00
140100125	FRAY MARTIN DE PORRES	TODA	TODA	$ 1,650.00
140100125	GASODUCTO	TODO	TODO	$ 1,650.00
140100125	HAB. LOS NARANJOS COND.	TODO	TODO	$ 2,150.00
140100125	INDUSTRIALIZACIÓN AV.	TODA	TODA	$ 6,000.00
140100125	INVIERNO	PORVENIR	EPIGMENIO GONZÁLEZ	$ 2,150.00
140100125	INVIERNO (CAMINO A SAN JOSÉ)	EPIGMENIO GONZÁLEZ	BERNARDO QUINTANA	$ 2,150.00
140100125	JACARANDAS CALLE	TODA	TODA	$ 1,500.00
140100125	JESÚS OVIEDO	TODA	TODA	$ 2,650.00

140100125	LA CIMA COND.	TODO	TODO	$ 1,650.00
140100125	LA HIGUERA COND.	TODO	TODO	$ 2,150.00
140100125	LA QUINTA COND.	OUTLET EL PUNTO	TODO	$ 5,680.00
140100125	LA RAYA COND.	TODO	TODO	$ 1,650.00
140100125	LAS GEMAS FRACC.	TODO	TODO	$ 2,100.00
140100125	LAS HADAS FRACC.	TODO	TODO	$ 2,350.00
140100125	LAS PALOMAS COND.	TODO	TODO	$ 3,150.00
140100125	LOMAS ALTAS COND.	TODO	TODO	$ 1,650.00
140100125	LOS GIRASOLES FRACC.	TODO	TODO	$ 1,850.00
140100125	LOS MOLINOS FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,150.00
140100125	MANUFACTURA AV.	EPIGMENIO GONZÁLEZ	CORREGIDORA PROL.	$ 6,000.00
140100125	MARTE	CORREGIDORA	MAR MEDITERRANEO	$ 1,800.00
140100125	MARTE	MAR MEDITERRANEO	VÍA DEL F.F.C.C.	$ 1,800.00
140100125	MEGA PLAZA COND.	TODO	TODO	$ 1,750.00
140100125	MÉXICO II COND.	TODO	TODO	$ 4,000.00
140100125	MONTAÑA DM-2000 FRACC.	SECC. III	RESTO	$ 2,150.00
140100125	MONTAÑA LA FRACC.	TODO	RESTO	$ 2,150.00
140100125	PARQUES DEL ALAMO COND.	TODO	TODO	$ 3,000.00
140100125	PARQUES RESIDENCIALES DE QRO.	RESTO	TODO	$ 2,850.00
140100125	PLAZA DORADA COND.	TODO	TODO	$ 5,300.00
140100125	PLAZA KORFU COND.	TODO	TODO	$ 5,300.00
140100125	PORVENIR CALZ. DEL	FELIPE ÁNGELES	INVIERNO	$ 2,200.00
140100125	PORVENIR CALZ. DEL	INVIERNO	UNIÓN	$ 2,200.00
140100125	PRIV. BUGAMBILIAS COND.	TODO	TODO	$ 3,700.00
140100125	REAL AV.	5 DE FEBRERO CALLE	5 DE FEBRERO AV.	$ 2,000.00
140100125	REAL AV.	CANAL RONCOPOLLO	5 DE FEBRERO CALLE	$ 1,700.00
140100125	REAL AV.	EPIGMENIO GONZÁLEZ	CANAL RONCOPOLLO	$ 1,600.00
140100125	REAL DE SAN PABLO COND.	TODO	TODO	$ 1,750.00
140100125	REAL DEL PARQUE COND.	EPIGMENIO GONZÁLEZ AV. 513	TODO	$ 3,000.00
140100125	REAL JURICA COND.	TODO	TODO	$ 1,700.00
140100125	RESID. TECNOLÓGICO FRACC.	TODO	RESTO	$ 2,650.00
140100125	RESIDENCIAL BOSQUES COND.	TODO	TODO	$ 3,250.00
140100125	RESIDENCIAL LOS FRESNOS FRACC.	TODO	TODO	$ 3,150.00

140100125	RESIDENCIAL VIVA COND.	TODO	TODO	$ 1,800.00
140100125	RINCONADA LOS ÁLAMOS COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 8,000.00
140100125	RINCONADA LOS PIRULES COND.	TODO	TODO	$ 2,500.00
140100125	RINCONADA SAN JOSÉ COND.	TODO	TODO	$ 2,500.00
140100125	ROBERTO RUIZ OBREGÓN	TODA	TODA	$ 3,550.00
140100125	SAN ANDRÉS COND.	TODO	TODO	$ 1,950.00
140100125	SAN DIEGO AV.	SAN JOSÉ	5 DE FEBRERO	$ 3,600.00
140100125	SAN JOAQUÍN FRACC.	TODO	TODO	$ 2,350.00
140100125	SAN JOSÉ(CONJ. HAB. SAN JOSÉ)	SAN ANTONIO DE LA PALMA	ANDADOR LÁZARO CÁRDENAS	$ 1,500.00
140100125	SAN PABLO COL.	TODA	TODA	$ 1,500.00
140100125	STAR MEDICA COND.	TODO	TODO	$ 11,500.00
140100125	TECNOLÓGICO 950	UNIDAD CONDOMINAL	TODO	$ 7,500.00
140100125	TECNOLÓGICO PROL.	EPIGMENIO GONZÁLEZ	BERNARDO QUINTANA	$ 5,500.00
140100125	UNIÓN CALLE	CALZ. DEL PORVENIR	CORREGIDORA	$ 2,000.00
SECTOR 26	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MÁS DE 500 M2	HASTA 600 M2	$ 2,820.00
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MÁS DE 600 M2	HASTA 1000 M2	$ 2,700.00
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MÁS DE 70 M2	HASTA 500 M2	$ 2,860.00
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MENOS DE 70 M2	TODOS	$ 3,150.00
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	MÁS DE 1000 M2	TODOS	$ 2,620.00
140100126	CONDOMINIO 2000	TODO	TODO	$ 2,660.00
140100126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 2,970.00
140100126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 1,550.00
140100126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 3,480.00
140100126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 1,810.00
140100126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 20000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 1,270.00
140100126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 20000 M2 HASTA 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 2,730.00
140100126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 2,420.00
140100126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 3,210.00
140100126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MÁS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 1,670.00

140100126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MENOS DE 2000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 4,300.00
140100126	IND. BENITO JUÁREZ AMPLIACIÓN	LOTES DE MENOS DE 2000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 2,240.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE HASTA 1200 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 2,760.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 30000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 970.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 1,270.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 1200 M2 HASTA 2000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 2,050.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 1,810.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 20000 HASTA 30000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 1,090.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 1,490.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE HASTA 1200 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 5,560.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 2,210.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 2,740.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 1200 M2 HASTA 2000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 4,640.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 3,800.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 20000 HASTA 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 2,460.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	LOTES DE MÁS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	$ 3,220.00
140100126	KUBICA RECINTO EMPRESARIAL COND.	TODO	TODO	$ 7,010.00
140100126	MICRO INDUSTRIAL 5 ESTRELLAS COND.	TODO	TODO	$ 3,440.00
140100126	MICRO PARQUE SANTIAGO I	TODO	TODO	$ 2,760.00
140100126	MICRO PARQUE SANTIAGO II	TODO	TODO	$ 2,760.00
140100126	MICROINDUSTRIAL AMICRO COND.	DE MÁS DE 200 M2	HASTA 400 M2	$ 2,740.00
140100126	MICROINDUSTRIAL AMICRO COND.	DE MÁS DE 400 M2	TODO	$ 2,290.00
140100126	MICROINDUSTRIAL AMICRO COND.	DE MENOS DE 200 M2	TODO	$ 2,910.00
140100126	NÚCLEO EMPRESARIAL JURICA COND.	TODO	TODO	$ 2,380.00
140100126	PASEO DE LA REPÚBLICA	RESTO	TODO	$ 4,500.00
140100126	PLAZA DEL NORTE COND.	TODO	TODO	$ 3,780.00
140100126	QUADRUM UNID. COND	TODO	TODO	$ 2,450.00
140100126	VILLAS EJECUTIVAS COND.	TODO	TODO	$ 3,780.00
SECTOR 27	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100127	AMPLIACIÓN PATRIA	TODO	TODO	$ 1,010.00

	NUEVA COL.			
140100127	AMPLIACIÓN TENOCHTITLÁN COL.	TODA	TODA	$ 640.00
140100127	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÒN	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 300.00
140100127	AV. DE LAS FUENTES	AV. DE LA LUZ	PASEO DE LAS PEÑAS	$ 3,400.00
140100127	AV. DE LAS FUENTES	PASEO DE LAS PEÑAS	CAMINO A SAN PEDRO MÁRTIR	$ 2,570.00
140100127	BENITO JUÁREZ COL.	TODA	TODA	$ 640.00
140100127	BERNARDO QUINTANA PROL	AV. DE LA LUZ	LÍMITE SUR DEL SECTOR	$ 2,680.00
140100127	BERNARDO QUINTANA PROL	LÍMITE NORTE DEL SECTOR	TARAHUMARAS	$ 2,680.00
140100127	BERNARDO QUINTANA PROL	TARAHUMARAS	AV. DE LA LUZ	$ 3,160.00
140100127	BURGOS COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100127	CAMELINAS COL.	TODA	TODA	$ 640.00
140100127	CAMINO A SAN PEDRO MÁRTIR	TODO	TODO	$ 2,440.00
140100127	CERRITO COLORADO COMEVI FRACC.	TODO	TODO	$ 1,700.00
140100127	CERRITO COLORADO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,700.00
140100127	CHULA VISTA COND.	TODOS	TODOS	$ 1,760.00
140100127	CHULA VISTA FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,180.00
140100127	COLINAS DEL PONIENTE FRACC.	TODO	TODO	$ 1,940.00
140100127	COMERCIAL LAS FUENTES COND.	TODO	TODO	$ 3,280.00
140100127	CORDILLERA DE LOS ANDES	TODO	TODO	$ 2,180.00
140100127	DE LA LUZ AV.	BERNARDO QUINTANA PROL.	LÍMITE ORIENTE DEL SECTOR	$ 4,070.00
140100127	DE LA LUZ AV.	LÍMITE PONIENTE DEL SECTOR	BERNARDO QUINTANA PROL.	$ 3,210.00
140100127	DE LA PIEDRA AV.	TODA	TODA	$ 3,750.00
140100127	EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 800.00
140100127	EL ROCÍO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,940.00
140100127	EX-HDA. SANTANA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,940.00
140100127	FLORESTA COL.	TODO	TODO	$ 1,010.00
140100127	FRANCISCO JAVIER MINA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,700.00
140100127	FUENTE DE LORETO COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100127	FUENTE DE TROYA COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100127	FUENTES DE LAS CIBELES COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100127	FUENTES DE TREVI COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100127	FUENTES DE VERONA COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00

140100127	FUNDADORES FRACC.	TODO	TODO	$ 1,940.00
140100127	FUNDADORES II FRACC.	TODO	TODO	$ 1,940.00
140100127	FUNDADORES III FRACC.	TODO	TODO	$ 1,940.00
140100127	GARAMBULLO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,700.00
140100127	GEOPLAZAS FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,940.00
140100127	INSURGENTES FRACC.	TODO	TODO	$ 1,940.00
140100127	JARDINES DE AZUCENAS COL.	TODA	TODA	$ 640.00
140100127	LA LOMA	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,640.00
140100127	LA LOMA IX	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,640.00
140100127	LA LOMA VII	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,640.00
140100127	LA LOMA VIII	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,640.00
140100127	LOMA REAL FRACC.	TODO	TODO	$ 2,130.00
140100127	LOMAS DE SAN ÁNGEL FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,830.00
140100127	LOMAS DE SAN ÁNGEL FRACC.	TODO	TODO	$ 1,940.00
140100127	LOS SAUCES FRACC.	TODO	TODO	$ 1,940.00
140100127	MALDONADO COND.	TODO	TODO	$ 3,100.00
140100127	MISIÓN FUNDADORES FRACC.	FASES 1 2 Y 3	TODO	$ 1,940.00
140100127	NÁPOLES COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100127	PAMPLONA COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100127	PARQUE SANTIAGO	TODO	TODO	$ 1,830.00
140100127	PARQUE SAN PEDRO COND.	UNIDAD CONDOMINAL	RESTO	$ 1,810.00
140100127	PARQUE SAN PEDRO COND.	UNIDAD CONDOMINAL	MACROLOTES	$ 910.00
140100127	PASEOS DEL SOL FRACC.	ANEXO-CHE GUEVARA	TODO	$ 1,580.00
140100127	PATRIA NUEVA COL.	TODO	TODO	$ 1,010.00
140100127	PLAZA BEGONIAS COND.	TODO	TODO	$ 1,830.00
140100127	PLAZA DE LA BRISA COND.	TODO	TODO	$ 1,760.00
140100127	PLAZA DE LA NIEBLA COND.	TODO	TODO	$ 1,760.00
140100127	PLAZA DE LAS ABEJAS COND.	TODO	TODO	$ 1,760.00
140100127	PLAZA DE LAS CIGARRAS COND.	TODO	TODO	$ 1,760.00
140100127	PLAZA DE LAS GAVIOTAS COND.	TODO	TODO	$ 1,760.00
140100127	PLAZA DE LAS NUBES COND.	TODO	TODO	$ 1,760.00
140100127	PLAZA DE LAS TORTUGAS COND.	TODO	TODO	$ 1,760.00
140100127	PLAZA DE LOS PATOS COND.	TODA	TODO	$ 1,760.00

140100127	PLAZA DEL LAGO COND.	TODO	TODO	$ 1,760.00
140100127	PLAZA DEL RÍO COND.	TODO	TODO	$ 1,760.00
140100127	PLAZA DEL VIENTO COND.	TODO	TODO	$ 1,760.00
140100127	QUERENA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,880.00
140100127	RESTO DE LOS FRACCTOS.	SERVICIOS COMPLETOS	TODO	$ 1,700.00
140100127	RESTO DE LOS FRACCTOS.	SERVICIOS INCOMPLETOS	TODO	$ 910.00
140100127	SATELITE FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,860.00
140100127	SATELITE FRACC.	RESTO	TODO	$ 1,940.00
140100127	SATELITE FRACC.	ZONA COMERCIAL EXTERIOR	TODA	$ 2,560.00
140100127	SATELITE FRACC.	ZONA COMERCIAL INTERIOR	TODA	$ 2,290.00
140100127	SIERRA COLORADA COND.	TODO	TODO	$ 1,760.00
140100127	TEOTIHUACÁN FRACC.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100127	TEOTIHUACÁN FRACC. AMPLIACIÓN	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100127	TREBOL COND.	TODO	TODO	$ 2,450.00
140100127	VALLE ENCANTADO COL.	TODO	TODO	$ 1,010.00
140100127	UNIDAD CONDOMINAL MISIÓN DEL PARQUE	CONDOMINIOS	TODO	$ 2,200.00
SECTOR 28	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100128	10 DE ABRIL COL.	TODA	TODA	$ 1,100.00
140100128	15 DE MAYO COL.	TODA	TODA	$ 1,100.00
140100128	5 DE FEBRERO COL.	TODA	TODA	$ 1,100.00
140100128	ALEJO ALTAMIRANO COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	ANDRÉS HENESTROSA COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	ANTONIO MARGIL DE JESÚS COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	BERNARDO QUINTANA PROL.	TODO	TODO	$ 2,570.00
140100128	CAMINO A MOMPANÍ	MONTE PARICUTÍN	ACCESO A FCO. VILLA II	$ 1,830.00
140100128	CAMINO A MOMPANÍ	RESTO	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 1,340.00
140100128	CIRILO CONEJO ROLDÁN COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	EDUARDO BALVANERA COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	EDUARDO ESCOTO AISCORBE COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	EDUARDO LOARCA CASTILLO FRACC.	USO COMERCIAL	RESTO	$ 2,790.00
140100128	EDUARDO LOARCA CASTILLO FRACC.	USO HABITACIONAL	RESTO	$ 1,700.00
140100128	EJIDO SAN MIGUEL CARRILLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 610.00

140100128	EJIDO SAN MIGUEL CARRILLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	$ 250.00
140100128	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	$ 250.00
140100128	ELC 1 y 2	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,640.00
140100128	ELC 3 4 5 6	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,640.00
140100128	EMILIO CARBALLIDO COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	ERNESTO ALONSO COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	FERNANDO LOYOLA Y FERNÁNDEZ JAUREGUI COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	FLORESTA I COND.	TODO	TODO	$ 1,700.00
140100128	FLORESTA II COND.	TODO	TODO	$ 1,700.00
140100128	FLORESTA III COND	TODO	TODO	$ 1,700.00
140100128	FRANCISCO ALDAY COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	FRANCISCO VILLA 1A. SEC. FRACC.	TODO	TODO	$ 1,100.00
140100128	FRANCISCO VILLA 2A. SEC. FRACC.	TODO	TODO	$ 1,100.00
140100128	GUADALUPE AMOR COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	HUGO ARGUELLES COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	INDEPENDENCIA COL.	TODA	TODO	$ 1,100.00
140100128	ISABEL ARVIDE COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	JAIME SABINES COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	JARDINES DE JURICA FRACC	TODO	TODO	$ 1,100.00
140100128	JOSÉ DOLORES FRÍAS COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	JOSÉ GPE VELÁZQUEZ PEDRAZA COND	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	LA LOMA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,640.00
140100128	LA LOMA FRACC.	RESTO	TODO	$ 1,770.00
140100128	LA PEÑA CTM FRACC.	TODO	TODO	$ 1,700.00
140100128	LEYES DE REFORMA COL.	TODO	TODO	$ 1,060.00
140100128	LIBERTADORES DE AMERICA COL.	TODA	TODA	$ 1,100.00
140100128	LOMA BONITA 2A SECC. FRACC.	CORETT	TODO	$ 1,100.00
140100128	LOMA BONITA FRACC.	CALLES POPOCATÉPETL PARÍCUTIN	Y CORDILLERA DE LOS ANDES	$ 1,940.00
140100128	LOMA BONITA FRACC.	RESTO	TODO	$ 1,580.00
140100128	MANUEL MONTES COLLANTES COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	MARIO VARGAS LLOSA	TODA	TODA	$ 1,330.00
140100128	MIGUEL HIDALGO	TODO	TODO	$ 1,100.00

	FRACC.			
140100128	MISIÓN DE CARRILLO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,760.00
140100128	MISIÓN DE CARRILLO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,940.00
140100128	PLAN DE SAN LUIS	5 DE FEBRERO COL.	POPOCATÉPETL	$ 1,340.00
140100128	PLAZA SAN LUIS COND.	TODO	TODO	$ 2,820.00
140100128	POPOCATÉPETL	LOMA BONITA	PLAN DE SAN LUIS	$ 1,340.00
140100128	PRIV. DE SANTA ELENA COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	PRIV. SANTA EVA COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	PRIV. SANTA LUCÍA COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	PRIV. SANTA MARÍA COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	PRIV. SANTA SABINA COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,640.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	ETAPAS I y II	TODO	$ 1,830.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	ETAPAS III IV y V	MACROLOTES	$ 960.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	USO COMERCIAL	TODO	$ 2,930.00
140100128	REAL DE LA LOMA FRACC.	RESTO	TODO	$ 1,580.00
140100128	REAL DE LA LOMA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,400.00
140100128	REAL DE LA LOMA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	$ 880.00
140100128	REAL DEL MARQUÉS FRACC.	MACROLOTES	TODOS	$ 880.00
140100128	REAL DEL MARQUÉS FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,400.00
140100128	REAL DEL MARQUÉS FRACC.	RESTO	TODO	$ 1,580.00
140100128	REAL DEL MARQUÉS FRACC.	PLAZA COMERCIAL	TODO	$ 2,110.00
140100128	REVOLUCIÓN COL.	TODA	TODA	$ 1,100.00
140100128	ROBERTO CHELLET COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	ROSENDO SALAZAR FRACC.	TODO	TODO	$ 1,460.00
140100128	RUBÉN SALAZAR MALLEN COND.	TODO	TODO	$ 1,700.00
140100128	SAN MIGUEL CARRILLO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,640.00
140100128	SAN MIGUEL FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,640.00
140100128	SAN MIGUEL FRACC.	RESTO	TODO	$ 1,830.00
140100128	TEOTIHUACÁN FRACC.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	VALENTÍN FRÍAS COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100128	VILLAS DE GUADALUPE FRACC.	CALZ. DE GUADALUPE OVISPADO	CAPUCHINAS Y CERRITO DEL	$ 1,700.00

			TEPEYAC	
140100128	VILLAS DE GUADALUPE FRACC.	RESTO	TODO	$ 1,580.00
140100128	VILLAS DE SAN MIGUEL FRACC.	TODO	TODO	$ 1,830.00
SECTOR 29	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100129	LA ESPERANZA COL.	TODA	TODA	$ 1,130.00
140100129	ÁLAMOS DEL LAGO COND.	TODO	TODO	$ 3,030.00
140100129	ALTOS DE SAN PABLO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,410.00
140100129	AMALIA SOLÓRZANO FRACC.	RESTO	TODO	$ 1,410.00
140100129	AMPLIACIÓN AMALIA SOLÓRZANO COL.	TODA	TODA	$ 1,030.00
140100129	BELLAVISTA COND.	TODO	TODO	$ 2,950.00
140100129	BERNARDO QUINTANA BLVD.	5 DE FEBRERO	PLAYA CONDESA	$ 5,910.00
140100129	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PIE DE LA CUESTA	PEÑUELAS AV.	$ 9,450.00
140100129	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PLAYA CONDESA	PIE DE LA CUESTA	$ 7,680.00
140100129	CERRO DEL SOMBRERETE PROL.	TODA	TODA	$ 2,940.00
140100129	COLINAS DE SAN PABLO	TODO	TODO	$ 1,070.00
140100129	CONQUISTADORES FRACC.	TODO	TODO	$ 1,410.00
140100129	DESARROLLO CENTRO NORTE	UNIDADES PRIVATIVAS	INTERÉS SOCIAL	$ 1,650.00
140100129	DESARROLLO SAN PABLO I	COMEVI	USO HABITACIONAL	$ 2,200.00
140100129	DESARROLLO SAN PABLO II	INFONAVIT	ZONA COMERCIAL	$ 2,850.00
140100129	DESARROLLO SAN PABLO II	INFONAVIT	ZONA HABITACIONAL	$ 2,080.00
140100129	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 770.00
140100129	FLORESTA COND.	TODO	TODO	$ 1,970.00
140100129	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	$ 1,030.00
140100129	FUENTES DEL PARQUE FRACC.	TODO	TODO	$ 1,870.00
140100129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	HASTA 5000 M2	$ 2,240.00
140100129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	MÁS DE 20000 M2	$ 1,370.00
140100129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	$ 1,610.00
140100129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MÁS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	$ 1,890.00
140100129	LAS AMERICAS COL.	PARTE ALTA	MZAS. 085 A LA 092 098 A LA 121 Y 576	$ 1,460.00
140100129	LAS AMERICAS COL.	PARTE BAJA	MZAS. 061 A LA 084	$ 1,650.00
140100129	LAS AMERICAS SECCIÓN III COL.	CORETT	TODO	$ 1,410.00

140100129	LAS PLAZAS COND.	TODO	TODO	$ 3,310.00
140100129	LOMAS DE SAN PABLO COND.	TODO	TODO	$ 1,650.00
140100129	LOMAS DE SAN PABLO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,780.00
140100129	LOS CIPRESES FRACC.	TODO	TODO	$ 2,110.00
140100129	MOVIMIENTO OBRERO FRACC.	TODO	TODO	$ 2,120.00
140100129	PASEO DE LA CONSTITUCIÓN AV.	TODA	TODA	$ 2,420.00
140100129	PEÑUELAS AV.	TODA	TODA	$ 2,360.00
140100129	PIE DE LA CUESTA	BERNARDO QUINTANA	PLAYA MOCAMBO	$ 4,160.00
140100129	PIE DE LA CUESTA	MOCTEZUMA II	LÍMITE DE SECTOR	$ 3,640.00
140100129	PIE DE LA CUESTA	PLAYA MOCAMBO	MOCTEZUMA II	$ 4,160.00
140100129	PLAYA CONDESA LADO OTE.	USO COMERCIAL	TODA	$ 3,240.00
140100129	PLAYA CONDESA LADO PTE.	USO HABITACIONAL	TODA	$ 1,880.00
140100129	PLAZA DE LA CUESTA COND.	TODO	TODO	$ 4,160.00
140100129	PLAZA PEÑUELAS COND.	TODO	TODO	$ 4,160.00
140100129	PULTE COND.	CUAUHTÉMOC	TODO	$ 2,120.00
140100129	QUERÉTARO SABINO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,780.00
140100129	RINCONADA DEL PACÍFICO COND.	TODO	TODO	$ 1,880.00
140100129	RINCONES DEL PARQUE COND.	TODO	TODO	$ 2,200.00
140100129	SAN PABLO FOVISSSTE I FRACC.	TODO	RESTO	$ 1,650.00
140100129	SAN PABLO FOVISSSTE II FRACC.	TODO	RESTO	$ 1,650.00
140100129	SAN PEDRITO COND.	MICRO INDUSTRIAL	Y DE ALMACENAJE	$ 2,950.00
140100129	TÉCNICOS PROL.	TODA	TODA	$ 1,660.00
140100129	TULIPANES COND.	TODO	TODO	$ 1,780.00
140100129	VISTAS DE SAN PABLO	TODO	TODO	$ 1,070.00
SECTOR 30	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100130	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 680.00
140100130	HUERTAS LA JOYA FRACC.	LOTES DE	HASTA 600 M2	$ 940.00
140100130	HUERTAS LA JOYA FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 1000 M2	$ 660.00
140100130	HUERTAS LA JOYA FRACC.	LOTES DE MÁS DE 600 M2	HASTA 1000 M2	$ 860.00
140100130	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	TODOS	$ 790.00
140100130	PRADOS DE SONTERRA FRACC	MACROLOTES	TODOS	$ 960.00
140100130	PUERTA VERONA FRACC.	MACROLOTES	TODO	$ 960.00

140100130	PUERTA VERONA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,560.00
140100130	SONTERRA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,680.00
140100130	SONTERRA FRACC.	MACROLOTES	TODO	$ 960.00
SECTOR 31	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100131	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	TODO	TODO	$ 1,750.00
140100131	AGAVES COND.	COND. 1 Y 2	TODO	$ 1,760.00
140100131	AGAVES COND.	COND. 3	TODO	$ 1,760.00
140100131	ALBIZIA COND.	TODO	TODO	$ 1,760.00
140100131	ALTAMIRA COND	TODO	TODO	$ 1,760.00
140100131	BELÉN FRACC.	TODO	TODO	$ 1,760.00
140100131	BIOMBO	PLACER	CALZADA DE BELÉN	$ 1,640.00
140100131	BLVD. DE LA NACIÓN	LÍMITE DE SECTOR	PIE DE LA CUESTA	$ 2,980.00
140100131	CALZADA DE BELÉN	ARTESANOS	CARR. A CHICHIMEQUILLAS	$ 2,120.00
140100131	CALZADA DE BELÉN	BIOMBO	ARTESANOS	$ 2,620.00
140100131	CALZADA DE BELÉN	MONTESACRO AV.	SOMBRERETE AV.	$ 2,500.00
140100131	CALZADA DE BELÉN	PIE DE LA CUESTA	BIOMBO	$ 3,000.00
140100131	CALZADA DE BELÉN	PIE DE LA CUESTA	MONTESACRO AV.	$ 2,740.00
140100131	CAPILLA COND.	JARDINES DE SANTIAGO	TODO	$ 1,640.00
140100131	CAPILLA DE SANTIAGO 403 COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100131	CAPILLA DE SANTIAGO 404 COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100131	CARRETAS COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100131	CERRO DEL SOMBRERETE PROL.	TODO	TODO	$ 2,380.00
140100131	COLINAS DEL PEDREGAL FRACC.	TODO	TODO	$ 1,240.00
140100131	CONJUNTO BELÉN	TODO	TODO	$ 1,800.00
140100131	DESARROLLO CENTRO NORTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 920.00
140100131	DESARROLLO CENTRO NORTE	UNIDADES PRIVATIVAS	INTERÉS SOCIAL	$ 1,650.00
140100131	DIAMANTE CALLE	TODA	TODA	$ 1,970.00
140100131	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 890.00
140100131	EL CASTAÑO COND.	TODO	TODO	$ 2,780.00
140100131	EL VERGEL FRACC.	TODO	TODO	$ 1,750.00
140100131	FELIPE ÁNGELES FRACC.	TODO	TODO	$ 1,240.00
140100131	FLORES MAGÓN RICARDO COL.	PRAXEDIS GUERRERO CALLE	TODA	$ 1,370.00
140100131	FLORES MAGÓN RICARDO COL.	RESTO	TODO	$ 1,300.00

140100131	JARDINES DE SANTIAGO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,670.00
140100131	JARDINES DE SANTIAGO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,900.00
140100131	LA CANTERA COND	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100131	LA CONDESA COL.	TODO	TODO	$ 1,240.00
140100131	LAS MARGARITAS COL.	TODO	TODO	$ 1,240.00
140100131	LIBERTAD COL.	TODA	TODA	$ 1,430.00
140100131	LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS FRACC.	RESTO	TODO	$ 1,670.00
140100131	LOS CIPRESES FRACC.	TODO	TODO	$ 2,270.00
140100131	LOS ROBLES FRACC.	TODO	TODO	$ 2,270.00
140100131	MALLORCA I COND.	TODO	TODO	$ 3,000.00
140100131	MISIÓN DE BUCARELI NORTE	TODO	TODO	$ 2,880.00
140100131	MISIÓN DE BUCARELI SUR	TODO	TODO	$ 2,880.00
140100131	MISIÓN RIVIERA	TODO	TODO	$ 3,000.00
140100131	ORIÓN COND.	TODO	TODO	$ 2,100.00
140100131	PASEOS DEL PEDREGAL FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,760.00
140100131	PASEOS DEL PEDREGAL FRACC.	TODO	TODO	$ 2,080.00
140100131	PASEOS DEL PEDREGAL FRACC.	ZONA COMERCIAL	TODO	$ 2,350.00
140100131	PIE DE LA CUESTA	TODA	TODA	$ 3,850.00
140100131	PLACER	PIE DE LA CUESTA	BIOMBO	$ 1,670.00
140100131	PLAZA BELÉN COND.	TODO	TODO	$ 3,430.00
140100131	PLAZA OBSIDIANA COND.	TODO	TODO	$ 3,430.00
140100131	PLAZA OPALO COND.	TODO	TODO	$ 3,430.00
140100131	PLAZA PORTAL DE LA ALEGRIA COND.	TODO	TODO	$ 3,430.00
140100131	PLAZA PORTAL DE SAMANIEGO COND.	TODO	TODO	$ 3,430.00
140100131	PORTAL COND.	JARDINES DE SANTIAGO	TODO	$ 1,640.00
140100131	PORTALES P-LV COND.	LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS	TODO	$ 1,640.00
140100131	PUERTA DE BELÉN FRACC.	TODO	TODO	$ 1,760.00
140100131	PUNTA SAN CARLOS FRACC.	2DA ETAPA	TODA	$ 2,580.00
140100131	PUNTA SAN CARLOS FRACC.	TODO	TODO	$ 2,580.00
140100131	QUINTAS LAS BUGAMBILIAS COND.	TODO	TODO	$ 2,250.00
140100131	RESIDENCIAL SAN PEDRO COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100131	SABINO COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00

140100131	SAN PEDRITO EL ALTO	PREDIOS MÁS DE 50000 M2	LOTES EN BREÑA	$ 180.00
140100131	SAN PEDRITO LOS ARCOS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100131	SANTA ANITA COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100131	SANTA CECILIA COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100131	SANTA COND.	JARDINES DE SANTIAGO	TODO	$ 1,640.00
140100131	SANTA S 404 COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100131	SAUDA COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100131	SILLETA COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100131	TANGANO COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100131	UNIDAD NACIONAL COL.	TODO	TODO	$ 1,080.00
140100131	VALLE DE SAN PABLO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,080.00
140100131	VILLAS DE SANTIAGO FRACC.	RESTO	TODO	$ 1,900.00
140100131	VILLAS FONTANA COND.	TODO	TODO	$ 1,900.00
140100131	VISTANA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 1,640.00
140100131	VISTANA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,800.00
SECTOR 32	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100132	BLVD. DE LAS AMERICAS	TODO	TODO	$ 4,200.00
140100132	CLUB CAMPESTRE DE QUERÉTARO	AMPLIACIÓN CORETT	TODO	$ 8,610.00
140100132	CLUB CAMPESTRE DE QUERÉTARO	ÁREAS VERDES	E INFRAESTRUCTURA	$ 1,190.00
140100132	REFORMA AGRARIA	FRACCIONES COLINDANTES	CLUB CAMPESTRE	$ 4,310.00
140100132	REFORMA AGRARIA FRACC.	RESTO	TODO	$ 1,630.00
SECTOR 34	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100134	ALTOS DEL MARQUÉS FRACC.	TODO	TODO	$ 2,340.00
140100134	ALTOS DEL MARQUÉS FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	$ 2,030.00
140100134	AV. EL CAMPANARIO	TODA	TODA	$ 5,890.00
140100134	AV. PASEO DE LA REFORMA	TODA	TODA	$ 5,360.00
140100134	BALCONES DEL ACUEDUCTO FRACC.	TODO	TODO	$ 3,300.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	ÁREAS COMUNES	TODAS	$ 0.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	CON FRENTE A CAMPO DE GOLF	$ 5,150.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	CON FRENTE A LAGO	$ 5,740.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	CON FRENTE A LAGO SIN ACCESO A CAMPO DE GOLF	$ 4,270.00

140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	INTERIORES	$ 3,400.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	ÁREAS VERDES	RESTO	$ 760.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	HOYOS CAMPO DE GOLF	HABILITADOS	$ 820.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	LÍNEA DE ALTA TENSIÓN	PREDIOS EN BREÑA	$ 760.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	PRESERVACIÓN ECOLOGICA	PREDIOS EN BREÑA	$ 760.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	USO HABITACIONAL	PREDIOS EN BREÑA	$ 780.00
140100134	LOMAS DEL CAMPANARIO	CONDOMINIOS	TODO	$ 3,910.00
140100134	LOMAS DEL MARQUÉS FRACC.	TODO	TODO	$ 2,370.00
140100134	PEDREGAL DE QUERÉTARO FRACC.	TODO	TODO	$ 3,850.00
140100134	PLAZA CAMPANARIO COND.	TODO	TODO	$ 8,400.00
140100134	PLAZA REFORMA COND.	TODO	TODO	$ 5,360.00
140100134	VILLAS PALMIRA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 2,450.00
140100134	VILLAS PALMIRA FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,930.00
SECTOR 36	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100136	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LADO ORIENTE	TODO	$ 9,630.00
140100136	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LADO PONIENTE	TODO	$ 10,840.00
140100136	CENTRO-SUR	RESTO	TODO	$ 2,130.00
140100136	CERRO BLANCO	TODA	TODA	$ 2,920.00
140100136	CLAUSTRO DEL MARQUÉS COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 5,750.00
140100136	CLAUSTROS DE LA CATEDRAL COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 5,750.00
140100136	CLAUSTROS DE LA CORREGIDORA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 5,750.00
140100136	CLAUSTROS DE LAS MISIONES COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 5,750.00
140100136	CLAUSTROS DE SANTIAGO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 5,750.00
140100136	CLAUSTROS DEL SUR COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 5,750.00
140100136	EJIDO CASA BLANCA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 390.00
140100136	ESTADIO CALLE	TODA	TODA	$ 3,540.00
140100136	FEDERICO MARISCAL	TODA	TODA	$ 3,300.00
140100136	FRAY DIEGO DE LANDA	TODA	TODO	$ 4,180.00
140100136	FRAY LUIS DE LEÓN	TODO	TODO	$ 5,050.00
140100136	ING. ARMANDO BIRLAIN	TODA	TODA	$ 5,020.00
140100136	JULIO MA. CERVANTES	TODA	TODA	$ 4,510.00
140100136	LA CANTERA COND.	TODO	TODO	$ 5,840.00

140100136	LUIS VEGA Y MONROY	CAMINO AL CIMATARIO	BERNARDO QUINTANA	$ 5,800.00
140100136	MANUEL GÓMEZ MORÍN	TODA	TODA	$ 5,940.00
140100136	PASEO CENTRO SUR	TODA	TODA	$ 4,950.00
140100136	PASEO DEL MARQUÉS DE LA VILLA	TODA	TODA	$ 4,020.00
140100136	PLAZA CENTRO SUR COND	TODO	TODO	$ 5,800.00
140100136	PLAZA COMERCIAL DIAMANTE COND.	TODO	TODO	$ 4,950.00
140100136	Q7001 COND.	TODO	TODO	$ 14,300.00
140100136	RESIDENCIAL ÁNGELES COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 5,750.00
140100136	RESIDENCIAL CENTRO SUR COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 5,750.00
140100136	RINCONADA DEL SUR COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 5,750.00
140100136	SANTA JUANITA COL.	TODA	TODA	$ 600.00
140100136	SUR DIAMANTE COND.	TODO	TODO	$ 5,500.00
140100136	LAS ÁGUILAS COL.	TODO	TODO	$ 600.00
140100136	NUEVO HORIZONTE COL.	TODO	TODO	$ 600.00
140100136	CENTRAL PARK COND.	TODO	TODO	$ 9,450.00
140100136	CENTRAL PARK	CONDOMINIOS RESIDENCIALES	TODO	$ 10,000.00
SECTOR 37	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100137	ALTOS DEL CIMATARIO COL.	TODA	TODA	$ 1,880.00
140100137	BOSQUES DE LAS LOMAS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,880.00
140100137	BOSQUES DE QUERÉTARO	TODO	TODO	$ 1,730.00
140100137	BOSQUES DEL CIMATARIO I	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	$ 1,130.00
140100137	CAMPESTRE ITALIANA FRACC.	PRIMERA SECCIÓN	TODO	$ 1,990.00
140100137	CAMPESTRE ITALIANA FRACC.	SEGUNDA SECCIÓN	TODO	$ 1,990.00
140100137	CASA BLANCA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	$ 1,630.00
140100137	CONJUNTO LOMAS DE PASTEUR COND.	TODO	TODO	$ 2,240.00
140100137	CONSTELACIÓN COND.	TODO	TODO	$ 1,380.00
140100137	EJIDO CASA BLANCA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 660.00
140100137	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 660.00
140100137	FRATERNIDAD DE SANTIAGO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100137	HUERTAS DEL CIMATARIO COND.	TODO	TODO	$ 1,640.00
140100137	JARDINES DEL CIMATARIO FRACC.	AMPLIACIÓN	TODO	$ 1,400.00
140100137	LA ROMITA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 590.00

140100137	LA UNIÓN COL.	TODA	TODA	$ 1,640.00
140100137	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	LADO NORTE	TODO	$ 2,630.00
140100137	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	LADO SUR	TODO	$ 3,010.00
140100137	LINDEROS DEL CIMATARIO COL.	TODO	TODO	$ 1,310.00
140100137	LOMAS DEL VALLE FRACC.	TODO	TODO	$ 1,670.00
140100137	LUIS PASTEUR PROL.	CANAL	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	$ 2,910.00
140100137	MIRADOR DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,630.00
140100137	MISIÓN CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	$ 2,690.00
140100137	MONTE BLANCO COND.	I Y II	TODO	$ 2,690.00
140100137	MONTE BLANCO III COND.	TODO	TODO	$ 2,690.00
140100137	MONTE REAL FRACC.	TODO	TODO	$ 2,690.00
140100137	PEDREGAL DEL CIMATARIO II FRACC.	TODO	TODO	$ 1,080.00
140100137	PRADERAS DEL SOL FRACC.	TODO	TODO	$ 1,670.00
140100137	RINCÓN DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	$ 990.00
140100137	UNIVERSO 2000 FRACC.	TODO	TODO	$ 2,100.00
140100137	VILLAS DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	$ 2,030.00
140100137	VILLAS DEL RINCÓN FRACC.	TODO	TODO	$ 1,670.00
140100137	VISTA AZUL FRACC.	TODO	TODO	$ 2,310.00
SECTOR 39	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100139	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 1,130.00
140100139	BLVD. DE LA NACIÓN	5 DE FEBRERO	PALMA CYCA	$ 1,800.00
140100139	BLVD. DE LA NACIÓN	PALMA CYCA	LÍMITE ORIENTE DE SECTOR	$ 1,080.00
140100139	BOSQUES DE LA HACIENDA COL.	TODO	TODO	$ 990.00
140100139	DESARROLLO CENTRO NORTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 920.00
140100139	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS CON FRENTE AL ANILLO VIAL II	USOS RESTRINGIDOS	$ 470.00
140100139	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 700.00
140100139	LOMAS DEL TEPEYAC FRACC.	TODO	TODO	$ 1,060.00
140100139	PALMA CYCA	TODA	TODA	$ 1,760.00
140100139	SAN PABLO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	$ 670.00
SECTOR 40	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100140	ALBORADA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,070.00

140100140	BOSQUES DEL SOL FRACC.	TODO	TODO	$ 1,650.00
140100140	COLINAS DE SANTA CRUZ 3a SECC	TODO	TODO	$ 1,070.00
140100140	BERNARDO QUINTANA PROL. (AV. DEL SOL)	TODA	TODA	$ 3,680.00
140100140	EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 670.00
140100140	EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	$ 290.00
140100140	EL ARCÁNGEL COND.	TODO	TODO	$ 1,650.00
140100140	EL ARCÁNGEL FRACC.	TODO	TODO	$ 1,780.00
140100140	EL CARMEN FRACC.	TODO	TODO	$ 1,650.00
140100140	FLAMBOLLANES COND.	TODO	TODO	$ 1,650.00
140100140	GEISER AV.	TODA	TODA	$ 1,650.00
140100140	LA LUNA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,650.00
140100140	LAS AZUCENAS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,650.00
140100140	LAS HUERTAS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,650.00
140100140	LOMAS DEL CARMEN COND.	TODO	TODO	$ 1,650.00
140100140	PLAZA SENDERO COND.	TODO	TODO	$ 5,720.00
140100140	PUERTA DEL SOL I FRACC.	TODO	TODO	$ 1,650.00
140100140	PUERTA DEL SOL II FRACC.	TODO	TODO	$ 1,650.00
140100140	RANCHO SAN PEDRO FRACC.	CONDOMINIOS	ÁREAS PRIVATIVAS	$ 2,780.00
140100140	RANCHO SAN PEDRO FRACC.	TODO	RESTO	$ 1,870.00
140100140	REAL DE SAN PEDRO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,070.00
140100140	RESIDENCIAL EL SOL COND.	TODO	TODO	$ 1,570.00
140100140	RINCONADA DEL SOL COND.	TODO	TODO	$ 1,650.00
140100140	SANTA ISABEL FRACC.	TODO	TODO	$ 1,070.00
140100140	TONATIUH FRACC.	TODO	TODO	$ 1,070.00
140100140	VALLE DE SAN PEDRO I COL.	TODO	TODO	$ 1,070.00
SECTOR 41	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100141	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 1,130.00
140100141	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS	CON FRENTE AL ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	$ 1,130.00
140100141	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 690.00
140100141	EJIDO JURICA	PARCELAS	CON FRENTE AL ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	$ 1,130.00
140100141	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 690.00

140100141	EXHACIENDA LA SOLANA	RESTO	TODO	$ 850.00
140100141	LA CONDESA PALMAS COND.	TODO	TODO	$ 3,020.00
140100141	PALMARES FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	$ 2,320.00
140100141	PALMA CYCA	TODA	TODA	$ 1,760.00
140100141	PALMAS III COND.	CONDOMINIOS C. D. Y E	TODO	$ 2,320.00
140100141	PALMAS V FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	$ 2,500.00
140100141	PALMAS V FRACC.	MACROLOTES	DE HASTA 4000 M2	$ 1,330.00
140100141	PALMAS V FRACC.	MACROLOTES	DE MÁS DE 4000 M2	$ 1,060.00
140100141	PASEO DE LA REPÚBLICA	TODO	TODO	$ 4,640.00
140100141	PALMA CYCA LOTES COMERCIALES	LOTES MÁS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	PROVISIONAL	$ 1,440.00
SECTOR 42	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100142	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 560.00
140100142	EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	$ 880.00
140100142	EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 560.00
SECTOR 43	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100143	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 240.00
140100143	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	$ 160.00
140100143	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 730.00
140100143	GRAN OUTDOORS FRACC.	TODO	TODO	$ 2,050.00
SECTOR 44	**SANTIAGO DE QUERÉTARO**			
140100144	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 1,130.00
140100144	ALTOZANO FRACC.	RESTO	TODO	$ 3,250.00
140100144	ALTOZANO FRACC.	LOTES DE 2000 M2	A 5000 M2	$ 1,400.00
140100144	ALTOZANO FRACC.	LOTES DE MÁS DE 5000 M2	A 10,000M2	$ 1,100.00
140100144	ALTOZANO FRACC.	LOTES DE MÁS DE 10,000 M2	A 20,000 M2	$ 950.00
140100144	ALTOZANO FRACC.	LOTES DE MÁS DE 20,000 M2	A 30,000 M2	$ 850.00
140100144	ALTOZANO FRACC.	LOTES DE MÁS DE 30,000 M2	EN ADELANTE	$ 700.00
140100144	ALTOZANO FRACC.	PREDIOS USO RESTRINGIDO	TODO	$ 400.00
SECTOR 01	**CAYETANO RUBIO**			
140101201	CALLEJÓN DE SANTIAGO	TODO	TODO	$ 1,140.00
140101201	CARRETERA A TEQUISQUIAPAN	TODA	TODA	$ 1,080.00
140101201	CONJUNTO SEMINARIO	TODO	TODO	$ 1,830.00

140101201	EL BOSQUE COL.	TODA	TODA	$ 950.00
140101201	HÉRCULES AV.	TODA	TODA	$ 2,140.00
140101201	JARDINES DE HÉRCULES COND.	TODO	TODO	$ 1,860.00
140101201	MORELOS COLONIA	TODA	TODA	$ 1,130.00
140101201	PIRULES DEL RÍO COND.	TODO	TODO	$ 1,310.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES	AL SUR DE LA CARRETERA	A TEQUISQUIAPAN	$ 840.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES ENTRE	AL NORTE DE LA VÍA DE F.F.C.C.	TODO	$ 950.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES ENTRE	CARR. A TEQUISQUIAPAN	HÉRCULES AV.	$ 1,310.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES ENTRE	HÉRCULES AV.	RÍO QUERÉTARO	$ 1,310.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES ENTRE	RÍO QUERÉTARO	VÍA DEL F.F.C.C.	$ 1,310.00
140101201	RÍO QUERÉTARO	TODA	TODA	$ 1,310.00
140101201	SEMINARIO COND.	CONJUNTO HORIZONTAL	TODO (RÍO QUERÉTARO No. 70)	$ 1,800.00
140101201	TEXAS	TODA	TODA	$ 1,430.00
140101201	VÍA DEL FERROCARRIL LADO NORTE	TODA	TODA	$ 1,080.00
140101201	VÍA DEL FERROCARRIL LADO SUR	TODA	TODA	$ 1,550.00
140101201	VILLA DEL RÍO COND.	TODO	TODO	$ 1,670.00
SECTOR 02	**CAYETANO RUBIO**			
140101202	2 DE ABRIL COL.	TODA	TODA	$ 950.00
SECTOR 01	**SANTA ROSA JAUREGUI**			
140311001	20 DE NOVIEMBRE	CARR. FEDERAL 57	NIÑOS HÉROES	$ 2,240.00
140311001	20 DE NOVIEMBRE	NIÑOS HÉROES	VICENTE GUERRERO	$ 1,910.00
140311001	5 DE MAYO	BENITO JUÁREZ	IGNACIO ALDAMA	$ 1,080.00
140311001	5 DE MAYO	IGNACIO ALDAMA	ABASOLO	$ 1,080.00
140311001	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	BENITO JUÁREZ	$ 1,360.00
140311001	BENITO JUÁREZ	EMILIANO ZAPATA	GALEANA	$ 1,780.00
140311001	BENITO JUÁREZ PROL.	TODA	TODA	$ 1,080.00
140311001	CARRETERA FEDERAL 57	TODO EL FRENTE	TODO	$ 1,780.00
140311001	COLINAS DE JURIQUILLA FRACC.	TODO	TODO	$ 3,600.00
140311001	CONTINENTAL(COMEVI) COL.	TODA	TODA	$ 1,240.00
140311001	CORREGIDORA	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	$ 1,360.00
140311001	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	16 DE SEPTIEMBRE	$ 1,360.00
140311001	CORREGIDORA	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	$ 1,360.00
140311001	CORREGIDORA	INDEPENDENCIA	20 DE NOVIEMBRE	$ 2,170.00

140311001	CORREGIDORA	VENUSTIANO CARRANZA	GALEANA	$ 2,170.00
140311001	CUAUHTÉMOC	CARR. FEDERAL 57	INDEPENDENCIA	$ 1,080.00
140311001	CUAUHTÉMOC	INDEPENDENCIA	NIÑOS HÉROES	$ 1,240.00
140311001	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 480.00
140311001	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	$ 220.00
140311001	EMILIANO ZAPATA	CARR. FEDERAL 57	CORREGIDORA	$ 1,910.00
140311001	EMILIANO ZAPATA	CORREGIDORA	NIÑOS HÉROES	$ 1,910.00
140311001	EMILIANO ZAPATA	NIÑOS HÉROES	GUERRERO	$ 1,630.00
140311001	FRANCISCO JAVIER MINA	TODA	TODA	$ 1,080.00
140311001	HERMENEGILDO GALEANA	CARR. FEDERAL 57	INDEPENDENCIA	$ 2,170.00
140311001	HERMENEGILDO GALEANA	INDEPENDENCIA	VICENTE GUERRERO	$ 1,240.00
140311001	HERMENEGILDO GALEANA	VICENTE GUERRERO	LÍMITE URBANO	$ 1,080.00
140311001	IGNACIO PÉREZ	TODA	TODA	$ 1,500.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	IGNACIO ALDAMA	IZAZAGA	$ 1,080.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	INDEPENDENCIA	JOSÉ MA. MORELOS	$ 2,170.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	IZAZAGA	LÍMITE URBANO	$ 1,080.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	JOSÉ MA. MORELOS	IGNACIO ALDAMA	$ 2,170.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	MIGUEL HIDALGO	INDEPENDENCIA	$ 1,630.00
140311001	INDEPENDENCIA AV.	CARR. FEDERAL 57	CUAUHTÉMOC	$ 3,410.00
140311001	INDEPENDENCIA AV.	CUAUHTÉMOC	IGNACIO ZARAGOZA	$ 3,820.00
140311001	INDEPENDENCIA AV.	IGNACIO ZARAGOZA	VENUSTIANO CARRANZA	$ 3,820.00
140311001	INDEPENDENCIA AV.	VENUSTIANO CARRANZA	GALEANA	$ 3,410.00
140311001	INDEPENDENCIA PROL.	GALEANA	PEREGRINA PRIV.	$ 2,050.00
140311001	INDEPENDENCIA PROL.	PEREGRINA PRIV.	CARR. FEDERAL 57	$ 2,050.00
140311001	ISO-9000 COND. HORIZONTAL	TODO	TODO	$ 1,360.00
140311001	JOSÉ MA. MORELOS	EMILIANO ZAPATA	GALEANA	$ 1,500.00
140311001	KAIZEN COND. HORIZONTAL	TODO	TODO	$ 1,360.00
140311001	LA RICA PRIV.	TODA	TODA	$ 960.00
140311001	LEAN SIGMA COND.	TODO	TODO	$ 1,360.00
140311001	LOMAS DE JURIQUILLA FRACC.	TODO	TODO	$ 3,600.00
140311001	LOMAS DEL RISCO COND.	TODO	TODO	$ 1,570.00
140311001	MARIANO ESCOBEDO	TODA	TODA	$ 1,630.00
140311001	MICROINDUSTRIAL INTEGRA COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 1,700.00
140311001	MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	VENUSTIANO	$ 2,450.00

			CARRANZA	
140311001	MIGUEL HIDALGO	INDEPENDENCIA	20 DE NOVIEMBRE	$ 2,320.00
140311001	MIGUEL HIDALGO	VENUSTIANO CARRANZA	1A. GALEANA	$ 2,050.00
140311001	NIÑOS HÉROES	TODA	TODA	$ 1,080.00
140311001	PEREGRINA PRIV.	TODA	TODA	$ 1,080.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,120.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE	HASTA 5000 M2	$ 800.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE	MÁS DE 20000 M2	$ 670.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE 15000 M2	HASTA 20000M2	$ 690.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	$ 700.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE MÁS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	$ 730.00
140311001	RAQUET CLUB FRACC.	TODO	TODO	$ 1,850.00
140311001	RESIDENCIAL MORELOS COND.	TODO	TODO	$ 1,360.00
140311001	RESTO DE LAS CALLES SECTOR 1	TODO	TODO	$ 1,020.00
140311001	RIVERA MEXICANA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,080.00
140311001	VENUSTIANO CARRANZA	BENITO JUÁREZ	ABASOLO	$ 1,080.00
140311001	VENUSTIANO CARRANZA	CARR. FEDERAL 57	BENITO JUÁREZ	$ 1,080.00
140311001	VENUSTIANO CARRANZA	RESTO	TODO	$ 1,080.00
140311001	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACROPREDIOS	TODOS	$ 790.00
	SANTA ROSA JAUREGUI			
140311002	CARRETERA FEDERAL 57	TODO EL FRENTE	TODO	$ 2,000.00
140311002	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 480.00
140311002	LAS ROSAS II COL.	TODO	TODO	$ 600.00
140311002	MICROINDUSTRIAL SANTA ROSA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,020.00
140311002	RESTO DE LAS CALLES SECTOR 2	TODO	TODO	$ 1,020.00
140311002	VIOLETAS	TODA	TODA	$ 1,080.00
140311002	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS	USOS RESTRINGIDOS	$ 380.00
	SANTA ROSA JAUREGUI			
140311003	EXHACIENDA DE	TODA	TODA	$ 940.00

	MONTENEGRO			
	SANTA ROSA JAUREGUI			
140311004	BLVD. UNIVERSITARIO	TODO	TODO	$ 2,460.00
140311004	ERMITA JURIQUILLA COL.	RESTO	TODO	$ 550.00
140311004	PRIV. JURIQUILLA FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	$ 3,410.00
140311004	PRIV. JURIQUILLA FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,760.00
140311004	PRIVADA JURIQUILLA FRACC.	BLVD. PRIV. JURIQUILLA	TODO	$ 3,000.00
140311004	INDEPENDENCIA PROL.	TODA	TODA PROVISIONAL	$ 2,050.00
	SANTA ROSA JAUREGUI			
140311005	ASENTAMIENTO INFORMAL	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	$ 300.00
140311005	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	$ 190.00
	RESTO DE LAS LOCALIDADES			
140100701	BOLAÑOS	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	$ 650.00
140100702	EJIDO BOLAÑOS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 410.00
140100703	BOLAÑOS	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	$ 910.00
140104201	BLVD. DE LAS CIENCIAS	LADO ORIENTE	LADO PONIENTE	$ 3,500.00
140104201	BLVD. UNIVERSITARIO	BLVD. PRIV. JURIQUILLA	BLVD. MISIÓN DE SAN FRANCISCO	$ 3,660.00
140104201	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 700.00
140104201	JURICA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 780.00
140104201	POBLADO DE JURICA	TODO	TODO	$ 1,260.00
140105501	RANCHO MENCHACA	EX-HDA. MENCHACA	MACROLOTES EN BREÑA	$ 510.00
140108401	AMPLIACIÓN EL REFUGIO FRACC.	LOTES COMERCIALES	DE HASTA 10000 M2	$ 1,860.00
140108401	AMPLIACIÓN EL REFUGIO FRACC.	LOTES COMERCIALES	DE MÁS DE 10000 HASTA 20000 M2	$ 1,450.00
140108401	AMPLIACIÓN EL REFUGIO FRACC.	LOTES COMERCIALES	MÁS DE 20000 M2	$ 1,200.00
140108401	AMPLIACIÓN EL REFUGIO FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 20000 M2	$ 940.00
140108401	AMPLIACIÓN EL REFUGIO FRACC.	LOTES MÁS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	$ 1,050.00
140108401	AMPLIACIÓN EL REFUGIO FRACC.	LOTES MÁS DE 3000 M2	HASTA 10000 M2	$ 1,200.00
140108401	AMPLIACIÓN EL REFUGIO FRACC.	CONDOMINIOS	ÁREAS PRIVATIVAS	$ 3,500.00
140108401	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 1,240.00
140108401	DIAMANTE RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	$ 3,210.00
140108401	DOLCE TERRANOVA COND.	TODO	TODO	$ 2,570.00

140108401	EL RECUERDO COND.	UNIDAD CONDOMINAL	TODA	$ 2,530.00
140108401	EJIDO LA PURÍSIMA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 480.00
140108401	GARDENO COND.	AMPLIACIÓN EL REFUGIO 3	TODO	$ 2,860.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	CONDOMINIO	TODO	$ 1,920.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	$ 3,250.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	LOTES UNIFAMILIARES	TODOS	$ 2,960.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	MACROLOTES	TODOS	$ 1,220.00
140108401	MONTEMAYOR COND.	TODO	TODO	$ 2,670.00
140108401	PASEO SICILIA COND.	TODO	TODO	$ 2,670.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	RESTO	$ 2,500.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES DE	HASTA DE 300 M2	$ 3,580.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 20000 M2	$ 1,290.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MÁS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	$ 1,430.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MÁS DE 300 M2	HASTA 650 M2	$ 3,150.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MÁS DE 3000 M2	HASTA 10000 M2	$ 1,720.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MÁS DE 650 M2	HASTA 3000 M2	$ 2,570.00
140108401	RISCOS DEL REFUGIO COND.	TODO	TODO	$ 2,750.00
140108401	TERRAZAS RESIDENCIAL COND.	AMPLIACIÓN EL REFUGIO 3	TODO	$ 2,630.00
140108401	TORRES OASIS COND.	TODO	TODO	$ 3,120.00
140108401	TRENTO	UNIDAD CONDOMINAL	TODA	$ 2,730.00
140108401	VERTICAL RESIDENCIAL QUALITY COND.	TODO	TODO	$ 2,980.00
140108401	VIDARA COND.	AMPLIACIÓN EL REFUGIO 3	TODO	$ 2,520.00
140108401	VILLA ROMANA	UNIDAD CONDOMINAL	TODO	$ 2,240.00
140108401	VILLA SANTA LUCÍA COND.	AMPLIACIÓN EL REFUGIO 3	TODO	$ 2,570.00
140108402	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 1,320.00
140108402	EJIDO LA PURÍSIMA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 480.00
140108402	LA PURÍSIMA	TODA	TODA	$ 550.00
140108401	BOJAI RESIDENCIAL FRACC.	TODO	TODO	$ 3,250.00
140108401	METRÓPOLIS COND.	TODO	TODO	$ 2,800.00
140108401	REFUGIO MALL COND.	AREA HABITACIONAL	TODO	$ 2,800.00
140108401	REFUGIO MALL COND.	AREA COMERCIAL	TODO	$ 5,000.00
140108601	ANILLO VIAL FRAY	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 1,320.00

	JUNÍPERO SERRA			
140108601	LA CIMA FRACC.	LOTES DE	HASTA 10000 M2	$ 1,210.00
140108601	LA CIMA FRACC.	LOTES MÁS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	$ 1,050.00
140108601	LA CIMA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,930.00
140108601	LA CIMA FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 20000 M2	$ 860.00
140108601	MISIÓN SAN JERÓNIMO COND.	TODO	TODO	$ 2,090.00
140109001	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 740.00
140109001	EL SALITRE	TODA	TODA	$ 940.00
140109003	CUITLÁHUAC COL.	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	$ 510.00
140109003	DESARROLLO CENTRO NORTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 920.00
140109003	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 740.00
140109003	EJIDO JURICA	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	$ 1,130.00
140109003	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 690.00
140109003	PASEO DE LA REPÚBLICA	TODO	TODO	$ 4,640.00
140109003	PRIVADA PALMAS COND.	TODO	TODO	$ 2,320.00
140109003	RAQUET CLUB FRACC.	TODO	TODO	$ 1,850.00
140110101	SAN JOSÉ EL ALTO	AGROINDUSTRIAL	CON SERVICIOS MINIMOS	$ 390.00
140110101	SAN JOSÉ EL ALTO	AGROINDUSTRIAL	SIN SERVICIOS	$ 120.00
140110102	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS A LÍMITE OTE.	$ 860.00
140110102	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE KM. 14 A CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS	$ 770.00
140110102	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	LÍMITE DE SECTOR PTE. A KM. 14	$ 1,030.00
140110102	EJIDO SAN JOSÉ EL ALTO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 360.00
140110102	EL LIENZO COND.	TODO	TODO	$ 1,080.00
140110102	FRAY JUNÍPERO SERRA FRACC.	TODO	TODO	$ 740.00
140110102	GRANJENO COND.	TODO	TODO	$ 2,290.00
140110102	LA ERA COND.	TODO	TODO	$ 1,080.00
140110102	PRIVALIA AMBIENTA FRACC.	CONDOMINIOS VERTICALES	TODO	$ 2,750.00
140110102	PRIVALIA AMBIENTA FRACC.	MACROLOTES	DE MÁS DE 7000 M2	$ 870.00
140110102	PRIVALIA AMBIENTA FRACC.	MACROLOTES	HASTA 7000 M2	$ 1,090.00
140110101	SAN JOSÉ EL ALTO	POBLADO	RESTO	$ 1,260.00
140110101	SAN JOSÉ EL ALTO	POBLADO	FRENTE A CARRETERA	$ 2,000.00

140110102	SOTAVENTO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 1,960.00
140110103	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 840.00
140110103	AV. PASEO DE LAS MORAS	TODA	TODA	$ 1,140.00
140110103	BALAUSTRADAS COND.	TODO	TODO	$ 1,800.00
140110103	BUENOS AIRES COL.	TODO	TODO	$ 990.00
140110103	CALIZA COND.	TODO	TODO	$ 1,800.00
140110103	CANTERA I FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,380.00
140110103	CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS	TODA	TODA	$ 1,380.00
140110103	EJIDO MENCHACA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 360.00
140110103	EJIDO SAN JOSÉ EL ALTO	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	$ 600.00
140110103	EJIDO SAN JOSÉ EL ALTO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 360.00
140110103	HIGOS COND.	TODO	TODO	$ 1,310.00
140110103	IGNACIO PÉREZ FRACC.	TODO	TODO	$ 690.00
140110103	INDEPENDENCIA COL.	CORETT	TODA	$ 690.00
140110103	JARDINES DE SAN JOSÉ COL.	TODO	TODO	$ 1,080.00
140110103	LA CANTERA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	$ 860.00
140110103	LA CANTERA II FRACC.	MACROLOTES	TODOS	$ 860.00
140110103	LA CANTERA II FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,380.00
140110103	LA CANTERA II FRACC.	RESTO	TODO	$ 2,290.00
140110103	LOS HUERTOS FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,310.00
140110103	LOS HUERTOS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,370.00
140110103	MANZANOS COND.	TODO	TODO	$ 1,310.00
140110103	MÁRMOL COND.	TODO	TODO	$ 1,590.00
140110103	MUJERES INDEPENDIENTES COL.	TODO	TODO	$ 690.00
140110103	PALMAS DE SAN JOSÉ COL.	TODO	TODO	$ 690.00
140110103	PEDREGAL DE SAN JOSÉ COL.	TODO	TODO	$ 990.00
140110103	PIZARRA COND.	TODO	TODO	$ 1,610.00
140110103	RINCONADA LAS JOYAS COL.	TODO	TODO	$ 790.00
140110103	SAN FELIPE COL.	TODO	TODO	$ 690.00
140110103	SAN JOSÉ EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	$ 690.00
140110601	SAN PEDRITO EL ALTO	TODO	TODO	$ 150.00
140110606	SAN JOSÉ EL ALTO (LA MESA)	USO RESTRINGIDO (AGRÍCOLA)	TODO	$ 120.00
140110701	CARRETERA A TLACOTE	TODA	TODA	$ 780.00

140110701	EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 600.00
140110701	FERNANDO DE TAPIA COL.	TODO	TODO	$ 690.00
140110701	JARDINES DEL SOL COL.	TODO	TODO	$ 690.00
140110701	JARDINES DEL SOL 2A. SECC. COL.	TODO	TODO	$ 790.00
140110701	LA COLMENA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 480.00
140110701	LA ESMERALDA FRACC.	TODO	TODO	$ 710.00
140110701	LOS VIÑEDOS FRACC.	TODO	TODO	$ 2,070.00
140110701	PRADOS DEL RINCÓN FRACC.	TODO	TODO	$ 600.00
140110701	RUBÉN JARAMILLO FRACC.	TODO	TODO	$ 600.00
140110701	SAN MARCOS FRACC.	TODO	TODO	$ 600.00
140110701	SAN PEDRO MÁRTIR	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 480.00
140110701	SAN PEDRO MÁRTIR	TODO	TODO	$ 950.00
140110701	SAN PEDRO MÁRTIR COMEVI FRACC.	TODO	TODO	$ 950.00
140110702	SAN PEDRO MÁRTIR	TODO	TODO	$ 950.00
140136201	LAS ÁGUILAS COL.	TODO	TODO	$ 600.00
140136201	SANTA JUANITA COL.	TODO	TODO	$ 600.00
140138001	NUEVO HORIZONTE COL.	TODO	TODO	$ 600.00
140205801	MOMPANÍ	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	$ 150.00
140205801	VILLAS DE MOMPANÍ	TODO	TODO	$ 600.00
140207001	EL PIE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	$ 150.00
140208101	EL PUERTECITO	TODO	TODO	$ 150.00
140208301	LA PURÍSIMA	TODA	TODA	$ 290.00
140209601	SAN ISIDRO EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	$ 150.00
140209601	SAN ISIDRO EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	RESTO	$ 270.00
140211101	SANTO NIÑO DE PRAGA	TODO	TODO	$ 150.00
140211101	SANTO NIÑO DE PRAGA	CORETT	TODO	$ 150.00
140211401	LA TINAJA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	$ 150.00
140211701	TLACOTE EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	$ 150.00
140211801	BERNARDO QUINTANA PROL.	TODO	TODO	$ 1,990.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	BLVD. PEÑAFLOR	TODO	$ 2,270.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	CONDOMINIOS HABITACIONALES	TODOS	$ 1,800.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	LOTES	RESTO	$ 2,100.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	MACRO-PREDIOS	RESTO	$ 1,100.00

140211801	CIUDAD DEL SOL	MACRO-PREDIOS USO MIXTO	DE 10000 A 20000 M2	$ 1,100.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCIÓN VALLE DE SANTIAGO	LOTES UNIFAMILIARES	TODOS	$ 1,580.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCIÓN VALLE DE SANTIAGO	LOTES USO MIXTO	TODOS	$ 1,800.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCIÓN VALLE DE SANTIAGO	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,440.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCIÓN VALLE DE SANTIAGO	MACRO-LOTES	TODOS	$ 980.00
140211801	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 600.00
140211801	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	$ 240.00
140211801	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	TODOS	$ 790.00
140211801	PLAZA ESTACION MOMPANÍ	TODA	TODA	$ 1,640.00
140211801	PUERTA NAVARRA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	$ 910.00
140211801	PUERTA NAVARRA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,490.00
140211801	TLACOTE EL BAJO	TODO	TODO	$ 600.00
140211801	UNIDAD CONDOMINAL URBI VILLA DEL REAL	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,440.00
140211801	VIENA CONJ. COND.	TODO	TODO	$ 1,800.00
140211802	CIUDAD DEL SOL	LOTES	RESTO	$ 1,800.00
140211802	SAN FRANCISCO DE LA PALMA	TODO	TODO	$ 480.00
140211901	EL TRÁNSITO	TODO	TODO	$ 150.00
140212201	EL ZAPOTE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	$ 150.00
140212202	SANTA MARÍA DEL ZAPOTE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	$ 150.00
140212701	CAMPESTRE LA RICA FRACC.	TODO	TODO	$ 840.00
140212701	LA RICA (POBLADO)	TODO	TODO	$ 840.00
140212701	PEREGRINA PRIV.	TODA	TODA	$ 950.00
140300201	ACEQUIA BLANCA	TODO	TODO	$ 260.00
140301101	CASA BLANCA	EJIDO SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	$ 150.00
140301101	CASA BLANCA	TODO	TODO	$ 260.00
140301102	CASA BLANCA	EJIDO SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS	$ 260.00
140301102	CASA BLANCA	EJIDO SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	$ 150.00
140301401	CERRO COLORADO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	$ 150.00
140301701	CHARAPE Y LA JOYA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	$ 150.00

140303101	ESTANCIA DE LA ROCHERA	EJIDO SAN ISIDRO EL VIEJO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	$ 150.00
140304101	LA JOYA	EJIDO CHARAPE Y LA JOYA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	$ 150.00
140304401	JURIQUILLA POBLADO	TODO	TODO	$ 1,220.00
140304401	TERRAZAS JURIQUILLA	TODO	TODO	$ 1,840.00
140304701	LLANO DE ROCHERA	TODO	TODO	$ 150.00
140305301	EL MADROÑO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	$ 150.00
140306001	HACIENDA SANTA ROSA FRACC.	2A ETAPA	RESTO	$ 1,310.00
140306001	HACIENDA SANTA ROSA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	$ 650.00
140306001	HACIENDA SANTA ROSA FRACC.	TODO	RESTO	$ 1,310.00
140306001	MONTENEGRO	TODO	TODO	$ 290.00
140306001	MONTENEGRO FRACC.	MACROLOTES	DE 15000 M2 HASTA 30000 M2	$ 870.00
140306001	MONTENEGRO FRACC.	MACROLOTES	DE HASTA 15000 M2	$ 1,130.00
140306001	MONTENEGRO FRACC.	TODO	RESTO	$ 1,310.00
140306001	MONTENEGRO FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODO	$ 970.00
140306001	MONTENEGRO FRACC.	CONDOMINIOS MIXTOS	TODO	$ 840.00
140306002	ARBOLEDAS DE MONTENEGRO COL.	TODA	TODA	$ 530.00
140306002	CARRETERA A MONTENEGRO	TODA	TODA	$ 760.00
140306002	MONTENEGRO	TODO	TODO	$ 290.00
140306002	EJIDO MONTENEGRO	PARCELAS USO RESTRINGIDO	TODAS	$ 130.00
140306003	LA ERMITA DE MONTENEGRO COL.	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	$ 280.00
140306101	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 600.00
140306101	EL NABO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	$ 270.00
140306101	ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 970.00
140306101	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	$ 730.00
140306501	OJO DE AGUA	TODO	TODO	$ 190.00
140306901	PIE DE GALLO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	$ 150.00
140306902	PIE DE GALLO	TODO	TODO	$ 150.00
140308001	PUERTA DE SANTIAGUILLO	TODO	TODO	$ 260.00
140308501	EX-HDA LA SOLANA	RESTO	TODO	$ 850.00
140308501	RANCHO LARGO	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	FRENTE A PASEO DE LA REPÚBLICA	$ 1,800.00
140308501	RANCHO LARGO COL.	RESTO	TODO	$ 330.00
140308501	RANCHO LARGO COL.	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	SOLARES URBANOS	$ 990.00

140309801	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 150.00
140309801	SAN ISIDRO EL VIEJO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	$ 150.00
140309901	SAN JOSÉ BUENAVISTA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	$ 270.00
140309902	SAN JOSÉ BUENAVISTA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	$ 150.00
140309902	SAN JOSÉ BUENAVISTA	TODO	TODO	$ 290.00
140310301	SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	$ 270.00
140310801	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	TODA	$ 1,430.00
140310801	SANTA CATARINA	TODO	TODO	$ 290.00
140310802	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	TODA	$ 1,430.00
140310802	SANTA CATARINA	TODO	TODO	$ 290.00
140310803	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	TODA	$ 1,430.00
140310803	SANTA CATARINA FRACC.	TODO	TODO	$ 290.00
140311301	LA SOLANA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	$ 260.00
140311301	LA SOLANA	TODO	TODO	$ 290.00
140311301	LAS PAWLONIAS	MACRO-PREDIOS	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 150.00
140400401	LA BARRETA	EJIDO LA BARRETA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	$ 150.00
140400401	LA BARRETA	FUNDO LEGAL	TODO	$ 260.00
140400402	LA BARRETA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS	$ 260.00
140400801	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA	TODO	$ 1,550.00
140400801	BUENAVISTA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TODO	$ 290.00
140400802	BUENAVISTA	CORETT	TODO	$ 290.00
140400802	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA	TODO	$ 710.00
140400802	BUENAVISTA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TODO	$ 290.00
140400802	CARRETERA FEDERAL 57	AMBOS LADOS	TODO	$ 1,550.00
140400803	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA	TODO	$ 1,550.00
140400803	BUENAVISTA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TODO	$ 290.00
140401001	LA CARBONERA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	$ 270.00
140401501	CERRO DE LA CRUZ	EJIDO PIE DE GALLO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	$ 150.00
140403201	EST. PALO DULCE	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	$ 150.00
140404901	BUENAVISTA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	$ 270.00
140404901	LOMA DEL CHINO	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS	$ 150.00
140405901	LA MONJA	TODO	TODO	$ 270.00

140405902	LA MONJA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	$ 150.00
140405902	LA MONJA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	$ 270.00
140407501	PRESA DE BECERRA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	$ 150.00
140412801	LA CAÑADA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	$ 150.00
140421401	LA CANTERA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	$ 150.00
140501801	CHARAPE DE LOS PELONES	EJIDO CHARAPE DE LOS PELONES	SOLARES URBANOS SIN SERV.	$ 150.00
140503501	LA GOTERA	TODO	TODO	$ 260.00
140503502	LA GOTERA	TODO	TODO	$ 260.00
140503901	JOFRE	TODO	TODO	$ 260.00
140504001	EJIDO JOFRITO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 120.00
140504001	JOFRITO	PREDIOS EN BREÑA FRENTE A CARRETERA	AMBOS LADOS	$ 260.00
140504001	JOFRITO	TODO	TODO	$ 260.00
140504002	EJIDO JOFRITO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 120.00
140504002	JOFRITO	TODO	TODO	$ 260.00
140505201	LA LUZ	RESTO	TODO	$ 150.00
140505201	LA LUZ	FRENTE A CARRETERA	TODO	$ 260.00
140505201	CAMINO A LA LUZ	CARRETERA 57	ENTRADA POBLADO LA LUZ	$ 200.00
140505202	LA LUZ	TODO	TODO	$ 150.00
140505203	OJO DE AGUA	EJIDO LA LUZ II	SOLARES URBANOS SIN SERV.	$ 150.00
140506501	OJO DE AGUA	TODO	TODO	$ 150.00
140506502	OJO DE AGUA	TODO	TODO	$ 150.00
140506502	RINCÓN OJO DE AGUA	TODO	TODO	$ 150.00
140506601	LA PALMA	TODO	TODO	$ 260.00
140506602	LA PALMA	EJIDO DE JOFRITO	SOLARES URBANOS	$ 260.00
140506701	PALO ALTO	TODO	TODO	$ 260.00
140506702	PALO ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	$ 260.00
140512101	VERSOLILLA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 120.00
140512101	VERSOLILLA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	$ 150.00
140602901	LA ESTACADA	EJIDO LA ESTACADA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	$ 150.00
140602901	LA ESTACADA	TODO	TODO	$ 260.00
140602901	SAN ANTONIO DE LA TROJE	EJIDO LA ESTACADA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	$ 150.00

140607201	PINTO Y PINTILLO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	$ 260.00
140607301	PINTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	$ 150.00
140607701	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	$ 1,550.00
140607701	COREA	TODO	TODO	$ 270.00
140607702	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	AMBOS LADOS	$ 1,550.00
140607702	COREA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	$ 270.00
140607702	COREA	USOS COMERCIALES	TODOS	$ 1,550.00
140608201	EJIDO GABRIEL LEYVA	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	$ 260.00
140608201	PUERTO DE AGUIRRE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	$ 260.00
140608202	EJIDO GABRIEL LEYVA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 150.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	LOTES DE	HASTA 5000 M2	$ 1,010.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	LOTES DE MÁS	DE 75000 M2	$ 190.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	LOTES MÁS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	$ 830.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	LOTES MÁS DE 20000 M2	HASTA 37500 M2	$ 660.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	LOTES MÁS DE 37500 M2	HASTA 75000 M2	$ 420.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	LOTES MÁS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	$ 900.00
140608202	PUERTO DE AGUIRRE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	$ 260.00
140609501	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	$ 1,470.00
140609501	SAN ISIDRO BUENAVISTA	TODO	TODO	$ 260.00
140609502	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	$ 1,130.00
149999996	ASENTAMIENTOS REGULARIZADOS	SIN SERVICIOS INCOMPLETOS	TODOS	$ 420.00
149999997	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 290.00
149999998	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	$ 260.00
149999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	$ 150.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
      - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
      - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.

- **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.

▪ **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

▪ **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:

o En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:

▪ La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o

▪ Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.

o En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:

▪ **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.

▪ Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:

- **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
- **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.

▪ **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

▪ **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **quinta columna** denominada “Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)”, contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada “Tipo” indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada “Descripción” nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada “Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano
05 Industrial de mediana calidad
07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común

12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano
19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 14 QUERÉTARO, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES

APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	**MODERNO ECONÓMICO** **16**	**MODERNO MEDIANO** **18**	**MODERNO DE CALIDAD** **20**	**MODERNO DE LUJO** **22**
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS

HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC

INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	**MODERNO ECONÓMICO** **16**	**MODERNO MEDIANO** **18**	**MODERNO DE CALIDAD** **20**	**MODERNO DE LUJO** **22**
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …"*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de San Joaquín, Qro., en Sesión Ordinario de Cabildo, de fecha 20 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 20 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año. De igual forma en fecha 08 de noviembre del mismo año se presentó oficio PMSJQ/167/2016, suscrito por el C. Miguel Martínez Solano, Secretario del H. Ayuntamiento de San Joaquín, Qro., en alcance, por el cual manifiestan la reconsideración que tuvieron a bien aprobar respecto de la Propuesta

de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de San Joaquín, Qro., para el ejercicio fiscal 2017, teniendo la totalidad de los documentos para su análisis y conformación del expediente respectivo.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de San Joaquín, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8.Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x Ha)
15	SAN JOAQUÍN	$195,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017

MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x M2)
1501	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$510.00
1502	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
1503	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
1504	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
1505	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
1506	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
1507	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
1508	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
1509	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
1510	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
1511	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
1512	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
1513	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00
1514	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
1515	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
1516	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
1517	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
1518	MODERNO MEDIANO	$4,890.00
1519	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
1520	MODERNO CALIDAD	$7,780.00

1521	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00
1522	MODERNO LUJO	$10,490.00
1523	ALBERCA	$4,760.00
1524	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ x M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**SAN JOAQUÍN**			
150100101	16 DE SEPTIEMBRE	ALDAMA	GALEANA	$ 240.00
150100101	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	$ 410.00
150100101	16 DE SEPTIEMBRE	INDEPENDENCIA	FRANCISCO I. MADERO	$ 410.00
150100101	16 DE SEPTIEMBRE	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ALDAMA	$ 360.00
150100101	16 DE SEPTIEMBRE	VENUSTIANO CARRANZA	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	$ 360.00
150100101	1RA. PRIV. INSURGENTES	TODA	TODA	$ 410.00
150100101	2DA. PRIV. INSURGENTES	TODA	TODA	$ 410.00
150100101	5 DE FEBRERO	TODA	TODA	$ 360.00
150100101	5 DE MAYO	CORREGIDORA	INSURGENTES	$ 410.00
150100101	5 DE MAYO	JOSÉ MA. MORELOS	CORREGIDORA	$ 410.00
150100101	ABASOLO	TODA	TODA	$ 360.00
150100101	ALDAMA	TODA	TODA	$ 320.00
150100101	ANDADOR PÚBLICO	TODO	TODO	$ 410.00
150100101	AQUILES SERDÁN	INDEPENDENCIA	VICENTE GUERRERO	$ 410.00
150100101	AQUILES SERDÁN	VICENTE GUERRERO	LÍMITE URBANO	$ 130.00
150100101	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	MATAMOROS	$ 470.00
150100101	BENITO JUÁREZ	LEONA VICARIO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$ 470.00
150100101	CAMINO A CAMPO ALEGRE	TODO	TODO	$ 110.00
150100101	CAMINO A LA MINA PRIETA	TODO	TODO	$ 45.00
150100101	CAMINO A LOS HERNÁNDEZ	TODA	TODA	$ 85.00
150100101	CAMINO A MACONÍ	IGNACIO ALDAMA	LÍMITE URBANO	$ 110.00
150100101	CAMINO A SAN CRISTOBAL	TODA	TODA	$ 110.00
150100101	CAMPAMENTO DE C.F.E.	TODA	TODA	$ 530.00

150100101	CORREGIDORA	INSURGENTES	GUADALUPE VICTORIA	$ 530.00
150100101	CRISTOBAL COLÓN	TODA	TODA	$ 360.00
150100101	CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	$ 410.00
150100101	DAMIÁN CARMONA	TODO	TODO	$ 410.00
150100101	FRANCISCO I. MADERO	TODO	TODO	$ 410.00
150100101	FRANCISCO JAVIER MINA	16 DE SEPTIEMBRE	ALDAMA	$ 410.00
150100101	FRANCISCO JAVIER MINA	ALDAMA	GALEANA	$ 260.00
150100101	FRANCISCO ZARCO	CRISTOBAL COLÓN	LÍMITE URBANO	$ 290.00
150100101	FRANCISCO ZARCO	INSURGENTES	CRISTOBAL COLÓN	$ 470.00
150100101	GALACIÓN CAMACHO	TODO	TODO	$ 110.00
150100101	GALEANA	TODO	TODO	$ 240.00
150100101	GUADALUPE VICTORIA	INSURGENTES	MATAMOROS	$ 470.00
150100101	GUADALUPE VICTORIA	MATAMOROS	LÍMITE URBANO	$ 410.00
150100101	GUTIÉRREZ NÁJERA	TODA	TODA	$ 360.00
150100101	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	TODA	TODA	$ 410.00
150100101	IGNACIO ZARAGOZA	TODA	TODA	$ 530.00
150100101	INDEPENDENCIA	TODA	TODA	$ 360.00
150100101	INSURGENTES	16 DE SEPTIEMBRE	GUADALUPE VICTORIA	$ 530.00
150100101	INSURGENTES	GUADALUPE VICTORIA	FRANCISCO ZARCO	$ 530.00
150100101	ITURBIDE	TODA	TODA	$ 410.00
150100101	JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	$ 360.00
150100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	TODA	TODA	$ 410.00
150100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	TODA	TODA	$ 530.00
150100101	LEONA VICARIO	TODA	TODA	$ 470.00
150100101	LOS HERRERA	TODA	TODA	$ 45.00
150100101	MARIANO ESCOBEDO	TODA	TODA	$ 290.00
150100101	MARIANO MATAMOROS	TODA	TODA	$ 410.00
150100101	MELCHOR OCAMPO	TODA	TODA	$ 260.00
150100101	NIÑOS HÉROES	TODA	TODA	$ 410.00
150100101	NORADINO RUBIO	ALDAMA	GALEANA	$ 290.00
150100101	NORADINO RUBIO	DAMIÁN CARMONA	ALDAMA	$ 360.00
150100101	NORADINO RUBIO	INSURGENTES	DAMIÁN CARMONA	$ 410.00
150100101	PRIVADA COBACH	TODA	TODA	$ 270.00
150100101	PRIVADA GUTIÉRREZ NÁJERA	TODA	TODA	$ 240.00
150100101	PRIVADA INDEPENDENCIA	TODA	TODA	$ 200.00
150100101	PROLONGACIÓN	TODA	TODA	$ 260.00

	ALDAMA			
150100101	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	TODA	TODA	$ 410.00
150100101	VENUSTIANO CARRANZA	TODA	TODA	$ 410.00
150100101	VICENTE GUERRERO	CUAUHTÉMOC	AQUILES SERDÁN	$ 470.00
150100101	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	CUAUHTÉMOC	$ 470.00
	OTRAS LOCALIDADES			
150100201	AGUA DEL VENADO	TODA	TODA	$ 60.00
150100801	CANOAS	TODA	TODA	$ 45.00
150100802	CANOAS	TODA	TODA	$ 45.00
150101001	EL DECONÍ	TODA	TODA	$ 40.00
150101002	EL DECONÍ	TODA	TODA	$ 40.00
150101401	LOS HERRERA	TODA	TODA	$ 45.00
150101402	LOS HERRERA	TODA	TODA	$ 45.00
150102901	POZOS	TODA	TODA	$ 45.00
150103001	PUERTO DE GUADALUPE	TODA	TODA	$ 30.00
150103401	SAN CRISTOBAL (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 60.00
150104301	SANTA ANA	TODA	TODA	$ 40.00
150104302	SANTA ANA	TODA	TODA	$ 40.00
150200601	AZOGUEZ	TODA	TODA	$ 40.00
150300501	APARTADERO	TODA	TODA	$ 40.00
150300502	APARTADERO	TODA	TODA	$ 40.00
159999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	$ 45.00
159999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	$ 30.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
    - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
        - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
        - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
    - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
        - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
        - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
            - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
            - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
            - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
            - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
            - **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
        - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
        - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
      - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
      - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
      - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
      - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
    - **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
    - **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La **quinta columna** denominada “Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)”, contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada “Tipo” indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada “Descripción” nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada “Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.

- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano
05 Industrial de mediana calidad
07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común
12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano
19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 15 SAN JOAQUÍN, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES

APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS

HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC

INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de San Joaquín, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …".*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de San Juan del Río, Qro.,en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 28 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 31 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 3 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de San Juan del Río, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x Ha)
16	SAN JUAN DEL RÍO	$250,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017

MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ x M2)
1601	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$510.00
1602	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
1603	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
1604	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
1605	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
1606	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
1607	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
1608	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
1609	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
1610	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
1611	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
1612	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
1613	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00
1614	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
1615	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
1616	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
1617	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
1618	MODERNO MEDIANO	$4,890.00
1619	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
1620	MODERNO CALIDAD	$7,780.00

1621	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00
1622	MODERNO LUJO	$10,490.00
1623	ALBERCA	$4,760.00
1624	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ x M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**SAN JUAN DEL RÍO**			
160100101	2 DE ABRIL	FERNANDO DE TAPIA	CALVARIO	$ 1,680.00
160100101	2 DE ABRIL	JUÁREZ	FERNANDO DE TAPIA	$ 2,600.00
160100101	2 DE ABRIL PROLONGACIÓN	ORILLA DE LA PEÑA	TODA	$ 330.00
160100101	2 DE ABRIL PROLONGACIÓN	CALVARIO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$ 1,230.00
160100101	2 DE ABRIL PROLONGACIÓN	PINO SUÁREZ	LÍMITE DE ZONA EJIDAL	$ 590.00
160100101	20 DE NOVIEMBRE	5 DE MAYO	ÁLVARO OBREGÓN	$ 2,270.00
160100101	20 DE NOVIEMBRE	MIGUEL HIDALGO	5 DE MAYO	$ 2,840.00
160100101	5 DE MAYO	20 DE NOVIEMBRE	JOSÉ MA. MORELOS	$ 2,550.00
160100101	5 DE MAYO	JOSÉ MA. MORELOS	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$ 2,420.00
160100101	5 DE MAYO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	ARTÍCULO 3	$ 1,930.00
160100101	5 DE MAYO	PABLO CABRERA	20 DE NOVIEMBRE	$ 2,420.00
160100101	AGUSTÍN DE ITURBIDE	TODA	TODA	$ 2,550.00
160100101	ALFONSO BALLESTEROS	TODA	TODA	$ 2,270.00
160100101	ÁLVARO OBREGÓN	20 DE NOVIEMBRE	PABLO CABRERA	$ 2,270.00
160100101	ÁLVARO OBREGÓN	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	$ 2,020.00
160100101	ÁLVARO OBREGÓN	PABLO CABRERA	HÉROE DE NACOZARI	$ 1,730.00
160100101	AQUILES SERDÁN	FRANCISCO JAVIER MINA	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$ 2,720.00
160100101	AQUILES SERDÁN	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	BENITO JUÁREZ	$ 1,730.00
160100101	ARTÍCULO 3	BENITO JUÁREZ	PANAMERICANA	$ 1,370.00
160100101	ARTÍCULO 3	FRANCISCO VILLA	BENITO JUÁREZ	$ 1,970.00
160100101	ARTÍCULO 3	JOSÉ MA. ARTEAGA	FRANCISCO VILLA	$ 1,620.00
160100101	AV. BENITO JUÁREZ	BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. CENTRAL	$ 3,170.00

160100101	AV. BENITO JUÁREZ	MIGUEL HIDALGO	VICENTE GUERRERO	$ 4,200.00
160100101	AV. BENITO JUÁREZ	PANAMERICANA	BELISARIO DOMÍNGUEZ	$ 3,520.00
160100101	AV. BENITO JUÁREZ	VICENTE GUERRERO	PANAMERICANA	$ 3,320.00
160100101	AV. CENTRAL	TODA	TODA	$ 4,080.00
160100101	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	$ 2,020.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	SAN MARCOS	$ 3,170.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	AUTOPISTA	IGNACIO ALLENDE	$ 3,740.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	BENITO JUÁREZ	20 DE NOVIEMBRE	$ 5,100.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	$ 3,400.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	$ 4,310.00
160100101	AV. MIGUEL HIDALGO	SAN MARCOS	PABLO CABRERA	$ 2,300.00
160100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	TODA	TODA	$ 1,560.00
160100101	BENITO JUÁREZ COLONIA	CON PAV. ASAFALTICO	TODAS	$ 1,420.00
160100101	BENITO JUÁREZ COLONIA	CON PAV. ASFALTICO	TODAS	$ 1,420.00
160100101	BENITO JUÁREZ COLONIA	CON PAV. EMPEDRADO	TODAS	$ 1,250.00
160100101	BETANIA	TODA	TODA	$ 960.00
160100101	BUGAMBILIAS COND.	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100101	CAMINO A HACIENDA GRANDE	Y SUS PRIVADAS	TODO	$ 1,280.00
160100101	CARRETERA A TEQUISQUIAPAN	TODA	TODA	$ 2,950.00
160100101	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	TODA	TODA	$ 1,970.00
160100101	CERRADA DE DINA	TODA	TODA	$ 970.00
160100101	CERRADA JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	$ 1,470.00
160100101	CERRADA MARIANO JIMÉNEZ	TODA	TODA	$ 1,220.00
160100101	COMPOSTELA COND.	TODO	TODO	$ 1,700.00
160100101	CONSTITUYENTES	TODA	TODA	$ 2,270.00
160100101	DR. BRAULIO M. GUERRA	TODA	TODA	$ 2,100.00
160100101	DR. RAFAEL AYALA	TODA	TODA	$ 2,020.00
160100101	EL MOLINO FRACC.	TODA	TODA	$ 2,040.00
160100101	EL RINCÓN COND.	TODO	TODO	$ 1,450.00
160100101	EMILIANO CARRANZA	TODA	TODA	$ 2,950.00
160100101	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	$ 2,950.00
160100101	ERNESTO PERRUSQUÍA	TODA	TODA	$ 1,680.00
160100101	EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	$ 2,600.00

160100101	FÁTIMA COLONIA	CON PAV. ASFALTICO	TODAS	$ 1,420.00
160100101	FÁTIMA COLONIA	CON PAV. EMPEDRADO	TODAS	$ 960.00
160100101	FERNANDO DE TAPIA	2 DE ABRIL	PANAMERICANA	$ 1,750.00
160100101	FERNANDO DE TAPIA	ALLENDE	2 DE ABRIL	$ 1,620.00
160100101	FERNANDO DE TAPIA	PANAMERICANA	BELISARIO DOMÍNGUEZ	$ 960.00
160100101	FLUMINENCE CONJUNTO	TODA	TODA	$ 1,750.00
160100101	FRANCISCO JAVIER MINA	20 DE NOVIEMBRE	JOSÉ MA. MORELOS	$ 3,520.00
160100101	FRANCISCO JAVIER MINA	JOSÉ MA. MORELOS	EZEQUIEL MONTES	$ 2,720.00
160100101	FRANCISCO VILLA	BENITO JUÁREZ	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	$ 2,150.00
160100101	FRANCISCO VILLA	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	AV. CENTRAL	$ 3,290.00
160100101	FRAY JUNIPERO SERRA	TODA	TODA	$ 2,100.00
160100101	GUADALUPE DE LAS PEÑAS	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	$ 860.00
160100101	GUILLERMO PRIETO	TODA	TODA	$ 2,420.00
160100101	HERMENEGILDO GALEANA	IGNACIO ALLENDE	RÍO SAN JUAN	$ 860.00
160100101	IGNACIO ALLENDE	MIGUEL HIDALGO	BENITO JUÁREZ	$ 2,550.00
160100101	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 3,630.00
160100101	INFONAVIT FÁTIMA	TODA	TODA	$ 1,020.00
160100101	INFONAVIT SAN CAYETANO	TODA	TODA	$ 1,280.00
160100101	JACARANDAS FRACC.	TODA	TODA	$ 1,370.00
160100101	JARDINES DE SAN JUAN FRACC	TODA	TODA	$ 1,840.00
160100101	JOSÉ MA. ARTEAGA	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	AV. CENTRAL	$ 2,270.00
160100101	JOSÉ MA. ARTEAGA	JOSÉ MA. MORELOS	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	$ 1,560.00
160100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	MIGUEL HIDALGO	$ 3,850.00
160100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	JOSÉ MA. ARTEAGA	VICENTE RIVA PALACIO	$ 2,600.00
160100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	VICENTE RIVA PALACIO	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	$ 2,840.00
160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	5 DE MAYO	BENITO JUÁREZ	$ 2,950.00
160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	BENITO JUÁREZ	FERNANDO DE TAPIA	$ 1,900.00
160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FERNANDO DE TAPIA	LÁZARO CARDENAS	$ 1,900.00
160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	5 DE MAYO	$ 2,600.00
160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	LÁZARO CÁRDENAS	ZONA EJIDAL	$ 2,100.00
160100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	VÍA DEL FERROCARRIL	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 1,100.00
160100101	JUÁREZ FRACC.	TODA	TODA	$ 2,220.00
160100101	LA HERRADURA COND.	TODA	TODA	$ 2,890.00

160100101	LA PALMA	TODA	TODA	$ 1,020.00
160100101	LA VIÑA FRACC.	RESTO	RESTO	$ 2,670.00
160100101	LAS INDUSTRIAS COND.	TODO	TODO	$ 1,000.00
160100101	LEONARDO BRAVO	TODA	TODA	$ 3,520.00
160100101	LOMAS DE GUADALUPE FRACC.	TODA	TODA	$ 950.00
160100101	LOS ÁLAMOS	TODA	TODA	$ 2,720.00
160100101	LOS ARRAYANES FRACC.	TODO	TODO	$ 2,000.00
160100101	LOS CIPRECES	TODA	TODA	$ 3,070.00
160100101	LOS ENCINOS	TODA	TODA	$ 2,720.00
160100101	LOS MOLINOS	PREDIOS CON FRENTE AL	BLVD. PABLO CABRERA	$ 1,700.00
160100101	LOS MOLINOS	RESTO	TODO	$ 2,320.00
160100101	LOS NARANJOS	TODA	TODA	$ 2,380.00
160100101	LOS NOGALES	TODA	TODA	$ 2,950.00
160100101	LUIS ROMERO SOTO	MIGUEL HIDALGO	RÍO SAN JUAN	$ 2,020.00
160100101	LUIS ROMERO SOTO	PANAMERICANA	MIGUEL HIDALGO	$ 1,680.00
160100101	MANUEL J. CAMPOS	TODA	TODA	$ 2,270.00
160100101	MARIANO JIMÉNEZ	PANAMERICANA	LA PALMA	$ 1,100.00
160100101	MARIANO JIMÉNEZ	REFORMA	PANAMERICANA	$ 2,550.00
160100101	MELCHOR OCAMPO	CALLEJÓN 2 DE ABRIL	ZONA EJIDAL	$ 510.00
160100101	MELCHOR OCAMPO	FERNANDO DE TAPIA	CALLEJÓN 2 DE ABRIL	$ 1,370.00
160100101	MERCEDES CAMACHO	5 DE MAYO	ÁLVARO OBREGÓN	$ 2,100.00
160100101	NICOLÁS ALCANTARA	TODA	TODA	$ 2,600.00
160100101	NICOLÁS BRAVO	TODA	TODA	$ 2,840.00
160100101	OTOÑO	TODA	TODA	$ 1,370.00
160100101	PABLO CABRERA	ÁLVARO OBREGÓN	MIGUEL HIDALGO	$ 2,100.00
160100101	PABLO CABRERA	CONSTITUYENTES	ÁLVARO OBREGÓN	$ 2,550.00
160100101	PANAMERICANA	BENITO JUÁREZ	LÁZARO CARDENAS	$ 3,120.00
160100101	PANAMERICANA	LÁZARO CÁRDENAS	AV. CENTRAL	$ 1,750.00
160100101	PASEO DE LOS LAURELES	TODA	TODA	$ 1,620.00
160100101	PLAZA INDEPENDENCIA	TODA	TODA	$ 5,790.00
160100101	PLAZA LOS FAROLES COND.	TODA	TODA	$ 3,520.00
160100101	PRIMAVERA	TODA	TODA	$ 1,130.00
160100101	PRIV. 5 DE MAYO	TODA	TODA	$ 1,850.00
160100101	PRIV. ANA	TODA	TODA	$ 1,620.00
160100101	PRIV. DEL PARQUE	TODA	TODA	$ 1,850.00

160100101	PRIV. GONZÁLEZ CAMARENA	TODA	TODA	$ 1,560.00
160100101	PRIV. JOSÉ MA. ARTEGA	TODA	TODA	$ 1,280.00
160100101	PRIV. SIN NOMBRE	TODA	TODA	$ 1,100.00
160100101	PRIV. VICENTE SUÁREZ	TODA	TODA	$ 1,100.00
160100101	PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	$ 2,600.00
160100101	PRIVADA DEL PARQUE COND.	TODO	TODO	$ 1,950.00
160100101	PROL. 5 DE MAYO	TODA	TODA	$ 1,220.00
160100101	QUINTAS DEL PARAISO COND.	TODO	TODO	$ 1,130.00
160100101	RAFAEL A. DÍAZ	TODA	TODA	$ 3,320.00
160100101	RAMOS MILLÁN COLONIA	TODA	TODA	$ 1,280.00
160100101	REFORMA	HIDALGO	TODA	$ 2,600.00
160100101	RESIDENCIAL LOS CEDROS COND.	TODO	TODO	$ 2,380.00
160100101	RINCÓN DE LAS GARZAS	TODA	TODA	$ 2,150.00
160100101	RINCONADA DEL RÍO COND.	TODA	TODA	$ 1,950.00
160100101	RINCONADA SAN JUAN COND.	TODO	TODO	$ 1,790.00
160100101	SAN JUAN BOSCO COLONIA	CON PAV. ASFÁLTICO	TODAS	$ 1,530.00
160100101	SAN JUAN BOSCO COLONIA	CON PAV. EMPEDRADO	TODAS	$ 1,100.00
160100101	SAN MARCOS	MIGUEL HIDALGO	5 DE MAYO	$ 2,020.00
160100101	SAN PEDRO COND.	TODO	TODO	$ 1,940.00
160100101	VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	ARTÍCULO 3	$ 2,420.00
160100101	VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	VICENTE RIVA PALACIO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	$ 2,840.00
160100101	VERANO	TODA	TODA	$ 1,370.00
160100101	VICENTE GUERRERO	TODA	TODA	$ 3,630.00
160100101	VICENTE RIVA PALACIO	TODA	TODA	$ 3,520.00
160100101	VICENTE SUÁREZ EL PORTILLO	TODA	TODA	$ 1,100.00
160100101	VILLAS DE SAN DIEGO COND.	TODO	TODO	$ 2,890.00
160100101	VILLAS DEL CENTRO	TODA	TODA	$ 2,600.00
160100101	VILLAS DEL HUERTO COND.	TODO	TODO	$ 2,380.00
160100101	VILLAS DEL RÍO	TODO	TODO	$ 2,220.00
160100101	VILLAS LA NORIA COND.	TODO	TODO	$ 2,040.00
160100101	VILLAS LOS OLIVOS COND.	TODO	TODO	$ 2,380.00
160100101	VILLAS LOS ROBLES COND.	TODO	TODO	$ 2,150.00

SECTOR 02	SAN JUAN DEL RÍO			
160100102	15 DE MAYO	TODA	TODA	$ 2,670.00
160100102	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	$ 3,780.00
160100102	1A. PRIV. CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	$ 2,150.00
160100102	20 DE NOVIEMBRE	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	$ 2,220.00
160100102	20 DE NOVIEMBRE	CORREGIDORA	MIGUEL HIDALGO	$ 2,720.00
160100102	27 DE SEPTIEMBRE	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	$ 2,440.00
160100102	27 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	16 DE SEPTIEMBRE	$ 2,600.00
160100102	2A. PRIV. CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	$ 2,150.00
160100102	AGUSTÍN RUIZ OLLOQUI	TODA	TODA	$ 2,550.00
160100102	AHUEHUETES FRACC.	TODA	TODA	$ 2,220.00
160100102	AV. BENITO JUÁREZ	CALLEJÓN DEL OLVIDO	CORREGIDORA	$ 2,270.00
160100102	AV. BENITO JUÁREZ	CARR. DEL PUENTE (LA VENTA)	CALLEJÓN DEL OLVIDO	$ 3,520.00
160100102	AV. BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 3,630.00
160100102	AV. BENITO JUÁREZ	IGNACIO ZARAGOZA	MIGUEL HIDALGO	$ 4,420.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	SAN MARCOS	$ 3,170.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	BENITO JUÁREZ	20 DE NOVIEMBRE	$ 5,100.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUÁREZ	$ 3,400.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	$ 4,370.00
160100102	AV. MIGUEL HIDALGO	SAN MARCOS	PABLO CABRERA	$ 2,300.00
160100102	AVE MARÍA	AYUNTAMIENTO	RÍO SAN JUAN	$ 1,470.00
160100102	AYUNTAMIENTO	TODA	TODA	$ 1,680.00
160100102	BERBER COND.	TODO	TODO	$ 2,350.00
160100102	C.F.E. COLONIA	TODA	TODA	$ 1,470.00
160100102	CALLEJÓN DE LA RATONERA	TODO	TODO	$ 1,020.00
160100102	CALLEJÓN DEL DIQUE	TODO	TODO	$ 1,280.00
160100102	CALLEJÓN DEL OLVIDO	TODA	TODA	$ 1,850.00
160100102	CALLEJÓN DEL ZAPOTE	TODO	TODO	$ 800.00
160100102	CALLEJÓN PASO DE LOS GUZMÁN	AYUNTAMIENTO	RÍO SAN JUAN	$ 960.00
160100102	CALLEJÓN SAN RAFAEL	TODO	TODO	$ 1,100.00
160100102	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	$ 3,170.00
160100102	CORREGIDORA	BENITO JUÁREZ	20 DE NOVIEMBRE	$ 3,320.00
160100102	CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	$ 2,420.00
160100102	DON JULIÁN COND.	TODO	TODO	$ 2,260.00
160100102	EL BOSQUE	TODA	TODA	$ 2,380.00

160100102	EL CAMPANARIO COND.	TODA	TODA	$ 2,850.00
160100102	EL COUNTRY ESPACIO RES. COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODO	$ 3,000.00
160100102	EL ESPARRAGO FRACC.	TODA	TODA	$ 3,290.00
160100102	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	$ 860.00
160100102	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	TODA	TODA	$ 800.00
160100102	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	TODA	TODA	$ 1,280.00
160100102	HERMENEGILDO GALEANA	BENITO JUÁREZ	IGNACIO ALLENDE	$ 2,600.00
160100102	HERMENEGILDO GALEANA	IGNACIO ALLENDE	RÍO SAN JUAN	$ 860.00
160100102	IGNACIO ALLENDE	HERMENEGILDO GALEANA	MIGUEL HIDALGO	$ 2,600.00
160100102	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	20 DE NOVIEMBRE	MIGUEL HIDALGO	$ 3,850.00
160100102	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	$ 3,170.00
160100102	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	PABLO CABRERA	CORREGIDORA	$ 3,520.00
160100102	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	VIA DEL F.F.C.C.	PABLO CABRERA	$ 2,550.00
160100102	IGNACIO ZARAGOZA	AYUNTAMIENTO	CUAUHTÉMOC	$ 2,020.00
160100102	IGNACIO ZARAGOZA	CUAUHTÉMOC	BENITO JUÁREZ	$ 2,100.00
160100102	IGNACIO ZARAGOZA	RÍO SAN JUAN	AYUNTAMIENTO	$ 1,900.00
160100102	JUAN ALDAMA	TODA	TODA	$ 2,600.00
160100102	LA ARBOLEDA	TODA	TODA	$ 1,970.00
160100102	LA ISLA COND.	TODO	TODO	$ 2,850.00
160100102	LA PAZ	TODO	TODO	$ 2,720.00
160100102	LA PURÍSIMA	TODA	TODA	$ 2,420.00
160100102	LAS ALAMEDAS COND.	TODA	TODA	$ 2,450.00
160100102	LAS ARBOLEDAS 1A. SECCIÓN	TODO	TODO	$ 2,720.00
160100102	LAS ARBOLEDAS 2A. SECCIÓN	TODA	TODA	$ 2,950.00
160100102	LAS ARBOLEDAS 3A. SECCIÓN	TODA	TODA	$ 2,720.00
160100102	LAS FUENTES	TODO	TODO	$ 2,950.00
160100102	LAS HUERTAS 1A. SECCIÓN	TODA	TODA	$ 2,950.00
160100102	LAS HUERTAS 2A. SECCIÓN	TODA	TODA	$ 3,170.00
160100102	LAS ROSAS	TODO	TODO	$ 2,950.00
160100102	MARIANO ABASOLO	15 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	$ 4,310.00
160100102	MARIANO ABASOLO	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	$ 2,020.00
160100102	MARIANO ABASOLO	CORREGIDORA	15 DE MAYO	$ 2,600.00
160100102	MARIANO MATAMOROS	AYUNTAMIENTO	CORREGIDORA	$ 2,420.00

160100102	MARIANO MATAMOROS	CORREGIDORA	PLAZA DE LOS FUNDADORES	$ 2,380.00
160100102	MISIÓN DE CONCÁ COND.	TODO	TODO	$ 2,600.00
160100102	NETZAHUALCOYOTL	TODA	TODA	$ 2,600.00
160100102	PABLO CABRERA	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	$ 2,720.00
160100102	PAR VIAL JUÁREZ	CARRETERA A AMEALCO	AV. DE LA CRUZ	$ 1,980.00
160100102	PLAZA LOS FUNDADORES	TODA	TODA	$ 4,200.00
160100102	PRIV. ALDAMA	TODA	TODA	$ 1,750.00
160100102	PRIV. EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	$ 960.00
160100102	PRIV. FRESNO	TODA	TODA	$ 1,750.00
160100102	PRIV. GUADALUPE	TODA	TODA	$ 1,470.00
160100102	PRIV. IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	TODA	TODA	$ 3,520.00
160100102	PRIV. SAN MARCOS	TODA	TODA	$ 1,980.00
160100102	PRIVADA EN CALLE CORREGIDORA	TODA	TODA	$ 1,900.00
160100102	PRIVADA SAN JOSÉ COND.	TODO	TODO	$ 2,860.00
160100102	PROL. RAYÓN NO. 115 COND.	TODO	TODO	$ 1,790.00
160100102	RAFAEL AYALA ECHAVARRI	TODA	TODA	$ 510.00
160100102	RAMON CORRAL DE DIOS	INCLUYE SUS PRIVADAS	TODA	$ 1,930.00
160100102	RESIDENCIAL SAN ÁNGEL COND.	TODO	TODO	$ 2,950.00
160100102	SAN JUAN DEL RÍO	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	$ 600.00
160100102	SAN LUIS MONTAÑEZ	TODA	TODA	$ 1,900.00
160100102	SAN MARCOS (MAURILIO MORELOS)	AYUNTAMIENTO	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	$ 3,290.00
160100102	SAN MARCOS (MAURILIO MORELOS)	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	MIGUEL HIDALGO	$ 3,120.00
160100102	SAN PEDRO 1A. SECCIÓN	TODO	TODO	$ 3,520.00
160100102	SAN PEDRO 2A. SECCIÓN	TODO	TODO	$ 3,070.00
160100102	SAN PEDRO 3A. SECCIÓN	TODO	TODO	$ 3,290.00
160100102	VECINDAD CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	$ 1,250.00
160100102	VEGAS DEL RÍO FRACC.	TODO	TODO	$ 2,840.00
160100102	VIALIDAD PASO DE LOS GUZMÁN	AYUNTAMIENTO	RÍO SAN JUAN	$ 2,720.00
160100102	VIALIDAD PASO DE LOS GUZMÁN	RÍO SAN JUAN	LÍMITE URBANO	$ 1,130.00
160100102	VILLAS CORREGIDORA	TODA	TODA	$ 2,500.00
160100102	VILLAS DEL SOL	TODO	TODO	$ 1,590.00

160100102	VILLAS ESMERALDA	TODA	TODA	$ 1,930.00
160100102	VILLAS JARDÍN	TODA	TODA	$ 2,150.00
160100102	VILLAS LAS FUENTES	TODA	TODA	$ 2,950.00
160100102	VILLAS LAS ORQUÍDEAS	TODA	TODA	$ 2,380.00
160100102	VILLAS LAS ROSAS	TODA	TODA	$ 2,380.00
160100102	VILLAS LOS CIPRECES	TODA	TODA	$ 3,630.00
160100102	VILLAS LOS PIRULES	TODA	TODA	$ 3,140.00
160100102	VILLAS LOS PRADOS	TODA	TODA	$ 1,930.00
160100102	VILLAS MARGARITAS	TODA	TODA	$ 2,380.00
160100102	VILLAS RAQUET CLUB	TODA	TODA	$ 3,500.00
160100102	VILLAS SAN JUAN FRACC.	TODA	TODA	$ 4,310.00
160100102	VILLAS SAN MARCOS	TODA	TODA	$ 1,700.00
160100102	VILLAS TABACHINES	TODA	TODA	$ 2,950.00
160100102	ZONA BARRIO DE LA CRUZ	RESTO	TODO	$ 610.00
SECTOR 03	**SAN JUAN DEL RÍO**			
160100103	ÁLVARO OBREGÓN	18 DE MARZO	FINAL	$ 1,370.00
160100103	ÁLVARO OBREGÓN	CALLE DE LAS FLORES	18 DE MARZO	$ 1,130.00
160100103	ÁLVARO OBREGÓN	HÉROE DE NACOZARI	CALLE DE LAS FLORES	$ 1,020.00
160100103	BARRIO SAN ISIDRO	TODA	TODA	$ 970.00
160100103	BOSQUES DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	$ 2,380.00
160100103	CAMPESTRE LAS PALMAS COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODO	$ 2,590.00
160100103	HACIENDA LAS NUECES COND	COMERCIAL	TODO	$ 2,500.00
160100103	HACIENDA LAS NUECES COND.	TODOS	TODO	$ 1,960.00
160100103	INFONAVIT SAN ISIDRO	TODO	TODO	$ 1,370.00
160100103	LA GUITARRILLA FRACC.	TODA	TODA	$ 1,640.00
160100103	LOS CIPRECES (F.T.E.Q.)	TODA	TODA	$ 1,130.00
160100103	LOS OLIVOS COND.	TODA	TODA	$ 1,070.00
160100103	LOS OLIVOS COND. (VIVEICA)	TODO	TODO	$ 1,370.00
160100103	PASEO DEL CAMPESTRE COND.	PLAZA COMERCIAL	TODO	$ 2,520.00
160100103	PASEOS DE SAN ISIDRO COND.	TODO	TODO	$ 1,720.00
160100103	PASEOS DEL CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	$ 1,750.00
160100103	PRIVADA SAN ISIDRO COND.	TODO	TODO	$ 1,960.00
160100103	PROL. MIGUEL HIDALGO	TODA	TODA	$ 1,280.00

160100103	REAL DE SAN ISIDRO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,620.00
160100103	RESIDENCIAL LAS FLORES	TODA	TODA	$ 2,380.00
160100103	RESIDENCIAL SAN ISIDRO	TODA	TODA	$ 2,150.00
160100103	RINCÓN DE ARAMIL COND.	TODO	TODO	$ 1,020.00
160100103	RINCÓN DE ARAMIL COND.	TODO	TODO	$ 1,020.00
160100103	SAN JUAN DEL RÍO	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	$ 650.00
160100103	VILLAS DE SAN ISIDRO COND.	TODO	TODO	$ 1,590.00
SECTOR 04	**SAN JUAN DEL RÍO**			
160100104	AV. DE LAS GARZAS	TODA	TODA	$ 2,840.00
160100104	AV. DE LOS PATOS	TODA	TODA	$ 3,400.00
160100104	AV. LOMAS DE SAN JUAN	TODA	TODA	$ 2,550.00
160100104	AV. MÉXICO	TODA	TODA	$ 2,840.00
160100104	AV. UNIVERSIDAD	LÍMITE DE SECTOR	CAMINO BANTHÍ	$ 2,420.00
160100104	CENTRO COMERCIAL EL PEDREGOSO	TODO	TODO	$ 2,500.00
160100104	COMEVI-BANTHÍ FRACC.	TODO	TOD0	$ 1,370.00
160100104	CONJUNTO HABITACIONAL SAN JUAN	TODO	TODO	$ 1,620.00
160100104	EL MARFIL FRACC.	TODO	TODO	$ 1,750.00
160100104	EL COLIBRÍ DEL PEDREGAL COND.	TODO	TODO	$ 1,550.00
160100104	EL PEDREGAL DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	$ 1,220.00
160100104	EL PEDREGOSO BLVD.	TODO	TODO	$ 2,840.00
160100104	EL PEDREGOSO COMEVI 1A.SECCIÓN	TODA	TODA	$ 1,020.00
160100104	EL PEDREGOSO COMEVI 2A.SECCIÓN	TODA	TODA	$ 1,130.00
160100104	EL ROSAL COND.	TODO	TODO	$ 1,540.00
160100104	HACIENDAS EL PEDREGAL COND.	TODO	TODO	$ 1,700.00
160100104	INFONAVIT EL PEDREGOSO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,190.00
160100104	JACINTOS	TODA	TODA	$ 1,370.00
160100104	JARDINES DEL PEDREGAL COND.	TODO	TODO	$ 1,250.00
160100104	LA DEPORTIVA COLONIA	TODA	TODA	$ 960.00
160100104	LAS HACIENDAS	TODA	TODA	$ 1,470.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	SECCIÓN CAMPESTRE	TODO	$ 2,100.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	SECCIÓN JARDINES	TODO	$ 1,620.00

160100104	LOMAS DE SAN JUAN	SECCIÓN VILLAS DEL PARQUE	COND. LOCALES COMERCIALES	$ 3,070.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	SECCIÓN VILLAS DEL PARQUE	TODO	$ 1,470.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	URBANIZACIÓN COMPLETA	RESTO	$ 2,150.00
160100104	LOMAS DE SAN JUAN	URBANIZACIÓN INCOMPLETA	RESTO	$ 1,230.00
160100104	MAGISTERIAL COLONIA	TODA	TODA	$ 1,130.00
160100104	MÉXICO COLONIA	CALLES SIN URBANIZAR	RESTO	$ 650.00
160100104	MÉXICO COLONIA	CALLES URBANIZADAS	RESTO	$ 960.00
160100104	PLAZA SAN JUAN UC	COND. 2 Y 4	TODO	$ 5,100.00
160100104	RÍO MOCTEZUMA	LÍMITE DE SECTOR	AV. LOMAS DE SAN JUAN	$ 3,520.00
160100104	SAN JUAN DEL RÍO COND.	TODO	TODO	$ 1,440.00
160100104	VILLAS DE LAS FLORES 1A SECC.	TODA	TODA	$ 1,020.00
160100104	VILLAS DE LAS FLORES 2A SECC.	TODA	TODA	$ 1,020.00
160100104	VILLAS DE SAN NICOLÁS	TODA	TODA	$ 1,700.00
160100104	VILLAS EL PEDREGAL	TODA	TODA	$ 1,590.00
160100104	VILLAS LA HACIENDA	TODA	TODA	$ 1,590.00
SECTOR 05	**SAN JUAN DEL RÍO**			
160100105	AV. DE LA CRUZ	TODA	TODA	$ 960.00
160100105	BARRIO DE LA CRUZ	OTRAS CALLES	CON SERVICIOS COMPLETOS	$ 680.00
160100105	BARRIO DE LA CRUZ	OTRAS CALLES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 410.00
160100105	BARRIO DEL CALVARIO	LOMO DE TORO	TODO	$ 280.00
160100105	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 410.00
160100105	CASA BLANCA	TODA	TODA	$ 800.00
160100105	CHABACANOS	TODA	TODA	$ 650.00
160100105	DEL CANAL	TODA	TODA	$ 450.00
160100105	EL MILAGRITO COLONIA	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	$ 600.00
160100105	GUADALUPE DE LAS PEÑAS	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	$ 450.00
160100105	LA MINA	TODO	TODO	$ 75.00
160100105	LA MURALLA FRACC.	TODA	TODA	$ 690.00
160100105	PASEOS DE LA VENTA UC	CONDOMINIOS	TODOS	$ 1,280.00
160100105	PROL. MIGUEL HIDALGO	TODA	TODA	$ 650.00
160100105	VISTA HERMOSA FRACC.	CON URBANIZACIÓN COMPLETA	TODO	$ 800.00
160100105	VISTA HERMOSA FRACC.	SIN URBANIZACIÓN COMPLETA	TODO	$ 690.00

160100105	VISTA REAL FRACC.	TODA	TODA	$ 240.00
SECTOR 06	**SAN JUAN DEL RÍO**			
160100106	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	TODO	TODO	$ 630.00
160100106	AV. PUENTE DE FIERRO	TODO	TODO	$ 1,190.00
160100106	BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	TODO	TODO	$ 530.00
160100106	BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO	TODO	TODO	$ 530.00
160100106	CALLE DE LA VÍA	TODO	TODO	$ 1,190.00
160100106	CAMPESTRE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	$ 1,860.00
160100106	CAMPESTRE SAN JUAN SEC. BUGAMBILIAS UC	TODO	TODO	$ 1,230.00
160100106	CARRETERA A PITSA	TODO	TODO	$ 1,190.00
160100106	CARRETERA PANAMERICANA	TODO	TODO	$ 1,190.00
160100106	VIALIDAD PASO DE GUZMÁN	TODO	TODO	$ 1,190.00
SECTOR 07	**SAN JUAN DEL RÍO**			
160100107	AGAVE AZUL COND.	TODO	TODO	$ 1,230.00
160100107	ALEJANDRINA COND.	TODO	TODO	$ 1,400.00
160100107	BARRIO DEL CARRIZO	TODO	TODO	$ 530.00
160100107	BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO	TODO	TODO	$ 530.00
160100107	CLAUTROS DEL RÍO COND.	ÁREAS PRIVATIVAS	TODAS	$ 2,310.00
160100107	EL OASIS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,190.00
160100107	EL AGAVE 1 COND.	TODO	TODO	$ 1,170.00
160100107	EL EUCALIPTO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,250.00
160100107	EL MEZQUITE COND.	TODO	TODO	$ 810.00
160100107	HACIENDAS DEL VALLE COND.	TODO	TODO	$ 1,160.00
160100107	JARDINES DE CHAMPAYÁN FRACC.	TODO	TODO	$ 1,190.00
160100107	LOS AGAVES	TODO	TODO	$ 1,220.00
160100107	LOS NOGALES ETAPAS I Y II FRACC.	TODO	TODO	$ 1,420.00
160100107	MANANTIALES SAN JUAN FRACC.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	$ 540.00
160100107	MIGUEL HIDALGO	TODO	TODO	$ 650.00
160100107	NUEVO SAN ISIDRO (EJIDO)	TODO	TODO	$ 650.00
160100107	REAL DE LOS NOGALES FRACC.	TODO	TODO	$ 1,430.00
160100107	VILLAS LA HERRADURA	TODO	TODO	$ 1,330.00
160100107	VIVEROS DE CEDROS COND.	TODO	TODO	$ 1,160.00

160100107	VIVEROS DE FRESNOS COND.	TODO	TODO	$ 1,160.00
160100107	VIVEROS DE SAN JUAN COND.	TODO	TODO	$ 1,390.00
SECTOR 08	**SAN JUAN DEL RÍO**			
160100108	AV. UNIVERSIDAD	TODA	TODA	$ 1,900.00
160100108	BANTHÍ	ZONA AL NORTE AV. UNIVERSIDAD	TODA	$ 650.00
160100108	BANTHÍ	ZONA AL SUR DE AV. UNIVERSIDAD	TODA	$ 650.00
160100108	BOSQUES DE BANTHÍ FRACC.	TODA	TODA	$ 1,420.00
160100108	CAMINO AL SITIO	LÍMITE DE SECTOR 4	LÍMITE DE SECTOR 8	$ 1,220.00
160100108	COMEVI- LA PAZ BANTHÍ FRACC.	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100108	DEL VALLE FRACC.	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100108	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 130.00
160100108	EL AVELLANO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,190.00
160100108	EL COLIBRI DE BANTHÍ FRACC.	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100108	EL MEZQUITE COND.	TODO	TODO	$ 1,410.00
160100108	EL ROSAL FRACC.	TODO	TODO	$ 1,580.00
160100108	FUNDO LEGAL BANTHÍ	TODAS LAS ETAPAS	TODA	$ 650.00
160100108	INFONAVIT LA PAZ FRACC.	TODAS LAS ETAPAS	TODA	$ 1,190.00
160100108	INFONAVIT RANCHO LA PAZ FRACC.	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100108	INFONAVIT SAN JUAN FRESNO	FRACCIONAMIENTO	TODA	$ 1,220.00
160100108	JARDINES DEL VALLE FRACC.	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100108	LA PEÑA DE SAN JUAN FRACC.	TODA	TODA	$ 1,220.00
160100108	LAS TERESAS COND.	TODA	TODA	$ 1,170.00
160100108	LAS TORRES FRACC.	TODO	TODO	$ 1,190.00
160100108	LOS FRESNOS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,190.00
160100108	LOS SABINOS FRACC.	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100108	LOS TULIPANES FRACC.	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100108	LOS AZAHARES COND.	TODO	TODO	$ 1,160.00
160100108	MISIÓN DE SANTA CRUZ FRACC.	TODO	TODO	$ 1,190.00
160100108	NUEVA CREACIÓN FRACC.	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100108	PASEO DE LAS GRANADAS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,190.00
160100108	PASEO DE LAS PALMAS FRACC.	TODA	TODA	$ 1,190.00

160100108	PRADERAS DEL SOL FRACC.	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100108	QUINTAS BANTHÍ COND.	TODA	TODA	$ 1,170.00
160100108	RINCÓN DE LOS AZAHARES COND.	TODO	TODO	$ 1,250.00
160100108	RINCONADA BANTHÍ	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100108	RINCONADA SANTA CRUZ NIETO COND.	TODO	TODO	$ 1,200.00
160100108	SAN CAYETANO (CORETT)	PRIV. 1,2 Y 3	TODAS	$ 1,220.00
160100108	SANTA CRUZ FRACC.	TODA	TODA	$ 1,260.00
160100108	SANTA ISABEL COND.	TODO	TODO	$ 1,130.00
160100108	VILLA CAMPESTRE COND.	TODA	TODA	$ 1,170.00
160100108	VILLAS DE LA HACIENDA FRACC.	TODA	TODA	$ 1,420.00
160100108	VILLAS DEL PUENTE FRACC.	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100108	VILLAS DEL PUENTE FRACC.	TODO	TODO	$ 1,420.00
160100108	VILLAS LOS ALMENDROS COND.	TODA	TODA	$ 1,370.00
160100108	ZONA URB. DE SANTA CRUZ NIETO	TODA	TODA	$ 650.00
160100108	ZONA URBANA BANTHÍ	TODA	TODA	$ 650.00
160100108	ZONA URBANA BANTHÍ CORETT	TODA	TODA	$ 650.00
160100108	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 410.00
SECTOR 09	**SAN JUAN DEL RÍO**			
160100109	BUGAMBILIAS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,190.00
160100109	CAMINO AL SITIO	LIM. DE SECTOR 4	LIM. DE SECTOR 9	$ 1,220.00
160100109	CERRO GORDO	EJIDO CERRO GORDO	SOLARES URBANOS	$ 510.00
160100109	EL MIRADOR FRACC.	TODO	TODO	$ 1,100.00
160100109	EL CAPRICHO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,190.00
160100109	EL COLIBRÍ DE BANTHÍ FRACC.	TODO	TODO	$ 870.00
160100109	EL DORADO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,190.00
160100109	EL PEDREGAL DEL CAMPANARIO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,100.00
160100109	EL ROSAL COND.	TODO	TODO	$ 850.00
160100109	EX HACIENDA BANTHÍ FRACC.	TODO	TODO	$ 1,130.00
160100109	FUNDADORES IVEQRO FRACC.	TODO	TODO	$ 980.00
160100109	GRANJAS BANTHÍ	3a SECC.	TODA	$ 1,260.00
160100109	GRANJAS BANTHÍ	LOTES DE	MAS 675 M2 (20X 50 M APROX.)	$ 610.00
160100109	GRANJAS BANTHÍ	LOTES DE 230 M2	HASTA 675 M2 (10X	$ 780.00

			35 M APROX.)	
160100109	GRANJAS BANTHÍ	SECCIÓN SOLARES	TODA	$ 290.00
160100109	GRANJAS BANTHÍ	TODA	HASTA 230 M2 (7X15 M APROX.)	$ 1,020.00
160100109	GUADALUPE VICTORIA	AV. UNIVERDIDAD	LÍMITE CON BANTHI (FUNDO LEGAL)	$ 230.00
160100109	HERACLIO BERNAL FRAC.	TODO	TODO	$ 1,040.00
160100109	INFONAVIT	NUEVA CREACIÓN EN ZONA ORIENTE	TODA	$ 1,100.00
160100109	JACARANDAS DE BANTHÍ FRACC.	TODO	TODO	$ 1,130.00
160100109	JALPAN COND.	TODO	TODO	$ 1,100.00
160100109	JARDINES DE BANTHÍ FRACC.	1a ETAPA	TODA	$ 250.00
160100109	JARDINES DE BANTHÍ FRACC.	2a ETAPA	URBANIZACIÓN COMPLETA	$ 620.00
160100109	LA ESMERALDA FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	$ 980.00
160100109	LA PEÑA DE SAN JUAN I FRACC.	TODO	TODO	$ 1,080.00
160100109	LA PEÑA DE SAN JUAN II FRACC.	TODO	TODO	$ 1,080.00
160100109	LAS AGUILAS FRACC.	TODO	TODO	$ 980.00
160100109	LAS ESTRELLAS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,170.00
160100109	LAS PALOMAS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,080.00
160100109	LOMA ALTA COND.	LOCALES COMERCIALES	TODOS	$ 2,550.00
160100109	LOMA ALTA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,100.00
160100109	LOS ALMENDROS COND.	TODO	TODO	$ 1,060.00
160100109	LOS TULIPANES FRACC.	TODO	TODO	$ 1,100.00
160100109	PRADERAS DE ORIENTE COND.	TODO	TODO	$ 1,080.00
160100109	PRADOS DE ORIENTE FRACC.	TODO	TODO	$ 1,260.00
160100109	PRIVADAS AV. UNIVERSIDAD	TODO	TODO	$ 1,130.00
160100109	QK CONDOMINIO	TODO	TODO	$ 980.00
160100109	RANCHO DE ENMEDIO	POBLADO	TODO	$ 120.00
160100109	RINCONADA BANTHÍ FRACC.	TODO	TODO	$ 1,100.00
160100109	RINCONADA LA CAÑA COND.	TODO	TODO	$ 980.00
160100109	SAGRADO CORAZÓN COLONIA	TODO	TODO	$ 680.00
160100109	SAGRADO CORAZÓN FRACC.	TODO	TODO	$ 980.00
SECTOR 10	**SAN JUAN DEL RÍO**			
160100110	JARDINES DEL PEDREGAL FRACC.	TODO	TODO	$ 1,130.00

160100110	LOMAS DEL PEDREGAL FRACC.	TODO	TODO	$ 1,310.00
160100110	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	HASTA 5,000 M2	$ 380.00
160100110	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE 5,000 M2	HASTA 10,000 M2	$ 270.00
160100110	LOTES INTUSTRIALES	LOTES DE MAS DE 10,000 M2	HASTA 20,000 M2	$ 210.00
160100110	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	MAS DE 20,000 M2	$ 180.00
160100110	PRIV. SANTA CLARA	TODA	TODA	$ 510.00
160100110	PRIV. SANTA ROSA	TODA	TODA	$ 530.00
160100110	QUINTAS GUADALUPE FRACC.	TODO	TODO	$ 1,850.00
160100110	SAN RAFAEL COLONIA	TODA	TODA	$ 1,130.00
160100110	UNIDAD HABIT. FERROCARRILERA	TODA	TODA	$ 530.00
160100110	GUADALUPE FRACC.	TODO	TODO	$ 1,260.00
160100110	VILLAS DE GPE. FRACC.	TODA	TODA	$ 1,130.00
160100110	PUERTA DE SAN JUAN FRACC.	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100110	PASEO CENTRAL	TODO	TODO	$ 4,080.00
SECTOR 11	**SAN JUAN DEL RÍO**			
160100111	AV. UNIVERSIDAD	LÍMITE DEL SECTOR	LÍMITE DEL SECTOR	$ 1,900.00
160100111	AV. CENTRAL.	RÍO SAN JUAN	RÍO MOCTEZUMA.	$ 3,630.00
160100111	SAN CAYETANO	OTRAS CALLES	CON URBANIZACIÓN COMPLETA	$ 1,190.00
160100111	SAN CAYETANO	OTRAS CALLES	SIN URBANIZACIÓN COMPLETA	$ 800.00
160100111	RÍO ATOYAC	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100111	RÍO BALSAS	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100111	RÍO BRAVO	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100111	RÍO COLORADO	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100111	RÍO CONCÁ	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100111	RÍO EXTORAZ	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100111	RÍO GALINDO	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100111	RÍO GRIJALVA	TODA	TODA	$ 1,130.00
160100111	RÍO LERMA	TODA	TODA	$ 1,130.00
160100111	RÍO MOCTEZUMA	RÍO LERMA	A LÍMITE DE SECTOR.	$ 2,840.00
160100111	RÍO MOCTEZUMA	LIBRAMIENTO	RÍO LERMA	$ 2,840.00
160100111	RÍO NAZAS	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100111	RÍO PANUCO	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100111	RÍO SAN JUAN	TODA	TODA	$ 1,190.00
160100111	RÍO SONORA	TODA	TODA	$ 960.00

160100111	RÍO VERDE	TODA	TODA	$ 960.00
160100111	BALCONES DE SAN JUAN	TODO	TODO	$ 1,130.00
160100111	COLINAS DE SAN JUAN	TODO	TODO	$ 1,020.00
160100111	CONJUNTO LA TOMASITA	TODO	TODO	$ 1,560.00
160100111	NUEVO SAN JUAN	TODO	TODO	$ 1,370.00
160100111	SAN CAYETANO (CORETT)	CORETT	RESTO	$ 1,090.00
160100111	SANTA MARÍA	RETORNO DOS RÍOS	TODO	$ 1,090.00
160100111	MERCADO ORIENTE COND.	TODO	TODO	$ 970.00
160100111	SAN CAYETANO	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS (RESTO)	$ 1,130.00
160100111	PLAZA ARAMIL COND.	TODO	TODO	$ 3,340.00
SECTOR 12	**SAN JUAN DEL RÍO**			
160100112	CONSTITUYENTES	ZONA HABITACIONAL	TODA	$ 1,900.00
160100112	1A. PRIV. SANTA FE	TODA	TODA	$ 530.00
160100112	PRIV. SAN ALFONSO	TODA	TODA	$ 510.00
160100112	RÍO MOCTEZUMA	TODA	TODA	$ 2,100.00
160100112	SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN	AV. CONSTITUYENTES	$ 510.00
160100112	2A. PRIV. SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN	AV. CONSTITUYENTES	$ 530.00
160100112	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	HASTA 5,000 M2	$ 900.00
160100112	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE 5,000 M2	HASTA 10,000 M2	$ 800.00
160100112	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE 10,000 M2	HASTA 20,000 M2	$ 650.00
160100112	LOTES INDUSTRIALES	LOTES DE	MAS DE 20,000 M2	$ 680.00
160100112	VALLE DE ORO FRACC.	RESTO DEL FRACCIONAMIENTO	HABITACIONAL	$ 1,700.00
160100112	SAN CAYETANO (CORETT)	CORETT	RESTO	$ 1,020.00
160100112	AV. UNIVERSIDAD	TODA	TODA	$ 1,900.00
160100112	PASEO CENTRAL	AV. RÍO MOCTEZUMA	AV. UNIVERSIDAD	$ 4,080.00
160100112	PASEO CENTRAL	AV. UNIVERSIDAD	LÍMITE NORTE DEL SECTOR	$ 910.00
SECTOR 13	**SAN JUAN DEL RÍO**			
160100113	EL RODEO 1ª SECC.	ASENT. REGULARIZADO	TODO	$ 170.00
160100113	SANTA ISABEL COLONIA	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	$ 130.00
160100113	EL RODEO	EJIDO DOLORES GODOY	SOLARES URBANOS	$ 180.00
160100113	LÁZARO CÁRDENAS COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODO	$ 140.00
160100113	VILLAS DEL SOL COLONIA	TODA	TODA	$ 120.00
160100113	EL RODEO 2ª SECC.	ASENT. REGULARIZADO	TODO	$ 130.00

160100113	EL RODEO 3ª SECC.	ASENT. REGULARIZADO	TODO	$ 120.00
160100113	EL RODEO 4ª SECC.	ASENT. REGULARIZADO	TODO	$ 120.00
160100113	PUNTA DEL ESTE COND.	UNIDAD CONDOMINAL	TODA	$ 2,010.00
SECTOR 14	**SAN JUAN DEL RÍO**			
160100114	RESIDENCIAL EL SABINO COND.	TODO	TODO	$ 1,170.00
	OTRAS LOCALIDADES			
160100301	BANTHÍ	POBLADO	RESTO	$ 430.00
160101201	CERRO GORDO	TODA	TODA	$ 130.00
160101201	FUNDADORES	1a SECCIÓN	TODA	$ 1,020.00
160101201	U.C HACIENDA FUNDADORES	TODO	TODO	$ 1,020.00
160101202	CERRO GORDO	EN BREÑA	TODO	$ 160.00
160101202	FUNDADORES FRACC.	RESTO DE SECC.	TODA	$ 1,040.00
160101202	HACIENDAS DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	$ 1,260.00
160101202	PRADOS DE SAN JUAN FRACC.	TODO	TODO	$ 1,650.00
160101202	VALLE DORADO FRACC.	TODA	TODA	$ 1,040.00
160101202	VALLE DORADO II, FRACC.	TODA	TODA	$ 1,040.00
160101301	EL CHAPARRO	TODA	TODA	$ 130.00
160101901	DOLORES CUADRILLA DE ENMEDIO	EJIDO DOLORES DE ENMEDIO	SOLARES URBANOS	$ 130.00
160102501	LA ESTANCIA	TODA	TODA	$ 130.00
160102502	LA ESTANCIA	LOCALES CON FRENTE	A LA AUTOPISTA	$ 130.00
160102503	EJIDO LA ESTANCIA	FRENTE A AUTOPISTA	TODOS	$ 130.00
160103201	JAZMINES	TODA	TODA	$ 130.00
160103401	LAGUNA DE LOURDES	TODO	TODO	$ 120.00
160103701	LOMA LINDA	TODA	TODA	$ 410.00
160103702	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 410.00
160103702	LOMA LINDA	EJIDO SAN JUAN DEL RÍO	SOLARES URBANOS	$ 410.00
160104301	EJIDO EL MIRADOR	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 160.00
160104301	EL MIRADOR	TODA	TODA	$ 130.00
160104701	OJO DE AGUA	TODA	TODA	$ 130.00
160104702	OJO DE AGUA	TODA	TODA	$ 130.00
160104801	EL ORGANAL	TODA	TODA	$ 130.00
160106101	RANCHO DE ENMEDIO	TODO	TODO	$ 150.00
160106201	SAN JAVIER (ANTES RANCHO NUEVO)	TODA	TODA	$ 130.00
160106301	EL RODEO	TODA	TODA	$ 130.00

160106301	EL RODEO 2a. SECC. FRACC.	TODA	TODA	$ 140.00
160106401	EL ROSARIO	TODA	TODA	$ 130.00
160106701	SAN ANTONIO DE LOS PIRULES	TODO	TODO	$ 110.00
160107001	SAN GERMÁN	TODO	TODO	$ 130.00
160107801	SANTA CRUZ ESCANDÓN	EJIDO SANTA CRUZ ESCANDON	SOLARES URBANOS	$ 350.00
160107801	SANTA CRUZ ESCANDÓN	TODA	TODA	$ 350.00
160107901	SANTA CRUZ NIETO	FRACC. HABITACIONALES	TODA	$ 960.00
160108201	SANTA MATILDE	TODA	TODA	$ 130.00
160108401	SANTA ROSA XAJAY	TODA	TODA	$ 130.00
160108601	EL SITIO	TODA	TODA	$ 130.00
160109601	EL PARIÁN (GRANJAS)	TODO	TODO	$ 410.00
160109601	EL PORVENIR FRACC.	TODO	TODO	$ 800.00
160109601	SAN GIL FRACC.	LOTES CON	FRENTE PASEO DEL ABANICO	$ 1,630.00
160109601	SAN GIL FRACC.	LOTES CON	VISTA AL CAMPO DE GOLF	$ 1,800.00
160109601	SAN GIL FRACC.	LOTES UBICADOS EN LA	ZONA DEL LAGO	$ 4,980.00
160109601	SAN GIL FRACC.	RESTO	TODA	$ 1,230.00
160200501	BUENA VISTA	TODA	TODA	$ 130.00
160202301	ESTANCIA DE BORDOS	EJIDO DOLORES DE ENMEDIO	SOLARES URBANOS	$ 130.00
160202401	ESTANCIA DE SANTA LUCIA	EJIDO ESTANCIA DE SANTA LUCIA	SOLARES URBANOS	$ 130.00
160203301	LA LABORCILLA	TODA	TODA	$ 75.00
160203301	LABORCILLA	EJIDO TUNA MANSA	SOLARES URBANOS	$ 75.00
160203901	LA MAGDALENA	TODA	TODA	$ 85.00
160205601	POTRERILLOS	TODA	TODA	$ 110.00
160206501	SABINO CHICO	TODO	TODO	$ 130.00
160208101	SANTA LUCIA	TODA	TODA	$ 130.00
160208301	SANTA RITA	EJIDO SANTA RITA	SOLARES URBANOS	$ 130.00
160208801	TUNA MANSA	EJIDO TUNA MANSA	SOLARES URBANOS	$ 85.00
160300201	ARCILA	TODA	TODA	$ 130.00
160301101	LOS CERRITOS	EJIDO SAN MIGUEL GALINDO	SOLARES URBANOS	$ 85.00
160301701	EL COTO	EJIDO EL COTO	SOLARES URBANOS	$ 130.00
160302701	QUERENDA GALINDO FRACC.	TODO	TODO	$ 390.00
160302701	VILLAS DE GALINDO FRACC.	TODA	TODA	$ 820.00
160302702	SAN JOSÉ GALINDO	EJIDO GALINDO	SOLARES URBANOS	$ 130.00

160302702	SAN JOSÉ GALINDO (CORETT)	TODA	TODA	$ 130.00
160302901	EL GRANJENO	EJIDO PUERTA DE ALEGRÍAS	SOLARES URBANOS	$ 130.00
160303501	LAGUA DE VAQUERÍAS	EJIDO VAQUERÍAS	SOLARES URBANOS	$ 110.00
160304201	LA MESA	TODO	TODO	$ 75.00
160305501	PERALES	EJIDO PERALES	SOLARES URBANOS	$ 75.00
160305801	PUERTA DE ALEGRÍAS	EJIDO PUERTA DE ALEGRÍAS	SOLARES URBANOS	$ 130.00
160306601	SALTO DE VAQUERÍAS	EJIDO DE VAQUERÍAS	SOLARES URBANOS	$ 130.00
160307301	SAN MIGUEL GALINDO	EJIDO GALINDO	SOLARES URBANOS	$ 130.00
160309001	VAQUERÍAS	EJIDO VAQUERÍAS	SOLARES URBANOS	$ 130.00
160310901	SANTA ISABEL	EJIDO EL COTO	SOLARES URBANOS	$ 130.00
160326201	OJO DE AGUA	EJIDO DE VAQUERÍAS	SOLARES URBANOS	$ 130.00
160335501	SAN ANTONIO DE LA LABOR	EJIDO DE PERALES	SOLARES URBANOS	$ 75.00
160403601	LA LLAVE	TODA	TODA	$ 170.00
160403602	LA LLAVE	TODA	TODA	$ 170.00
160403603	LA LLAVE	EJIDO SAN ISIDRO	SOLARES URBANOS	$ 120.00
160407401	CIPRECES II CONDOMINIO	TODO	TODO	$ 1,010.00
160407401	SAN PABLO FRACC.	DESARROLLO HABITACIONAL	TODO	$ 880.00
160407401	SAN PEDRO AHUACATLÁN	FRACCIONAMIENTOS	TODOS	$ 950.00
160407401	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON SERVICIOS COMPLETOS	$ 410.00
160407401	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 240.00
160407402	AV. BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL 120	FRANCISCO VILLA	$ 410.00
160407402	SAN PEDRO 2000 COND.	TODO	TODO	$ 680.00
160407402	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON SERVICIOS COMPLETOS	$ 410.00
160407402	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 240.00
160407402	SAN PEDRO AHUACATLÁN	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 130.00
160407402	UC CIPRESES II	CONDOMINIO HABITACIONAL	TODO	$ 1,020.00
160407403	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON SERVICIOS COMPLETOS	$ 400.00
160407403	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 240.00
160407404	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON SERVICIOS COMPLETOS	$ 400.00
160407404	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 240.00
160407405	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	CON SERVICIOS COMPLETOS	$ 400.00

160407405	SAN PEDRO AHUACATLÁN	POBLADO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 240.00
160407406	SAN PEDRO AHUACATLÁN	PARCELAS EN BREÑA	USO INDUSTRIAL	$ 130.00
160407407	LA RUEDA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,300.00
160409201	CARRETERA FEDERAL 120	TODO	TODO	$ 410.00
160409201	JARDINES DE VISTHÁ	TODA	TODA	$ 1,110.00
160409201	NUEVA DEMOCRACIA FRACC.	TODO	TODO	$ 570.00
160409201	PUEBLO QUIETO FRACC.	TODO	TODO	$ 570.00
160409201	VISTHÁ	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 122	TODOS	$ 400.00
160409201	VISTHÁ	TODA	TODA	$ 130.00
160500901	CAZADERO	TODA	TODA	$ 130.00
160501001	CENTENARIO	TODA	TODA	$ 130.00
160504901	PALMA DE ROMERO	TODA	TODA	$ 130.00
160505001	PALMILLAS	TODA	TODA	$ 130.00
160505002	PALMILLAS	TODA	TODA	$ 130.00
160505003	STA. ISABEL PALMILLAS FRACC.	TODA	TODA	$ 140.00
160505201	PASO DE MATA	TODA	TODA	$ 130.00
160505901	PUERTA DE PALMILLAS	TODA	TODA	$ 130.00
160505902	PUERTA DE PALMILLAS	PARADOR SAN PEDRO	TODA	$ 130.00
160506901	SAN FRANCISCO	TODO	TODO	$ 130.00
160507201	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	EJIDO PUERTA DE PALMILLAS	SOLARES URBANOS	$ 130.00
160602001	DOLORES GODOY	EJIDO DOLORES GODOY	SOLARES URBANOS	$ 130.00
160602002	DOLORES GODOY	TODO	TODO	$ 130.00
160602601	LA ESTANCITA	TODA	TODA	$ 85.00
160607601	SAN SEBASTIÁN DE LAS BARRANCAS	TODA	TODA	$ 130.00
160607602	REFORMA	TODO	TODO	$ 130.00
160607602	SAN SEBASTIÁN DE LAS BARRANCAS	TODO	TODO	$ 120.00
160607701	SANTA BÁRBARA LA CUEVA	EJIDO LA CUEVA	SOLARES URBANOS	$ 85.00
160608701	SOLEDAD DEL RÍO	TODA	TODA	$ 130.00
160609801	NORIA DE DOLORES GODOY	EJIDO DOLORES GODOY	SOLARES URBANOS	$ 130.00
169999999		CON SERVICIOS	RESTO	$ 120.00

	OTRAS COMUNIDADES	COMPLETOS		
169999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	$ 75.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
    - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
      - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
      - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.

- **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.

▪ **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

▪ **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:

o En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:

▪ La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o

▪ Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.

o En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:

▪ **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.

▪ Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:

- **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
- **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.

▪ **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

▪ **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **quinta columna** denominada “Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)”, contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del

inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada “Tipo” indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada “Descripción” nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada “Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano
05 Industrial de mediana calidad
07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común
12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano
19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 16 SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES

APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO

CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	**MODERNO ECONÓMICO** **16**	**MODERNO MEDIANO** **18**	**MODERNO DE CALIDAD** **20**	**MODERNO DE LUJO** **22**
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS

INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	**MODERNO ECONÓMICO** **16**	**MODERNO MEDIANO** **18**	**MODERNO DE CALIDAD** **20**	**MODERNO DE LUJO** **22**
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …"*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Tequisquiapan, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 26 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 4 de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Tequisquiapan, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ X HA)
17	TEQUISQUIAPAN	$225,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ X M2)
1701	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$510.00
1702	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
1703	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
1704	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
1705	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
1706	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
1707	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
1708	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
1709	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
1710	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
1711	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
1712	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
1713	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00
1714	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
1715	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
1716	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
1717	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
1718	MODERNO MEDIANO	$4,890.00
1719	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
1720	MODERNO CALIDAD	$7,780.00

1721	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00
1722	MODERNO LUJO	$10,490.00
1723	ALBERCA	$4,760.00
1724	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ X M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**TEQUISQUIAPAN**			
170100101	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	$ 1,040.00
170100101	ALDAMA	BENITO JUÁREZ	MOCTEZUMA	$ 990.00
170100101	ARROYO DE LOS PELOS	TODA	TODA	$ 710.00
170100101	BENITO JUÁREZ ACERA NORTE	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	GUILLERMO PRIETO	$ 1,510.00
170100101	BENITO JUÁREZ ACERA NORTE	PLAZA PRINCIPAL	RÍO SAN JUAN	$ 2,240.00
170100101	CALLE DE LOS PESARES	BENITO JUÁREZ	MOCTEZUMA	$ 990.00
170100101	CALZADA DE LOS MISTERIOS	TODA	TODA	$ 870.00
170100101	CAMELINAS	TODA	TODA	$ 810.00
170100101	CAMINO A HACIENDA GRANDE	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	HACIENDA GRANDE	$ 550.00
170100101	CAMINO A TECOZAUTLA	CAMINO AL SAUZ	LÍMITE URBANO	$ 470.00
170100101	CAMINO A TECOZAUTLA	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CAMINO AL SAUZ	$ 790.00
170100101	CAMINO AL SAUZ	RESTO	TODO	$ 440.00
170100101	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CAMINO A TECOZAUTLA	LÍMITE URBANO	$ 1,500.00
170100101	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CENTRAL DE AUTOBUSES	CAMINO A TECOZAUTLA	$ 2,730.00
170100101	CARRIZAL	TODA	TODA	$ 1,510.00
170100101	CENTENARIO	BENITO JUÁREZ	MOCTEZUMA	$ 1,410.00
170100101	CENTENARIO	HEROICO COLEGIO MILITAR	HACIENDA GRANDE	$ 710.00
170100101	CENTENARIO	MOCTEZUMA	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 810.00
170100101	CLAUSTROS DE LA HACIENDA GRANDE	FRACCIONAMIENTO	TODO	$ 570.00

170100101	CLUB DE GOLF FRACC.	LOTES CON	COLINDANCIA A CAMINO AL SAUZ	$ 2,670.00
170100101	CLUB DE GOLF FRACC.	LOTES CON	COLINDANCIA AL EJIDO	$ 3,090.00
170100101	CLUB DE GOLF FRACC.	LOTES CON VISTA	AL CAMPO DE GOLF	$ 2,840.00
170100101	CLUB DE GOLF FRACC.	LOTES CON VISTA	AL LAGO	$ 3,280.00
170100101	CLUB DE GOLF FRACC.	RESTO	TODO	$ 3,270.00
170100101	EL PEDREGAL FRACC.	CALLES POTRERO GAVILLERO Y	CALLE POTRERO TEPOZÁN	$ 1,450.00
170100101	EL PEDREGAL FRACC.	LOTES CON	COLINDANCIA AL EJIDO	$ 1,330.00
170100101	EL PEDREGAL FRACC.	RESTO	TODOS	$ 2,140.00
170100101	ERNESTO PERRUSQUÍA	TODA	TODA	$ 830.00
170100101	EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	$ 2,460.00
170100101	FRANCISCO I. MADERO	HEROICO COLEGIO MILITAR	CALLE LA PALMA	$ 1,070.00
170100101	FRANCISCO I. MADERO	HEROICO COLEGIO MILITAR	HACIENDA GRANDE	$ 970.00
170100101	FRANCISCO I. MADERO	MOCTEZUMA	HEROICO COLEGIO MILITAR	$ 1,330.00
170100101	GUILLERMO PRIETO	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. MORELOS	$ 1,550.00
170100101	HACIENDA GRANDE	SOLARES URBANOS	RESTO	$ 690.00
170100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	$ 1,930.00
170100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	$ 1,510.00
170100101	LAS BUGAMBILIAS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,000.00
170100101	LÁZARO CÁRDENAS	BENITO JUÁREZ	MOCTEZUMA	$ 1,050.00
170100101	LOS CLAUSTROS FRACC.	TODO	TODO	$ 2,090.00
170100101	MOCTEZUMA	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CENTENARIO	$ 1,140.00
170100101	MOCTEZUMA	CENTENARIO	FRANCISCO I. MADERO	$ 1,510.00
170100101	NAUTHA FRACC.	TODO	TODO	$ 970.00
170100101	RESIDENCIAL EL VERGEL FRACC.	TODO	TODO	$ 1,010.00
SECTOR 02	**TEQUISQUIAPAN**			
170100102	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	$ 1,160.00
170100102	20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	$ 1,220.00
170100102	5 DE FEBRERO	GUILLERMO PRIETO	CENTENARIO	$ 990.00
170100102	5 DE FEBRERO	JOSÉ MA. MORELOS	GUILLERMO PRIETO	$ 990.00
170100102	5 DE MAYO	CENTENARIO	GUILLERMO PRIETO	$ 1,550.00
170100102	5 DE MAYO	GUILLERMO PRIETO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 1,840.00
170100102	5 DE MAYO	JOSÉ MA. MORELOS	MANUEL MATEOS	$ 1,410.00

170100102	5 DE MAYO	LÁZARO CÁRDENAS	NIÑOS HÉROES	$ 1,110.00
170100102	5 DE MAYO	MANUEL MATEOS	RÍO SAN JUAN	$ 840.00
170100102	5 DE MAYO	NIÑOS HÉROES	CENTENARIO	$ 1,550.00
170100102	ACUEDUCTO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,210.00
170100102	ALDAMA	5 DE MAYO	BENITO JUÁREZ	$ 1,040.00
170100102	ANDADOR INDEPENDENCIA	TODA	TODA	$ 2,870.00
170100102	BENITO JUÁREZ	GUILLERMO PRIETO	PLAZA PRINCIPAL	$ 2,380.00
170100102	BENITO JUÁREZ ACERA SUR	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	GUILLERMO PRIETO	$ 1,510.00
170100102	BENITO JUÁREZ ACERA SUR	PLAZA PRINCIPAL	RÍO SAN JUAN	$ 2,240.00
170100102	CALLE DE LOS PESARES	TODA	TODA	$ 1,030.00
170100102	CALLEJÓN DE LAS FLORES	TODA	TODA	$ 860.00
170100102	CALLEJÓN DEL NIÑO DIOS	NICOLÁS BRAVO	MARIANO MATAMOROS	$ 990.00
170100102	CALLEJÓN MATAMOROS	TODO	TODO	$ 860.00
170100102	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	HENRRY DONANT	PASEO JAZMÍN	$ 2,060.00
170100102	CARRETERA EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	$ 2,290.00
170100102	CENTENARIO	5 DE MAYO	BENITO JUÁREZ	$ 1,450.00
170100102	CENTENARIO	LÍMITE URBANO	MATAMOROS	$ 840.00
170100102	CENTENARIO	MATAMOROS	5 DE MAYO	$ 1,070.00
170100102	CENTENARIO 201 COND.	TODO	TODO	$ 1,200.00
170100102	CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	$ 1,220.00
170100102	DAMIÁN CARMONA	TODA	TODA	$ 840.00
170100102	EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	$ 2,430.00
170100102	GUILLERMO PRIETO	16 DE SEPTIEMBRE	5 DE MAYO	$ 1,510.00
170100102	GUILLERMO PRIETO	5 DE MAYO	5 DE FEBRERO	$ 1,070.00
170100102	HENRRY DONANT	TODA	TODA	$ 1,110.00
170100102	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	5 DE MAYO	PLAZA PRINCIPAL	$ 2,780.00
170100102	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVON	MATAMOROS	NICOLÁS BRAVO	$ 1,120.00
170100102	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	NICOLÁS BRAVO	5 DE MAYO	$ 1,390.00
170100102	LÁZARO CÁRDENAS	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	BENITO JUÁREZ	$ 1,520.00
170100102	MANANTIALES DEL PRADO FRACC.	TODO	TODO	$ 2,020.00
170100102	MANUEL MATEOS	TODA	TODA	$ 1,620.00
170100102	MATAMOROS	TODA	TODA	$ 1,280.00
170100102	NICOLÁS BRAVO	TODA	TODA	$ 1,110.00

170100102	NIÑOS HÉROES	CENTENARIO	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	$ 1,220.00
170100102	NIÑOS HÉROES	GUILLERMO PRIETO	CENTENARIO	$ 1,450.00
170100102	NIÑOS HÉROES	JOSÉ MA. MORELOS	GUILLERMO PRIETO	$ 2,530.00
170100102	PALMAS RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	$ 2,060.00
170100102	PASEO DE LA RIVERA	MATAMOROS	RÍO SAN JUAN	$ 990.00
170100102	PASEO DE LOS CHOPOS	AV. JUÁREZ	RÍO SAN JUAN	$ 470.00
170100102	PASEO DEL JAZMÍN	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CENTENARIO AV.	$ 1,110.00
170100102	PASEO DEL RÍO	TODA	TODA	$ 590.00
170100102	PLAZA PRINCIPAL	TODA	TODA	$ 3,500.00
170100102	QUINTAS DE LA VIÑA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,410.00
170100102	VICENTE GUERRERO	TODA	TODA	$ 1,160.00
SECTOR 03	**TEQUISQUIAPAN**			
170100103	ÁLVARO OBREGÓN	TODA	TODA	$ 820.00
170100103	ÁQUILES SERDÁN	FRANCISCO VILLA	CARRETERA A LA LAJA	$ 820.00
170100103	ÁQUILES SERDÁN	VENUSTIANO CARRANZA	FRANCISCO VILLA	$ 800.00
170100103	ARTÍCULO 123	TODA	TODA	$ 790.00
170100103	BELISARIO DOMÍNGUEZ	ÁLVARO OBREGÓN	CARRETERA A LA LAJA	$ 670.00
170100103	BELISARIO DOMÍNGUEZ	FRANCISCO VILLA	ÁLVARO OBREGÓN	$ 710.00
170100103	BELISARIO DOMÍNGUEZ	VENUSTIANO CARRANZA	FRANCISCO VILLA	$ 780.00
170100103	BENITO JUÁREZ	BELISARIO DOMÍNGUEZ	PLAN DE AYALA	$ 790.00
170100103	BENITO JUÁREZ	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	BELISARIO DOMÍNGUEZ	$ 840.00
170100103	BENITO JUÁREZ	PLAN DE AYALA	LUIS DONALDO COLOSIO	$ 720.00
170100103	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	$ 2,910.00
170100103	CARRETERA A LA LAJA	UNIDAD DEPORTIVA	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	$ 1,650.00
170100103	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA	TODA	TODA	$ 650.00
170100103	CONSTITUCIÓN	TODA	TODA	$ 670.00
170100103	EJIDO DE TEQUISQUIAPAN	TODA	TODA	$ 650.00
170100103	EJIDO HACIENDA GRANDE	FRENTE A CARRETERA 120	TODOS	$ 1,640.00
170100103	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	$ 780.00
170100103	FRANCISCO VILLA	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CONSTITUCIÓN	$ 840.00
170100103	FRANCISCO VILLA	CONSTITUCION	PLAN DE AYALA	$ 780.00
170100103	LUCIO BLANCO	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CONSTITUCION	$ 790.00

170100103	LUCIO BLANCO	CONSTITUCION	PLAN DE AYALA	$ 780.00
170100103	LUIS DONALDO COLOSIO	TODA	TODA	$ 950.00
170100103	MEDIA LUNA	TODA	TODA	$ 590.00
170100103	PLAN DE AYALA	TODA	TODA	$ 650.00
170100103	PLAN DE AYUTLA	TODA	TODA	$ 650.00
170100103	PLAN DE GUADALUPE	TODA	TODA	$ 650.00
170100103	PLAN DE SAN LUIS	TODA	TODA	$ 650.00
170100103	RESTO DE LAS CALLES DEL SECTOR	TODA	TODA	$ 590.00
170100103	VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CONSTITUCIÓN	$ 780.00
170100103	VENUSTIANO CARRANZA	CONSTITUCIÓN	PLAN DE AYALA	$ 700.00
SECTOR 04	**TEQUISQUIAPAN**			
170100104	ABASOLO	CARRETERA	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 600.00
170100104	ABASOLO	JOSÉ MA. ARTEAGA	MIGUEL HIDALGO	$ 660.00
170100104	AGUSTÍN MELGAR	JOSÉ MA. ARTEAGA	JUAN ESCUTIA	$ 590.00
170100104	AGUSTÍN MELGAR	JUAN ESCUTIA	LÍMITE EJIDAL	$ 390.00
170100104	ALBORADA COND.	TODO	TODO	$ 1,090.00
170100104	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ALLENDE	$ 720.00
170100104	BENITO JUÁREZ	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 1,220.00
170100104	BENITO JUÁREZ	RÍO SAN JUAN	MIGUEL HIDALGO	$ 840.00
170100104	CALLE EL PORTALITO	TODA	TODA	$ 590.00
170100104	CALLE SIN NOMBRE	CALLE SIN NOMBRE	PLAN DE AYALA	$ 390.00
170100104	CALLE SIN NOMBRE	FRANCISCO MÁRQUEZ	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	$ 570.00
170100104	CALLE SIN NOMBRE	PLAN DE AYALA	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 390.00
170100104	CALLEJÓN DEL PORTALITO	TODA	TODA	$ 550.00
170100104	CAMINO AL SALITRILLO	TODO	TODO	$ 330.00
170100104	CARRILLO PUERTO	TODA	TODA	$ 590.00
170100104	CASAS CON ESTILO COND.	TODO	TODO	$ 1,730.00
170100104	CORREGIDORA	TODA	TODA	$ 590.00
170100104	EL CASERÍO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,220.00
170100104	EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	$ 490.00
170100104	FERNANDO MONTES DE OCA	AGUSTÍN MELGAR	JUAN DE LA BARRERA	$ 500.00
170100104	FERNANDO MONTES DE OCA	JUAN DE LA BARRERA	GRAL. AYALA	$ 430.00
170100104	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	TODA	TODA	$ 430.00
170100104	FRANCISCO MÁRQUEZ	TODA	TODA	$ 570.00

170100104	FRAY JUNÍPERO SERRA	CALLEJÓN DE GUADALUPE	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 710.00
170100104	FRAY JUNÍPERO SERRA	HEROICO COLEGIO MILITAR	CALLEJÓN DE GUADALUPE	$ 780.00
170100104	GRAL. AYALA	TODA	TODA	$ 420.00
170100104	GRANADITAS	MIGUEL HIDALGO	PÍPILA	$ 470.00
170100104	GRANADITAS	PÍPILA	CARRETERA	$ 470.00
170100104	IGNACIO ALLENDE	TODA	TODA	$ 470.00
170100104	IGNACIO ZARAGOZA	TODA	TODA	$ 490.00
170100104	JAIME NUNÓ	TODA	TODA	$ 420.00
170100104	JOSÉ MA. ARTEAGA	ABASOLO	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	$ 870.00
170100104	JOSÉ MA. ARTEAGA	BENITO JUÁREZ	ABASOLO	$ 990.00
170100104	JOSÉ MA. ARTEAGA	FRAY JUNÍPERO SERRA	ZONA EJIDAL	$ 500.00
170100104	JOSÉ MA. ARTEAGA	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	FRAY JUNÍPERO SERRA	$ 660.00
170100104	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	JUAN ESCUTIA	$ 420.00
170100104	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	JUAN ESCUTIA	ZONA EJIDAL	$ 470.00
170100104	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	RÍO SAN JUAN	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 470.00
170100104	JUAN DE LA BARRERA	TODA	TODA	$ 470.00
170100104	JUAN ESCUTIA	TODA	TODA	$ 470.00
170100104	LA RINCONADA COND.	TODO	TODO	$ 1,340.00
170100104	LOS CACTUS COND.	TODO	TODO	$ 870.00
170100104	LOS OLIVOS FRACC	TODO	TODO	$ 1,900.00
170100104	LOS SABINOS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,550.00
170100104	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	CORREGIDORA	BENITO JUÁREZ	$ 600.00
170100104	MARIANO ESCOBEDO	TODA	TODA	$ 420.00
170100104	MIGUEL HIDALGO	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 790.00
170100104	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. ARTEAGA	IGNACIO ALLENDE	$ 650.00
170100104	PÍPILA	ABASOLO	MIGUEL HIDALGO	$ 410.00
170100104	PÍPILA	IGNACIO ALLENDE	ZONA EJIDAL	$ 390.00
170100104	PLAN DE AYALA	TODA	TODA	$ 390.00
170100104	PLAN DE GUADALUPE	TODA	TODA	$ 390.00
170100104	PRIV.JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	FUNDADORES	TODA	$ 510.00
170100104	PRIVADA IGNACIO ALLENDE	TODA	TODA	$ 390.00
170100104	PRIVADA JUAN DE LA BARRERA	TODA	TODA	$ 390.00
170100104	PRIVADA PLAN DE GUADALUPE	TODA	TODA	$ 420.00

170100104	PRIVADA SIN NOMBRE	MANZANA 11	TODA	$ 370.00
170100104	PRIVADA SIN NOMBRE	MANZANA 12	TODA	$ 370.00
170100104	PRIVADA SIN NOMBRE	MANZANA 16	TODA	$ 370.00
170100104	PRIVADA SIN NOMBRE	MANZANA 31	TODA	$ 370.00
170100104	PRIVADA SIN NOMBRE	MANZANA 36	TODA	$ 370.00
170100104	PROF. RAÚL CÁRDENAS, FRACC.	TODO	TODO	$ 590.00
170100104	PROLONGACIÓN AGUSTÍN MELGAR	TODA	TODA	$ 390.00
170100104	RESIDENCIAL EL PORTALITO FRACC	TODO	TODO	$ 1,130.00
170100104	RESTO DE LAS CALLES DEL SECTOR	TODAS	TODAS	$ 330.00
170100104	RINCÓN CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	$ 1,420.00
170100104	RINCÓN DEL MARQUÉS COND.	TODO	TODO	$ 1,670.00
170100104	RINCONADA DE LOS PATOS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,180.00
170100104	RÍO SAN JUAN	RESTO	TODO	$ 330.00
170100104	RIVERA DE LOS SABINOS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,250.00
170100104	TEQUISQUIAPAN	EJIDO TEQUISQUIAPAN	SOLARES URBANOS	$ 280.00
170100104	VENUSTIANO CARRANZA	CALLEJÓN DEL PORTALITO	CALLE SIN NOMBRE	$ 420.00
170100104	VICENTE SUÁREZ	TODA	TODA	$ 420.00
170100104	VILLA SERENA COND.	TODO	TODO	$ 1,080.00
170100104	VILLAS CAMPESTRES COND.	TODO	TODO	$ 1,580.00
170100104	VILLAS DEL SOL COND.	TODO	TODO	$ 1,340.00
170100104	VILLAS FRAY JUNÍPERO SERRA COND.	TODO	TODO	$ 840.00
SECTOR 05	**TEQUISQUIAPAN**			
170100105	AVENIDA TEPETATES	TODA	TODA	$ 500.00
170100105	BALCONES DE TEQUISQUIAPAN	FRACC.	TODO	$ 1,390.00
170100105	BENITO JUÁREZ	HIDALGO	RÍO SAN JUAN	$ 830.00
170100105	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. ARTEAGA	CARR A LA ESTACIÓN FCO. MTZ.	$ 710.00
170100105	BENITO JUÁREZ	RÍO SAN JUAN	JOSÉ MA. ARTEAGA	$ 1,220.00
170100105	BORDO BLANCO	EJIDO BORDO BLANCO	SOLARES URBANOS	$ 340.00
170100105	BUGAMBILIAS	TODA	TODA	$ 460.00
170100105	CALLE LOS CHOPOS	TODA	TODA	$ 500.00
170100105	CALZADA DE LA MEDIA LUNA	AVENIDA TEPETATES	PASEO DE LA RIVERA	$ 580.00

170100105	CALZADA DE LA MEDIA LUNA	BENITO JUÁREZ	AVENIDA TEPETATES	$ 760.00
170100105	CASUARINAS	TODA	TODA	$ 550.00
170100105	CDA. DE LOS CAPULINES	TODA	TODA	$ 390.00
170100105	CERRADA DEL PASEO DEL TEPOZÁN	TODA	TODA	$ 470.00
170100105	COLINAS CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	$ 1,480.00
170100105	EJIDO BORDO BLANCO	PARCELAS	>7500 M2	$ 170.00
170100105	EL LIENZO COND.	TODO	TODO	$ 1,590.00
170100105	HACIENDA LAS FLORES U.C.	TODA	TODA	$ 1,050.00
170100105	IBIZA COND.	TODO	TODO	$ 1,910.00
170100105	LOS PINOS	TODA	TODA	$ 390.00
170100105	NAHUI OLLIN FRACC.	TODO	TODO	$ 500.00
170100105	PASEO DE LA RIVERA	MATAMOROS	RÍO SAN JUAN	$ 770.00
170100105	PASEO DE LA RIVERA	RÍO	CALZADA DE LA MEDIA LUNA	$ 710.00
170100105	PASEO DE LAS CAMELINAS	TODO	TODO	$ 390.00
170100105	PASEO DE LAS CANASTAS	CALZADA DE LA MEDIA LUNA	PASEO DEL TEPOZÁN	$ 470.00
170100105	PASEO DE LAS CANASTAS	PASEO DEL TEPOZÁN	PASEO DEL GIRASOL	$ 390.00
170100105	PASEO DE LAS CANTERAS	TODO	TODO	$ 420.00
170100105	PASEO DE LAS JACARANDAS	TODO	TODO	$ 410.00
170100105	PASEO DE LAS ROSAS	TODO	TODO	$ 390.00
170100105	PASEO DE LOS CHOPOS	TODO	TODO	$ 410.00
170100105	PASEO DE LOS LAURELES	TODO	TODO	$ 410.00
170100105	PASEO DE LOS PIRULES	GIRASOLES	MEDIA LUNA	$ 420.00
170100105	PASEO DE LOS PIRULES	MEDIA LUNA	RÍO SAN JUAN	$ 360.00
170100105	PASEO DE TEPOZÁN	TODO	TODO	$ 490.00
170100105	PASEO DEL AHUAJE	TODO	TODO	$ 390.00
170100105	PASEO DEL GIRASOL	CALZADA DE LA MEDIA LUNA	PASEO DEL TABACHÍN	$ 470.00
170100105	PASEO DEL GIRASOL	PASEO DEL TABACHÍN	BENITO JUÁREZ	$ 390.00
170100105	PASEO DEL JAZMÍN	TODO	TODO	$ 500.00
170100105	PASEO DEL NOPALILLO	TODO	TODO	$ 430.00
170100105	PASEO DEL SHOTOL	TODO	TODO	$ 420.00

170100105	PASEO DEL SOL	TODO	TODO	$ 420.00
170100105	PASEO DEL TABACHÍN	TODO	TODO	$ 390.00
170100105	PRIV. BUGAMBILIAS	TODA	TODA	$ 390.00
170100105	PRIV. CRUZ VERDE	TODA	TODA	$ 420.00
170100105	PRIV. DE LA MEDIA LUNA	TODA	TODA	$ 420.00
170100105	PRIV. RANCHO ALEGRE	TODA	TODA	$ 390.00
170100105	PRIV. SANTA MARIA DE GUADALUPE	TODA	TODA	$ 390.00
170100105	PRIV. SOBRE PASEO DEL TEPOZÁN	TODA	TODA	$ 510.00
170100105	QUINTA BUGAMBILIAS COND.	TODO	TODO	$ 1,050.00
170100105	RES. LOS GIRASOLES FRACC.	TODO	TODO	$ 750.00
170100105	RESTO DE LAS CALLES DEL SECTOR	TODAS	TODAS	$ 340.00
170100105	RINCONADA COLONIAL COND.	TODO	TODO	$ 820.00
170100105	SANTA FE (CORETT)	TODA	TODA	$ 460.00
170100105	SAUCES	TODA	TODA	$ 790.00
170100105	VILLA ALEGRÍA COND.	TODO	TODO	$ 2,730.00
170100105	VISTA ALTA FRACC.	TODO	TODO	$ 1,580.00
SECTOR 06	**TEQUISQUIAPAN**			
170100106	EJIDO EL SAUZ	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 120	SIN SERVICIOS COMPLETOS	$ 270.00
170100106	EL DORADO UC	TODA	TODA	$ 1,420.00
170100106	GRANJAS RESIDENCIALES FRACC.	LOTES DE	HASTA DE 2,800 M2	$ 460.00
170100106	GRANJAS RESIDENCIALES FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 2800 M2	$ 320.00
170100106	HACIENDAS RESIDENCIALES FRACC.	LOTES CON COLINDANCIA	AL EJIDO	$ 590.00
170100106	HACIENDAS RESIDENCIALES FRACC.	RESTO	TODO	$ 890.00
170100106	LOS ROSALES DE TX FRACC.	TODO	TODO	$ 830.00
170100106	LOS ROSALES FRACC.	TODO	TODO	$ 820.00
170100106	LOS VIÑEDOS FRACC.	TODO	TODO	$ 1,030.00

170100106	RESIDENCIAL HACIENDAS DE TEQUISQUIAPAN	COLINDANCIA AL EJIDO	SECCIONES A, B Y C	$ 680.00
170100106	RESIDENCIAL HACIENDAS DE TEQUISQUIAPAN	RESTO	SECCIONES A, B Y C	$ 970.00
170100106	RESIDENCIAL HACIENDAS DE TEQUISQUIAPAN FRACC.	SECCIÓN D	TODO	$ 1,260.00
SECTOR 07	**TEQUISQUIAPAN**			
170100107	SAN NICOLÁS	FRENTE A LA CARRETERA	TODOS	$ 850.00
170100107	SAN NICOLÁS	RESTO	TODOS	$ 330.00
SECTOR 08	**TEQUISQUIAPAN**			
170100108	LA LAJA	FRENTE A LA CARRETERA	TODOS	$ 500.00
170100108	LA LAJA	RESTO	TODOS	$ 270.00
SECTOR 09	**TEQUISQUIAPAN**			
170100109	COLONIA BORDO BLANCO	FRENTE A LA CARRETERA	TODOS	$ 1,510.00
170100109	COLONIA BORDO BLANCO	RESTO	TODOS	$ 460.00
170100109	COMEVI (VISTA HERMOSA) FRACC.	TODO	TODO	$ 1,030.00
170100109	EL VERGEL COND.	TODO	TODO	$ 670.00
170100109	GALINDAS RESIDENCIAL MAYORAZGO VI COND.	TODO	TODO	$ 890.00
170100109	LOS LAURELES FRACC.	TODA	TODA	$ 1,040.00
170100109	PLAZA CENTENARIO	TODA	TODA	$ 970.00
SECTOR 10	**TEQUISQUIAPAN**			
170100110	HACIENDA GRANDE	LOTES JUNTO A LA CARRETERA	TODOS	$ 850.00
170100110	HACIENDA GRANDE	RESTO DE LA COLONIA	TODOS	$ 460.00
SECTOR 11	**TEQUISQUIAPAN**			
170100111	EL SAUZ	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 60.00
170100111	EL SAUZ	SOLARES URBANOS	TODA	$ 270.00
	OTRAS LOCALIDADES			
170200301	BORDO BLANCO	RESTO	TODA	$ 300.00
170200303	BORDO BLANCO	FRENTE A LA CARRETERA	TODOS	$ 580.00

170200303	BORDO BLANCO	SOLARES URBANOS	FRENTE A LA CARRETERA	$ 580.00
170200303	BORDO BLANCO	SOLARES URBANOS	RESTO	$ 300.00
170200303	SANTA MARÍA DEL CAMINO	CORETT	FRENTE A LA CARRETERA	$ 580.00
170200303	SANTA MARÍA DEL CAMINO	CORETT	RESTO	$ 420.00
170200801	EL CERRITO	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 95.00
170203101	SAN NICOLÁS	RESTO	TODA	$ 330.00
170203601	EJIDO LA TRINIDAD	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 60.00
170203601	LA TRINIDAD	TODA	TODA	$ 190.00
170300901	LOS CERRITOS	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 120.00
170301301	LA FUENTE	TODA	TODA	$ 190.00
170301401	FUENTEZUELAS	TODA	TODA	$ 230.00
170301402	FUENTEZUELAS	SOLARES URBANOS	TODA	$ 210.00
170301801	LA LAJA	RESTO	TODA	$ 270.00
170302801	SAN JOSÉ LA LAJA	TODA	TODA	$ 130.00
170303401	EL TEJOCOTE	TODA	TODA	$ 180.00
170400106	HACIENDAS RESIDENCIALES FRACC.	RESTO	TODO	$ 660.00
170401001	CORRAL PRIETO	TODA	TODA	$ 120.00
170403201	SANTILLÁN	TODA	TODA	$ 180.00
170403202	SANTILLÁN	TODA	TODA	$ 180.00
170403501	LA TORTUGA (FUNDO LEGAL)	TODA	TODA	$ 190.00
170403502	LA TORTUGA	TODA	TODA	$ 230.00
170404001	LOS LOBOS	RANCHO MONTANA	TODA	$ 60.00
170404501	REAL DEL CIERVO FRACC.	TODO	TODO	$ 860.00
170404501	TERMAS DEL REY	TODA	TODA	$ 500.00
170404503	EL OASIS	TODO	TODO	$ 120.00
179999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	$ 170.00
179999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	$ 60.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
    - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
        - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
        - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
    - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
        - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
        - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
            - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
            - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
            - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
            - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.

- **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.

▪ **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

▪ **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **cuarta columna** denominada "Tramo de calle – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:

o En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:

▪ La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o

▪ Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.

o En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:

▪ **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.

▪ Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:

- **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.

- **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.

- **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.

- **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.

▪ **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

▪ **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **quinta columna** denominada "Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada “Tipo” indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada “Descripción” nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada “Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.

- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).

- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.

- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.

- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.

- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano
05 Industrial de mediana calidad
07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común
12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano

19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 17 TEQUISQUIAPAN, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
NSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES

APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS

HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC

INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tequisquiapan, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del artículo 115, constitucional, cito el razonamiento de la Suprema Corte de la nación, emitido por la Primera Sala de ésta bajo el rubro **"*HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*."** Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice *"…f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; …"*

2. Que en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal, en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

3. Que acorde con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde a la Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción; para tal efecto, la Legislatura del Estado resolverá lo conducente a más tardar el 15 de noviembre del ejercicio que se trate.

4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro que realizan los municipios respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial, entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos; en ese contexto, equiparar los valores catastrales de suelo y construcciones a los valores reales de mercado, redunda en beneficios no solo para los municipios sino también para los contribuyentes, al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, los valores fiscales que se estipulaban en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, siguen estando por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismo se han ajustado, para llegar a equipararse al mercado, y ante la constante actualización, el no hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias queretanas y además conduce a una baja recaudación comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra; por ello, es menester de la Legislatura dotar de elementos solidos a los municipios que les signifiquen herramientas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, es así que se hace necesario llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia el que los valores fiscales que se designen sean lo más cercano a los valores comerciales o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios, y por ende, de sus habitantes.

5. Que el Municipio de Tolimán, Qro., en Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 21 de octubre de 2016, acordó aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía el 24 de octubre de 2016, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 31 de octubre de cada año. De igual forma en fecha 27 de octubre del mismo año se presentó oficio S.H.A./0346/2016 en alcance, adjuntando las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del

Municipio de Tolimán, Qro., para el ejercicio fiscal 2017, teniendo la totalidad de los documentos para su análisis y conformación del expediente.

6. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia **"PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACIÓN DE LA MECÁNICA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES"**, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

En el mismo sentido, resulta aplicable la jurisprudencia emitida también por el Pleno de la Suprema Autoridad Jurisdiccional de la Nación, en la Controversia Constitucional 112/2006, bajo el rubro ***HACIENDA MUNICIPAL. LAS LEGISLATURAS ESTATALES PUEDEN SEPARARSE DE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LOS TRIBUTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIEMPRE QUE LO HAGAN SOBRE UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE***, misma que a la letra dice:

> *El precepto constitucional citado divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de fijación de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pues mientras aquéllos tienen la competencia constitucional para proponerlos, las Legislaturas Estatales la tienen para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando aprueban las leyes de ingresos de los Municipios. Ahora bien, conforme a la tesis P./J. 124/2004, del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XX, diciembre de 2004, página 1123, con el rubro: "HACIENDA MUNICIPAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PERMITE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLECER TASAS DISTINTAS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS RESERVADOS A AQUÉLLA EN LOS MUNICIPIOS DE UNA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO EN ESE CASO DEBERÁN JUSTIFICARLO EN UNA BASE OBJETIVA Y RAZONABLE.", las Legislaturas Estatales sólo podrán apartarse de las propuestas municipales si proveen para ello argumentos de los que derive una justificación objetiva y razonable. En ese sentido, se concluye que al igual que en el supuesto de los impuestos abordado en el precedente referido, la propuesta del Municipio respecto de las cuotas y tarifas aplicables a derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sólo puede modificarse por la Legislatura Estatal con base en un proceso de reflexión apoyado en argumentos sustentados de manera objetiva y razonable.*

7. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde a aquél la facultad de presentar la propuesta, toca a éste la decisión final de aprobar la misma en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes, atendiendo a las consideraciones que los municipios presenten.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones remitida por el Municipio, y cuyo estudio nos ocupa.

En efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto, en sesión de Comisión de fecha 04 de noviembre de noviembre de 2016, realizó un contacto con el municipio, en la que se consideró como premisa fundamental estudiar la propuesta enviada por el Municipio de Tolimán, Qro., sesión que fue desahogada con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio, garantizado con ello a éstos últimos, su debida garantía de audiencia con el objetivo de exponer y defender su propuesta formulada.

8. Que derivado de los argumentos, comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los representantes municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de aprobar la propuesta presentada originalmente con modificaciones, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, contemplados en la fracción IV, el artículo 31, de la Constitución Federal, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2017

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ X HA)
18	TOLIMÁN	$220,000.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2017
MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2017 ($ X M2)
1801	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$510.00
1802	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,090.00
1803	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$2,280.00
1804	INDUSTRIAL MEDIANO	$3,480.00
1805	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$4,340.00
1806	INDUSTRIAL CALIDAD	$5,210.00
1807	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$6,280.00
1808	INDUSTRIAL LUJO	$7,340.00
1809	ANTIGUO TÍPICO	$1,420.00
1810	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$1,900.00
1811	ANTIGUO COMÚN	$2,390.00
1812	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$3,770.00
1813	ANTIGUO NOTABLE	$5,160.00
1814	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	$7,540.00
1815	ANTIGUO RELEVANTE	$9,930.00
1816	MODERNO ECONÓMICO	$1,980.00
1817	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$3,440.00
1818	MODERNO MEDIANO	$4,890.00

1819	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$6,340.00
1820	MODERNO CALIDAD	$7,780.00
1821	MODERNO CALIDAD LUJO	$9,130.00
1822	MODERNO LUJO	$10,490.00
1823	ALBERCA	$4,760.00
1824	CANCHA DEPORTIVA	$1,110.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2017
MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2017 ($ X M2)
		DE	HASTA	
SECTOR 01	**TOLIMÁN**			
180100101	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	$ 345.00
180100101	ABASOLO	ALDAMA	IGNACIO ZARAGOZA	$ 600.00
180100101	ABASOLO	IGNACIO ZARAGOZA	SANTOS DEGOLLADO	$ 600.00
180100101	ALDAMA	TODA	TODA	$ 675.00
180100101	ÁLVARO OBREGÓN	TODA	TODA	$ 600.00
180100101	ÁNGELA PERALTA	TODA	TODA	$ 600.00
180100101	ARROYO DE SAN PABLO	TODO	TODO	$ 250.00
180100101	ARROYO DEL TEQUESQUITE	TODO	TODO	$ 250.00
180100101	ARROYO SECO	RÍO TOLIMÁN	VICENTE GUERRERO	$ 345.00
180100101	ARROYO SECO	VICENTE GUERRERO	LANDA DE MATAMOROS	$ 295.00
180100101	ARROYO SECO	LANDA DE MATAMOROS	CADEREYTA	$ 250.00
180100101	AVENIDA DEL NOPAL	TODA	TODA	$ 250.00
180100101	AVENIDA DEL ÓRGANO	TODA	TODA	$ 250.00
180100101	AVENIDA DEPORTIVA	TODA	TODA	$ 240.00
180100101	AVENIDA NACIONES UNIDAS	TODA	TODA	$ 190.00
180100101	BARRIO DE CASAS VIEJAS	RESTO	TODO	$ 190.00
180100101	BARRIO DE DIEZMEROS	FRENTE A CARRETERA	TODOS	$ 170.00

180100101	BARRIO DE EUCALIPTOS	RESTO	TODO	$ 190.00
180100101	BARRIO DE LA LOMA	RESTO	TODO	$ 190.00
180100101	BARRIO DE TIERRA VOLTEADA	FRENTE A CARRETERA	TODO	$ 180.00
180100101	BARRIO DE TIERRA VOLTEADA	RESTO	TODO	$ 85.00
180100101	BARRIO DEL GRANJENO	RESTO	TODO	$ 240.00
180100101	BARRIO DEL GRANJENO	FRENTE A CARRETERA	TODO	$ 295.00
180100101	BARRIO DEL MOLINO	RESTO	TODO	$ 190.00
180100101	BARRIO DEL TEQUESQUITE	RESTO	TODO	$ 200.00
180100101	BARRIO HORNO DE CAL	RESTO	TODO	$ 190.00
180100101	BARRIO LA LOMA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	$ 95.00
180100101	BARRIO SAN MIGUEL	RESTO	TODO	$ 73.00
180100101	BENITO JUÁREZ	MARIANO ESCOBEDO	MIGUEL HIDALGO	$ 200.00
180100101	BENITO JUÁREZ	EN EL BO. DEL MOLINO	TODA	$ 890.00
180100101	BOLA SIN RIVAL	TODO	TODO	$ 230.00
180100101	CALLE DEL TELÉFONO	TODA	TODA	$ 190.00
180100101	CALLE NUEVA	QUERÉTARO	SANTOS DEGOLLADO	$ 240.00
180100101	CALLEJÓN DEL BESO	TODA	TODA	$ 190.00
180100101	CALLEJÓN DEL CALVARIO	TODA	TODA	$ 190.00
180100101	CAMELINAS	TODA	TODA	$ 190.00
180100101	CAMINO A LOS LONGOS	TODA	TODA	$ 190.00
180100101	CAMINO VIEJO AL MOLINO	TODA	TODA	$ 190.00
180100101	CARRETERA ESTATAL 140	LIBRAMIENTO TOLIMÁN	LÍMITE URBANO	$ 295.00
180100101	CLAVEL	TODA	TODA	$ 190.00
180100101	COLÓN	TODA	TODA	$ 230.00
180100101	CORREGIDORA	EN EL BO. DEL MOLINO	TODA	$ 190.00
180100101	DEL AUDITORIO	TODA	TODA	$ 255.00
180100101	DEL LIMÓN	TODA	TODA	$ 190.00
180100101	DEL SABINO	TODA	TODA	$ 190.00
180100101	EL MARQUÉS	SAN JOAQUÍN	COLÓN	$ 190.00
180100101	EL MARQUÉS	COLÓN	CARRETERA A SAN PABLO	$ 275.00
180100101	EL MARQUÉS PRIV.	TODA	TODA	$ 345.00

180100101	EUCALIPTOS	TODA	TODA	$ 285.00
180100101	EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	$ 365.00
180100101	FRANCISCO JAVIER MINA	TODA	TODA	$ 495.00
180100101	GALEANA	TODA	TODA	$ 305.00
180100101	GARAMBUYO	TODA	TODA	$ 260.00
180100101	GARDENIAS	TODA	TODA	$ 260.00
180100101	GUERRERO	ARROYO SECO	LANDA DE MATAMOROS	$ 505.00
180100101	GUERRERO	LANDA DE MATAMOROS	IGNACIO ALLENDE	$ 590.00
180100101	GUILLERMO PRIETO	TODA	TODA	$ 535.00
180100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	$ 275.00
180100101	IGNACIO ALLENDE	MARIANO ESCOBEDO	IGNACIO ZARAGOZA	$ 675.00
180100101	IGNACIO ALTAMIRANO	TODA	TODA	$ 275.00
180100101	IGNACIO ZARAGOZA	IGNACIO ALLENDE	ABASOLO	$ 840.00
180100101	IGNACIO ZARAGOZA	ABASOLO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 860.00
180100101	IGNACIO ZARAGOZA	JOSÉ MA. MORELOS	ARROYO DE SAN PABLO	$ 760.00
180100101	INDEPENDENCIA	CALLES ALREDEDOR DE LA PLAZA	TODAS	$ 1,135.00
180100101	JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	$ 305.00
180100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	TODA	TODA	$ 1,060.00
180100101	JUSTO SIERRA	TODA	TODA	$ 515.00
180100101	LADO NORTE DE LAS	MZAS. 46, 47, 48, 49, 50 Y 51	TODO	$ 260.00
180100101	LANDA DE MATAMOROS	GUERRERO	SANTOS DEGOLLADO	$ 450.00
180100101	LAURELES	TODA	TODA	$ 230.00
180100101	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	TODO	TODO	$ 260.00
180100101	MARGARITAS	TODA	TODA	$ 230.00
180100101	MARIANO ESCOBEDO	TODA	TODA	$ 695.00
180100101	MARIANO MATAMOROS (AV. REAL)	ABASOLO (CADEREYTA)	JOSÉ MA. MORELOS	$ 410.00
180100101	MARIANO MATAMOROS (AV. REAL)	JOSÉ MA. MORELOS	LÍMITE URBANO	$ 305.00
180100101	MEZQUITE	TODA	TODA	$ 190.00
180100101	MIGUEL HIDALGO	BENITO JUÁREZ	JUSTO SIERRA	$ 830.00
180100101	MIGUEL HIDALGO	JUSTO SIERRA	ARROYO DE SAN PABLO	$ 680.00

180100101	PEÑAMILLER	QUERÉTARO	SANTOS DEGOLLADO	$ 305.00
180100101	PITAYA	TODA	TODA	$ 260.00
180100101	PLAZA CORREGIDORA	TODA	TODA	$ 945.00
180100101	PRIVADA NACIONES UNIDAS	TODA	TODA	$ 260.00
180100101	PROGRESO	TODA	TODA	$ 385.00
180100101	QUERÉTARO	TODA	TODA	$ 365.00
180100101	RAMÓN CORONA	IGNACIO ZARAGOZA	SANTOS DEGOLLADO	$ 365.00
180100101	REVOLUCIÓN	TODA	TODA	$ 945.00
180100101	RÍO DE LA LOZA	TODA	TODA	$ 260.00
180100101	RÍO TOLIMÁN	TODO	TODO	$ 260.00
180100101	ROSAL	TODA	TODA	$ 260.00
180100101	SAN JOAQUÍN	TODA	TODA	$ 365.00
180100101	SAN JUAN DEL RÍO	GUERRERO	SANTOS DEGOLLADO	$ 345.00
180100101	SANTOS DEGOLLADO	SAN JUAN DEL RÍO	EZEQUIEL MONTES	$ 180.00
180100101	SANTOS DEGOLLADO (AV. REAL)	ABASOLO (CADEREYTA)	LANDA DE MATAMOROS	$ 345.00
180100101	SANTOS DEGOLLADO (AV. REAL)	LANDA DE MATAMOROS	SAN JUAN DEL RÍO	$ 285.00
180100101	SANTOS DEGOLLADO (AV. REAL)	SAN JUAN DEL RÍO	EZEQUIEL MONTES	$ 190.00
180100101	SANTOS DEGOLLADO (AV. REAL)	EZEQUIEL MONTES	LÍMITE URBANO	$ 125.00
180100101	SEÑOR DE CHALMA	TODA	TODA	$ 305.00
180100101	SIMÓN BOLIVAR	TODA	TODA	$ 440.00
180100101	TUNA	TODA	TODA	$ 190.00
180100101	VICENTE RIVA PALACIO	TODA	TODA	$ 630.00
180100101	VIOLETAS	TODA	TODA	$ 125.00
180100101	VIZNAGA	TODA	TODA	$ 150.00
	OTRAS LOCALIDADES			
180101401	CASAS VIEJAS	BARRIO	RESTO	$ 150.00
180101402	CASAS VIEJAS	BARRIO	RESTO	$ 150.00
180102601	DON LUCAS	TODA	TODA	$ 47.00
180102602	DON LUCAS	TODA	TODA	$ 47.00
180103101	EL GRANJENO	BARRIO	RESTO	$ 240.00
180103102	EL GRANJENO	BARRIO	RESTO	$ 240.00
180103501	HORNO DE CAL	BARRIO	RESTO	$ 190.00

180103502	HORNO DE CAL	BARRIO	RESTO	$ 190.00
180104001	LA LOMA	BARRIO	RESTO	$ 190.00
180104002	LA LOMA	BARRIO	RESTO	$ 190.00
180104801	EL MOLINO	BARRIO	RESTO	$ 190.00
180104802	EL MOLINO	BARRIO	RESTO	$ 190.00
180105502	PEÑA BLANCA	TODA	TODA	$ 42.00
180106201	RANCHO VIEJO	TODA	TODA	$ 42.00
180106602	EL SABINO SAN AMBROSIO	TODA	TODA	$ 45.00
180107901	EL TEQUESQUITE	TODA	TODA	$ 180.00
180107902	EL TEQUESQUITE	TODA	TODA	$ 180.00
180108101	TIERRA VOLTEADA	TODA	TODA	$ 84.00
180108102	TIERRA VOLTEADA	TODA	TODA	$ 84.00
180205401	EL PATOL	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 47.00
180205801	EL PUEBLITO	TODA	TODA	$ 115.00
180205802	EL PUEBLITO	TODA	TODA	$ 115.00
180206401	EL RINCÓN	TODA	TODA	$ 115.00
180206402	EL RINCÓN	TODA	TODA	$ 95.00
180206902	SAN ANTONIO CARDONAL	TODA	TODA	$ 42.00
180207101	SAN ANTONIO DE LA CAL	TODA	TODA	$ 100.00
180207101	SAN ANTONIO DE LA CAL	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 100	TODO	$ 115.00
180207102	SAN ANTONIO DE LA CAL	TODA	TODA	$ 95.00
180207401	CARRETERA ESTATAL 100	TODA	TODA	$ 170.00
180207401	CARRETERA ESTATAL 140	TODA	TODA	$ 170.00
180207401	PREDIOS INTERIORES DE MANZANA	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	$ 37.00
180207401	SAN PABLO TOLIMÁN	RESTO	TODO	$ 150.00
180207401	SAN PABLO TOLIMÁN	INSURGENTES	TODA	$ 150.00
180207402	SAN PABLO TOLIMÁN	RESTO	TODO	$ 120.00
180207501	SAN RAMÓN	TODA	TODA	$ 95.00
180306101	RANCHO NUEVO	SOLARES URBANOS	TODA	$ 45.00
180308001	EL TERRERO	EJIDO DEL TERRERO Y EL ZAPOTE	SOLARES URBANOS	$ 63.00
180309401	EL ZAPOTE		SOLARES URBANOS	$ 63.00

		EJIDO DEL TERRERO Y EL ZAPOTE		
180402501	CARRETERA ESTATAL 110	TODA	TODA	$ 180.00
180402501	DIEZMEROS	TODA	TODA	$ 73.00
180402502	DIEZMEROS	TODA	TODA	$ 68.00
180403001	GRACIA DE SAN MIGUEL	TODA	TODA	$ 73.00
180403002	GRACIA DE SAN MIGUEL	TODA	TODA	$ 68.00
180403301	GUDIÑOS	SOLARES URBANOS	TODOS	$ 53.00
180403901	EL LINDERO	TODO	TODO	$ 42.00
180405001	NOGALES	TODA	TODA	$ 75.00
180405002	NOGALES	TODA	TODA	$ 73.00
180405301	PANALES	TODA	TODA	$ 73.00
180405302	PANALES	TODA	TODA	$ 68.00
180407301	SAN MIGUEL TOLIMÁN	CENTRO	TODO	$ 120.00
180407301	SAN MIGUEL TOLIMÁN	RESTO	TODO	$ 73.00
180407301	SAN MIGUEL TOLIMÁN	FRENTE A CARRETERA	TODO	$ 115.00
180407302	SAN MIGUEL TOLIMÁN	RESTO	TODO	$ 73.00
180408401	LA VILLITA	TODA	TODA	$ 68.00
180500701	BOMINTZA	TODA	TODA	$ 42.00
180500702	BOMINTZA	TODA	TODA	$ 42.00
180501202	CARRIZALILLO	TODA	TODA	$ 53.00
180501301	CASA BLANCA	TODA	TODA	$ 55.00
180501302	CASA BLANCA	TODA	TODA	$ 53.00
180501701	EL CERRITO PARADO	TODA	TODA	$ 47.00
180504201	MAGUEY MANSO	TODA	TODA	$ 42.00
180504602	MESA DE RAMÍREZ	TODA	TODA	$ 42.00
180509102	CULANTRILLO	TODA	TODA	$ 42.00
180600901	LA CAÑADA	TODA	TODA	$ 53.00
180600902	LA CAÑADA	TODA	TODA	$ 58.00
180601201	CARRIZALILLO	TODA	TODA	$ 53.00
180601202	CARRIZALILLO	TODA	TODA	$ 53.00
180601901	EL CHILAR	TODA	TODA	$ 63.00
189999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	$ 53.00
189999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	$ 37.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Para efectos de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, a fin de clasificar el tipo de construcción base del impuesto, se tomarán en cuenta las características y lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada “Calle o Zona”, contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de calle – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
    - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
        - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
        - Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.
    - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
        - **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
        - Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
            - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.

- **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
- **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- **Servicios de infraestructura urbana:** en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.

▪ **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

▪ **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:

o En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:

▪ La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o

▪ Que aplica a **Toda** la calle o vialidad dentro del sector.

o En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:

▪ **Todo o toda**: Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.

▪ Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:

- **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
- **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.

▪ **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).

- **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.

- La **quinta columna** denominada "Valor unitario catastral 2017 ($ X m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).

2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:

3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.

3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.

4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:

4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.

4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.

4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.

- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada “Valor Catastral Unitario 2017 ($ x M2)” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional
23 Alberca
24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico
04 Industrial mediano
06 Industrial de calidad
08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico
11 Antiguo común
13 Antiguo notable
15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico
18 Moderno mediano
20 Moderno de calidad
22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano
05 Industrial de mediana calidad
07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común
12 Antiguo común notable
14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano
19 Moderno de mediana calidad
21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO 18 TOLIMÁN, QRO.

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLÉN O RELLENO DE TEPETATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTES DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE

APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE

FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTÉN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTÉN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLÚCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS

TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRÍLICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFÓN DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHÓN, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPÓXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO

CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNÍZ BRILLANTE O MATE	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LÁTEX BARNÍZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA HIDRORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRÍZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRÍLICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALÓGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES

INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BÁSCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO

ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS

APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPÍZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OBSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OBSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS

HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO

INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO

TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARQUET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RÍO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RÍO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPÓXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD

PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL CEMENTO PÚLIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MÁRMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HÚMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HÚMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINÍLICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERC0MUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS

HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
PINTURA	A LA CAL VINÍLICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINÍLICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ	VINÍLICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPÓXICA, BARNÍZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIÁMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC

INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS CALIDAD ECONÓMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO

CONCEPTO	**MODERNO ECONÓMICO** **16**	**MODERNO MEDIANO** **18**	**MODERNO DE CALIDAD** **20**	**MODERNO DE LUJO** **22**
INSTALACIONES ESPECIALES **ELEMENTOS ACCESORIOS** **OBRAS COMPLEMENTARIAS**	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

Artículo Tercero. Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tolimán, Qro., para el ejercicio fiscal 2017.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día primero del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"

*Ejemplar o Número del Día	0.625 VFC	$ 45.31
*Ejemplar Atrasado	1.875 VFC	$ 135.93

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 150 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SÓLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.